



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA
ABRIL 10 DE 2002

PERIODO 120º

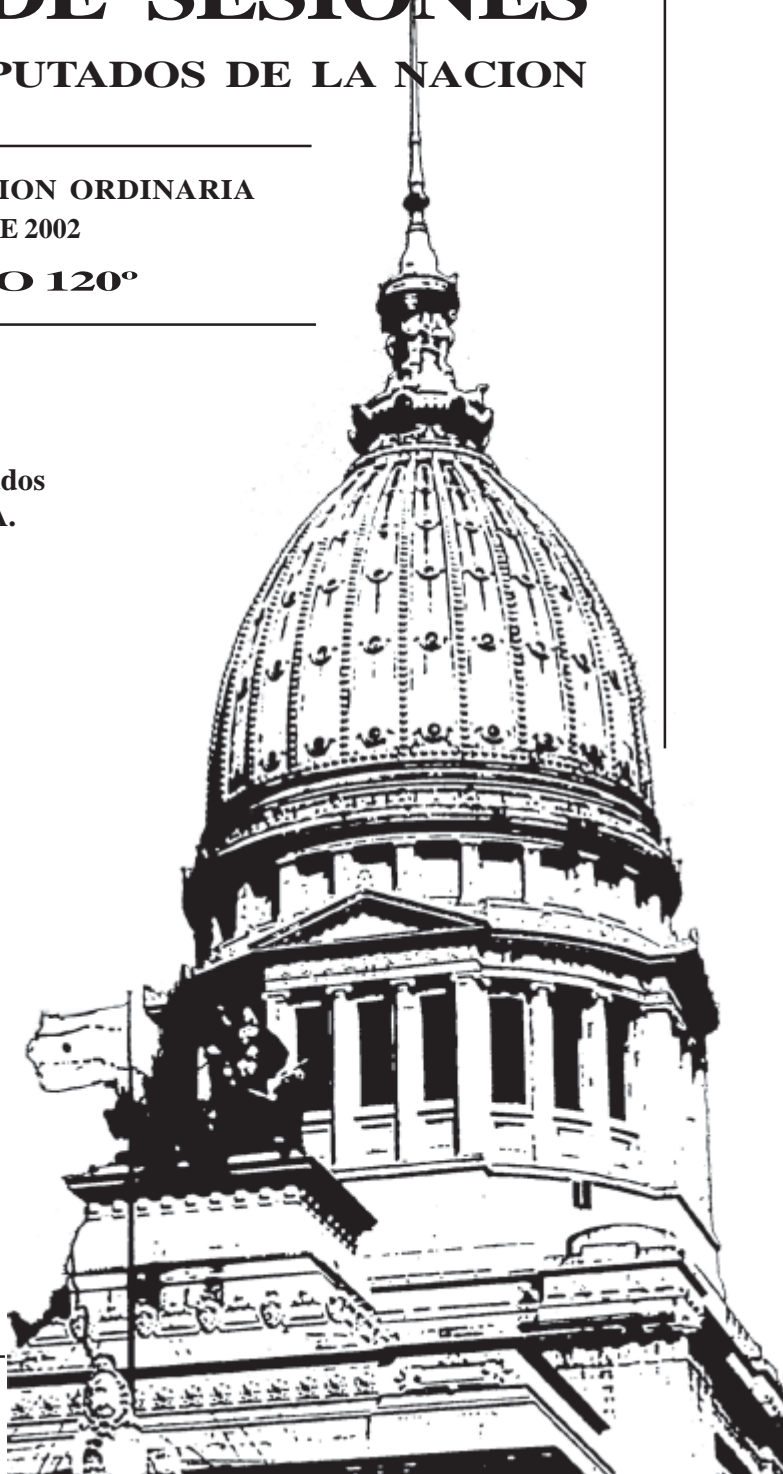
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Alberto A.
Natale

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doctor Juan Estrada
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 ACEVEDO, Sergio
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESSANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALUZZI, Ángel Enzo
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACINA, Mario Héctor
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO, Alicia Amalia
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CEREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 COUREL, Carlos Alberto
 CUSINATO, José César Gustavo

DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
 GARRÉ, Nilda Célia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 INFRAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIF, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, C.
 LYNCH, Juan Carlos
 MACALUSE, Eduardo Gabriel

MALDONADO, Aída Francisca
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MELILLO, Fernando César
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MOISÉS, Julio Carlos
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ansell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 POSSE, Melchor Ángel
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar

SÁNCHEZ, Liliana Ester SAREDI, Roberto Miguel SEBRIANO, Luis Alberto SELLARÉS, Francisco Nicolás SNOPEK, Carlos Daniel SODÁ, María Nilda SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco SOLMOIRAGO, Raúl Jorge STOLBIZER, Margarita Rosa STORERO, Hugo Guillermo STUBRIN, Marcelo Juan Alberto TANONI, Enrique TAZZIOLI, Atilio Pascual TOMA, Miguel Ángel TREJO, Luis Alberto	TULIO, Rosa Ester UBALDINI, Saúl Edolver URTUBEY, Juan Manuel VÁZQUEZ, Ricardo Héctor VENICA, Pedro Antonio VILLALBA, Alfredo Horacio VILLAVERDE, Jorge Antonio VITALE, Domingo VITAR, José Alberto VIVO, Horacio WALSH, Patricia ZAMORA, Luis Fernando ZOTTOS, Andrés ZUCCARDI, Cristina ZÚÑIGA, Ovidio Octavio	AUSENTES, CON AVISO: ANCARANI, Hilda Norma MIRABILE, José Arnaldo AUSENTES, CON LICENCIA: DÍAZ COLODRERO, Agustín GEIJO, Ángel Oscar ¹ GONZÁLEZ, Oscar Felix SAADE, Blanca Azucena ¹ SAVRON, Haydée Teresa ¹ SCHIARETTI, Juan SCIOLI, Daniel Osvaldo TOLEDO, Hugo David ¹ TORRONTEGUI, María Angélica ¹
--	--	--

(¹) Aceptadas en la reunión 44ª del período 1999 (24/2/2000).

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 190.)
2. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requirieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 190.)
3. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 190.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 191.)
5. **Consideración de los dictámenes sin disidencias ni observaciones** por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración, y del asunto al que se refiere el número 5. XXVIII de este sumario. (Página 194.)
 - I. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley de los señores diputados Stolbizer y Vázquez por el que se amplía la jurisdicción del juzgado federal de primera instancia de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (157-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 194.)
 - II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador) (209-S.-2001). Se sanciona definitivamente. (Ley 25.568) (Pág. 195.)
 - III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes en el proyecto de ley en re-

visión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita (215-S.-2001). Se sanciona definitivamente. (Ley 25.569) (Pág. 199.)

- IV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de ley de los señores diputados Trejo y Martínez (M.L.) sobre modificación del Código Aduanero (2.989-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 201.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de ley del señor diputado Orozco y otros sobre garantías y derechos de las personas con disminución visual total o parcial, acompañadas de perros guía (7.122-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 208.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Internacional de la Mujer (36-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 210.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara expresa pesar por el fallecimiento del escritor Camilo José Cela (7.862-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 211.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que la Honorable Cámara manifiesta beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina (862-D.-2001). Se sanciona como resolución. (Pág. 212.)

- IX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se felicita a la estudiante tucumana Fiorella Rimola por haber ganado el II Concurso Hispano Americano de Ortografía (7.480-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 213.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara renueva su compromiso de defender la igualdad de oportunidades para mujeres y varones (7.106-D.-2001). Se sanciona. (Página 215.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de los acuerdos por las renegociaciones de los contratos de servicios públicos (163-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 216.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se solicita la designación de una comisión de legisladores que asistan a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza (46-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 213.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que la Honorable Cámara repudia el acto de violencia contra feligreses de la iglesia católica de Santo Domingo en Bahawalpur, Pakistán (6.670-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 219.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo efectivizar el pago de los fondos adeudados por la campaña de vacunación antiaftosa (17-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 220.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo exceptuar de las restricciones financieras vigentes a los entes y fundaciones involucrados en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (26-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 222.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y Lozano por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por medidas implementadas por el SENASA en relación con la aftosa en el Neuquén (95-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 223.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros por el que la Honorable Cámara declara de interés legislativo la 5ª exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003 (79-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 224.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la 5ª exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003 (80-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 225.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la red telefónica en la localidad de Río Chico, Río Negro (82-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 227.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se declara de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen (25-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 227.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que la Honorable Cámara rinde homenaje al pintor Benito Quinquela Martín a los 25 años de su muerte (31-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 228.)

- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por los premios Goya otorgados a la película argentina *La Fuga* (50-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 229.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que la Honorable Cámara expresa su pesar por el fallecimiento del folklorista Roberto Abalos (54-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 231.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Gaztañaga por el que la Honorable Cámara declara de interés legislativo y cultural el IX Festival Argentino de Coros Universitarios (101-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 232.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas y del señor diputado González (O.R.) y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la obtención del premio Alfaguara de novela por parte del escritor Tomás Eloy Martínez (161-D.-2002 y 179-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 233.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que la Honorable Cámara declara de interés cultural la megaexposición del artista argentino Juan Carlos Liberti (271-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 235.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrero y Biglieri por el que la Honorable Cámara expresa su satisfacción por la exposición del artista argentino Xul Solar en el museo Reina Sofía de Madrid, España (273-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 236.)
- XXVIII. **Proyecto de ley** del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la salida del territorio nacional de personal militar y medios de la Fuerza Aérea Argentina para incorporarse al Ejercicio Cruz del Sur 2002 (52-P.E.-2002). Se sanciona. (Pág. 237.)
- XXIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.XXVIII de este sumario. (Pág. 237.)
6. **Homenaje** de la Honorable Cámara a la memoria de la ex diputada nacional doña Graciela Ester Inda. (Pág. 237.)
7. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre tributación del impuesto a las ganancias para magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público (92-P.E.-2001). (Pág. 237.)
8. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y Ostropolsky sobre modificación del Título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (398-D.-2002). (Pág. 252.)
9. **Moción de reconsideración** de la votación del artículo 2º del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 257.)
10. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 258.)
11. **Continúa la consideración** del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 258.)
12. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Obeid y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de aprobar cualquier proyecto de condena a la República de Cuba por la supuesta violación a los derechos humanos (432-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 262.)
13. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el 27 de febrero de 2002 (19-S.-2002). Se sanciona definitivamente. (Ley 25.570) (Pág. 286.)
14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de resolución de los señores diputados De Nuccio y otros (390-D.-2002); Leonelli y otros (397-D.-2002); Alesandri (458-D.-2002); Ferrero y García (520-D.-2002); Puig de Stubrin y Damián (1.109-D.-2002); y en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrero y otros (521-D.-2002), por los que se resuelve excluir a la diputada

Norma Ancarani de Godoy del seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 302.)

15. Apéndice

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 314.)

B. Asuntos Entrados:

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 332.)
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 333.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 334.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 335.)
- V. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 338.)
- VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 339.)
- VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 340.)
- VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 350.)
- IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 351.)
- X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 366.)
- XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 382.)
- XII. **Licencias.** (Pág. 391.)

C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. Hernández. (Pág. 392.)
2. Palou. (Pág. 394.)
3. Hernández. (Pág. 395.)
4. Mínguez. (Pág. 396.)

D. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (marzo de 2002). (Pág. 397.)

—En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de 2002, a la hora 20 y 48:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires don Miguel Angel Mastrogiácomo a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Miguel Angel Mastrogiácomo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 3, 4 y 5, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, que en su gran mayoría se refieren a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de asuntos entrados antes mencionados.²

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

—Resulta afirmativa.

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 332.)

² Véase la nómina de licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 391.)

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

– Ampliación de la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 10; expediente 157-D.-2001).

– Aprobación de la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador) (Orden del Día N° 17; expediente 209-S.-2001).

– Aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre la Argentina y Arabia Saudita suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000 (Orden del Día N° 18; expediente 215-S.-2001).

– Modificación del Código Aduanero (Orden del Día N° 27; expediente 2.989-D.-2001).

– Medidas para garantizar el derecho de acceso a todo lugar físico de las personas con disminución visual acompañadas de perros guía, y cuestiones conexas (Orden del Día N° 36; expediente 7.122-D.-2001).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 9, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con o sin despacho de comisión:

– Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley sobre tributación del impuesto a las ganancias para magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público (Orden del Día N° 47; expediente 92-P.E.-2001).

– Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (Orden del Día N° 37; expediente 398-D.-2002).

– Proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de votar favorablemente proyectos destinados a condenar a Cuba por la supuesta violación de los derechos humanos (expediente 432-D.-2002). Se agrega como antecedente el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.056-D.-2002.

– Proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (expediente 7.726-D.-2001 y otro).

– Proyecto de ley sobre instituir el día 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia (expediente 66-D.-2002).

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

– Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la ley 25.422, para la recuperación de la ganadería ovina (Orden del Día N° 41; expediente 428-D.-2002).

– Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en el proyecto de ley sobre régimen del comercio argentino (Orden del Día N° 49; expediente 7.786-D.-2001).

– Dictamen, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución por los que se excluye a la diputada Norma Ancarani de Godoy del seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Orden del Día N° 50; expediente 390-D.-2002 y otros).

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional del personal militar y medios de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el Ejercicio Cruz del Sur 2002 a realizarse entre el 29 de abril y el 11 de mayo en Brasil (expediente 52-P.E.-2001).

Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley modificatorio de la ley 24.733, de pensiones (Orden del Día N° 15; expediente 5.810-D.-2001).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: quiero efectuar dos observaciones.

En primer término, solicito que se consideren los proyectos que integran el orden del día de la presente sesión antes de pasar al término reglamentario destinado a preferencias y mociones de sobre tablas.

En segundo lugar, solicito que se excluya del plan de labor el proyecto contenido en el expediente 7.726-D.-01, cuyo autor es el señor diputado Oscar González, y trasladar su moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima semana, junto con los proyectos de los señores diputados Baladrón, Chiacchio y Chaya, que se refieren a la misma cuestión y cuyos números de expediente proporcionaré a la Presidencia en un momento.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: recién la diputada Camaño se refirió al retiro del expediente 7.726-D.-2001, tal como lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero allí también se había propuesto incluir la iniciativa del compañero Melillo.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Melillo solicitó en la Comisión de Labor Parlamentaria la incorporación de un proyecto similar al que acaba de mencionar la señora diputada Camaño.

La Presidencia planteó que todos los proyectos presentados sobre este asunto deberían considerarse en forma conjunta, así que en la oportunidad del tratamiento de la cuestión serán debatidos todos los proyectos, incluido el del señor diputado Melillo. Este es el acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por lo tanto, aprobaríamos el plan de labor retirando el expediente 7.726-D.-2001 e incluyendo el del señor diputado Melillo para la próxima semana, con o sin despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Toma. – Señor presidente: simplemente solicito la posibilidad de incorporar en el listado de los dictámenes sin disidencias ni observaciones la iniciativa contenida en el expediente 52-P.E.-2001, que se refiere a la autorización para que medios y personal de la Fuerza Aérea participen en el Ejercicio Cruz del Sur 2002, que se va a realizar en Brasil.

Si bien esta iniciativa tiene preferencia para su tratamiento en esta sesión, mucho me temo que no pueda llegar a considerarse por estar al final del orden del día. Como el proyecto no presenta disidencias ni observaciones y ha sido analizado por las dos comisiones a las que fue girado, solicito que se lo incorpore al listado correspondiente, ya que si la autorización se lograse después de transcurrido el plazo establecido, la cuestión resultaría abstracta.

Sr. Presidente (Camaño). – Con el asentimiento de la Honorable Cámara, así se hará, señor diputado.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en la forma indicada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: quiero referirme al Orden del Día N° 27, sobre modificación del Código Aduanero.

A pesar de ser un proyecto que no presenta disidencias ni observaciones, sólo ha sido tratado por la Comisión de Economía, y en su artículo 13 deroga el decreto 477/97, que se vincula con el certificado de preembarque, por lo que pienso que debería ser tratado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por ello solicito que este asunto vuelva a comisión para que sea analizado nuevamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: con respecto al planteo que hace el señor diputado Cafiero, quiero recordar que este proyecto tuvo dictamen en otro período parlamentario, o sea que ya fue tratado. Por otra parte, el reglamento de la Cámara establece una metodología. Esta iniciativa fue girada a la Comisión de Economía, donde recibió dictamen, y transcurrieron los siete días reglamentarios para que cualquier diputado que quisiera hacer una observación la pudiera plantear. Entonces, quisiera que respetemos la labor de los legisladores que se avienen al trabajo en las comisiones respectivas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: nosotros solamente queremos aclarar que, por los problemas que usted conoce –es decir, por habérsenos privado de representación en muchas comisio-

nes de la Cámara—, no integramos la Comisión de Economía. Por eso, para poder votar en contra del proyecto pedimos la votación por separado. Nosotros hemos verificado las firmas y corroboramos que no tenemos representación en esa comisión. Esta es la razón por la cual pedimos la votación por separado o que, en todo caso, el asunto pase a otra comisión; de lo contrario, votaremos negativamente.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Melillo. — Señor presidente: como tuvimos un malentendido, quiero que quede claro que, a los fines de la preferencia con o sin dictamen de comisión cuyo diferimiento solicitó la señora diputada Camaño, pido que se incluya un proyecto de mi autoría relacionado con el tema, que consta en el expediente 8.128-D.-2001.

Sr. Presidente (Camaño). — Así lo planteó la Presidencia.

Con el retiro del proyecto...

Sr. Capello. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — ¿Por qué no permiten que se apruebe el plan de labor?

Sr. Capello. — Precisamente, señor presidente, lo que voy a decir se vincula con el plan de labor.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. — Señor presidente: quiero manifestar que apoyo el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, con la prelación que ha establecido la señora diputada Camaño.

Solicito la inclusión en el orden del día de la presente sesión del proyecto de declaración contenido en el expediente 1.254-D.-2002, referido al conflicto de Medio Oriente, que cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: solicito la inclusión en el plan de labor de esta sesión del proyecto de resolución contenido en el expediente 392-D.-2002, por el cual la Cámara de Diputados expresa su opinión favorable respecto de mantener el funcionamiento del Instituto Provincial de Acción Cooperativa que el gobierno de la provincia piensa suprimir.

En la reunión que ayer celebró la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales estuvieron presentes representantes del Movimiento Cooperativo Argentino tanto urbano como agrario; ambos están de acuerdo en sostener este proyecto. La comisión, por unanimidad de todos los sectores de la Cámara, resolvió aprobarlo. Por eso solicito que dicho proyecto se incluya en el orden del día dada la urgencia...

Sr. Presidente (Camaño). — Disculpe, señor diputado.

Tengo temor de que la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria no haya servido absolutamente para nada. Si en el recinto se van a agregar cincuenta proyectos más, muchos de los cuales algunos diputados ni siquiera conocen, indudablemente creo que nos podemos llegar a equivocar.

La Presidencia entiende que debe dar la oportunidad a los señores representantes de cada uno de los bloques de aprobar o no el tratamiento de los proyectos que los señores diputados soliciten, pero corresponde que esa oportunidad se les dé a través del apartamiento del reglamento y una vez aprobado el plan de labor.

Hasta ahora, el acuerdo alcanzado es la exclusión del proyecto que figura como expediente 7.726-D.-2001 solicitada por la señora diputada Camaño y la inclusión del proyecto contenido en el expediente 52-P.E.-2001 solicitada por el señor diputado Toma.

Sra. Camaño. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: el bloque Justicialista quiere plantear también la incorporación al plan de labor del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado contenido en el expediente 19-S.-2002, denominado Pacto Fiscal entre las Provincias y la Nación.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración la propuesta formulada por la señora diputada por Buenos Aires por la que se agrega al plan de labor el proyecto referido al Pacto Fiscal.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobada la incorporación del tema al plan de labor.

La Presidencia tiene entendido que es intención en esta sesión comenzar a tratar el proyecto de ley referido al Pacto Fiscal, dejando

para el final el término reglamentario destinado a mociones de preferencia y de sobre tablas.

Sra. Camaño. – Precisamente, señor presidente, ésa es la propuesta que hice al principio de la sesión, en el sentido de modificar el orden de los temas.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la propuesta de la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el plan de labor de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión y del proyecto de ley contenido en el expediente 52-P.E.-01.

La Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos asuntos, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

I

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

(BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 10)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.) por el que se am-

plía la jurisdicción del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes al partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de marzo de 2002.

María del Carmen Falbo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Noel E. Breard. – Angel Baltuzzi. – Rosana Bertone. – María Chaya. – Gerardo Conte Grand. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Claudio Pérez Martínez. – Jorge Rivas. – Marcela Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita Stolbizer.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul y por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.), por el que se amplía la jurisdicción del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes al partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompaña al mismo, despachándolo favorablemente, y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El partido de 25 de Mayo, enclavado en el centro de la provincia de Buenos Aires, con alrededor de 35.000 habitantes y dedicado fundamentalmente a la producción agrícola-ganadera, en el ámbito de la justicia común u ordinaria se halla sometido a la competencia de la justicia de los tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. Esta pertenencia es de vieja data, viene desde la creación de lo que antiguamente fue el Departamento Judicial del Centro de la provincia de Buenos Aires.

En lo concerniente a la Justicia Federal los asuntos que allí se suscitan son de la competencia territorial del Juzgado Federal de Azul, el que tiene como tribunal de alzada a la Cámara Federal de Mar del Plata.

La ley 12.716 dispuso la creación del Juzgado Federal de Azul con competencia territorial sobre el partido de 25 de Mayo y con alzada en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Posteriormente, por ley 21.161, artículo 18 (Boletín Oficial 7/11/75) se crea un juzgado federal de la ciudad de 9 de Julio, con competencia territorial sobre 25 de Mayo, con alzada en la Cámara Federal de La Plata; este juzgado nunca fue habilitado. La ley 23.371 (Boletín Oficial 9/12/86) sustituye el artículo 18 de la ley 21.161, disponiendo la creación del Juzgado Federal de Junín pero no incluye en su competencia territorial al partido de 25 de Mayo.

Con la creación de la Cámara Federal de Mar del Plata (ley 23.735 Boletín Oficial 18/10/89), se establece la competencia territorial para la alzada sobre Azul, modificando así la alzada original de Bahía Blanca.

El Juzgado Federal de Mercedes, tiene como tribunal de alzada a la Cámara Federal de San Martín, lo que también favorece el cambio propiciado, ya que la distancia de este tribunal es mucho menos que la que existe hasta la ciudad de Mar del Plata.

Toda la comunidad de 25 de Mayo tiene desde siempre vínculos con la ciudad de Mercedes, vínculos que en lo tribunalicio y abogadil se acentúan. Así, la pertenencia al fuero de Azul parece desconectada con la realidad y el cambio de competencia territorial de los asuntos originados en 25 de Mayo al Juzgado Federal de Mercedes, contribuirá a dar mayor razonabilidad a la distribución de competencia territorial de los juzgados federales, teniendo en cuenta el interés de los justiciables y el de los abogados que los asisten, ya que la defensa en juicio en nuestro país sólo se garantiza y ejerce a través de profesionales habilitados por la ley.

Por lo expuesto, se solicita modificar la competencia del partido de 25 de Mayo al Juzgado Federal de Mercedes, con alzada en Mar del Plata, en la certeza reportará beneficios a toda la comunidad local. Se deja constancia que el presente proyecto es copia del presentado el día 28 de abril de 1999, juntamente con el diputado Federico Storani.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

II

CONVENCION SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y ARTISTICO DE LAS NACIONES AMERICANAS

(Orden del Día N° 17)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Cultura, han considerado el proyecto de ley

en revisión por el que se aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas –Convención de San Salvador– adoptada en Washington, Estados Unidos de América, el 16 de junio de 1976; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de marzo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Hugo G. Storero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Irma Roy. – Alberto A. Coto. – Alicia V. Gutiérrez. – Mario H. Bonacina. – Mónica S. Arnaldi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Rosa E. Tulio. – José L. Fernández Valoni. – Norma R. Pilati. – Juan C. Lynch. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi. – Alberto N. Briozzo. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – José M. Mirabile. – Marta Palou. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Olivia Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Hayde T. Savrán. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas –Convención de San Salvador–, adoptada en Washington –Estados Unidos de América– el 16 de junio de 1976, que consta de veintitrés (23) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

CONVENCION SOBRE DEFENSA DEL
PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y
ARTISTICO DE LAS NACIONES AMERICANAS

(Convención de San Salvador)

Aprobada el 16 de junio de 1976 en el Sexto
Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea
General, Santiago, Chile, por resolución
AG/RES. 210 (VI-O/76)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la
Organización de los Estados Americanos,

VISTO:

El constante saqueo y despojo que han sufrido
los países del continente, principalmente los latino-
americanos, en sus patrimonios culturales autóctonos, y

CONSIDERANDO:

Que tales actos depredatorios han dañado y dis-
minuido las riquezas arqueológicas, históricas y ar-
tísticas, a través de las cuales se expresa el carácter
nacional de sus respectivos pueblos.

Que es obligación fundamental transmitir a las ge-
neraciones venideras el legado del acervo cultural.

Que la defensa y conservación de este patrimo-
nio sólo puede lograrse mediante el aprecio y res-
peto mutuos de tales bienes, en el marco de la más
sólida cooperación interamericana.

Que se ha evidenciado en forma reiterada la vo-
luntad de los Estados Miembros de establecer nor-
mas para la protección y vigilancia del patrimonio
arqueológico, histórico y artístico,

DECLARAN:

Que es imprescindible adoptar, tanto en el ámbito
nacional como en el internacional, medidas de la ma-
yor eficacia conducentes a la adecuada protección,
defensa y recuperación de los bienes culturales, y

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

La presente Convención tiene como objeto la
identificación, registro, protección y vigilancia de
los bienes que integran el patrimonio cultural de las
naciones americanas, para:

- a) Impedir la exportación o importación ilícita
de bienes culturales; y
- b) Promover la cooperación entre los Estados
americanos para el mutuo conocimiento y
apreciación de sus bienes culturales.

Artículo 2

Los bienes culturales a que se refiere el artículo
precedente son aquellos que se incluyen en las si-
guientes categorías:

- a) Monumentos, objetos, fragmentos de edifi-
cios desmembrados y material arqueológico,
pertenecientes a las culturas americanas an-
teriores a los contactos con la cultura euro-
pea, así como los restos humanos, de la fau-
na y flora, relacionados con las mismas;
- b) Monumentos, edificios, objetos artísticos,
utilitarios, etnológicos, íntegros o desmem-
brados, de la época colonial, así como los
correspondientes al siglo XIX;
- c) Bibliotecas y archivos; incunables y manus-
critos; libros y otras publicaciones, icono-
grafías, mapas y documentos editados has-
ta el año de 1850;
- d) Todos aquellos bienes de origen posterior
a 1850 que los Estados Partes tengan regis-
trados como bienes culturales, siempre que
hayan notificado tal registro a las demás
Partes del tratado;
- e) Todos aquellos bienes culturales que cua-
lesquiera de los Estados Partes declaren o
manifiesten expresamente incluir dentro de
los alcances de esta Convención.

Artículo 3

Los bienes culturales comprendidos en el artículo
anterior serán objeto de máxima protección a nivel
internacional, y se considerarán lícitas su exporta-
ción e importación, salvo que el listado a que perte-
necen autorice su exportación para los fines de pro-
mover el conocimiento de las culturas nacionales.

Artículo 4

Cualquier desacuerdo entre Partes de esta Con-
vención acerca de la aplicación de las definiciones
y categorías del artículo 2 a bienes específicos, será
resuelto en forma definitiva por el Consejo Inter-
americano para la Educación, la Ciencia y la Cultura
(CIECC), previo dictamen del Comité Interamerica-
no de Cultura (CIDEC).

Artículo 5

Pertenecen al Patrimonio Cultural de cada Esta-
do los bienes mencionados en el artículo 2, halla-
dos o creados en su territorio y los procedentes de
otros países, legalmente adquiridos.

Artículo 6

El dominio de cada Estado sobre su Patrimonio
Cultural y las acciones reivindicatorias relativas a
los bienes que lo constituyen son imprescriptibles.

Artículo 7

El régimen de propiedad de los bienes culturales
y su posesión y enajenación dentro del territorio
de cada Estado serán regulados por su legislación
interna.

Con el objeto de impedir el comercio ilícito de tales bienes, se promoverán las siguientes medidas:

- a) Registro de colecciones y del traspaso de los bienes culturales sujetos a protección;
- b) Registro de las transacciones que se realicen en los establecimientos dedicados a la compra y venta de dichos bienes;
- c) Prohibición de importar bienes culturales procedentes de otros Estados sin el certificado y la autorización correspondientes.

Artículo 8

Cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural; para cumplir tal función se compromete a promover:

- a) La preparación de las disposiciones legislativas y reglamentarias que se necesiten para proteger eficazmente dicho patrimonio contra la destrucción por abandono o por trabajos de conservación inadecuados;
- b) La creación de organismos técnicos encargados específicamente de la protección y vigilancia de los bienes culturales;
- c) La formación y mantenimiento de un inventario y un registro de los bienes culturales que permitan identificarlos y localizarlos;
- d) La creación y desarrollo de museos, bibliotecas, archivos y otros centros dedicados a la protección y conservación de los bienes culturales;
- e) La delimitación y protección de los lugares arqueológicos y de interés histórico y artístico;
- f) La exploración, excavación, investigación y conservación de lugares y objetos arqueológicos por instituciones científicas que las realicen en colaboración con el organismo nacional encargado del patrimonio arqueológico.

Artículo 9

Cada Estado Parte deberá impedir por todos los medios a su alcance las excavaciones ilícitas en su respectivo territorio y la sustracción de los bienes culturales procedentes de ellas.

Artículo 10

Cada Estado Parte se compromete a tomar las medidas que considere eficaces para prevenir y reprimir la exportación, importación y enajenación ilícitas de bienes culturales, así como las que sean necesarias para restituirlos al Estado a que pertenecen, en caso de haberle sido sustraídos.

Artículo 11

Al tener conocimiento el Gobierno de un Estado Parte de la exportación ilícita de uno de sus bienes

culturales, podrá dirigirse al Gobierno del Estado adonde el bien haya sido trasladado, pidiéndole que tome las medidas conducentes a su recuperación y restitución. Dichas gestiones se harán por la vía diplomática y se acompañarán de las pruebas de la ilicitud de la exportación del bien de que se trata, de conformidad con la ley del Estado requirente, pruebas que serán consideradas por el Estado requerido.

El Estado requerido empleará todos los medios legales a su disposición para localizar, recuperar y devolver los bienes culturales que se reclamen y que hayan sido sustraídos después de la entrada en vigor de esta Convención.

Si la legislación del listado requerido exige acción judicial para la reivindicación de un bien cultural extranjero importado o enajenado en forma ilícita, dicha acción judicial será promovida ante los tribunales respectivos por la autoridad competente del Estado requerido.

El Estado requirente también tiene derecho de promover en el Estado requerido las acciones judiciales pertinentes para la reivindicación de los bienes sustraídos y para la aplicación de las sanciones correspondientes a los responsables.

Artículo 12

Tan pronto como el Estado requerido esté en posibilidad de hacerlo, restituirá el bien cultural sustraído al Estado requirente. Los gastos derivados de la restitución de dicho bien serán cubiertos provisionalmente por el Estado requerido, sin perjuicio de las gestiones o acciones que le competan para ser resarcido por dichos gastos.

Artículo 13

No se aplicará ningún impuesto ni carga fiscal a los bienes culturales restituidos según lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 14

Están sujetos a los tratados sobre extradición, cuando su aplicación fuera procedente, los responsables por delitos cometidos contra la integridad de bienes culturales o los que resulten de su exportación o importación ilícitas.

Artículo 15

Los Estados Partes se obligan a cooperar para el mutuo conocimiento y apreciación de sus valores culturales por los siguientes medios:

- a) Facilitando la circulación, intercambio y exhibición de bienes culturales procedentes de otros Estados, con fines educativos, científicos y culturales, así como de los de sus propios bienes culturales en otros países, cuando sean autorizados por los órganos gubernamentales correspondientes;

- b) Promoviendo el intercambio de informaciones sobre bienes culturales y sobre excavaciones y descubrimientos arqueológicos.

Artículo 16

Los bienes que se encuentren fuera del Estado a cuyo patrimonio cultural pertenecen, en carácter de préstamo a museos o exposiciones o instituciones científicas, no serán objeto de embargo originado en acciones judiciales públicas o privadas.

Artículo 17

A fin de cumplir con los objetivos de la presente Convención, se encomienda a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos:

- a) Velar por la aplicación y efectividad de esta Convención;
- b) Promover la adopción de medidas colectivas destinadas a la protección y conservación de los bienes culturales de los Estados americanos;
- c) Establecer un Registro Interamericano de bienes culturales, muebles e inmuebles, de especial valor;
- d) Promover la armonización de las legislaciones nacionales sobre esta materia;
- e) Otorgar y gestionar la cooperación técnica que requieran los Estados Partes;
- f) Difundir informaciones sobre los bienes culturales de los Estados Partes y sobre los objetivos de esta Convención;
- g) Promover la circulación, intercambio y exhibición de bienes culturales entre los Estados Partes.

Artículo 18

Ninguna de las disposiciones de esta Convención impedirá la concertación por los Estados Partes, de acuerdos bilaterales o multilaterales relativos a su Patrimonio Cultural, ni limitará la aplicación de los que se encuentren vigentes para el mismo fin.

Artículo 19

La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como a la adhesión de cualquier otro Estado.

Artículo 20

La presente Convención será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo 21

El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente autén-

ticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los listados signatarios para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los gobiernos signatarios.

Artículo 22

La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen, en el orden en que depositen los instrumentos de sus respectivas ratificaciones.

Artículo 23

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. La denuncia será transmitida a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y dicha Secretaría la comunicará a los demás Estados Partes. Transcurrido un año a partir de la denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascriptos, cuyos plenos poderes fueron hallados en buena y debida forma, firman esta Convención en la ciudad de Washington, D. C., en las fechas que aparecen junto a sus firmas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas –Convención de San Salvador– adoptada en Washington el 16 de junio de 1976, cuyo dictamen acompaña este informe que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de abril de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas.

canas –Convención de San Salvador–, adoptada en Washington –Estados Unidos de América– el 16 de junio de 1976.

La presente Convención tiene como objeto la identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, a fin de impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales, y promover la cooperación entre los Estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales.

Los bienes culturales a que se refiere la Convención incluyen monumentos, objetos, fragmentos de edificios desmembrados y material arqueológico, pertenecientes a las culturas americanas anteriores a los contactos con la cultura europea; monumentos edificios, objetos artísticos, utilitarios, etnológicos, íntegros o desmembrados, de la época colonial y del siglo XIX; todos aquellos bienes de origen posterior a 1850 que los Estados partes tengan registrados como bienes culturales; y todos aquellos bienes culturales que cualesquiera de los Estados partes declaren o manifiesten incluir dentro de los alcances de la presente Convención.

Con el objeto de impedir el comercio ilícito de tales bienes se deberá promover las siguientes medidas: registro de colecciones y del traspaso de los bienes culturales sujetos a protección; registro de las transacciones que se realicen en los establecimientos dedicados a la compra y venta de dichos bienes; prohibición de importar bienes culturales procedentes de otros Estados sin el certificado y la autorización correspondientes.

Asimismo, cada Estado parte deberá impedir, por todos los medios a su alcance, las excavaciones ilícitas en su respectivo territorio y la sustracción de los bienes culturales procedentes de ellas. Por otra parte, se deberán tomar medidas eficaces para prevenir y reprimir la exportación, importación y enajenación ilícitas de bienes culturales, así como las que sean necesarias para restituirlos al Estado a que pertenecen, en caso de haberle sido sustraídos.

Los Estados partes se obligan a cooperar para el mutuo conocimiento y apreciación de sus valores culturales facilitando la circulación, intercambio y exhibición de bienes culturales procedentes de otros Estados, y promoviendo el intercambio de informaciones sobre bienes culturales, sobre excavaciones y descubrimientos arqueológicos.

La aprobación de la presente Convención permitirá establecer normas para la protección y vigilancia del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 477

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

III

ACUERDO SOBRE COOPERACION EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE LA ARGENTINA Y ARABIA SAUDITA

(Orden del Día N° 18)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de marzo de 2002.

Jorge A. Escobar. – Antonio U. Rattin. – Marcelo J. A. Stubrin. – Roque T. Alvarez. – Alberto A. Coto. – Julio C. Conca. – Mario H. Bonacina. – Alberto Herrera. – Luis A. R. Molinari Romero. – Melchor A. Posse. – José L. Fernández Valoni. – Alberto J. Piccinini. – Juan C. Lynch. – Carlos Alesandri. – Angel E. Baltuzzi. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bianchi. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo M. Cantini. – Hernán N. L. Damiani. – Teresa B. Foglia. – Graciela Gastañaga. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – José M. Mirabile. – Marta Palou. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Gabriel L. Romero. – Julio R. F. Solanas. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Horacio Vivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000, que consta de nueve (9) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano e inglés *, forman parte de la presente ley.

* El texto en inglés puede consultarse en el expediente 215-S.-2001.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA
DEPORTIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA

La República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, en adelante denominados “las Partes”.

Con el expreso y firme deseo de estrechar los lazos de amistad que han unido a sus pueblos y teniendo presente la importancia de intensificar las relaciones de cooperación recíproca.

Conscientes de que el deporte constituye un elemento fundamental para la formación del ser humano y que su práctica es importante en el mantenimiento de la salud.

Deseosos de concluir un acuerdo con el objeto de promover la cooperación en materia de deporte entre ambos países.

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Las Partes favorecerán la promoción y el desarrollo de las relaciones entre los dos países en el campo del deporte, la educación física, la recreación y las ciencias aplicadas al deporte.

Artículo II

Las Partes designan como organismos de aplicación del presente Acuerdo a las siguientes:

- Por la parte argentina: la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- Por la parte saudita: la Presidencia General de Bienestar de la Juventud.

Artículo III

Las Partes llevarán a cabo acciones destinadas a la capacitación y actualización de recursos humanos involucrados en el proceso de formación del deportista, en las etapas de iniciación, desarrollo y perfeccionamiento.

Artículo IV

Las Partes podrán establecer el intercambio de entrenadores, profesionales de las ciencias del deporte y recreacionistas.

Artículo V

Las Partes impulsarán el intercambio deportivo fundamentalmente en las disciplinas que de común acuerdo las Partes establezcan.

Artículo VI

Las Partes mantendrán un intercambio permanente de información y documentación relacionadas con la práctica deportiva, el entrenamiento, la enseñanza, el control del dopaje, la fiscalización y organización de eventos, la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y el desarrollo de las actividades relacionadas con las ciencias aplicadas al deporte y todo otro tema de interés común.

Artículo VII

Las Partes sufragarán los gastos en que se incurra con motivo de la implementación de los programas, proyectos u otras acciones de cooperación desarrolladas en virtud del presente Acuerdo.

Para el intercambio de recursos humanos a que se refiere el Artículo IV del presente Acuerdo, los gastos de viaje internacional de ida y de vuelta correrán a cargo de la parte que envía. Los gastos de alojamiento, alimentación, seguro médico y transporte interno serán por cuenta del Estado receptor.

Artículo VIII

Con el fin de garantizar condiciones óptimas para la aplicación del presente Acuerdo, las Partes establecerán un Comité Mixto que estará integrado por representantes designados por los dos Gobiernos.

Las funciones del Comité Mixto comprenderán:

- a) La evaluación del estado de avance de las actividades de cooperación convenidas en virtud del presente Acuerdo;
- b) La concertación sobre otros temas relativos al presente Acuerdo.

El Comité Mixto se reunirá por pedido de ambas Partes, alternativamente en la Argentina y en Arabia Saudita, en una fecha convenida de acuerdo mutuo.

Artículo IX

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la recepción de la última nota por la cual las Partes se comuniquen, por la vía diplomática, haber cumplido con los respectivos procedimientos legales de aprobación.

Su duración será de cinco años y, después de transcurrido ese plazo, permanecerá vigente hasta que cualquiera de las Partes notifique a la otra su voluntad de denunciarlo, con al menos seis meses de anticipación. Esto no afectará la conclusión de los proyectos y programas que hubieren sido convenidos o que estuviesen en curso de ejecución al tiempo de su finalización.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil, correspondiente a 27 de yumadah althaniyah de 1421 H., en dos ejemplares originales en idioma español, árabe e

inglés siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por la
República Argentina.

Por el Reino de
Arabia Saudita.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000.

Por el presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar y promover los vínculos bilaterales en materia deportiva, de educación física, de recreación y de las ciencias aplicadas al deporte. Con tales fines, se llevarán a cabo acciones destinadas a la capacitación y actualización de los recursos humanos relativos a la formación, desarrollo y perfeccionamiento de los deportistas. Las Partes promoverán el intercambio deportivo en aquellas disciplinas que sean de interés común, así como el de entrenadores, recreacionistas y profesionales de las ciencias del deporte. Asimismo, mantendrán un fluido intercambio de información referida, entre otros temas, a la práctica deportiva, el entrenamiento, la enseñanza, el control del dopaje, organización de eventos deportivos y construcción de instalaciones deportivas.

La aprobación del presente Acuerdo resultará conforme con los objetivos de fomento y apoyo al deporte en que se encuentra empeñada la República Argentina como medio para un mayor acercamiento entre los pueblos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 660

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

IV

MODIFICACION DEL CODIGO ADUANERO

(Orden del Día N° 27)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Trejo y Martínez (M.L.) sobre modificación del Código Aduanero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 641 del Código Aduanero por el siguiente texto:

El derecho de importación ad valorem es aquel cuyo importe se obtiene mediante la aplicación de un porcentual sobre el valor en aduana de la mercadería.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 642 del Código Aduanero por el siguiente texto:

1. Para la aplicación del derecho de importación ad valorem, el valor en aduana de las mercancías importadas será su valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación con destino al territorio aduanero, ajustado, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 645 y 646, siempre que:

a) No existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que:

1° Impongan o exijan la ley o las autoridades públicas.

2° Limiten la zona geográfica en las que se puedan revender las mercancías, o

3° No afecten sustancialmente al valor de las mercancías;

b) La venta o el precio no dependa de condiciones o contraprestaciones cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías objeto de valoración;

- c) Ninguna parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías por el comprador revierta directa o indirectamente al vendedor, salvo que pueda efectuarse un ajuste apropiado en virtud del artículo 645; y
- d) No exista vinculación entre comprador y vendedor o, en caso de existir, el valor de transacción sea aceptable a efectos aduaneros en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.
2. a) Para determinar si el valor de transacción es aceptable a efectos de la aplicación del apartado 1, el hecho de que el comprador y vendedor estén vinculados no constituirá, por sí mismo, motivo suficiente para considerar inaceptable el valor de transacción. En tal caso se examinarán las circunstancias de la venta y se aceptará el valor de transacción siempre que la vinculación no haya influido en el precio. Si, por la información suministrada por el importador o de otra fuente, el servicio aduanero tiene razones para creer que la vinculación ha influido en el precio, comunicará dichas razones al importador y le dará oportunidad razonable para contestar. Si el importador lo pide, las razones se le comunicarán por escrito;
- b) En una venta entre personas vinculadas, se aceptará el valor de transacción y se valorarán las mercancías conforme al apartado 1, cuando el importador demuestre que dicho valor se aproxima mucho a alguno de los precios o valores que se señalan a continuación, vigentes en el mismo momento o en uno aproximado:
- 1º El valor de transacción en las ventas de mercancías idénticas o similares, efectuadas entre compradores y vendedores no vinculados, para la exportación al territorio aduanero.
 - 2º El valor de aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el inciso c) del apartado 2 del artículo 643.
 - 3º El valor en aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el inciso d) del apartado 2 del artículo 643.
- Al aplicar los criterios anteriores, deberán tenerse en cuenta las diferencias demostradas de nivel comercial y de cantidad, los elementos enumerados en el artículo 645 y los costos que soporte el vendedor en las ventas a compradores no vinculados con él, y que no soporte en las ventas a compradores con los que tenga vinculación;
- c) Los criterios enunciados en el inciso b) se habrán de utilizar por iniciativa del importador y sólo con fines de comparación. No podrán establecerse valores de sustitución al amparo de lo dispuesto en el citado inciso.
3. a) El precio realmente pagado o por pagar es el pago total que, por las mercancías importadas, haya hecho o vaya a hacer el comprador al vendedor o en beneficio de éste, y comprenderá todos los pagos efectuados o por efectuar, como condición de la venta de las mercancías importadas, por el comprador al vendedor o por el comprador a una tercera persona para satisfacer una obligación del vendedor. El pago no tendrá que hacerse necesariamente en efectivo; podrá efectuarse mediante cartas de crédito o instrumentos negociables, y directa o indirectamente;
- b) Las actividades, incluidas las relativas a la comercialización, que emprenda el comprador por su propia cuenta, distinta de aquellas para las que el artículo 645 prevé un ajuste, no se considerarán como un pago indirecto al vendedor, aunque se pueda estimar que la beneficiarían o que han sido emprendidas con su consentimiento, y su costo no se sumará al precio efectivamente pagado o por pagar para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.
- Art. 3º – Sustitúyese el artículo 643 del Código Aduanero por el siguiente texto:
1. Cuando no se pueda determinar el valor en aduana en aplicación del artículo 642, deberá aplicarse lo dispuesto en los incisos a), b), c) y d) del apartado 2 de forma sucesiva, en ese orden hasta la primera de ellas que permita determinar dicho valor, salvo que deba invertirse el orden de aplicación de los incisos c) y d) a petición del declarante y sólo aplicable cuando el servicio aduanero acepte dicha petición. Sólo cuando el valor en aduana no se pueda determinar aplicando lo dispuesto en un inciso dado se podrá aplicar el siguiente, según el orden establecido en el presente apartado.
 2. Los valores en aduana determinados en aplicación del presente artículo serán los siguientes:

- a) Valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para su exportación con destino al territorio aduanero y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado;
- b) Valor de transacción de mercancías similares, vendidas para su exportación con destino al territorio aduanero y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento muy cercano;
- c) Valor basado en el precio unitario al que se venda en el territorio aduanero la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de mercancías idénticas o similares importadas a personas que no estén vinculadas con los vendedores;
- d) Valor reconstruido, igual a la suma de los siguientes elementos:

1° El costo o valor de los materiales y de las operaciones de fabricación o de otro tipo efectuadas para producir las mercancías importadas.

2° Una cantidad en concepto de beneficios y gastos generales, igual a la que suele añadirse en las ventas de mercancías de la misma especie o clase que las que se valoren, efectuadas por productores del país de exportación en operaciones con destino al territorio aduanero.

3° El costo o valor de los elementos enumerados en el inciso e) del apartado 1 del artículo 645.

- 3. Las condiciones adicionales y las disposiciones de aplicación del apartado 2 anterior se determinarán con arreglo al procedimiento del comité definido en el artículo 18 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT aprobado por la ley 24.425.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 644 del Código Aduanero por el siguiente texto:

- 1. Si el valor en aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 642 y 643, dicho valor se determinará según criterios razonables compatibles con los principios y las disposiciones generales del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, sobre la base de los datos disponibles en el territorio aduanero y de las disposiciones del presente capítulo.
- 2. El valor en aduana determinado según el apartado 1 no se basará en:

- a) El precio de venta en el territorio aduanero de mercancías producidas en el mismo;
- b) Un sistema que prevea la aceptación a efectos de valoración en aduana del más alto de dos valores posibles;
- c) El precio de mercancías en el mercado nacional del país exportador;
- d) Un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares conforme al inciso d) del apartado 2 del artículo 643;
- e) El precio de mercancías vendidas para exportación a un país distinto del país de importación;
- f) Valores en aduana mínimos; o
- g) Valores arbitrarios o ficticios.

- 3. Si así lo solicita, el importador será informado por escrito del valor en aduana determinado de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo y del método utilizado a este efecto.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 645 del Código Aduanero por el siguiente texto:

- 1. Para determinar el valor en aduana en aplicación del artículo 642, se añadirán al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas:

- a) Los siguientes elementos, en la medida en que los soporte el comprador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías:

1° Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra.

2° El costo de los envases o embalajes que, a efectos aduaneros, se consideren como formando un todo con las mercancías de que se trate.

3° Los gastos de embalaje, tanto por concepto de mano de obra como de materiales;

- b) El valor, debidamente repartido de los siguientes bienes y servicios, siempre que el comprador de manera directa o indirecta, los haya suministrado gratuitamente o a precios reducidos para que se utilicen en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas y en la medida en que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar:

1° Los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.

- 2° Las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.
 - 3° Los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.
 - 4° Ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis realizados fuera del territorio aduanero y necesarios para la producción de las mercancías importadas;
- c) Los cánones y derechos de licencia relacionados con las mercancías objeto de valoración, que el comprador tenga que pagar, directa o indirectamente como condición de venta de dichas mercancías, en la medida en que los mencionados cánones y derechos no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar;
- d) El valor de cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas que revierta directa o indirectamente al vendedor;
- e)
- 1° Los gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.
 - 2° Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; y
 - 3° El costo del seguro.

2. Cualquier elemento que según el presente artículo se sume al precio efectivamente pagado o por pagar se basará exclusivamente en datos objetivos y cuantificables.
3. Para la determinación del valor en aduana, únicamente podrán sumarse al precio realmente pagado o por pagar los elementos previstos en el presente artículo.
4. A efectos del presente capítulo se entenderá por comisiones de compra, las sumas pagadas por un importador a su agente, por el servicio de representarlo en la compra de las mercancías objeto de valoración.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 646 del Código Aduanero por el siguiente texto:

El valor en aduana no comprenderá los siguientes elementos, siempre que sean diferentes del precio efectivamente pagado o por pagar por las mercancías importadas:

- a) Los gastos de transporte de las mercancías, tras su llegada al lugar de entrada en el territorio aduanero;
- b) Los gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica, realizados después de la importación, y relacionados con mercancías importadas, tales como instalaciones, máquinas o material industrial;
- c) Los importes de los intereses devengados en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el comprador y relativo a la compra de las mercancías importadas, independientemente de que la financiación corra a cargo del vendedor o de otra persona, siempre que el acuerdo de financiación conste por escrito, que dichos intereses se distingan del precio realmente pagado o por pagar por las mercaderías y el comprador pueda demostrar, previa solicitud:
 - 1° Que tales mercancías se venden realmente al precio declarado como efectivamente pagado o por pagar, y
 - 2° Que el tipo de interés exigido no excede del aplicado corrientemente a tales transacciones en el momento y país en el que tenga lugar la financiación;
- d) Los derechos e impuestos aplicables en el territorio aduanero;
- e) Las comisiones de compra.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 647 del Código Aduanero por el siguiente texto:

A los efectos del presente capítulo toda información que por su naturaleza sea confidencial o se suministre con tal carácter, será tratada como estrictamente confidencial por las autoridades aduaneras, quienes no la divulgarán sin la expresa autorización de la persona o del gobierno que la haya facilitado, salvo en la medida en que pueda ser necesario revelar la información en el marco de procedimientos judiciales.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 648 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Si en el curso de la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas resultase necesario demorar la determinación definitiva de ese valor, el importador de las mercancías podrá no obstante retirarlas de la aduana si, cuando así se le exija, preste una garantía suficiente en forma de fianza, depósito u otro medio apropiado que cubra el pago de los derechos de aduana a que puedan estar sujetas

en definitiva las mercancías. A tal efecto, se aplicarán las concordancias pertinentes del régimen de garantía contemplados en los artículos 453 y siguientes.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 649 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Ninguna de las disposiciones del presente capítulo podrá interpretarse en un sentido que restrinja o ponga en duda el derecho del servicio aduanero de comprobar la veracidad o la exactitud de toda información, documento o declaración presentados a efectos de valoración en aduana.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 650 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Cuando le haya sido presentada una declaración y el servicio aduanero tenga motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados como prueba de esa declaración, podrá pedir al importador que proporcione una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas de que el valor declarado representa la cantidad total realmente pagada o por pagar por las mercancías importadas, ajustadas de conformidad con las disposiciones del artículo 645. Si, una vez recibida la información complementaria, o a falta de respuesta, el servicio aduanero tiene aún dudas razonables acerca de la veracidad o exactitud del valor declarado, podrá decidir, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que el valor en aduana de las mercancías importadas no se puede determinar con arreglo a las disposiciones del artículo 642.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 651 del Código Aduanero por el siguiente texto:

A los efectos de lo previsto en el artículo 650, antes de adoptar una decisión definitiva el servicio aduanero comunicará al importador, por escrito si le fuera solicitado, sus motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados y le dará una oportunidad razonable para responder. Una vez adoptada la decisión definitiva, el servicio aduanero la comunicará por escrito al importador, indicando los motivos que la inspiran.

Art. 12. – Deróganse los artículos 652 al 659 y 661 del Código Aduanero.

Art. 13. – Derógase el decreto 477/97.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. Trejo. – Manuel L. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Trejo y Martínez (M.L.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fraude aduanero, a través de la subfacturación en la importación de mercancías, tiene un efecto devastador en nuestra economía y condiciona notoriamente la competitividad empresarial. En estas circunstancias, las empresas que actúan en el marco de la legalidad, que son las que aportan estabilidad a la inversión y el empleo, pierden posiciones en el mercado y llegan a ver comprometida su propia existencia. Incluso, se puede producir la paradoja de que empresas con estructuras de costos razonables y competitivos, puedan peligrar al perder su cuota de mercado interior, si ésta es cautivada por quienes se encuentren en condiciones de ofrecer mejores precios, apoyados en controles aduaneros ineficientes sobre las mercancías que importan.

Uno de los principales problemas que afectan a la Dirección General de Aduanas es la falta de un sistema idóneo que le permita detectar la subfacturación en las importaciones. Por esta carencia, el servicio de valoración viene practicando recomposiciones de valores documentados por el hecho de que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de parámetros de precios –que no contemplan los conceptos del código de valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC)– existentes en su base de datos. Se puede afirmar entonces que, desde mediados de 1991, la Aduana viene realizando ajustes a valores declarados, en muchos casos, ilegítimos. Prueba de uno de ellos –que puede trasladarse a miles de otros similares– se encuentra plasmada en la resolución ex MEyOySP 937/97.

El accionar expuesto es fruto de la problemática que se le presenta al no adecuar los métodos de valoración a los tratados internacionales que se han suscrito en la materia. Tratados internacionales que, debemos reconocer, no fueron pensados para los países en vía de desarrollo, no obstante se han firmado, por ende, deben cumplirse.

En la búsqueda de un sistema que supla la ausencia de medios y personal en el servicio de valoración, en estos últimos años, la aduana nacional ha presentado una constante: la creación de valores “preventivos”, “referenciales”, “provisorios”, “referenciales secretos”, “referenciales precautorios”, etcétera, generalmente determinados en forma subjetiva y englobados en posiciones arancela-

rias de la nomenclatura aplicable. Elaborados con criterios jurídicos y económicos que, con frecuencia, carecen de lógica y que, en la práctica, actúan y actúan como “valores mínimos”, definitivos o temporales (por plazos a veces muy superiores a los seis meses), que forzaron a los importadores honestos a la constitución de costosas garantías cuando pretendieran el libramiento de mercancías con precios declarados inferiores. También, en muchos casos, sirvieron para que los deshonestos aceptaran pagar las diferencias a fin de evitar investigaciones que podrían dar lugar a severas sanciones.

Con fecha 11 de mayo de 2001, se ha publicado en el Boletín Oficial la resolución general AFIP 1.004. Por su intermedio, se ponen en vigencia, para el combate contra las prácticas de subfacturación, mecanismos preventivos que intentan resguardar los intereses fiscales.

Se crea así, una vez más, un método para determinar “valores referenciales”, también denominados “provisorios”, que activarán un sistema obligatorio de garantías cuando se pretenda oficializar, a través del Sistema Informático María (SIM), destinaciones definitivas de importación para consumo en las que se declaren precios pagados o por pagar inferiores a dichos valores globales, confeccionados por posición arancelaria en la nomenclatura aplicable.

La falta de equidad que puede acarrear la aplicación de garantías –con anterioridad a la oficialización y/o un principio de inspección del valor declarado– puede apreciarse en la resolución AFIP 1.008/01, complementaria de la resolución AFIP 1.004/01.

A título de ejemplo, que permita un mejor estudio del presente, vale destacar de la misma los “valores provisorios” que, a pesar de los conceptos del código de valoración de la OMC, fueron determinados para todo tipo de corbatas confeccionadas con seda o desperdicio de seda o todo tipo de cascos de plástico reforzado para motociclistas (u\$s 142,74 por kilogramo y u\$s 20 por unidad, respectivamente), con un aditamento sumamente peligroso para la transparencia del comercio internacional: estos valores sólo rigen para mercadería originarias de Corea Democrática, Corea Republicana, China, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Malasia, Pakistán, Taiwán, Tailandia, Singapur y Vietnam. Nada dice la resolución con respecto a otros países productores de mercancías similares, entre ellos, Inglaterra y Francia.

Es preciso dejar en claro que un sistema preventivo que implique la creación de un módulo de valor en el SIM ha sido aconsejado a la ex ANA, por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), ya en el año 1996.

En efecto, dicho organismo detectó, a finales de 1995, que el SIM no tenía una capacidad de referencia de precios. Dejó asentado, en un informe confidencial que la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara ha hecho entrega a las autorida-

des de la DGA, que debía tratarse de un módulo de referencia del sistema de valor del GATT. Es decir, un sistema que no se oponga al código de valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La OMA sugirió su implementación a efectos de poder comparar, automáticamente, los valores declarados en las importaciones con rangos de precios aceptables para tipos idénticos o similares de mercancías y ejecutar un chequeo de credibilidad preliminar de los precios documentados, destinando para su verificación aquellos casos fuera del rango aceptable.

Queda claro en el informe de marras que, con el sistema sugerido, los funcionarios de valoración podrían concentrarse más en declaraciones sospechosas si los precios de estas mercancías fuesen chequeados por el sistema de computación inmediatamente de ser declarados.

Nada dice la OMA de crear un método que, previo a la oficialización y/o un principio de inspección del precio declarado, utilice “valores provisorios” para ejecutar “preventivamente” un presunto ajuste del valor que deberá garantizarse. Y mucho menos, que el servicio aduanero pueda tomarse un plazo de hasta seis meses a fin de determinar el correcto valor en aduana para, con posterioridad y como si no “hubiera pasado nada”, devolver las garantías si lo considera pertinente.

A esta altura, y a efectos de evitar interpretaciones capciosas, es importante dejar en claro la necesidad y conveniencia de un método que alerte sobre posibles subfacturaciones apenas se registren las importaciones para consumo en el SIM. Obviamente, siempre que active principios de inspecciones del valor previos a cualquier tipo de garantía. Investigaciones que comprometan la actuación del servicio de valoración analizando, por lo menos someramente, los precios documentados y que no se agoten si los importadores aceptan las diferencias que determine la DGA.

De esta manera, podrá descartarse la subjetividad en la valoración, la discriminación por origen en el comercio internacional y fundamentalmente, la desigualdad ante la ley que conllevaría este método si se aplicara con costosas garantías previas a un principio de inspección aduanera que permita dudar de la veracidad y/o exactitud de los precios declarados.

El 11 de mayo del corriente año al doctor Michel Danet, secretario general de la Organización Mundial de Aduanas, en el Simposio sobre Aduana y Competitividad realizado en esta ciudad, se le efectuaron las siguientes preguntas:

- Dentro del marco de globalización, respeto por la ley y la libertad de comercio descrita por usted: ¿cuál es su opinión sobre la aplicación, como norma general, de valores referenciales que obligan a la constitución de garantías previas al libramiento de la mercadería?

• ¿Considera usted razonable que las aduanas que utilizan estos métodos se tomen un plazo de seis meses para determinar el valor en aduana de las mercancías conforme al código de valoración de la OMC?

En su respuesta, el doctor Danet dejó en claro que un sistema de valoración del estilo citado no corresponde a principios aduaneros que deberían respetar los países miembros de la OMC. Así también, que este tipo de métodos, no tienen sentido jurídico ni económico.

Destacó que los miembros de la OMC están obligados a aceptar los compromisos firmados y aquellos países que los distorsionen pueden recibir severas condenas.

Agregó además, un concepto ya conocido: los países en vía de desarrollo pueden tener problemas económicos con el mecanismo de valoración pactado con la OMC; no obstante, no es la técnica aduanera sino la política económica la que resolverá el problema planteado.

Es importante tener en cuenta que los únicos ajustes admitidos por el sistema que rige la valoración en aduana de las mercancías que se importan –el Acuerdo Relativo a la Aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 que fuera aprobado por la ley 24.425–, son los que taxativamente establece su artículo 8, el cual, tras enumerarlos, dispone en su párrafo 4 que, para la determinación del valor en aduana el precio realmente pagado o por pagar únicamente podrá incrementarse de conformidad con las normas allí previstas.

En cuanto a la recomposición del valor o a la aplicación de garantías previas a la oficialización y/o un principio de inspección de los precios documentados, sobre la base de valores provisorios o denominados con el eufemismo que se quiera, corresponde destacar que se trata de mecanismos que el acuerdo no contempla en ninguna de sus normas, pues el único valor admisible es el que resulta de alguno de los seis métodos que establece dicho instrumento internacional.

El procedimiento empleado en estos casos por el servicio aduanero, apartándose del orden lógico para el control del valor, implica seguir un sistema teórico de valoración desechado por el régimen vigente.

La nota general interpretativa del código de valoración del GATT, referida a la aplicación sucesiva de los métodos de valoración, ilustra suficientemente al respecto, estableciendo que las mercaderías importadas se tendrán que valorar según las disposiciones del artículo 1 (el valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar) siempre que concurren las condiciones en él prescritas y que sólo podrá pasarse al método siguiente (comparación con mercadería idéntica) cuando el valor en aduana no se pueda determinar según las cláusulas del mencionado artículo (párrafos 1 y 2 de dicha nota).

En la opinión consultiva 2.1, el Comité Técnico de Valoración en Aduana ha examinado los supuestos de importaciones cuyas mercaderías se presentan al despacho con un precio declarado que es inferior a los precios corrientes de mercado, llegando a la conclusión de que el mero hecho de que el precio sea inferior a los precios corrientes de mercado para mercaderías idénticas no podrá ser motivo de su rechazo a los efectos del artículo 1º, sin perjuicio, desde luego, de lo establecido en el artículo 17 del acuerdo, norma esta que otorga a los servicios aduaneros amplias facultades para comprobar la veracidad o la exactitud de toda información, documento o declaración presentados a los fines de la valoración. Implica esto que la Aduana, si es idónea, jamás debería necesitar la asistencia técnica de terceros particulares para combatir el fraude aduanero ocasionado por la subfacturación y la sobrefacturación de mercaderías importadas. Mucho menos si estos últimos colaboran inspeccionando en los lugares de expedición conforme a criterios de verificación de precios que, si bien se encuentran establecidos en el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición –artículo 2, punto 20 apartados a) al e)– no son iguales a los criterios de valoración con arreglo a los cuales nuestro servicio aduanero debe determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.

La actuación de terceros particulares como apoyo en la valoración de las importaciones fue descrita como deficiente por el propio director de la DGA, en su última presentación ante la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Sirva entonces esta aclaración y el presente proyecto para advertir sobre la intervención privada que se vislumbra de la simple lectura del inciso c) del artículo 2º de la resolución AFIP 1.004/01 y sobre los valores referenciales que puedan haberse determinado en base al accionar de las empresas de inspección de preembarque.

La actitud del servicio aduanero –desde mediados de 1991 a la fecha– de rechazar, en muchos casos, el valor de transacción de la mercadería que debe valorarse sólo porque el mismo no coincide con el valor de transacción de mercaderías idénticas o similares o determinados subjetivamente, significa imponerle a aquélla un valor arbitrario o ficticio, mecánica ésta prohibida por el inciso g) del párrafo 2 del artículo 7 del acuerdo.

No obstante, podrá apreciarse de la simple lectura de las normas dictadas para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas, que a la fecha continúan los ajustes ilegítimos (definitivos o temporales) por parte del organismo en cuestión.

No desconocemos la otra problemática que ocultan los ajustes legítimos o ilegítimos de valores declarados en las importaciones: las falencias en el registro de importadores con inscripciones que no contemplan los preceptos establecidos en la ley 22.415.

Esta problemática hace que, cuando el servicio de valoración descubre la falta de veracidad o inexactitud del valor declarado, generalmente, no encuentra a los responsables.

Señor presidente, los valores referenciales deben utilizarse, exclusivamente, conforme lo aconseja la OMA, sin garantías previas a la oficialización y/o un principio de inspección sobre el precio documentado. No deben ser utilizados como “valores mínimos”, definitivos ni temporales, y deben servir para que los funcionarios aduaneros puedan concentrarse más en declaraciones sospechosas.

Si se pretendiera una garantía por parte de los importadores –previa a un principio de inspección del valor documentado– sólo debería tenerse en cuenta la descrita en el inciso c), apartado 1 del artículo 94 del CA, constituida conforme a las necesidades del servicio aduanero.

Pese a la importancia que reviste el hecho de que el valor en aduana de la mercadería importada se debe determinar, obligatoriamente, conforme a los métodos establecidos en el código de valoración del GATT, nuestro Código Aduanero aún no los contempla taxativamente. Tampoco contempla el modo preventivo de luchar contra el fraude ocasionado por la subfacturación de las mercancías que se importan, dentro del marco legal adecuado.

Vale destacar que en su momento fueron incorporados a la ley 22.415, los métodos provenientes de la definición del valor de Bruselas (dejados de lado a partir de la ley 23.311 que aprobó el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Un ejemplo de los beneficios que acarrea la incorporación solicitada, puede apreciarse en los servicios aduaneros de la Comunidad Económica Europea (CEE). Los que operan con un código aduanero que abarca, detalladamente, los conceptos del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT, evitando así la ambigüedad y las deficiencias en el control del valor de las mercaderías de importación.

En este sentido nos hemos permitido recoger parte de las modificaciones propuestas a la ley 22.415, referidas al control del valor en aduana de las mercancías que se importan, contenidas en un proyecto presentado ante esta Honorable Cámara por los diputados Pedro Dufou y Mario Fadel bajo el expediente 2.533-D.-98, y exponer en los argumentos enunciados algunos conceptos de sus fundamentos, ya que la problemática aduanera descrita, se mantiene vigente.

Por lo manifestado, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Luis A. Trejo. – Manuel L. Martínez.

V

PERSONAS CON DISMINUCION VISUAL TOTAL O PARCIAL, ACOMPAÑADAS DE PERROS GUIA

(Orden del Día N° 36)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Orozco y otros sobre derechos de las personas con disminución visual total o parcial, que se encuentren acompañadas de perros guía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

*Teresa H. Ferrari. – María E. Herzovich.
– Graciela Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Dante O. Canevarolo. – Norma Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ovidio O. Zúñiga.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso a todo lugar físico a las personas con disminución visual total y/o parcial que se encuentren acompañadas de “perros guía”.

Art. 2° – *Sujetos.* Toda persona con deficiencia visual total y/o parcial que se encuentre acompañada de perros guía, tiene el derecho de acceder, deambular y permanecer, de acuerdo a la presente ley, a alojamientos y establecimientos turísticos, a locales comerciales, a centros oficiales, a centros de ocio y tiempo libre, a centros deportivos y culturales, a centros de enseñanza pública o privada, a centros religiosos, a centros sanitarios y asistenciales; así como también, a todo transporte público o privado de pasajeros, terrestre, ferroviario, marítimo o fluvial, y aéreo; y a las diversas áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Art. 3° – *Consideración de perros guía.* Se considerarán perros guía para la presente ley a aquellos perros que hayan sido adiestrados en escuelas especializadas, nacionales e internacionales debidamente reconocidas por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía; para el acompañamiento, la conducción y la ayuda a las personas que padecen deficiencia visual.

Art. 4° – *Identificación.* Los perros-guía deberán estar identificado como tal mediante el uso de un distintivo de carácter oficial, que deben llevar los

perros en lugar visible. Dicho distintivo como su otorgamiento se determinará por vía reglamentaria.

Art. 5° – *Derecho de admisión.* Lo dispuesto en la presente ley prevalecerá en todo los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general, conforme se establece en el artículo 2°.

Art. 6° – *Gastos.* El acceso del perro guía a que se refiere el artículo 2° no supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 7° – *Condiciones higiénico-sanitarias.* Para la obtención de la condición de perro guía será indispensable acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiendo como tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis estimadas endémicas en cada concreto momento.

Para acreditar la carencia de tales enfermedades será preciso el reconocimiento del perro guía por veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente, conforme lo determine su reglamentación.

Art. 8° – *Obligaciones del titular.* Todo titular de perro-guía deberá portar consigo en todo momento la documentación oficial que acredita el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en el artículo 7° *in fine*.

Las personas con deficiencia visual que estén acompañadas de perro guía al ingresar, deambular o permanecer en aquellos lugares comprendidos en el artículo 2° de la presente ley, estarán obligados a exhibir en cada ocasión en que así se les requiera, por parte de las personas físicas o jurídicas que organicen o exploten las actividades de los establecimientos y transportes enmarcados en el artículo 2° de la presente ley, y por las personas titulares de las correspondientes licencias o, en su caso, por los responsables de dichos lugares, la documentación que acredite la condición del animal como perro guía y su situación higiénico-sanitaria.

En aquellos lugares comprendidos en el artículo 2° de la presente ley, los perros guía deberán permanecer junto al deficiente visual, debidamente sujetos por éste y provistos de bozal, que deberá ser colocado a requerimiento de los responsables mencionados en el párrafo anterior del presente artículo.

Art. 9° – *Sujetos responsables.* Los titulares de perros guía son responsables del correcto comportamiento del animal, así como de los daños que puedan ocasionar a terceros de acuerdo a lo que al efecto se establece en el Código Civil argentino; además, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil con una entidad aseguradora para cubrir eventuales daños a terceros causados por los perros guía.

Art. 10. – *Régimen sancionador.* Para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto de la presente ley deberá establecerse en la reglamentación un régimen sancionador.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge A. Orozco. – Marcela Bordenave. – Víctor Fayad. – Teresa H. Ferrari. – María E. Herzovich. – Alejandro M. Nieva.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de ley del señor diputado Orozco y otros, sobre los derechos de las personas con disminución visual total o parcial que se encuentren acompañados por perros guías, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari.

FUNDAMENTOS

Señor presidente.

A pesar de los grandes avances tecnológicos en materia de ayudas técnicas en el desplazamiento y la movilidad de las personas no videntes, el perro guía es la forma más eficiente y comfortable utilizada en todo el mundo.

Es importante conocer que para la persona ciega con quien convive permanentemente y para quien trabaja, el perro guía representa algo más que sus ojos, puesto que le aporta mayor grado de independencia, libertad, autonomía personal y posibilidades de integración social.

El perro guía es capaz de lograr que el no vidente se desplace de manera autónoma, segura, evitando obstáculos de todo tipo, incrementando la velocidad en sus trayectos y disminuyendo la tensión nerviosa y la fatiga.

Se ha determinado que el perro guía contribuye a una mayor comunicación entre el usuario y la sociedad; es un estímulo permanente de nuevas actividades y proyectos, abriendo nuevos horizontes en la vida del invidente.

En la actualidad, la utilización de perros guía supone para el usuario enfrentarse a situaciones donde se les niega el ingreso a lugares públicos o privados de uso público y al transporte público de pasajeros, aplicándose un discriminativo “derecho de admisión”.

El camino hacia la integración de los deficientes visuales que se movilizan acompañados de perros guía, no obstante, es difícil y las dificultades provienen no sólo de los factores internos inherentes a la propia discapacidad, sino de otros factores externos provocados por la falta de adecuación de

nuestra infraestructura social, que se traduce al mismo tiempo en una falta de sensibilización de la sociedad por las necesidades y posibilidades reales de integración de los discapacitados que imposibilitan en muchos casos el ejercicio efectivo de sus derechos.

El perro guía no es un animal común, ya que su preparación para el trabajo de permanente compañero de una persona invidente es altamente intensiva y minuciosa, de modo tal que tenga un comportamiento adecuado en todo momento y circunstancia.

La preparación del perro guía consta de varias etapas que comienzan con la selección del cachorro y su crianza hasta el año de vida en una familia adoptiva que lo preparara para la convivencia en el hogar, el reconocimiento de los espacios urbanos, la circulación entre personas, el tránsito de vehículos y otras situaciones de la vida cotidiana.

Al año de vida, el perro vuelve a pasar una serie de tests para comprobar si el animal es apto para comenzar la siguiente etapa de preparación. Esta etapa consta de una instrucción de unos 5 meses en una escuela de perros guía que deberá estar reconocida y habilitada como tal por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía, máximo órgano rector de esta actividad a nivel internacional.

Posteriormente a esta etapa, se selecciona al invidente que mejor se adapte al perro y viceversa, debiendo comenzar ambos un entrenamiento específico en las instalaciones de la escuela y alrededores para la adaptación mutua a las diferentes situaciones cotidianas.

Una vez cumplimentada esta etapa, continúa el entrenamiento bajo la supervisión del equipo de instructores de la escuela, tanto en el hogar del invidente como en los diferentes espacios físicos urbanos por donde se debe movilizar cotidianamente.

Cuando el perro reconozca los diferentes elementos del hogar, así como las paradas de ómnibus, cabinas telefónicas, accesos a edificios diversos y obstáculos en la vía pública, estará finalmente preparado como perro guía.

Esta ley cuenta con importantes antecedentes de aplicación en diferentes países e incluso en nuestro país: el decreto 5.417/64 hace referencia a que los invidentes podrán viajar en los servicios ferroviarios acompañados de sus perros guía. Asimismo, la resolución 533/83 del MOSP hace referencia, en su capítulo tercero, a que las personas invidentes podrán viajar en transporte público de pasajeros por automotor y en ferrocarriles acompañados de sus perros guía.

Recientemente se puso en marcha la selección de invidentes de nuestro país que serán beneficiarios de la entrega de perros guía donados por la Escuela de Perros Guía "Leader Dogs" de EE.UU. y en cuyo programa participa el Club de Leones.

Por los fundamentos precedentemente expuestos es que solicitamos, señor presidente, su correspondiente aprobación.

Jorge A. Orozco. – Marcela Bordenave. – Víctor Fayad. – Teresa H. Ferrari. – María E. Herzovich. – Alejandro M. Nieva.

VI

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

(Orden del Día N° 9)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Internacional de la Mujer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de marzo de 2002.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – María del Carmen Rico. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Irma A. Foresi. – Mónica Kuney. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la celebración del Día Internacional de la Mujer que se conmemorará el próximo 8 de marzo de 2002, en reconocimiento a la dignidad de las mujeres argentinas y de todo el mundo.

Mónica S. Arnaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Internacional de la Mujer; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 8 de marzo de 2002 se celebrará el Día Internacional de la Mujer.

Esta fecha ha servido como hito de la reivindicación de los derechos civiles y políticos de las mujeres.

En homenaje a ello es que, en el distrito de Merlo, provincia de Buenos Aires, como en otras ciudades, se conmemora ese día en reconocimiento a las mujeres, parte integrante de nuestra sociedad.

La fecundidad y la dignidad del ser humano desde sus orígenes ha necesitado de la concurrencia del varón y la mujer, así lo testifican, a lo largo de la historia la presencia de ambos en los acontecimientos fundacionales de crecimiento. Muchas religiones han redimido la igualdad ontológica del hombre y la mujer, pero también es cierto que no siempre se las ha escuchado.

Las ideas políticas no siempre fueron contestes con esta realidad que como toda verdad se impone a pesar de la oposición no inocente.

Muchas son las expresiones a favor que se han conocido en el mundo y a lo largo de su desarrollo histórico.

Sin la presencia de la mujer no sólo es imposible la vida sino que tampoco sería posible develar la profundidad de toda su riqueza.

La mujer no es alguien más, junto al varón, sino que es en ella donde la verdad humana fecunda en un hondo misterio. Sin su presencia todo estaría inacabado y esa no fue, para los que tenemos fe, la intención del Creador.

La mujer es presencia fecunda e imprescindible para el niño, para el hombre, para los ancianos, para la familia, para la sociedad, para la patria.

Por todo ello solicito la aprobación del presente proyecto.

Mónica S. Arnaldi.

VII

FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR CAMILO JOSE CELA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del Premio Nobel de Literatura 1989, Camilo José Cela, ocurrido el 17 de enero de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por el fallecimiento del Premio Nobel de Literatura 1989, el escritor Camilo José Cela, el pasado 17 de enero del corriente año; y, destacar su importantísimo aporte a la literatura internacional.

Sala de la comisión, 6 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnaldo Lamisovsky. – Araceli Méndez de Ferreira. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Haydé T. Savrón. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del Premio Nobel de Literatura 1989, Camilo José Cela, ocurrido el 17 de enero de 2002; lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 17 de enero del corriente año falleció a los 85 años, Camilo José Cela, Premio Nobel de Literatura en 1989 y gran renovador del lenguaje y la novela española en posguerra.

Este reconocido escritor español nació en la localidad de Iria Flavia, en La Coruña, Galicia, el 11 de mayo de 1916, en el seno de una familia culta con padre español y madre angloitaliana. De su niñez recordaba lo feliz que había sido: "Yo fui un niño muy mimado, tuve una niñez dorada", y agregaba: "De pequeño era tan feliz que cuando las visitas me preguntaban qué quería ser de mayor, me echaba a llorar porque no quería ser nada, ni siquiera deseaba ser mayor. Me apuntaba a ser niño siempre".

Le rindieron homenaje las más altas autoridades del gobierno y realza española y distintas personalidades de la cultura y de diversas actividades.

Fue autor de más de setenta obras de todos los géneros y de novelas memoriosas, y en el transcurso de su vida despertó reconocimientos y polémicas.

En 1938 concluyó su primer libro de poemas: *Pisando la dudosa luz del día*; ya había comenzado la Guerra Civil Española que lo mandó al hospital tras haber sido reclutado en el bando franquista.

A los cuarenta años el escritor fue elegido miembro de la Real Academia Española, distinción a la cual se le sumaron posteriormente el Premio Nacional de Literatura (1984) por *Mazurca para dos muertos*, el Príncipe de Asturias (1987) y el Cervantes (1995).

En 1987, cuando recibió el Premio Príncipe de Asturias, el jurado destacó “la elevada calidad literaria de su abundante y conocida obra y por su significación singular dentro de las letras hispánicas de este siglo, en las que ha influido considerablemente”.

Su muerte, así como su vida, generó reconocimientos a su trayectoria y cuestionamientos por considerarlo colaborador del régimen franquista, régimen del cual también había sido víctima. Obviamente posiciones totalmente contrapuestas; sin embargo existen coincidencias en los grandes logros de Cela, cuyo nombre estará siempre asociado al período opresivo y de gran penuria económica que siguió a la Guerra Civil Española y que el escritor describió con gran talento en las novelas: *La familia de Pascual Duarte*, en 1942 y *La colmena*, en 1951.

En *La familia de Pascual Duarte*, con estilo directo y realista (que se denominó tremendismo), Cela describe a la España en la profunda crisis en que vivía y que el franquismo quería ocultar. Esta obra llegó a 187 ediciones en 21 idiomas y a superar el millón de ejemplares en España y América latina.

Sus vivencias de soldado herido en el frente las incorporó a sus novelas, pero tuvo problemas para publicar su *Pascual Duarte* porque sus editores temían a la censura franquista. La obra, que después tendría un éxito extraordinario a nivel español e internacional, es la novela española más traducida, después de *El Quijote*, recibió también duras críticas de algunos miembros de la Iglesia Católica.

En la misma línea, en *La colmena* (1951), Cela describió el mundo agobiante de los intelectuales de la posguerra reunidos en un café. Reconstruyó las ilusiones y frustraciones de los vencidos a través de las historias de 346 personajes que concurren a un café. Esta obra no la pudo editar en España y finalmente la editó en Buenos Aires.

Sus principales obras fueron llevadas al cine y al teatro; en la Argentina tuvo singular éxito la versión cinematográfica de *La colmena*, de Mario Camus, que alcanzó una gran difusión.

Un hito importante en la vida de este escritor lo constituyó la fundación, en Palma de Mallorca, donde vivió largos años, de la revista “Papeles de San

Armadans”. Allí recuperó a varios escritores del exilio español, dio refugio a las tendencias de vanguardia y también a las literaturas en catalán y gallego.

Cuando llegó la democracia, tras la muerte de Francisco Franco en 1975, Cela fue designado senador por designación real y se dedicó a pulir, con su vasto dominio del idioma, el texto de la Constitución.

Mazurca para dos muertos (1983) abrió la década de las recompensas, década que se coronó en 1989 con el Premio Nobel de Literatura, donde el jurado destacó la visión “provocadora de la realidad humana” en la obra del escritor español. Los españoles que lo habían recibido anteriormente fueron: los dramaturgos José Echegaray (1904) y Jacinto Benavente (1922) y los poetas Juan Ramón Jiménez (1956) y Vicente Aleixandre (1977).

Se pueden discutir determinadas actitudes o conductas políticas del escritor, pero es indiscutible el aporte que su trabajo ha hecho al idioma español, aporte que no ha tenido fronteras.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento del Premio Nobel de Literatura 1989, el escritor Camilo José Cela, el pasado 17 de enero del corriente año, y destacar su importantísimo aporte a la literatura internacional.

Olijela del Valle Rivas.

VIII

XVII OLIMPIADA MATEMATICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 12)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se manifiesta beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina, realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet.
– Martha E. Meza. – Marta I. Di Leo. –*

Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Alarcón. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina, llevada a cabo entre los días 13 y 17 de noviembre de 2000 en la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Asimismo, felicitar a todos los participantes y a los ganadores de la competencia: Lucas Rearte en el 1^{er} nivel, Iván Ezequiel Angiono en el 2^o nivel y Pablo Celayes y Matías del Hoyo en el 3^{er} nivel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de noviembre del año 2000 se llevó a cabo la edición XVII de la Olimpiada Matemática Argentina, torneo que se realiza todos los años en nuestro país, en el que los jóvenes estudiantes del nivel medio compiten demostrando sus conocimientos en esta importante disciplina científica. Además, la contienda es una instancia de selección para las Olimpiadas Matemáticas Internacionales.

En la ronda final de la misma participaron 502 alumnos de establecimientos públicos y privados de todo el país que previamente superaron cuatro rondas de selección, en las que compitieron más de medio millón de estudiantes de toda la Nación.

La Olimpiada se divide en tres niveles:

En el 1^{er} nivel participan jóvenes del 1^o y 2^o año de educación media, y el 8^o y 9^o año del ciclo de Educación General Básica (EGB), donde se consagró campeón Lucas Rearte, del Centro Educativo Cristo Rey, de Córdoba capital.

En el 2^o nivel participan alumnos de 3^{er} y 4^o año de educación media y del 1^o y 2^o año polimodal EGB, instancia en la que el ganador fue Iván Ezequiel Angiono, del Instituto Privado 25 de Mayo, de la localidad de Trenel, provincia de La Pampa.

En el 3^{er} nivel compiten alumnos de 5^o y 6^o año de educación media. Aquí, el primer lugar compartido lo obtuvieron los alumnos Pablo Gabriel Celayes, del Instituto Corazón de María, de Córdoba capital, y Matías del Hoyo, de la Escuela de Educación Media N° 8 "José Manuel Estrada", de Necochea, provincia de Buenos Aires.

Es importante que desde esta Honorable Cámara de Diputados destaquemos los logros de la juventud argentina en este tipo de eventos que sostienen y promueven valores como la dedicación y el esfuerzo. Asimismo, es necesario otorgar el merecido reconocimiento a sus protagonistas, ya que no son estos los triunfos con mayor difusión en los medios de comunicación.

Por las consideraciones expuestas, solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Chaya. – Angel L. Abasto. – Juan C. Ayala. – Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiestar su beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina, llevada a cabo entre los días 13 y 17 de noviembre de 2000 en la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Asimismo, felicitar a todos los participantes y a los ganadores de la competencia: Lucas Rearte en el 1^{er} nivel, Iván Ezequiel Angiono en el 2^o nivel y Pablo Celayes y Matías del Hoyo en el 3^{er} nivel.

María L. Chaya. – Angel L. Abasto. – Juan C. Ayala. – Zulema B. Daher.

IX

II CONCURSO HISPANO AMERICANO DE ORTOGRAFIA

(Orden del Día N° 13)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas

(O.)¹, por el que se felicita a la estudiante tucumana Fiorella Rimola, al ganar el II Concurso Hispanoamericano de Ortografía realizado el 7 de diciembre de 2001 en Colombia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2002.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Martha E. Meza. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Alarcón. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la representante argentina Fiorella Rimola, estudiante tucumana, por haber sido ganadora del II Concurso Hispanoamericano de Ortografía, que se llevó a cabo en Colombia, el día 7 de diciembre de 2001.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.)¹, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La estudiante tucumana Fiorella Rimola fue la ganadora del II Concurso Hispanoamericano de Ortografía, al competir en Colombia con 21 estudiantes de Latinoamérica, de España y de la comunidad hispana de los Estados Unidos de América. El concurso fue convocado por la esposa del presidente colombiano, Nohra Puyana, quien dijo que en adelante se realizará en el país que gane las competencias del año anterior.

Esta joven alumna del Instituto “Herman Hollerith”, que representó a la Argentina luego de haber obtenido el primer lugar en el Certamen Nacional de Ortografía organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, declaró a los medios colombianos que su éxito se debe a la lectura. A pesar de que hay especialistas que indican que no todos los buenos lectores tienen buena ortografía, hay estudios que indican lo contrario. Una autora chilena, Mabel Condemarín, experimentó con dos grupos: a uno le enseñaba ortografía todos los días, y al otro lo estimulaba en el hábito de la lectura; tuvieron mejores resultados, en ortografía, los que leían más. Y en general es así, aunque otros expertos en aprendizaje opinan que la buena ortografía está más relacionada con una buena memoria visual.

La docente propone repensar la enseñanza de la ortografía. “A veces no se sabe bien para qué sirve, porque se la enseña aislada, y no desde un enfoque comunicativo. Hay que conocer la norma, pero a partir del impacto que generan los errores, y no desde una incorporación de memoria.”

“En la ortografía –afirma– es fundamental la explicación etimológica para que el chico entienda que la palabra es algo vivo. Si se marca la evolución de la palabra ellos la ven como algo vivo que ha ido cambiando, y así se apropiarán más de esa información.”

La profesora en letras María Lastenia Valdez observa que los medios audiovisuales, los avisos publicitarios, el correo electrónico (y el corrector ortográfico de la PC), atentan, en algunos casos, contra la ortografía. “La publicidad a veces lo hace por ser creativa –reconoce–, pero lo cierto es que está rompiendo la norma.”

Piénsese en la leyenda que cuenta que Roberto Arlt tenía pésima ortografía. Y que eso no fue óbice para que escriba clásicos de la literatura argentina como *El juguete rabioso*. Pero, advierte María Lastenia, a Arlt lo corregían.

“La buena ortografía –enfatisa–, debe nacer de la producción: debe haber lectura, comprensión y capacidad comunicativa, capacidad de articular discursos coherentes y de argumentar.”

“La ortografía es una convención, pero una convención necesaria para comprendernos entre quienes hablamos o escribimos un idioma.”

Sin embargo, el mundo moderno nos plantea el desafío cibernético y la constante presencia de la imagen televisiva, invasiva y penetrante, ya devenida en hábito de consumo masivo. Todo ello configura un contexto en el cual la lectura debe sobrevivir, y su promoción está destinada justamente a disolver los espacios de oposición y convertirlos en ámbitos de complementariedad y enriquecimiento mutuo.

Es por ello, y descontando que este sentir es compartido por los integrantes de esta Honorable Cámara, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

¹ Reproducido.

X
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
VARONES

(Orden del Día N° 14)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se renueva el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001, el cincuentenario del voto femenino en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Renovar su compromiso para seguir trabajando en la defensa férrea de una real igualdad de oportunidades para mujeres y varones, el haberse cumplido el 11 de noviembre 2001, el cincuentenario del voto femenino en nuestro país, y rendir homenaje a todos sus precursores.

Sala de las comisiones, 13 de marzo de 2002.

Silvia V. Martínez. – Alfredo P. Bravo. – Marta S. Milesi. – Gabriel L. Romero. – María del Carmen Rico. – Sarah A. Picazo. – Laura C. Musa. – Alberto Herrera. – Beatriz N. Goy. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Marcela A. Bordenave. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), por el que se renueva el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001, el cincuentenario del voto femenino en el país, creen innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 11 de noviembre del corriente año se cumplieron 50 años del primer voto femenino en nuestro país, que se realizó en 1951 como coronación de muchos años de luchas de valientes mujeres argentinas, que trabajaron intensamente para que este resultado se diera.

En la Argentina, la lucha por la igualdad de los derechos políticos para ambos sexos empezó a fines del siglo XIX, cuando el censo de 1895, reveló que las nativas ascendían al 50 por ciento de la población en edad de votar. Estimuladas por los primeros movimientos del feminismo británico, las argentinas comenzaron a reclamar un tratamiento igualitario en la vida pública.

“Siempre fuimos valientes, siempre fuimos confiadas al cumplimiento de la gran misión que la naturaleza nos ha confiado, y si en cada fecundación pusimos el amor que fue necesario ¿por qué en la vida cívica de los pueblos habríamos de ser menos amorosas y menos valientes?”, manifestaba a principios de siglo Julieta Lanteri, fundadora del Partido Feminista Nacional y una tenaz precursora del sufragio femenino en nuestro país.

Las demandas se fueron acentuando en 1912, cuando la ley Sáenz Peña —que consagró el sufragio ¿universal?—, otorgó a los hombres en exclusiva la posibilidad de votar. Pero la verdadera pelea por la paridad política entre los sexos se desató recién a partir de 1926, cuando las mujeres obtuvieron los derechos civiles y dejaron de ser consideradas en la práctica igual que los menores de edad, a pesar de que existe en la legislación laboral resabios de aquellos tiempos.

Desde entonces, desde diversas corrientes del feminismo comunista y socialista, el sufragio femenino se convirtió en el siguiente objetivo a conquistar. En esta lucha, fue fundamental el compromiso de mujeres de la talla de Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson de Dellepiane, Alfonsina Storni, Gabriela Coni y Sara Justo, entre otras.

No sólo las damas han defendido intensamente este derecho, en 1932 Alfredo Palacios también lo defendía contra la intransigencia de los conservadores, y decía “La mujer tiene derecho a votar y a participar en la vida política del país”, y el debate acalorado siguió por años, y así los proyectos del voto femenino quedaban sin aprobación.

También fue importante la influencia del contexto internacional: la Segunda Guerra Mundial había acelerado el acceso de la mujer a la vida pública y los movimientos y agrupaciones que reivindicaban sus derechos, se multiplicaban en el mundo.

Pero en nuestro país el respaldo enérgico de Eva Perón, fue decisivo y se convirtió en la abanderada más decidida de esta causa. “Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas”, concedió Eva a sus antecesoras, el día en que el presidente Juan Domingo Perón firmó, en un acto público en Plaza de Mayo, la letra de la ley 13.010.

Esta ley fue promulgada el 23 de septiembre de 1947, aplaudida por cientos de mujeres que, agolpadas en los palcos del Congreso, estallaron en lágrimas ante el sí de los varones. El autor de esta ley fue Lorenzo Soler, senador peronista por la provincia de Mendoza, quien tomó la iniciativa que el presidente Perón desplegó en un discurso y sentó el proyecto que luego contó con el entusiasta apoyo de Eva Perón.

Es indiscutible que la ley 13.010 resultó un puntapié inicial para la participación efectiva de la mujer en la vida pública, concedió a las argentinas el derecho a elegir y ser elegidas en todos los niveles de la administración nacional.

“No hay ninguna duda de que fue una necesidad política, pero, por lo que sea, votamos –dice Florentina Gómez Miranda, ex diputada y militante respetada de la UCR–, Eva tomó esa bandera y la agitó bien, dándole a un reclamo histórico y a una iniciativa gubernamental la parte popular que le faltaba. Ella fue la única mujer que tuvo poder real en la Argentina y fue su apoyo decidido el que permitió que obtuviéramos el voto. Yo le estoy profundamente agradecida”, decía recientemente Florentina Gómez Miranda a un periódico.

Aquel histórico 11 de noviembre de 1951, votaron 4.225.467 mujeres, gracias a la inclusión obligatoria de un cupo del 33%, resultaron electas 6 senadoras y 23 diputadas, todas ellas peronistas.

En realidad, estas mujeres no fueron las primeras dirigentes electas del país, porque el sufragio femenino en la Argentina tiene un par de antecedentes. Hubo dos provincias que tomaron este reclamo y se adelantaron en el proceso de modernización de la legislación civil, otorgando derechos políticos a la mujer mucho antes de que lo hiciera la Nación.

En 1864, en San Juan, siendo gobernador Domingo F. Sarmiento, quien se había interesado mucho en el feminismo estadounidense, se permitió el voto femenino en las elecciones municipales, decisión que luego se extendió a los comicios provinciales, en 1927. También Santa Fe, en su Constitución de 1921, otorgó los mismos derechos electorales a todos los habitantes de su territorio.

La lucha de las mujeres por sus derechos políticos y sociales, y más precisamente el sufragio femenino fue intensa. Hasta el año 1900 las mujeres sólo podían votar en Nueva Zelanda. Las guerras mundiales y el proceso de descolonización de fines de los 50, que supuso el dictado de constituciones

que incluían el voto femenino, fueron factores decisivos en el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres. En todos los países donde hoy se vota, sólo en Kuwait sigue negando a la mujer este derecho fundamental.

La lucha por una real igualdad de oportunidad entre mujer y varón continúa, ha habido avances y retrocesos, los expertos aseguran que existe en nuestro país una separación entre los discursos aceptando esta igualdad y las prácticas familiares y laborales, y obviamente las políticas.

Señor presidente, estamos en el 2001 y todavía el tema del cupo femenino en el Parlamento hay que reclamarlo, en este sentido nos recuerda el 33% impuesto por la ley 13.010 de 1947.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Renovar su compromiso para seguir trabajando en la defensa férrea de una real igualdad de oportunidades para mujeres y varones, el cumplirse el 11 de noviembre de este año, el cincuentenario del voto femenino en nuestro país, y rendir homenaje a todos sus precursores.

Olijela del Valle Rivas.

XI

RENEGOCIACIONES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 16)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga remitir al Honorable Congreso para su tratamiento y aprobación los acuerdos por las renegociaciones por los contratos de servicios públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo el envío al Congreso Nacional para su tratamiento y aprobación, de los

futuros acuerdos por las renegociaciones de los contratos de servicios públicos.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2002.

Carlos A. Courel. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Héctor J. Cavallero. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Rubén H. Giustiniani. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos A. Courel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso de privatizaciones llevado a cabo durante el gobierno de Carlos Menem como parte de las reformas económicas estructurales propuestas por el Consenso de Washington, que la Argentina llevó a cabo como uno de los más fieles y aplicados países ejecutores, reveló en los últimos años sus principales externalidades negativas.

La desatención oficial de temas fundamentales como la transparencia de los procesos de privatización, el saneamiento previo de las empresas a privatizar, la maximización del precio de venta y un eficaz ejercicio del poder regulatorio, condujo a que la privatización de los servicios públicos en la Argentina conllevara un limitado aporte al bienestar de la sociedad y significara fundamentalmente una transferencia de riquezas al capital concentrado.

Los datos estadísticos reflejan claramente esta realidad: tarifas excesivas para los usuarios y crecientes subsidios del Estado se contraponen con altas y crecientes rentabilidades empresarias.

A lo largo de la última década, la falta de normas claras para el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios públicos, provocó la más absoluta indefensión de los usuarios quienes vieron cómo día a día se incrementaban las tarifas, teniendo que destinar cada vez una mayor proporción de sus ingresos al pago de las mismas.

Esta situación perjudicó fundamentalmente a los sectores de menores recursos y a los sectores productivos, afectando de manera relevante la competitividad de nuestra economía durante la vigencia de la convertibilidad.

Con la sanción de la ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario se inicia en nuestro país, una nueva etapa en la relación entre el Estado y los concesionarios de Servicios Públicos.

Efectivamente, en el artículo 8° esta ley pone fin a las cláusulas de ajuste por variación del dólar u otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y/o cualquier otro mecanismo de actualización previsto en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional. Mientras que el artículo 9°, autoriza al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos estableciendo algunas pautas para dicha renegociación.

Los criterios establecidos por la ley de emergencia recaen sobre el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, en la calidad de los servicios y planes de inversión; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos y por último sobre la rentabilidad de las empresas.

Con la sanción del decreto 293/2002 el Poder Ejecutivo fija el alcance de las negociaciones a los siguientes servicios públicos: *a)* La provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales; *b)* El servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica; *c)* La provisión de transporte y distribución de gas; *d)* El servicio de telecomunicaciones de telefonía básica fija; *e)* El transporte público automotor y ferroviario de personas, de superficie y subterráneo; *f)* Las concesiones viales con cobro a usuarios, incluidos los accesos a la ciudad de Buenos Aires; *g)* El sistema nacional de aeropuertos; *h)* El servicio portuario; *i)* El servicio postal; *j)* El servicio ferroviario de cargas; *k)* Las vías fluviales por peaje.

Se desprende, que una inadecuada implementación del proceso de negociación, en el marco de una economía inflacionaria, puede provocar que millones de argentinos queden fuera del alcance de servicios esenciales como el agua, la luz o el gas y que se castigue nuevamente a la economía real, con tarifa de servicios públicos inalcanzables.

Por el contrario, si iniciamos un camino transparente y participativo de negociación, el resultado puede convertirse en uno de los pilares para superar la emergencia pública en materia social, económica y fiscal.

En ese sentido tomamos como materia pendiente en la agenda política del país la existencia y fortalecimiento de un sistema pleno de regulación de servicios públicos. La Constitución Nacional, en su artículo 42 prevé la existencia de marcos regulatorios para los servicios públicos, generando según el constitucionalista Humberto Quiroga Lavié, el derecho de los usuarios a impugnar toda prestación de un servicio que se estuviera prestando sin marco regulatorio, o con uno que resultara insuficiente.

Se desprende de la normativa constitucional que el Congreso Nacional debe no sólo dictar marcos regulatorios para cada servicio a prestar, sino una ley orgánica sobre marcos regulatorios, que sirva como orden general regulatorio que ninguno de los marcos regulatorios especiales pueda desconocer.

La inexistencia de una estructura regulatoria, coloca a las futuras renegociaciones contractuales sobre un terreno pantanoso, que sólo puede ser mejorado con la participación por un lado del Parlamento y por otro de los propios usuarios.

En ese sentido, la participación de la Legislatura en la aprobación final de los preacuerdos, otorga el marco adecuado para obtener un trato equitativo para todos los intereses involucrados.

Por otra parte, la participación y transparencia que otorga el mecanismo de audiencia pública permitirá alcanzar los objetivos de calidad y eficiencia en la prestación de los Servicios Públicos a tarifas justas y razonables para la ciudadanía.

Las audiencias públicas permiten exponer ante la opinión pública toda la información relevante sobre las variables que estarán en juego durante las negociaciones. De este modo la audiencia pública se transforma en una garantía objetiva para el ciudadano en cuanto a la actuación razonable de los funcionarios que representan al Estado.

La participación social como elemento de control contribuye a la transparencia y publicidad de los actos de gobierno, constituyéndose en un importante factor de democratización del poder.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Rubén H. Giustiniani. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Eduardo D. J. García. – Margarita O. Jarque. – Fernando C. Melillo. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo el envío al Congreso Nacional para su tratamiento y aprobación, de los futuros acuerdos por las renegociaciones de los contratos de servicios públicos.

Asimismo, solicitar la convocatoria de audiencias públicas para el tratamiento de cada uno de los servicios públicos puestos en renegociación en virtud del decreto 293/2002.

Rubén H. Giustiniani. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Eduardo D. J. García. – Margarita O. Jarque. – Fernando C. Melillo. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – José A. Vitar.

XII

XC REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO

(Orden del Día N° 19)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se solicita la designación de una comisión de legisladores, que en representación de la Honorable Cámara asista a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 3 al 20 del mes de junio de 2002, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de marzo de 2002.

Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Oraldo N. Britos. – Graciela Camaño. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Ismael R. Cortinas. – José M. Díaz Bancalari. – Daniel M. Esain. – Alejandro O. Filomeno. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan J. Minguez. – Alberto J. Piccinini. – Melchor A. Posse. – José A. Rosselli. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Designar una comisión de diputados que en representación de esta Honorable Cámara de Diputados asista a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 3 al 20 del mes de junio del año en curso.

2. Facúltase al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a designar a los señores diputados que integrarán esta comisión y proveer los pasajes y viáticos correspondientes, determinando los días de permanencia de la comisión en atención a la duración del evento al cual asistirá.

3. Podrán asistir en representación oficial de esta Honorable Cámara los señores asesores que designe la Comisión de Legislación del Trabajo, corriendo los gastos de pasajes, traslado y estadía por cuenta de los mismos.

Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se solicita la designación de una comisión de legisladores, que en representación de la Honorable Cámara asista a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 3 al 20 del mes de junio de 2002, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente.

Entre los días 3 y 20 de junio del año en curso, se celebrará en Ginebra, Suiza, la reunión de la XC Conferencia Internacional del Trabajo (2002), evento anual del máximo y más antiguo organismo internacional del mundo en lo que es la problemática del trabajo y cuyo carácter tripartito lo toma insospechable para todos los sectores involucrados en la ecuación laboral.

La agenda para cuyo tratamiento se convoca a los representantes de los trabajadores, de los empleadores y de los gobiernos de todo el planeta a participar del evento contiene temas de candente actualidad que surgen del siguiente orden del día y entre los que merece destacarse:

I. a) Informe del presidente del consejo de administración y memoria del director general;

b) Informe global presentado en virtud del seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

II. Programa y presupuesto y otras cuestiones financieras.

Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

III. Puntos inscriptos por la conferencia o por el consejo de administración.

IV. Promoción de las cooperativas (segunda discusión).

V. Registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales (actividad normativa).

VI. Procedimiento de simple discusión con miras a la adopción de un protocolo y una recomendación.

VII. La economía informal (discusión general). Retiro de 20 recomendaciones.

Conforme lo manifestado por la propia organización, en la nota informativa preparada por la Oficina de Información y Prensa de la OIT, su nacimiento

to fue consecuencia de “las ideas sociales que se desarrollaron en el siglo XIX y hasta la Primera Guerra Mundial. Las condiciones de trabajo y de vida del proletariado aparecían intolerables a ojos de un número, cada vez mayor de economistas y sociólogos...” temática que, a la luz de los índices de desempleo y de las condiciones en que se desenvuelven quienes tienen la fortuna de contar con un puesto de trabajo mantienen en nuestros días plena actualidad y vigencia.

Si bien su creación se remonta a 1919, hoy el número de miembros que componen la OIT se eleva a 174 miembros entre los cuales se cuenta la Argentina; por tratarse, además, del máximo evento internacional del mundo del trabajo que cada año se celebra, la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación no puede quedar ajena a tan importante evento y tal situación me lleva a solicitar a mis pares de este cuerpo colegiado requerir la aprobación del presente proyecto de resolución.

Saúl E. Ubaldini.

XIII

ACTO DE VIOLENCIA CONTRA FELIGRESES DE LA IGLESIA CATOLICA DE SANTA DOMINGO EN PAKISTAN

(Orden del Día N° 20)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni¹ por el que se expresa repudio al acto de violencia perpetrado el 28 de octubre de 2001 en la iglesia católica de Santo Domingo en Bahawalpur, Pakistán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su condena ante el incalificable acto de violencia perpetrado contra la iglesia católica de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Bahawalpur (República Islámica de Pakistán) que tuvo como resultado la desaparición física de aproximadamente 18 feligreses, hecho que pone de manifiesto la intolerancia e irracionalidad de ciertos fundamentalistas respecto de la minoría católica que reside en dicho país.

Sala de la comisión, 14 de marzo de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Mario H. Bonacina.
– Luis A. R. Molinari Romero. – José L.*

¹ Reproducido.

Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Jesús Rodríguez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una nueva y clara expresión de brutalidad contra la vida humana, y en especial, contra la minoría cristiana que habita en dicho país, se ha puesto de manifiesto el pasado 28 de octubre de 2001 al producirse el cobarde ataque perpetrado por un grupo armado en el interior de la iglesia católica de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Bahawalpur (República Islámica de Pakistán), que diera como resultado la desaparición física de al menos 18 feligreses, hecho que demuestra una falta total de compromiso y respeto, por parte de estos grupos de enajenados, con los valores y principios que conllevan al férreo respeto por la condición humana.

Cabe destacar que como triste antecedente de la intolerancia religiosa que deben padecer las minorías cristianas en dicha región, podemos hacer mención que durante el transcurso del año 1997, centenares de musulmanes incendiaron trece iglesias católicas en Rahim Yar Kham bajo acusaciones de haber ofendido el sagrado libro el Corán.

No podemos dejar de hacer mención a las palabras vertidas por algunos feligreses, incrédulos testigos de este aberrante acto de violencia. Por su parte, Shamoon Mashih dijo: “No tuvieron piedad por los chicos ni por las mujeres. Veían a los chicos caer y seguían disparando”. Al mismo tiempo, el joven Ali Shah sostuvo: “Algunos se lanzaron al suelo. Algunos pidieron misericordia. Los atacantes no escucharon”.

Es de destacar que entre las víctimas de este cruel atentado contra la libertad de culto, y sobre la base

del informe del doctor Altaf Malik (subdirector del Hospital Civil de Bahawalpur), debemos lamentar la defunción, no sólo de mujeres y niños –menores de doce años de edad–, sino también, la del reverendo Emmanuel Mamih, quien se encontraba celebrando el oficio religioso al momento de producirse este brutal ataque.

Esta muestra de intolerancia, ha provocado una férrea condena unánime de los líderes de la Iglesia Católica, la Iglesia Anglicana, como también de la máxima autoridad del gobierno paquistaní.

Su Santidad el papa, Juan Pablo II, ha calificado lo sucedido en la iglesia de Santo Domingo como un trágico “acto de intolerancia”. Por su parte, el presidente de la República Islámica de Pakistán señor Pervez Musharraf, ha condenado este “ataque terrorista” y declaró que “estoy profundamente entristecido y mis recuerdos van a las víctimas y a sus familiares”.

Es a raíz del ataque que ha sufrido no sólo la libertad de culto, sino también la vida humana, y por todo lo expuesto, que este honorable cuerpo legislativo no puede dejar de expresar su repudio frente a este acto de irracionalidad que ha sufrido la comunidad católica que reside en Pakistán, siendo oportuno hacer llegar nuestras más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas de este incalificable ataque.

José L. Fernández Valoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Condenar el incalificable acto de violencia perpetrado contra la iglesia católica de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Bahawalpur (República Islámica de Pakistán) que ha dado como resultado la desaparición física de aproximadamente 18 feligreses cristianos, hecho que pone de manifiesto la intolerancia e irracionalidad del extremismo de ciertos grupos fundamentalistas respecto de la minoría católica que reside en dicho país.

José L. Fernández Valoni.

XIV

FONDOS ADEUDADOS POR LA CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIAFTOSA

(Orden del Día N° 21)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a

efectivizar el pago de los fondos adeudados por el costo operativo de la vacunación antiaftosa a fundaciones y demás entidades encargadas de aplicar las mismas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.
– Carlos A. Larreguy. – Marta del
Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. –
Carlos A. Castellani. – Juan C. Correa.
– Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher.
– Miguel A. Giubergia. – Juan C.
Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R.
Romero. – Mirta E. Rubini. – Jorge R.
Solmoirago.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), tomen los recaudos necesarios para hacer efectivo, si no se encontrase realizado, el pago de los montos adeudados por el costo operativo de la vacunación antiaftosa a las fundaciones y entidades responsables que han sufragado dichos gastos, y también brinden el apoyo necesario a las gestiones llevadas a cabo por los distintos ministerios de la producción de las provincias a efectos de lograr la regularización del financiamiento.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reaparición de focos de fiebre aftosa detectados en el país ameritan extremar las medidas tendientes a erradicar definitivamente dicha enfermedad.

Resulta imprescindible continuar sin interrupción alguna, con la campaña de vacunación implementada en todo el país pues de lo contrario de nada serviría el cumplimiento de los recaudos prescritos por la resolución 58 del 24 de mayo de 2001 y sus modificatorias, que estableció el régimen para las

condiciones de tránsito de animales, productos y subproductos de origen animal y productos agropecuarios, entre las diferentes regiones establecidas en el Plan Nacional de Control de la Fiebre Aftosa.

Entre la región pampeana compuesta por la zona este de la provincia de La Pampa, Buenos Aires, sur de Córdoba, sur de Santa Fe y sur de Entre Ríos y la región semiárida central compuesta por el oeste de la provincia de La Pampa, San Juan, Mendoza y San Luis, agrupan un stock de 37.800 cabezas de ganado que representa el 50% del total del país, que necesitan urgentemente la atención sanitaria suficiente en salvaguarda del flagelo que azota a la producción ganadera, que da sustento a miles de familias del interior del país.

Los productores ven peligrar nuevamente sus esfuerzos ante las demoras inexplicables en el envío de fondos para cubrir los costos operativos de la vacunación, amenazando la continuidad de la campaña sanitaria, con el consiguiente riesgo cierto y concreto de reinstalación de la enfermedad.

A las múltiples circunstancias adversas que están soportando los productores agropecuarios y que pasan por los altísimos costos de producción, el bajo precio de su producción, las condiciones meteorológicas adversas que imposibilitan levantar una promisoriosa cosecha como también sembrar la gruesa, se le agrega este nuevo riesgo de reinstalación de la enfermedad que de cumplirse implicaría lisa y llanamente el quiebre de miles de productores que ya afrontaron la reciente epidemia con sus propios ahorros de toda la vida, o bien, endeudándose a niveles extremos.

No se está pidiendo más que el cabal cumplimiento por parte del gobierno nacional, de su responsabilidad de remitir los fondos suficientes para afrontar los gastos operativos que se demoran sin justificación alguna.

Es principio constitucional, la obligación del Estado nacional de velar por el bienestar general y, en consecuencia todo lo referente a la epidemia producida por este flagelo, se encuentra bajo su órbita, máxime cuando los productores ya han empeñado hasta su último esfuerzo para la su erradicación y hoy no cuentan con recursos suficientes para afrontar obligaciones que no le son propias.

Distintas fundaciones y asociaciones de productores asumieron los costos de vacunación con fondos genuinos, sin subvención alguna del Estado nacional.

En la actualidad estas entidades, tienen pendientes reintegros por gastos operativos que no les fueron abonados por la Nación a través del SENASA por una cifra cercana a los 10 millones de dólares, a nivel nacional.

A modo de ejemplo, la prestigiosa Fundación Loventué, de la provincia de La Pampa, comunicó la suspensión total de la campaña de vacunación

antiaftosa que le fuera encomendada por SENASA, a partir del día 1º de noviembre de 2001, debido a la falta de pago a sus técnicos vacunadores, cuya erogación estaba a cargo del organismo nacional antes citado, lo que hace imposible la continuidad de la segunda campaña, que a la fecha se ha realizado en un mínimo porcentaje, debido a la falta de vacunas, situación ésta que se ve agravada por el incumplimiento de pago de la totalidad de las obligaciones asumidas en su momento por SENASA.

Ante los legítimos reclamos por los reintegros anteriormente mencionados y la ausencia de recursos que debe remitir la autoridad responsable para continuar con la campaña de vacunación, los productores se encuentran en una situación de total desamparo sin precedentes, por lo que se requiere el inmediato actuar del gobierno nacional en amparo de tales circunstancias.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Manuel J. Baladrón.

XV

ENTES Y FUNDACIONES INVOLUCRADOS EN EL PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA

(Orden del Día N° 22)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga exceptuar de las restricciones financieras vigentes a los cultivos de los entes y/o fundaciones involucradas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga exceptuar de las restricciones financieras ordenadas que impiden la libre disponibilidad de los fondos correspondientes a cuentas bancarias de los entes y/o fundaciones involucradas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, según listado que deberá suministrar el Servicio Nacional de Seguridad y Calidad Agroalimentaria, para atender gastos derivados de la aplicación de la vacuna.

Sala de las comisiones, 19 de marzo de 2002.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Pícazo.*

– Carlos A. Larreguy. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Jorge R. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Blanco, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de amplio conocimiento, el superior gobierno de la Nación, a través del Servicio de Seguridad y Calidad Agroalimentaria, lleva adelante la estrategia del Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, cuyos resultados ha permitido la reapertura del mercado exportador de carnes hacia la Unión Europea, mientras se abren nuevos frentes con igual propósito respecto de otros países del mundo, con todas las ventajas económicas que ello supone para la economía argentina.

Y esa tarea, en el marco de las estrategias que se impulsan y bajo la coordinación del mencionado Servicio Nacional, tiene como núcleo central la ejecución del fecundo trabajo de entes y fundaciones comprometidas en la lucha por la erradicación de dicho mal.

El trabajo de esos organismos no gubernamentales consiste en la vacunación sistemática de la hacienda en todo el territorio nacional, quedando a su cargo los costos que demande la aplicación de la vacuna.

A tal efecto, tales entes, tomando los recaudos necesarios, efectúan reservas de fondos que les permitan, al comienzo de cada campaña, afrontar los gastos que demandan las labores de los vacunadores.

En tal sentido, y en función de tales previsiones, forman sus reservas depositando los fondos en sus cuentas bancarias hasta su utilización a partir del inicio de cada campaña.

Ese procedimiento habitual en el manejo de sus recursos por los mencionados entes ha sido sorprendido por las recientes medidas de restricción financiera ordenadas por el gobierno nacional, de modo que se ven impedidos de disponer libremente de dicho fondos, afectando la normal continui-

dad de la campaña de vacunación, iniciada el 15 de febrero del corriente año.

En mérito de lo expuesto es que se solicita la aprobación del adjunto proyecto de declaración, expresando que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina disponga la excepción de las restricciones citadas a los entes y/o fundaciones que el organismo oficial coordinador certifique como participantes del Plan Nacional de Vacunación.

A título ilustrativo, cabe citar que la excepción que se propicia no sería superior a la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).

Por todo lo expuesto es que se solicita el pronto tratamiento parlamentario del proyecto adjunto.

Jesús A. Blanco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina exceptúe de las restricciones financieras ordenadas que impiden la libre disponibilidad de los fondos correspondientes a cuentas bancarias de los entes y/o fundaciones involucradas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, según listado que deberá suministrar el Servicio Nacional de Seguridad y Calidad Agrolimentaria, para atender gastos derivados de la aplicación de la vacuna.

Jesús A. Blanco.

XVI

MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL SENASA EN RELACION CON LA AFTOSA EN NEUQUEN

(Orden del Día N° 23)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y Lozano por el que se expresa beneplácito por la flexibilización de las barreras sanitarias implementadas por el SENASA, en relación a la aftosa en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la flexibilización de las barreras sanitarias implementadas por el SENASA a comienzos del año próximo pasado, que impedían

la entrada de vacunos, a causa de la aftosa, en las ciudades de Senillosa y Centenario, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Carlos A. Larreguy. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y Lozano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de nueve meses de vacilación y de numerosas restricciones para la entrada de carne vacuna con hueso a la provincia, ingresó a comienzos del mes de febrero del corriente año, la primera jaula con 36 novillos con destino de faena al matadero y frigorífico Copromaneu, de Senillosa, provincia del Neuquén.

Se trata de la primera remesa desde que en abril del año próximo pasado el SENASA implementó la barrera sanitaria en la provincia, debido a los brotes de aftosa registrados en el país, dado a que habían ingresado animales infectados con este virus, provenientes de países limítrofes.

Tras varios meses de reiteradas gestiones de índole política y técnicas, que involucraron tanto al gobierno y al sector privado como al propio SENASA, se efectivizó el ingreso de la carne a la provincia. Se llegó finalmente a esta situación a posteriori de que el SENASA diera el visto bueno para permitir la faena de carne con hueso de hacienda proveniente del país, luego de confirmar a la zona de la confluencia neuquina con el mismo status sanitario que la mesopotamia de Río Negro (Región Patagónica Norte A).

Otro establecimiento neuquino apto para la faena de ganado en pie que fue habilitado, es el matadero Centenario, correspondiente a la ciudad del mismo nombre, donde ya se ha comenzado a operar aunque, en este caso, no se está trabajando con vacunos vivos, sino que con reses.

El presidente de Copromaneu, afirmó que entre el volumen del frigorífico, la hacienda en tránsito y la que ya se encuentra en los corrales, y la que figura comprada, la empresa cuenta con una existencia de entre 700 y 800 novillos en forma permanente. Y que está previsto para el mes en curso, la entrada de siete jaulas más de ganado de este tipo.

Además, este empresario señaló que la hacienda que está haciendo arribo a esta región proviene del norte del río Colorado, específicamente de La Adela, provincia de La Pampa, y que, en una primera etapa se intentará abastecer el mercado interno, para luego buscar canales de comercialización al exterior, principalmente, hacia Chile.

Es de destacar, además que funcionarios del gobierno, entre ellos el vicejefe de gabinete y el director de la industria, realizaron una recorrida por las nuevas instalaciones del matadero, cuya construcción había sido uno de los requisitos más importantes que habría impuesto el SENASA para permitir el ingreso del ganado en pie.

Por otra parte, el señor intendente de Senillosa se mostró muy complacido por la reapertura del matadero en conjunto con los empresarios de las carnes ya que esto devolvería el trabajo a muchas personas que se encontraban de momento desocupadas.

Los 336 novillos, que ya fueron faenados, significaron la reanudación del trabajo en Copromaneu, lo que quiere decir que 42 familias volverán a percibir sus ingresos en forma normal. Aquí radica la importancia de la reapertura de esta empresa, que no sólo generará más trabajo, sino que a un nivel superior, contribuye a la reactivación económica generando ganancias que serán invertidas en otros productos, y en un nivel aún mayor, la posibilidad de ubicar los productos de origen nacional en el mercado externo.

Dada la situación que vive nuestro país en estos días, donde es noticia corriente el cierre de una fábrica, y donde se hace común cifras preocupantes de desocupados que van en alza día tras día, es realmente importante que nuestra industria se mantenga y se acreciente cada vez más a fin de optimizar el nivel de vida de los argentinos como así también, recuperar la confianza de los países extranjeros para intensificar sus inversiones en nuestro país.

Dados los motivos expuestos, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la flexibilización de las barreras sanitarias implementadas por el SENASA a co-

mienzos del año próximo pasado, que impedían la entrada de vacunos, a causa de la aftosa, en las ciudades de Senillosa y Centenario, provincia del Neuquén.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

XVII

V EXPOSICION Y FORO REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES ITU TELECOM AMERICAS 2003 (DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO)

(Orden del Día N° 24)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros, por el que se declara de interés legislativo la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, que organizada por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (ITU) se desarrollará del 25 al 28 de febrero del año 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Darío P. Alessandro. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – María G. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando R. Montoya. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que disponga declarar de interés legislativo la realización de la quinta edición de la ex-

posición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pablo A. Fontdevila.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), con sede en Ginebra, Suiza, es una organización internacional del sistema de Naciones Unidas donde los gobiernos y el sector privado coordinan los servicios y redes mundiales de telecomunicaciones.

En el año 1971 la ITU organizó en Ginebra la primera "Telecom Word", donde reunió expositores y expertos en telecomunicaciones de todo el mundo, tanto del sector privado cuanto de las distintas administraciones. Desde entonces se organizaron veinticinco ITU Telecom. Los encuentros regionales para las Américas, Asia-Pacífico y Africa, se iniciaron en 1985 con el fin de abordar las preocupaciones más concretas de cada región. Desde entonces, estas actividades han ganado en proporciones y prestigio y han pasado a ser puntos de referencia respetados en todo el mundo.

La ITU Telecom Américas 2003, es el quinto encuentro regional que se realizará en nuestro continente. Le correspondió a la República Federativa de Brasil organizar en tres oportunidades este evento (los años 1988, 1996 y 2000) y en una oportunidad, 1992, a la ciudad de Acapulco, México.

Nuestro país, luego de ingentes esfuerzos, ha conseguido ser nominado sede del quinto encuentro regional de la ITU Telecom. El día 24 de septiembre de 2001 se llevó a cabo la ceremonia de firma del convenio por el cual la Argentina invita a la ITU a realizar el evento internacional en la Sociedad Rural de Buenos Aires, del martes 25 al viernes 28 de febrero de 2003. A esta ceremonia, que se llevó a cabo en la sede de la ITU, asistieron la señora ministra y representante permanente adjunta de la República Argentina ante la Oficina de la Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, y el secretario general de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

A fin de ilustrar la importancia cuantitativa del evento sólo es suficiente con manifestar que en Américas 2000, celebrada en Río de Janeiro del 10 al 15 de abril de 2000, participaron más de 17.000 visitantes del ramo, 303 expositores, 445 personalidades y 407 representantes de los medios de información. La superficie de exposición fue de 22.535 m². No obstante lo cuantitativo es poco comparado con lo cualitativo, atento que participan de este encuentro expertos de reconocida fama mundial, funcionarios de distintos países y directivos de las principales empresas de telecomunicaciones.

En el foro Américas 2003 se organizará también un simposio de desarrollo de Telecom y diversas sesiones mixtas, junto con las cumbres más tradicionales. Al simposio de desarrollo de Telecom asistirán dos especialistas en telecomunicaciones becarios de cada uno de los Estados miembros de la ITU menos adelantados y de más bajos ingresos de la región para examinar los factores principales que los gobiernos, los organismos de reglamentación y los operadores han de tener presentes con miras a una orientación comercial y al cliente, así como para mejorar los servicios en sus países y, en el caso de los operadores, para desarrollarse en un mercado liberalizado.

Señor presidente, no escapará a su sensibilidad la importancia que reviste para nuestro país mostrar al mundo imágenes diferentes a las que hoy por hoy, crisis mediante, lo recorren. Es una excelente oportunidad para recibir a reconocidas personalidades y mostrar la Argentina de la organización, la convivencia y, por sobre todo, la Argentina que incorpora las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones. Por todo lo expuesto, en apretada síntesis, solicitamos a nuestros pares aprueben este proyecto de resolución.

*Pablo A. Fontdevila. – Guillermo Amstutz.
– Pedro J. C. Calvo. – Daniel
Carbonetto. – Irma F. Parentella.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, que se desarrollará los días 25 al 28 de febrero de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU).

*Pablo A. Fontdevila. – Guillermo Amstutz.
– Pedro J. C. Calvo. – Daniel
Carbonetto. – María G. Jaroslavsky. –
Irma F. Parentella.*

XVIII

V EXPOSICION Y FORO REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES ITU TELECOM AMERICAS 2003 (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día N° 25)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Fontdevila y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que disponga declarar de interés nacional la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente arbitre los medios necesarios a fin de declarar de interés nacional la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, que organizada por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (ITU) se desarrollará los días 25 al 28 de febrero del año 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Darío P. Alessandro. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Elsa Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando R. Montoya. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga declarar de interés nacional la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pablo A. Fontdevila.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), con sede en Ginebra, Suiza, es una organización internacional del sistema de Naciones Unidas donde los gobiernos y el sector privado coor-

dinan los servicios y redes mundiales de telecomunicaciones.

En el año 1971 la ITU organizó en Ginebra la primera "Telecom word", donde reunió expositores y expertos en telecomunicaciones de todo el mundo, tanto del sector privado cuanto de las distintas administraciones. Desde entonces se organizaron veinticinco ITU Telecom. Los encuentros regionales para las Américas, Asia-Pacífico y África se iniciaron en 1985 con el fin de abordar las preocupaciones más concretas de cada región. Desde entonces, estas actividades han ganado en proporciones y prestigio y han pasado a ser puntos de referencia respetados en todo el mundo.

La ITU Telecom Américas 2003, es el quinto encuentro regional que se realizará en nuestro continente. Le correspondió a la República Federativa de Brasil organizar en tres oportunidades este evento (años 1988, 1996 y 2000) y en una oportunidad, 1992, a la ciudad de Acapulco, México.

Nuestro país, luego de ingentes esfuerzos, ha conseguido ser nominado sede del quinto encuentro regional de la ITU Telecom. El día 24 de septiembre de 2001 se llevó a cabo la ceremonia de firma del convenio por el cual la Argentina invita a la ITU a realizar el evento internacional en la Sociedad Rural de Buenos Aires, del martes 25 al viernes 28 de febrero de 2003. A esta ceremonia, que se llevó a cabo en la sede de la ITU, asistieron la señora ministra y representante permanente adjunta de la República Argentina ante la oficina de la Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, y el secretario general de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

A fin de ilustrar la importancia cuantitativa del evento sólo es suficiente con manifestar que en Américas 2000, celebrada en Río de Janeiro del 10 al 15 de abril de 2000, participaron más de 17.000 visitantes del ramo, 303 expositores, 445 personalidades y 407 representantes de los medios de información. La superficie de exposición fue de 22.535 m². No obstante lo cuantitativo es poco comparado con lo cualitativo, atento que participan de este encuentro expertos de reconocida fama mundial, funcionarios de distintos países y directivos de las principales empresas de telecomunicaciones.

En el foro Américas 2003 se organizará también un simposio de desarrollo de Telecom y diversas sesiones mixtas, junto con las cumbres más tradicionales. Al simposio de desarrollo de Telecom asistirán dos especialistas en telecomunicaciones becarios de cada uno de los Estados miembros de la ITU menos adelantados y de más bajos ingresos de la región para examinar los factores principales que los gobiernos, los organismos de reglamentación y los operadores han de tener presentes con miras a una orientación comercial y al cliente, así como para mejorar los servicios en sus países y, en el caso de los operadores, para desarrollarse en un mercado liberalizado.

Señor presidente, no escapará a su sensibilidad la importancia que reviste para nuestro país mostrar al mundo imágenes diferentes a las que hoy por hoy, crisis mediante, lo recorren. Es una excelente oportunidad para recibir a reconocidas personalidades y mostrar a la Argentina de la organización, la convivencia y, por sobre todo, la Argentina que incorpora las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones.

Dejo constancia de que los presentes fundamentos obran a los mismos fines en el proyecto de resolución que solicita la declaración de interés legislativo del evento identificado. Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares aprueben este proyecto de declaración.

*Pablo A. Fontdevila. – Guillermo Amstutz.
– Pedro Calvo. – Daniel Carbonetto. –
Irma Parentella.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle disponga declarar de interés nacional la realización de la quinta edición de la exposición y foro regional de telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, que se desarrollará los días 25 al 28 de febrero de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU).

*Pablo A. Fontdevila. – Guillermo Amstutz.
– Pedro Calvo. – Daniel Carbonetto. –
Irma Parentella.*

XIX

RED TELEFONICA EN RIO CHICO (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 26)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, informe sobre el esta-

do de las líneas y señal telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 19 de marzo de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo.
– Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. –
Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. –
Darío P. Alessandro. – Guillermo
Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mario O.
Capello. – Daniel Carbonetto. – Carlos
A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Juan
C. Correa. – Oscar R. González. –
Miguel A. Insfran. – María G.
Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. –
Fernando R. Montoya. – Jorge A.
Obeid. – Irma F. Parentella. –
Margarita R. Stolbizer.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro. Al término de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación, informe el estado de las líneas y señal telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

Ovidio O. Zúñiga.

XX

FESTIVAL CLA LAUQUEN

(Orden del Día N° 28)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se declara de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen, a realizarse el 20 de abril de 2002 en la localidad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival Cla Lauquen en su duodécima edición, a realizarse el día 20 de abril de 2002 en la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de esa comunidad.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Aracelli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se declara de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen, a realizarse el 20 de abril de 2002 en la localidad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de interés cultural el Festival Cla Lauquen, a celebrarse el 20 de abril de 2002 en la ciudad de 9 de Julio (provincia de Buenos Aires).

El Festival Cla Lauquen constituye un acontecimiento de gran envergadura para la comunidad de 9 de Julio y la región, puesto que tiene como objetivo dar a conocer tanto la historia del lugar como las leyendas, costumbres, música y danzas que componen su rica cultura. Cla Lauquen es el nombre primero de la ciudad de Nueve de Julio, que en lengua mapuche significa "Tres Lagunas", y por este medio el festival procura recuperar las tradiciones y representaciones de los primeros pobladores de la región.

En su duodécima edición el festival, organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de Nue-

ve de Julio, reafirmará su vocación de defender nuestra raíz folklórica e identidad cultural a través de la difusión de expresiones artísticas como el baile, el canto y la exposición de objetos relacionados con la cultura aborígen.

Por las razones señaladas, y en reconocimiento de todos aquellos centros tradicionalistas que promueven y difunden nuestro acervo cultural, es que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Jesús A. Blanco.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que se declare de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen en su duodécima edición, a realizarse el día 20 de abril de 2002 en la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de esa comunidad.

Jesús A. Blanco.

XXI**HOMENAJE A BENITO QUINQUELA MARTIN****(Orden del Día N° 29)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señores diputados Allende y Posse por el que se rinde homenaje al pintor Quinquela Martín al cumplirse los 25 años de su muerte, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Rendir homenaje al pintor argentino Benito Quinquela Martín al cumplirse el 25° aniversario de su muerte.

2° – Comunicar la presente resolución al museo que lleva su nombre en el barrio de la Boca, de Capital Federal.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T.

Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señores diputados Allende y Posse por el que se declara rendir homenaje al pintor Benito Quinquela Martín al cumplirse los 25 años de su muerte, y otras cuestiones conexas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el corriente año se cumple un cuarto de siglo del fallecimiento de un argentino que ennobleció su vida y la de sus compatriotas a través de una obra artística propia, original, de profundo sabor local y, por ende, representativa del país.

Creemos que en las épocas que corren, sembradas de acuciantes necesidades, pesimismo y hasta ausencia de certezas sobre el futuro nacional, recordar sus más nobles tradiciones espirituales torna menos sombrío el tránsito del presente; aquéllas irradian la luz necesaria para hacernos sentir capaces de emprendimientos de gran importancia y afirmar el concepto, precisamente, nacional.

Si existieron figuras como la de Benito Quinquela Martín, en un medio humilde que comprendía su familia y su barrio, es que en nuestra sociedad hay potencialidades para afrontar exigencias y dificultades con notable éxito.

En efecto, nuestro Quinquela, extraído de la Casa de Expósitos y adoptado por un matrimonio de carboneros, integrado por Justina Morales y Juan Manuel Chinchela (cuya pronunciación en italiano es, precisamente, Quinquela), no dejó nunca de ser humilde a pesar de haber alcanzado el reconocimiento, por no decir la gloria, en vida.

Interrumpidos sus estudios en el tercer grado de la escuela primaria, supo del tizne que producen las bolsas de la carbonería y aquellas otras, más pesadas, que llegó a hombrar en el puerto de la Boca, a tierna edad. Aprovechó los restos del negro mineral para iniciarse en el arte del dibujo; ya a los nueve años pinta frenéticamente.

Nunca tuvo dominio de la ortodoxia, y eso precisamente le abrió amplios horizontes creativos porque su genialidad le permitía –cosa rara, propia de los dotados con grandes vocaciones– prescindir de la academia. El notable Pio Collivadino, al ver sus cuadros sobre el puerto, dijo que abandonaba pintarlo en adelante, porque nunca alcanzaría a hacerlo como Quinquela, quien era a la sazón muy joven. La policromía de su paleta fue rica, cargada del fuego de los atardeceres, de la penumbra de las callecitas boquenses y de los personajes, seguramente italianos, que las transitaban.

Así llegó a ser la expresión plástica más original de la Argentina. El amor por su ciudad no se detuvo en las cosas ni en la plástica: se extendió concretamente a los niños, a quienes donó, mediante el dinero que obtuvo de sus obras, hogares y hasta escuelas, como ayudó a crear asilos para ancianos y un teatro. Entregó cerca de treinta obras de gran tamaño al Consejo Nacional de Educación, o sea una verdadera fortuna, e hizo todo ello y varias acciones de bien más, sin estrépito, con la discreción de quien se siente fuerte y, a la vez, modesto.

Como los grandes, su muerte fue relativa: resultó ser física, pero será imposible aniquilar su alma artística y su bondad.

Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Rendir homenaje a la desaparición que cumple este año un cuarto de siglo del insigne pintor argentino Benito Quinquela Martín.

2° – Comunicar la presente resolución al museo que lleva su nombre en el barrio de la Boca, de Capital Federal.

Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.

XXII

PREMIOS GOYA OTORGADOS A LA PELICULA ARGENTINA “LA FUGA”

(Orden del Día N° 30)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa beneplácito por los premios Goya otorgados al filme *La fuga*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento de los premios Goya al filme *La fuga*, como mejor película extranjera de habla española; y al actor argentino Leonardo Sbaraglia, como mejor actor “revelación” por su participación en la película española *Intacto*.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – María I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por los premios Goya otorgados al filme *La fuga*, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La elección del filme *La fuga* como mejor película extranjera de habla hispana, y del actor argentino Leonardo Sbaraglia como mejor actor revelación nos llena de orgullo y satisfacción a todos los argentinos, ya que dicha distinción ha consistido en la entrega de los premios Goya. Este máximo galardón del cine español se entrega desde 1987, siendo ésta la XVI edición y cuenta con 27 categorías diferentes que van desde mejor filme, actor y guión hasta los rubros técnicos. La participación argentina fue en cuatro rubros: como mejor película extranjera de habla hispana, *La fuga*; como actor revelación, Leonardo Sbaraglia por su actuación en *Intacto*; como actriz revelación Malena Alterio, hija de Héctor, por *El palo*, y *Manuelita*, como filme animado.

Eduardo Mignona, director de *La fuga*, ya había ganado el Goya en 1997 con *Sol de otoño* y en 1999 con *El faro*. Ahora en *La fuga* cuenta el escape de siete presos en el Buenos Aires de 1928, un grupo de anarquistas y presos comunes –interpretados por Miguel Angel Solá, Ricardo Darín y Gerardo Romano, entre otros– que escapan de la penitenciaría antiguamente ubicada en la avenida Las Heras, en Barrio Norte.

“Dedico este premio a mi familia y a mi querido y maltratado país, la Argentina”; dijo Mignona, luego de celebrar con productores del filme. Es una coproducción entre Telefé y la empresa española Telsela.

Sbaraglia, que recibió el premio –una estatuilla del pintor Goya– de manos de la veterana actriz María Galiana; está viviendo actualmente en España y concurre a la fiesta acompañado por Guadalupe, su mujer, agradeció emocionado “a Lupe, mi amor, y a la industria del cine español que me ha dado todo lo que puede dar a un actor”. Es la primera película que filmó en España, en el 2000. Al año siguiente hizo *En la ciudad sin límites*, de Antonio Hernández –se estrena allá el 1º de marzo–, y después actuó en *Deseo*, de Gerardo Vega –también participaron Norma Aleandro y Cecilia Roth–.

El joven actor argentino de *Intacto* formó parte del elenco de dos películas que obtuvieron el premio Goya en ediciones anteriores: *Cenizas del paraíso* y *Plata quemada*, ambas de Marcelo Piñeyro, pero ésta es la primera vez que lo gana por sí mismo.

En la ceremonia, realizada el 2 de febrero en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, también fue otorgado el Goya de Honor al director, guionista y productor Juan Antonio Bardem.

Debemos destacar estos premios y apoyar la industria cinematográfica nacional como eficaz medio de promoción de nuestra cultura que sigue apostando a la creatividad, pese a la crisis económica y social que sacude a nuestro país.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el otorgamiento de los premios Goya al filme *La fuga*, como mejor película extranjera de habla española, y al actor argentino Leonardo Sbaraglia, como mejor actor “revelación”, por su participación en la película española *Intacto*.

Olijela del Valle Rivas.

XXIII

FALLECIMIENTO DEL FOLKLORISTA
ROBERTO ABALOS

(Orden del Día N° 31)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa pesar por la muerte del folclorista Roberto Abalos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por el fallecimiento del eximio folclorista Roberto Abalos, integrante del prestigioso conjunto Los Hermanos Abalos, de conocida trayectoria en nuestro país y que han sido embajadores culturales de nuestro país por el mundo.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Pícazo. – Olijela del Valle Rivas. – Hayde T. Sarrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa pesar por la muerte del folclorista Roberto Abalos, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 20 de noviembre falleció en esta ciudad Roberto Wilson Abalos, a los 82 años, y luego

de una prestigiosa carrera como músico integrante del conjunto folclórico Los Hermanos Abalos. Nació en Santiago del Estero el 20 de junio de 1919. Se graduó de maestro normal nacional. Ejerció el magisterio en escuelas rurales en donde recoge la esencia de los mitos, fábulas y leyendas populares. Estaba casado con Josefina Carot, maestra y directora de escuela, y tuvo dos hijos, Roberto José (Ishiku) y Josefina Graciela (Chini), y ocho nietos.

Roberto era historiador y recopilador de relatos del célebre conjunto folclórico, una fraternidad musical en la que cada hermano tenía su especialidad. Adolfo, el piano; Machingo (Marcelo), el baile y las presentaciones, Machaco (Napoleón), los cantos tristes y la guitarra; Vitillo (Víctor), la percusión y Roberto, las leyendas.

Los Hermanos Abalos, cumplieron más de 60 años de actuación de las artes folclóricas de la Argentina. Los cinco hermanos habían comenzado a cantar unos dos años antes de presentarse profesionalmente en 1939 con la zamba *Nostalgias santiagueñas* y de ahí lanzar una carrera de música, bailes y zapateos que los llevó del campo a los teatros de la Capital Federal y giras alrededor del mundo.

El repertorio de Los Hermanos Abalos consistía en música original, canciones que han sido recopiladas del campo, casi olvidadas, música folclórica andina, quichua y, por supuesto, esos ritmos folclóricos argentinos que han interpretado con un sentido musical criollo y puro que se habían transmitido por generaciones.

Esos cinco hermanos estudiaron la música folclórica en sus fuentes y fueron uno de los primeros conjuntos que presentaron la música campesina a la sociedad.

A través de actuaciones en películas, *La guerra gaucha*, actuaciones en teatros, grabaciones de discos, compactos, radio y televisión, y giras artísticas por las mayores ciudades del mundo, se consagraron definitivamente. Sus danzas como el pala-pala, el malambo, el cuándo, el gato, zambas, chacareras, vidalas, bailecitos, bagualas, alegraron sus presentaciones y los instrumentos utilizados eran piano, guitarras, bombo, caja, charango, quenás y picuyos y sus hermosas voces santiagueñas.

“Nuestros padres nos enseñaron a querer las tradiciones santiagueñas. Santiago del Estero nos enseñó a querer las tradiciones argentinas”, decía Roberto. Juntos los Abalos encabezaron la avanzada folclórica de los años 40 sobre Buenos Aires: su peña porteña Achalay Huasi fue una de las principales sedes de aquel movimiento.

De Tokio al Vaticano, de Broadway a París, recorrieron varias veces el mundo, y tocaron para dos Papas, para Charles De Gaulle, para Indira Gandhi y Louis Armstrong, quien alguna vez se les unió en una zapada en un bar de Nueva York.

Nostalgias santiagueñas; Casas más, casas menos; Zamba de mi pago y la Chacarera del rancho

son algunos de los títulos inolvidables de los Abalos. Fueron nombrados ciudadanos ilustres de Santiago del Estero y recibieron premios nacionales (Konex, Prensario) e internacionales (el Sagitario italiano).

Los Hermanos Abalos, embajadores indiscutibles de nuestra música, han trabajado y trabajan incansablemente por la preservación de nuestra propia identidad.

Roberto Abalos, como historiador y recopilador del conjunto, ha dejado un precioso legado a ser transmitido a las futuras generaciones.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento del eximio folclorista Roberto Abalos, integrante del prestigioso conjunto Los Hermanos Abalos, de conocida trayectoria en nuestro país y que han sido embajadores culturales de nuestro país por el mundo.

Olijela del Valle Rivas.

XXIV

IX FESTIVAL ARGENTINO DE COROS UNIVERSITARIOS

(Orden del Día N° 32)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga, por el que se declara de interés legislativo y cultural el IX Festival Argentino de Coros Universitarios, a realizarse durante el año 2002 en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el ciclo de conciertos y otras actividades sociales y culturales –que incluye y destaca el IX Festival Argentino de Coros Universitarios–, a realizarse este año con motivo de

los festejos del 60° aniversario de la Fundación del Coro Universitario de La Plata.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga, por el que se declara de interés legislativo y cultural el IX Festival Argentino de Coros Universitarios, a realizarse durante el año 2002 en La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año se conmemora el 60° aniversario de la creación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de La Plata, cuya fecha fundacional es el 19 de septiembre de 1942.

Con motivo de dicho festejo, el Coro Universitario de La Plata, juntamente con la Asociación Amigos del Coro y con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata, organizará durante el año 2002 un ciclo de conciertos y otros actos a cargo de diversas entidades y artistas asociados a su trayectoria; entre los cuales se prevé la realización del IX Festival Argentino de Coros Universitarios, en el mes de septiembre de dicho año. Este hecho acerca y moviliza a cientos de coristas provenientes de diversas regiones del país.

La música ha acompañado a la humanidad desde los comienzos de la historia del hombre y aún lo sigue haciendo a través de las más diversas geografías, identificando pueblos y grupos étnicos y sociales.

El diálogo entre la sociedad y la música provoca un intercambio que genera enriquecimiento mutuo y en el que sin duda la música termina operando a modo de refuerzo de un determinado carácter social.

Creemos importante destacar este aniversario teniendo en cuenta que se trata del primer coro universitario del país y uno de los más antiguos.

Siendo su lema "Amistad por la música" sumado a su intensa labor de difusión a nivel provincial, nacional e internacional dio lugar a la creación de innumerables coros universitarios y no universitarios de todo el país, lo que dio impulso a la realización de Festivales de Coros Universitarios y diversos encuentros corales. Organizó el Primer Festival Argentino de Coros Universitarios en 1959, promoviendo en estos actos la unidad de cientos de jóvenes y adultos con fines culturales y sociales tras un objetivo de armonía y amistad a través de la música coral vocacional.

Este proyecto fue presentado en el período legislativo 2001 y no tuvo tratamiento, por lo cual se lo reproduce este año dado que los temas culturales son siempre importantes para todo país.

Por lo aquí expuesto, es que solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Graciela I. Gastañaga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo y cultural el ciclo de conciertos y otras actividades sociales y culturales, incluyendo y destacando la realización del IX Festival Argentino de Coros Universitarios a realizarse este año con motivo de los festejos del 60° aniversario de la Fundación del Coro Universitario de La Plata.

Graciela I. Gastañaga.

XXV

PREMIO ALFAGUARA DE NOVELA OBTENIDO POR TOMAS ELOY MARTINEZ

(Orden del Día N° 33)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado González (O. R.) y otros por los que se expresa beneplácito por la obtención del premio Alfaguara de novela 2002, por parte del escritor Tomás Eloy Martínez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar satisfacción por el otorgamiento del premio Alfaguara de novela 2002 al notable escritor argentino Tomás Eloy Martínez, por su libro *El vuelo de la reina*, y expresar reconocimiento por su trayectoria y compromiso con la cultura y la sociedad argentinas.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por la obtención del premio Alfaguara de novela 2002, por parte del escritor Tomás Eloy Martínez, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Tomás Eloy Martínez, ganó el premio Alfaguara de novela 2002 por su novela *El vuelo de la reina*.

Si bien este anuncio fue realizado en la Casa de América de Madrid, desde Buenos Aires, México, Bolivia, Venezuela, Colombia, Perú y República Dominicana seguían el anuncio por teleconferencia.

"Me complace que el premio haya caído por azar en un argentino en un momento en que las desdichas se abaten sobre nuestro país. Creo que algo de ánimo puede darnos respecto de que nuestra cultura aún en los sótanos, sigue de pie y está viva". Así recibió la noticia el escritor desde su casa en Estados Unidos.

La novela *El vuelo de la reina* compitió con 433 manuscritos, para recibir el premio de 175.000 dólares. Sólo cinco novelas fueron preseleccionadas y evaluadas por el jurado presidido por Jorge Semprún. Componían el jurado: Rosa Regás, Agustín Díaz Yáñez, Rosario Ferré, Juan González, Carlos Monsiváis y Nérida Piñón.

Si bien los libros más famosos de Tomás Eloy Martínez, la *Novela de Perón* y *Santa Evita*, se relacionan con personajes centrales de la historia argentina, la historia ganadora es diferente. Se trata de la historia de Camargo, el director de un ficcional diario de Buenos Aires que se enamora obsesivamente de una periodista de 30 años que trabaja en el diario.

El autor afirma que si bien es una ficción, la realidad los atraviesa por completo, la realidad que va desde 1997 a noviembre del 2001 período en que fue escrita. Esa realidad la supo ver el presidente del jurado al coincidir con el autor de que: "Tiene aspectos de crítica social, de autoanálisis. Es una metáfora de la historia argentina en los últimos años".

Este argentino premiado nació en Tucumán en 1934, y desde siempre supo que quería ser escritor. Y es así que su primer cuento lo escribe a los 9 ó 10 años al estar en penitencia. Trabajó como periodista en "La Gaceta" de Tucumán y, luego fue crítico de cine en "La Nación". Entre 1962 y 1969 fue el jefe de redacción de "Primera Plana".

En 1969 publicó su primera novela, *Sagrado* y en 1973 *La pasión según Trelew*, que fue quemado durante el proceso. En 1975 fue amenazado y salió del país. Se radicó en Venezuela, donde vivió diez años, él fue uno de los fundadores de "El Diario" de Caracas.

En 1979 escribió *Lugar común la muerte* y en 1985 *La novela de Perón*. Vivió unos años en la Argentina y fue editor del suplemento cultural de "Página/12". Tuvo un programa de televisión ("Los argentinos") y trabajó en radio.

En 1995 publicó *Santa Evita*, que fue traducida a más de 30 idiomas. Ahora vive en Nueva Jersey y trabaja como director del Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Rutgers.

Señor presidente, para terminar quiero rescatar palabras del galardonado tales como: "La cultura argentina sigue siendo rica. La inteligencia argentina es un don que no se puede dilapidar. Así como este prestigioso escritor, hay argentinos en todas las áreas, que se destacan en el mundo y llevan a nuestro país a un sitio privilegiado.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

2

Señor presidente:

El escritor y periodista argentino Tomás Eloy Martínez acaba de recibir el premio Alfaguara de no-

vela 2002 por su libro *El vuelo de la reina*, elegido entre 433 obras que se presentaron a concurso, 105 de ellas de autores argentinos.

Tomás Eloy Martínez, periodista tan sólido como brillante, inició su carrera en "La Gaceta" y se desempeñó luego en el legendario semanario "Primera Plana", donde fue jefe de redacción; luego transitaría las redacciones de "La Nación", "El Periodista" y "Página/12", además de colaborar en innumerables publicaciones. Durante su exilio en Venezuela, bajo la última dictadura militar, se contó entre los fundadores de "El Diario" de Caracas, una publicación innovadora que marcó rumbos en la actividad periodística.

Como escritor, publicó su primera novela, *Sagrado*, en 1969; a la que le siguieron *La pasión según Trelew* (1973), censurado por la dictadura, que ordenó quemar la edición; *Lugar común, la muerte* (1979); *La novela de Perón* (1985); y *Santa Evita* (1995), traducida a más de 30 idiomas.

Radicado en Nueva Jersey, Estados Unidos de América, trabaja actualmente como director del Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Rutgers.

La obra que mereció el premio Alfaguara es descrita por el autor como "una metáfora, de soslayo, de la situación angustiosa que vive la Argentina a partir de la corrupción, el cinismo y la venalidad". Se trata de una historia de amor y obsesión, dice su autor, en la que "la realidad social y política nacional se desliza como un friso" y donde aparecen "la corrupción, la hipocresía, la impunidad, los desvíos de la justicia, la injusticia y el intento del poder político de influir sobre otros sectores de la vida pública, como la prensa, de un modo vívido".

Al conocer el resultado, Martínez, entrevistado por un medio argentino, expresó: "Me complace que el premio haya caído por azar en un argentino en un momento en que las desdichas se abaten sobre nuestro país. Creo que algo de ánimo puede darnos respecto que nuestra cultura, aún en los sótanos, sigue de pie y está viva".

Es que, para el autor "las cartas de presentación de la Argentina ya no son ni sus éxitos económicos ni los políticos, de los que sólo podemos contar cosas malas, sino los que ocurren en la cultura, la educación, la técnica y la ciencia, espacios que los distintos gobiernos han menospreciado y abandonado".

Es esa misma sensación la que nos impulsa a promover esta iniciativa, como reconocimiento a la trayectoria y los logros de un periodista y escritor comprometido con la cultura y la realidad de su tiempo, que representa genuinamente los valores de una Argentina que se resiste a desaparecer.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Oscar R. González. – Ariel Basteiro. – Alicia V. Gutiérrez. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y felicita al escritor Tomás Eloy Martínez por haber sido galardonado con el premio Alfaguara de novela 2002.

Olijela del Valle Rivas.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción por el otorgamiento del premio Alfaguara de novela 2002 al notable escritor argentino Tomás Eloy Martínez, por su libro *El vuelo de la reina*, y le expresa su reconocimiento por su trayectoria y compromiso con la cultura y la sociedad argentinas.

*Oscar R. González. – Ariel Basteiro. –
Alicia V. Gutiérrez. – Jorge Rivas.*

XXVI

MEGAEXPOSICION DE JUAN CARLOS LIBERTI**(Orden del Día N° 34)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se declara de interés cultural la megaexposición de arte dedicada a la obra del artista argentino Juan Carlos Liberti, a realizarse del 4 al 29 de abril de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – María I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Pícazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la megaexposición de arte dedicada a la obra del artista argentino, Juan Carlos Liberti, que se realizará en el Palais de Glace, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 4 al 29 de abril de 2002.

*Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. –
Marta I. Di Leo. – Juan C. Lynch.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se declara de interés cultural la megaexposición de arte dedicada a la obra del artista argentino Juan Carlos Liberti, a realizarse del 4 al 29 de abril de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente.

El artista plástico Juan Carlos Liberti, nació en Buenos Aires, el 18 de febrero de 1930, comenzando su labor artística y profesional en 1970.

Ha realizado exhibiciones individuales en prestigiosas galerías y museos de la Argentina, Estados Unidos, Puerto Rico, Paraguay, Venezuela, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, España e Italia.

Sus obras figuran en cincuenta museos nacionales y extranjeros de América y Europa, y un autorretrato suyo integra la colección de la famosa Galleria degli Uffizi en Florencia, Italia.

Ha ilustrado numerosos libros, entre los que se encuentran las obras de William Shakespeare: *Hamlet* y *La tempestad*.

También ha ilustrado cuatro ediciones sobre los poemas de Jorge Luis Borges, a saber: *Soneto de Buenos Aires*, *La luna*, *El gaucho* y *España*.

Su gran creatividad y una técnica rigurosa lo enrolan dentro de la metafísica y el surrealismo. En los últimos años, su temática ha ido variando tomando una imagen muy argentina, como es el tango.

Sus cuadros, sobre este tema han sido expuestos en la Gran Muestra del Tango, que se hiciera en el Palais de Glace de Buenos Aires, Argentina, también en el Dans Museum de Estocolmo, Suecia, en el pabellón argentino de la Feria de Hannover, Alemania y en varios museos de los Estados Unidos.

Actualmente y debido al gran talento que lo hace merecedor de un profundo reconocimiento, el artista presenta una megaexposición sobre su obra que se realizará en el Palais de Glace.

Esta muestra contará con la edición de un libro, referido a la vida y obra del artista, con la calidad indiscutible de Zurbarán Ediciones, también se incluirá la proyección de una película sobre el artista además de conferencias y visitas guiadas.

Tomando en consideración, la extraordinaria obra de este artista argentino, que ha proyectado su obra mundialmente, y teniendo en cuenta su trayectoria profesional acompañada de una disciplina de trabajo que incluye el aporte a nuestra cultura nacional, es que solicitamos al señor presidente y a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto.

*Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. –
Marta I. Di Leo. – Juan C. Lynch.*

XXVII

EXPOSICION DE XUL SOLAR EN EL MUSEO REINA SOFIA DE MADRID

(Orden del Día Nº 35)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Biglieri por el que se expresa satisfacción por la exposición del artista argentino Xul Solar, que se realiza del 26 de febrero al 13 de mayo de 2002 en el museo Reina Sofía de Madrid, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la excelente exposición individual del gran maestro y visionario argentino Xul Solar, que se lleva a cabo en el museo Reina Sofía de Madrid desde el 26 de febrero al 13 de mayo de 2002.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Beatriz Goy. – Gracia Jaroslavsky. – Eduardo Macaluse. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Jorge Obeid. – Irma Parentella. – Sarah Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé Savrón. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Biglieri por el que se expresa satisfacción por la exposición del artista argentino Xul Solar, que se realiza del 26 de febrero al 13 de mayo de 2002 en el museo Reina Sofía de Madrid, España, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Oscar Agustín Alejandro Schuiz Solar, más conocido como Xul Solar, nació en San Fernando, provincia de Buenos Aires, el 14 de diciembre de 1887 y falleció en el Tigre, en abril de 1963.

Fue uno de los primeros artistas que, en Europa, acogió los movimientos de vanguardia: cubismo, fauvismo, futurismo, expresionismo, surrealismo, y principalmente Paul Klee, pero suyos son los símbolos de curiosas figuras como soles, castillos, caminos, montañas, serpientes, horóscopos, laberintos y signos.

También en Europa logró conocimientos superiores en filosofía, metafísica, astrología, esoterismo, hinduismo, las religiones del antiguo Oriente y el mundo precolombino.

Estudioso de la lengua, era experto en guaraní y creador del "neocriollo", que combina el español y el portugués.

Colaboró como ilustrador en el grupo vanguardista de la revista *Martín Fierro* y fue fundador de la Orden de los Rosacruces en la Argentina y América latina.

Realizó distintas exposiciones en galerías de arte y museos desde 1920 hasta 1962 en Italia, París, Brasil y la Argentina.

Las exposiciones póstumas desde 1963 hasta 1998 se realizaron en la Argentina, París, Nueva York, Miami, Londres, Estocolmo, España y Brasil. Es la primera vez que el Museo Reina Sofía de Madrid, dedica una muestra individual, a un artista argentino.

Se observará un video de 24 minutos sobre el artista, realizado en la Argentina, y luego la excelente muestra de sus creaciones pictóricas en témpera, acuarela y algunos óleos. También cartas astrales confeccionadas por el artista, quien fue un genial astrólogo, transformadas en cuadros-horóscopos. Se encuentran las cartas de Alfonso XIII, Hipólito Yrigoyen, Victoria Ocampo, Alejandro Magno y especialmente la de Borges.

Xul Solar, por la calidad de su pintura de contenido político y metafísico cuando no de concepción mística y visionaria, no tiene ni ascendencia ni descendencia en el arte latinoamericano.

Jorge Luis Borges lo definió como “hombre versado en todas las disciplinas, curioso de todos los arcanos, padre de escrituras, de lenguajes, de utopías, de mitología y astrólogo perfecto en la indulgente ironía y en la generosa amistad. Xul Solar es uno de los acontecimientos más singulares de nuestra época”.

Por las razones expuestas, es que solicito al señor presidente y a mis pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su admiración y satisfacción por esta sobresaliente exposición individual del gran maestro y visionario argentino, Xul Solar, que se lleva a cabo en el museo Reina Sofía de Madrid, desde el 26 de febrero al 13 de mayo de 2002.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri.

XXVIII

EJERCICIO CRUZ DEL SUR 2002

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la salida del territorio nacional de personal militar y medios de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el Ejercicio Cruz del Sur, 2002, que se llevará a cabo en territorio de la República Federativa del Brasil, entre el 29 de abril y el 11 de mayo de 2002.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini. – Jose H. Jaunarena.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: el bloque del ARI quiere dejar constancia de su voto negativo en el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 27.

XXIX

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar los dictámenes cuya aprobación conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

6

HOMENAJE

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita al cuerpo a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la ex diputada nacional Graciela Ester Inda, recientemente fallecida.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, rinden un minuto de silencio a la memoria de la ex diputada Graciela Ester Inda.

Sr. Presidente (Camaño). – De esta manera la Honorable Cámara ha rendido su homenaje a la memoria de la ex colega desaparecida.

7

TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE RETRIBUCIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES

(Orden del Día N° 47)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia han tomado en consideración el mensaje 252 del 6 de febrero de 2002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Todas las ganancias obtenidas por los magistrados y funcionarios judiciales y del ministerio público, incluidas las retribuciones, por todo concepto, logradas por sus respectivas funciones, quedan sujetas al gravamen que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorios).

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

¹ Véase el texto de la sanciones en el Apéndice. (Pág. 314).

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 21 de marzo de 2002.

Jorge R. Matzkin. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Simón F. G. Hernández. – Elsa H. Correa de Pavón. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Sergio Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Mario A. H. Cafiero. – Jorge O. Casanovas. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Nilda C. Garré. – José G. L'Huillier. – Leopoldo R. G. Moreau. – Jorge A. Obeid. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Horacio F. Pernasetti. – Claudio H. Pérez Martínez. – Rodolfo Rodil. – Marcela V. Rodríguez. – Roberto M. Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

En disidencia parcial:

María L. Chaya.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia han tomado en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales; y, por las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje y los que oportunamente expondrá el miembro informante, aconsejan su sanción.

Jorge R. Matzkin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales.

El presente proyecto tiene como finalidad corregir una interpretación no ajustada a los términos y espíritu de la Constitución Nacional y dar operatividad a los principios de igualdad, equidad y solidaridad social en el cumplimiento de las cargas públicas. Al mismo tiempo, el proyecto se enmarca en la

firme decisión del Poder Ejecutivo nacional de producir la reforma estructural del Estado para cumplir, finalmente, con el objetivo de promover el bienestar general, establecido en el Preámbulo de nuestra Ley Suprema.

La Constitución Nacional establece en el artículo 110 que los jueces recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, mientras permaneciesen en sus funciones. La norma tiene su fuente en la Constitución de los Estados Unidos de América pero, en ésta, no se incluye en la prohibición de disminuir las retribuciones judiciales, la expresión de “manera alguna” (artículo 3º, sección 1, de la Constitución de Estados Unidos de América). La diferencia entre ambas normas da un contenido fuerte a aquella prohibición en la Constitución de la República Argentina y constituye el fundamento jurisprudencial y doctrinario para mantener incólumes los salarios judiciales, incluso de los efectos de la depreciación monetaria o impuesto inflacionario. (Conf. “Abel Bonorino Perú y otros v. Nación Argentina CSJN”, “Fallos”, 308:466.) Sin embargo, en una primera etapa, la Corte Suprema norteamericana, en el caso “Walter Evans v. J. Rogers Gore”, declaró inconstitucional el cobro a los magistrados federales del impuesto a las ganancias (253 US 245, 64 L. Ed. 887, 1920.) La sentencia referida fue citada por la Corte Suprema argentina en “Fisco Nacional c/Rodolfo Medina”, decisión en la que el tribunal de nuestro país sostuvo la inconstitucionalidad del impuesto a los réditos (actual ganancias) aplicado a las retribuciones judiciales. (Consid. 1º del voto del conjuer Calderón. “Fallos”, 176:73 (1936).) La Corte Suprema evaluó el impacto que la exención impositiva provocaba en el principio de igualdad, base del sistema republicano, pues en la hipótesis, los magistrados judiciales serían los únicos habitantes del país que no contribuirían con una parte de sus rentas al mantenimiento de las instituciones y de los múltiples servicios que el Estado debe prestar para satisfacer el bien común. Pese a ello, el tribunal consideró que el privilegio perdía su carácter personal y odioso porque no se acordaba a las personas de los magistrados sino a la institución Poder Judicial.

No obstante, el voto en concordancia en “Fisco Nacional c/Rodolfo Medina”, señaló que el artículo 96 (actual 110) de la Constitución Nacional no exime a los magistrados de contribuir a los impuestos con sus otros bienes, sino únicamente con los que pesaran sobre sus sueldos, y ello en razón de que los privilegios son excepcionales. En cambio, para los magistrados, la protección de los salarios es absoluta, aunque la ley que estableciese los impuestos, por su generalidad, no pudiera sospecharse de atentatoria contra la independencia de los jueces.

En cambio, la jurisprudencia de los Estados Unidos mudó a partir del fallo “O'Malley v. Woodrough” (307 U.S. 277, 1939). Según lo sostenido por la doctrina de la Corte norteamericana, si el impuesto fede-

ral tiene carácter general y no es discriminatorio, resulta constitucional y puede aplicarse a los jueces nombrados con posterioridad a la sanción de la ley tributaria. En el caso, se trataba del examen judicial de una ley sancionada en 1936 que se aplicaba a un juez designado en 1932, pero la norma de 1936 constituía una reedición de otra sancionada antes de la entrada en funciones del magistrado en cuestión. Debe señalarse que en “O’Malley v. Woo-drough” la Corte Suprema –al establecer la regla de la constitucionalidad del impuesto a las ganancias sobre salarios judiciales de los magistrados, designados con posterioridad a la ley tributaria que así lo dispusiera– se hizo cargo de que llegada la cuestión a debate del tribunal, el Congreso sancionó otra ley en virtud de la cual los jueces pagarían el impuesto a las rentas sobre sus salarios, cualquiera fuese su fecha de designación, aunque aclaró que esa no era la cuestión prioritaria para la Corte en el caso pues no se trataba de un asunto discutido entonces.

Dado que, en la República Argentina, la interpretación acerca del carácter absoluto de la prohibición de disminuir las retribuciones judiciales mediante el pago de impuestos a las ganancias emana del modo en que está redactada la cláusula de la Constitución Nacional, en tanto el artículo 110 dispone que de manera alguna debe disminuirse la compensación que reciben los jueces y, claro está, sólo referida a los tributos que pesen sobre los salarios judiciales, pueden elegirse otras alternativas constitucionales –sin que ello implique modificaciones a la Ley Suprema– acerca del pago de impuestos en general, o indicando en particular cuál debe tributarse y cuál no, tal como lo estableció la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el artículo 110.

En esa dirección, y teniendo en cuenta que el impuesto a las ganancias –antes impuesto a los réditos– fue incorporado al sistema tributario argentino con posterioridad a la sanción de la garantía constitucional de intangibilidad de salarios judiciales, este Poder Ejecutivo nacional está convencido de que no habría impedimento constitucional alguno en que se sancionase la ley que se propone a vuestra honorabilidad, disponiendo el pago de aquel tributo por parte de los magistrados designados con posterioridad a la publicación de esa norma. (Conf. Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina. Concordada y comentada*, Editorial La Ley, Buenos Aires, septiembre de 2001, páginas 676/77. p. 62.)

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que parte de la doctrina nacional ha comenzado a pronunciarse, con sólidos argumentos, acerca de que la exención tributaria de marras no resulta esencial al propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial (ver Spisso, Rodolfo R., *Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, septiembre de 2000, página 168. En el mismo sentido y citado por el autor, ver García Belsunce, Horacio, *Por qué los jueces deben pagar impuestos*, Periódico Económico Tributario, La Ley, 16-5-96).

El criterio que aquí se sustenta en orden al establecimiento del impuesto a las ganancias sobre las retribuciones de los jueces designados con posterioridad a la norma que así lo disponga, constituye una solución que se ajusta a los términos estrictos del artículo 110 de la Constitución Nacional y cumple, al mismo tiempo, con la pauta de equidad e igualdad entre ciudadanos y jueces. En otros términos, constituye un signo eficaz de solidaridad en los difíciles momentos actuales y de común compromiso con el sostenimiento de los gastos públicos.

Este Poder Ejecutivo nacional no ignora que la prohibición constitucional de disminuir de modo alguno las retribuciones judiciales tiene por objeto evitar las presiones indirectas sobre los magistrados, sometiéndolos a la voluntad de los otros poderes del Estado –en especial del poder administrador– o de los intereses económicos. La finalidad última de la garantía de la intangibilidad de los salarios judiciales –que se comparte expresamente– es la protección de los derechos de los justiciables, evitando que los magistrados dejen la función pública buscando horizontes profesionales mejor rentados.

En este orden de ideas, se ha sostenido que imponer a los magistrados judiciales el pago de impuestos limita su independencia y deviene indecoroso para la dignidad de los jueces, pues los somete al control del poder administrador, área en la cual se encuentra el cobro y control de los tributos (conf. “Viotti, Ana María y otros c/Estado nacional”, Juzgado Federal Nº 2, Mendoza, 5-10-2000. Firme. La Ley, 2001-C-233. En idéntica dirección, Gordillo, Agustín, *La intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados y el presupuesto nacional*, La Ley, 2001-C-231). Sin embargo, debe decirse que el impuesto al patrimonio generaría similares reparos pero no afectaría –estrictamente– la intangibilidad de las remuneraciones judiciales ni vulneraría el artículo 110 de la Constitución Nacional.

Igual consideración cabe efectuar respecto de la intangibilidad de las remuneraciones de los miembros del ministerio público establecido en el artículo 120 de nuestra Carta Magna.

Por otro lado, ninguna justificación constitucional sostiene eximir a los funcionarios judiciales del impuesto a las ganancias sobre sus retribuciones.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 252

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Jorge R. Vanossi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Todas las ganancias obtenidas por los magistrados y funcionarios judiciales y del mi-

nisterio público, incluidas las logradas por las retribuciones recibidas por sus respectivas funciones, quedan sujetas al gravamen que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorios).

Art. 2º – La carga impositiva sobre retribuciones funcionales se aplicará a los magistrados y funcionarios judiciales y del ministerio público, designados a partir de la vigencia de esta ley.

Art. 3º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Jorge R. Vanossi.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: este proyecto de ley se originó en una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, que fue tratada exhaustivamente en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia. Aclaro en ese sentido que vamos a compartir el tiempo de exposición los representantes de ambas comisiones.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo tiene como principal objetivo corregir una interpretación que no se ajusta a los términos ni al espíritu de la Constitución Nacional respecto de la tributación del impuesto a las ganancias por los jueces y miembros del Ministerio Público.

Tiene también otro objetivo muy trascendente, que es dar operatividad a los principios de igualdad, equidad y solidaridad social en el cumplimiento de las cargas públicas y, de algún modo, se introduce en la reforma del Estado a fin de cumplir con el objetivo más general de promover el bienestar de los habitantes del país.

¿Cuál es el sujeto imponible sobre el que vamos a legislar? El conjunto de magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público respecto de las ganancias y demás retribuciones derivadas del ejercicio de sus funciones.

Durante la consideración en particular de esta iniciativa vamos a incluir un nuevo artículo por el cual se extiende esta imposición a los integrantes de los tribunales de cuentas y tribunales fiscales nacionales, provinciales y demás organismos de fiscalización que históricamente han estado adheridos a una interpretación errónea

del concepto de intangibilidad de los salarios de los jueces.

En consecuencia, el sujeto imponible de esta iniciativa queda enmarcado claramente por los funcionarios y magistrados judiciales así como también por los miembros del Ministerio Público.

¿Cuál es el hecho imponible? Todas las ganancias obtenidas; las retribuciones que por todo concepto reciban estos magistrados por sus funciones específicas incluidas las ganancias que pudieran obtener fuera del ejercicio de su cargo. De esta forma, todos los ítem que forman parte de la retribución constituyen hecho imponible del impuesto a las ganancias.

Durante el tratamiento en particular se introducirá una corrección vinculada con el artículo 3º, en el sentido de que se entenderán incluidos los haberes jubilatorios y pensiones correspondientes a los mismos sujetos imponibles.

¿Cuál es el alcance temporal del impuesto en el caso de la retribuciones? La iniciativa enviada por el Ejecutivo limitaba la aplicación de este gravamen a los magistrados y funcionarios judiciales del Ministerio Público designados a partir de la vigencia de la ley.

Luego de interesantes debates la Comisión de Presupuesto y Hacienda consideró que no era necesario establecer ningún tipo de excepción, por lo cual la norma debía incluir a todos los magistrados que presten funciones desde el momento en que la ley se sancione. Por supuesto, su vigencia comenzará a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Existen variados fundamentos que sustentan este proyecto de ley, pero los conceptos de equidad, solidaridad e igualdad frente a las cargas públicas nos parecen sustanciales.

Si bien el artículo 110 de nuestra Constitución que dispone que las retribuciones de los jueces no pueden ser disminuidas en manera alguna mientras permanezcan en sus funciones, a lo largo de la historia del país ha habido diversas ocasiones en que esta Cámara impulsó proyectos para que dichas compensaciones quedasen gravadas.

Sobre ese tema ha habido diversas interpretaciones, y la doctrina ha adoptado una postura. En este sentido, me parece importante citar, por ejemplo, a los doctores Rodolfo Spisso, García Belsunce y Bidart Campos, quienes establecen claramente estos conceptos.

Bidart Campos dice lo siguiente: “Pensamos en un juez que solamente tiene como único ingreso y recurso personal el de su sueldo. Si por que este sueldo no puede disminuirse en manera alguna, dijéramos que él entonces no tiene que pagar el alquiler de la vivienda que habita o los alimentos y vestimentas que necesita, estaríamos dislocando el sentido común”.

Spisso dice que el propósito de asegurar la independencia del Poder Judicial se satisface otorgando a los magistrados una compensación digna y no mediante exclusiones tributarias que transgreden el principio de igualdad, base de los impuestos y de las cargas públicas.

“Nos parece esencial que deba cumplirse con la pauta de equidad e igualdad entre ciudadanos y jueces. Constituye un signo eficaz de solidaridad en los difíciles momentos actuales y de compromiso social con el sostenimiento de los gastos públicos.”

Agrega que nuestros jueces, como todos los ciudadanos, usan y gozan de todos los bienes públicos, que se financian con la recaudación, entre ellos, por ejemplo, la escuela pública y la universidad pública, donde seguramente envían a sus hijos, o las carreteras de la ciudad por donde transitan; por ello no tienen que pagar en forma directa sino a través de los impuestos, entre los cuales uno de los más justos es el impuesto a las ganancias.

No debemos dejar de lado el concepto del sistema republicano, en donde los tres poderes deben coexistir equilibradamente, sin que ninguno invada o tenga preponderancia sobre otro.

Los miembros del Poder Legislativo, los del Ejecutivo y sus funcionarios pagan el impuesto a las ganancias. Nos preguntamos cuál es la razón republicana para que los integrantes del Poder Judicial no lo hagan. Hay una serie de consideraciones al respecto, y creemos que nuestra Carta Magna debe ser interpretada en forma integral y no solamente tomando una frase particular que dispone que determinadas retribuciones no pueden ser gravadas.

Cuando el tributo no es discriminatorio sino general, no puede interpretarse como que es una presión indirecta sobre los magistrados, o que limita su independencia. En caso contrario, caeríamos en el absurdo de pensar que del resto del sistema impositivo argentino –IVA, impuestos internos, impuesto a los combustibles, etcétera–, que es soportado por todos los ciudada-

nos de una forma general, debería también exceptuarse a los magistrados. Si esto fuera así, al concurrir un juez a un supermercado a comprar alimentos o alguna bebida podría solicitar el descuento del IVA o del impuesto interno incluido en el precio facturado. Esto no se puede sostener desde ningún punto de vista.

Si bien el Poder Ejecutivo sostiene en el mensaje que envió que la aplicación del gravamen solamente debe regir para los magistrados designados a partir de la sanción de la ley, hemos considerado de equidad y solidaridad –basándonos fundamentalmente en la opinión de casi todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; hubo uno solo que estuvo en desacuerdo–, que la carga tributaria debe aplicarse a todos los magistrados. Esta disposición vamos a hacerla extensiva a otros funcionarios, que mediante ciertas interpretaciones se han adosado a la posibilidad de no pagar.

Debo mencionar el antecedente de la ley 24.631, por la que se derogaron las exenciones previstas para los magistrados, las jubilaciones y las dietas legislativas.

A través de la acordada 20, de 1996, la Corte se autoexcluyó siendo juez y parte, y haciendo una interpretación particular de por qué ellos no deberían pagar el impuesto a las ganancias.

En síntesis, consideramos que es equitativo, justo y razonable con el principio básico de igualdad ante las cargas públicas y con el fundamento de nuestro sistema republicano aplicar este gravamen a los magistrados del Poder Judicial, del Ministerio Público y, por extensión, a los tribunales de cuentas y organismos fiscalizadores provinciales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: la señora diputada Correa ha sido muy explícita al sostener este proyecto de ley que hoy votaremos en el recinto.

Como presidenta de la Comisión de Justicia quiero agregar algunas consideraciones que, simplemente, completan la misma idea que ha manifestado la señora diputada preopinante en su carácter de vicepresidenta segunda de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Estamos reunidos en esta Cámara de Diputados para considerar un asunto que no puede ser postergado, y lo debemos hacer con verdadera firmeza y responsabilidad. Este proyecto

de ley, con un criterio razonable de justicia y de igualdad, declara sujetas al gravamen que establece la ley de impuesto a las ganancias a las retribuciones obtenidas por los magistrados, funcionarios judiciales y del Ministerio Público.

Más allá de los distintos puntos de vista que tengamos sobre la realidad que nos toca vivir –los respeto profundamente– creo que en el fondo todos aspiramos a lograr un Estado eficiente sobre el principio de igualdad ante la ley.

En el contexto socioeconómico actual resulta verdaderamente insostenible mantener las situaciones de inequidad y privilegio que encierran estas exenciones impositivas. Según nuestro criterio no existe ninguna causa o razón sustentable que justifique tal prerrogativa para sustraer a estos magistrados de una ley general.

Del Valle definía a la República como la comunidad política organizada sobre la base de la igualdad de todos los hombres cuyo gobierno es simple agente del pueblo, elegido por éste de tiempo en tiempo, y responsable ante dicho pueblo. En una República, el principio de igualdad hace que sus habitantes contribuyan con sus rentas al mantenimiento del sistema y a la satisfacción del bien común.

Por cierto, éste ha sido el temperamento de la ley 24.631 pero, a decir verdad, no fue acatada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que mediante una acordada –puntualmente la número 20– declaró la inaplicabilidad del artículo 1º de la ley citada sin considerar que una norma de alcance general emanada del Poder Legislativo no puede ser desoída de esa forma, contradiciéndose al mismo tiempo con su criterio jurisprudencial en torno a los poderes del Congreso en materia impositiva.

Me permitiré leer un párrafo de González Calderón en *Derecho constitucional*, en el que se refiere muy claramente a esta cuestión. Dice así: “Las cortes de justicia han de detenerse a menudo ante el poder legal de las Legislaturas, ya que es un principio admitido que en la duda sobre la validez de un impuesto debe estarse a su legalidad, y que la injusticia, los inconvenientes o la falta de política de las leyes del Estado no constituyen necesariamente una objeción a su validez constitucional”.

Es por ello que los poderes delegados para la determinación de las contribuciones e impuestos fueron conferidos a este Congreso, y está

vedado al Poder Judicial crear normas de carácter general o excepción a las normas que mellen las esferas de los otros, que equilibradamente deben coexistir como un baluarte de la libertad civil y política. El poder de eximir lo tenemos en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y no debemos resignarlo.

Desarrollando la línea de pensamiento de quienes consideran a los jueces y magistrados exceptuados de este régimen general, cabría reintegrarles algo a lo que someramente se ha referido la señora diputada Correa: el impuesto al valor agregado, los impuestos internos al consumo incorporados a los bienes, las locaciones, etcétera, puesto que disminuyen el poder adquisitivo de sus salarios. Sostener esto sería un absurdo.

No se trata –y hay que dejarlo muy claro– de una pulseada o un tironeo entre los poderes del Estado, sino que esencialmente se trata de que el órgano legislativo sea respetado como tal, impidiendo con los medios lícitos que tenemos a nuestro alcance que sea vulnerado por otros poderes que no tienen esta facultad, que por otra parte no hemos delegado.

Es nuestro deber abordar esta problemática evitando que se establezcan mañosas excepciones que contravienen el texto expreso de leyes sancionadas por este Poder.

Las remuneraciones de los jueces, magistrados y funcionarios del Ministerio Público reúnen los importantes principios de periodicidad y permanencia, lo cual hace razonable insistir en su inclusión como sujetos del impuesto a las ganancias, eliminándose estas manifiestas y odiosas desigualdades que directamente nuestra Constitución prohíbe.

En modo alguno se puede argumentar –como algunos pretenden– la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados –que es de raigambre constitucional– habida cuenta de que con este impuesto no vulneramos esa intangibilidad ya que es un gravamen general, no discriminatorio y razonable, y es al que contribuye toda la comunidad –de acuerdo con lo que percibe– involucrada en él.

Antes que jueces son ciudadanos, y como tales deben contribuir al sostenimiento del Estado. Si parafraseamos a Due, en términos estrictamente económicos podemos decir que el sistema más equitativo es el que se halla más cercano a los patrones de equidad en la distri-

bución de los ingresos reales y que se acepte como más deseable por el consenso general.

Escapa entonces a toda regla de razonabilidad y de lógica que ante idénticas situaciones de hechos imponderables algunos sean alcanzados por el régimen general y otros no, sea cual fuere el argumento que se alegue.

Los mandamientos del constituyente, plasmados en los artículos 4° y 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, establecen precisamente este marco de equidad y proporcionalidad de las contribuciones e impuestos al que todos debemos sujetarnos en nuestra labor. Al mismo tiempo debemos velar por su cumplimiento, no tolerando que conspiren contra el bien común.

Estoy completamente convencida de que el sentir de esta Cámara no se apartará de lo que percibimos hoy en el común de la gente y que nutre el espíritu del proyecto en tratamiento.

No desconozco que queda mucho por hacer, pero es un buen comienzo empezar a eliminar estas ventajas y privilegios que son odiosos, como sostiene toda la sociedad. Si la igualdad es la base del impuesto, tal como lo establece el artículo 16 de la Constitución Nacional, no cabe duda de que estamos transitando por el camino correcto.

También me llena de beneplácito haber escuchado a la señora diputada Correa decir que se va a proponer la incorporación de otro artículo para salvar otras desigualdades; bienvenido sea, porque éste es el camino correcto y entonces estaremos bregando no sólo por los derechos y garantías sino también por el cumplimiento de las obligaciones de quienes inexorablemente deben respetar la ley, contribuyendo con un Estado exhausto, que hoy más que nunca necesita de sus habitantes. Qué mejor que a quienes están eximidos de este tributo, esgrimiendo ventajas constitucionales, este Congreso les demuestre que esa ventaja constitucional sólo produce inequidad.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea aclarar a la señora diputada Carrió, a efectos de que no conste en la versión taquigráfica una inexactitud, que por resoluciones 55/02 y 269/02, los señores diputados Cafiero y Bonacina, respectivamente, son integrantes de la comisión.

Sra. Carrió. – Ello fue posterior a la firma del dictamen, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Son dos diputados de su bloque que integran la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: aclaro que el tiempo de que dispone nuestro bloque será utilizado por quien habla y por el señor diputado Stubrin.

Nuestro bloque ha presentado en septiembre de 2000 un proyecto registrado bajo el expediente número 5.430-D.-00, que fue reproducido por el contenido en el expediente número 393-D.-02, de la señora diputada Foglia y otros, que contempla las inquietudes planteadas por el Poder Ejecutivo nacional en su proyecto.

Concretamente, la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional señalaba que todas las ganancias obtenidas por los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, incluidas las logradas por las retribuciones recibidas por sus respectivas funciones, quedan sujetas al gravamen que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias. El artículo 2° establecía que la carga impositiva sobre retribuciones funcionales se aplicará a los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público designados a partir de la vigencia de esta ley.

Cuando este tema se discutió en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se estimó que este tributo debía alcanzar a todos los magistrados y funcionarios del Poder Judicial. En este sentido la comisión emitió el dictamen que pone a consideración de la Honorable Cámara. En esa oportunidad se decidió, habida cuenta de que la norma debía contemplar el caso de los vocales de los tribunales de cuentas, que se propondría la pertinente modificación durante el tratamiento en particular de dicha norma en el recinto.

Por las razones expuestas, vamos a acompañar esta iniciativa ya que consideramos que es de estricta justicia, pues toda la sociedad está reclamando en estos momentos difíciles por los que atraviesa la República Argentina la eliminación de privilegios amparados en normas constitucionales que fueron establecidas con un sentido distinto del de evitar el pago de los tributos que este Congreso dicta conforme a la Constitución Nacional. Si consideramos los antecedentes que se utilizaron para dejar sin efecto la sanción de distintas leyes, advertiremos que existe una gran diferencia respecto de lo que establece el artículo 110 de la Constitución con la norma de los Estados Unidos de América, de

donde se copió este artículo. En nuestra opinión los fundamentos que eleva el Poder Ejecutivo nacional son lo suficientemente ajustados al marco de la Constitución como para hacer viable esta imposición y que los señores magistrados y funcionarios del Poder Judicial contribuyan al sostenimiento del Estado por medio del pago de los tributos que el Parlamento establece en concordancia con lo que dispone nuestra Carta Magna.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: llegamos al final –espero– de un largo camino en el que hubo muchas contradicciones entre el Congreso de la Nación y las interpretaciones de la Corte Suprema respecto de la posibilidad de generalizar a todos los ciudadanos la aplicación del impuesto a las ganancias.

Este problema fue resuelto en los Estados Unidos en 1939, y me parece que ha llegado el momento de que, afortunadamente con un amplio consenso social, también se resuelva en la República Argentina.

Con el objeto de realizar una interpretación auténtica debo expresar dos cosas. En primer término, la autoridad de aplicación deberá tener amplias facultades para resolver cuestiones de implementación que no pueden estar contenidas en el texto de la ley. Esto tiene que ver con considerar las retribuciones de una manera equivalente a cómo han sido tratadas en el Poder Legislativo. Nosotros pedimos igualdad y debemos conceder igualdad de trato, sin olvidar que los magistrados están sometidos a un régimen de incompatibilidades absolutas con otras actividades que no sean las docentes y las vinculadas a los derechos de autor. Esto significa que tienen incapacidad de ejercer otro tipo de actividad funcional. Por eso la autoridad de aplicación deberá estar facultada para discriminar qué es exactamente lo remunerativo de los ingresos que perciben los magistrados.

En segundo lugar –aunque no es necesario mencionarlo sirve para la interpretación auténtica–, tal como lo sostiene nuestra Constitución, deben ser considerados parte integrante del Poder Judicial los miembros del Consejo de la Magistratura que perciben una retribución. Me refiero a los representantes de los docentes de las facultades de Derecho de las universidades nacionales de todo el país, del sector académi-

co y de los abogados, que son los únicos miembros del consejo que reciben una remuneración, porque tanto los parlamentarios como los integrantes del Poder Judicial sólo perciben la retribución correspondiente a su cargo.

Para finalizar, quiero señalar que la esencia, la verdadera naturaleza de la disposición constitucional, está llamada a garantizar la independencia del Poder Judicial en el sentido de evitar que un gobierno manipule los ingresos para cambiar la Justicia. En modo alguno esto es óbice –aunque esta palabra de ninguna manera sea la expresión literal de nuestra Constitución–, pues, como sostuvo la Corte Suprema de los Estados Unidos en 1939, “sujetarlos a un impuesto general es meramente reconocer que los jueces también son ciudadanos, y que su particular función en el gobierno no les genera inmunidad alguna para compartir con sus conciudadanos la carga material del gobierno cuya Constitución y leyes se encuentran encargados de administrar”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: en nombre del bloque del ARI adelanto nuestro voto afirmativo al proyecto en consideración.

Creemos que esta iniciativa no afecta la independencia del Poder Judicial sino que por el contrario constituye un mandato constitucional en virtud del artículo 16 de nuestra Carta Magna, y que es la forma de garantizar la igualdad como base del impuesto, que es justamente lo que prescribe el texto constitucional. Han sido abundantes los fundamentos que descartan interpretaciones tendenciosas y erróneas de la doctrina y la jurisprudencia comparada. Quienes se han opuesto a este tipo de medidas habitualmente citan la doctrina del caso Evans, desconociendo que posteriormente la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en la doctrina Woodrough –que acaba de citar el señor diputado Stubrin–, cambió este parecer.

Resulta sorprendente que quienes se oponen a estas medidas no hayan hecho observación alguna cuando el Congreso sancionó la ley del Consejo de la Magistratura, que en su artículo 14 autoriza, dentro de las medidas disciplinarias, la aplicación de sanciones pecuniarias de hasta un 30 por ciento de los haberes. Esta es una ley del Parlamento, y no creen por ello que se esté tocando la intangibilidad.

El proyecto de ley en debate será un punto de inflexión. Para esta Cámara es un mandato constitucional garantizar la igualdad como base del impuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. – Señor presidente: oportunamente presenté en la Comisión de Justicia una disidencia parcial. Solicito que los fundamentos de dicha disidencia se inserten en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño).- Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: en relación con el tema de la igualdad entre los ciudadanos estamos llegando al final de un camino que era muy necesario transitar. Lo intentamos en el año 1996 con la sanción de una ley por la que se derogaron los incisos *p*), *q*) y *r*) del artículo 20 de la ley 20.628 que declaraba exentos del impuesto a las ganancias los sueldos, las jubilaciones y las pensiones de los jueces y demás funcionarios nacionales y provinciales. Fíjense los señores diputados que el inciso *q*) de dicho artículo establecía la exención en relación con las dietas de los legisladores.

En 1996, quedó en claro al Poder Legislativo que no era republicano ni ético ni austero mantener una situación diferenciada, pues el artículo 16 de la Constitución es terminante al decir que debe haber una absoluta igualdad en cuanto a la carga impositiva entre todos los ciudadanos.

Sin embargo, en una mala interpretación, a mi juicio –aunque vieja y reiterada por la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Suprema–, el artículo 110 de la Constitución pasó a tener un carácter ilógico e irracional porque establece que las remuneraciones de los jueces no podrán ser disminuidas en manera alguna mientras permanezcan en sus funciones.

La ley 24.131, sancionada en 1996, fue declarada inaplicable por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante la acordada 20 de ese año. Es obvio y claro que una acordada, que es un acto legislativo secundario destinado a asuntos administrativos –no se trata de un acto judicial propiamente dicho–, de ninguna manera puede establecer la inaplicabilidad de una ley de la Nación.

Además, en esa acordada –por eso es tal– se omitió la cuestión relativa a la falta de litigio. Se ejerció un control de constitucionalidad, que es una de las atribuciones fundamentales del Poder Judicial de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia; pero a pesar de la ley 27, que establece terminantemente que nunca se procede de oficio, se actuó de esa manera. Es decir que nos hallamos frente a un acto de oficio, al margen de normas que determinan jurisdicción y competencia.

Dicha acordada cita doctrina de la Corte en el caso “Banco Nación c/Medina”, del año 1936, y “Poviña c/Banco Nación”, que es posterior a aquél. Se trata de juicios contradictorios.

La Corte estableció que no es privilegio estar exento del pago del impuesto a las ganancias sino que es una garantía que la Constitución Nacional da a los magistrados del Poder Judicial para garantizar su independencia, y la independencia del Poder Judicial no es un beneficio de los jueces sino del conjunto de la comunidad, que necesita tener un Poder Judicial independiente.

Para ello también se invoca el famoso caso “Evans vs Gore” de 1920, donde se dice que nuestro artículo 110 es una réplica del artículo III, 1, de la Constitución estadounidense. En este caso Holmes, el juez que firmó en disidencia, dijo que la prohibición de disminuir los salarios de los jueces fue instituida con el propósito de asegurar su independencia, a partir del supuesto al que hizo referencia Hamilton en *El Federalista*, de que el poder sobre la subsistencia de un hombre implica el poder sobre su voluntad.

Siendo esta una muy buena razón para prohibir cualquier intento de jugar con las retribuciones de los jueces como tales, a juicio de Holmes no parece igualmente apropiada para eximir a los magistrados de sus cargas y deberes ordinarios como ciudadanos, ya que afirma: “Tampoco veo en la letra del artículo III, 1, nada que indique la intención de crear, en favor de los jueces, un privilegio absoluto.”

Poco tiempo después, en 1939, en el caso “O’Malley vs Woodrough”, la Corte Suprema de los Estados Unidos modificó la doctrina establecida en 1919. A nosotros nos parece que corrigió esa equivocada interpretación que decía que solamente a los jueces que se nombraran con posterioridad se les podrían aplicar las normas impositivas.

Si todavía tenemos alguna duda sobre cuál es la doctrina imperante en los Estados Unidos, existe un fallo muy reciente, del 21 de mayo de 2001, recaído en “United States vs Hatter”. Aquí la Corte señaló, por medio de la palabra del juez Breyer, que se ha puesto fin a la vigencia del precedente de 1920, en tanto y en cuanto declaraba que el artículo III, 1, de la Constitución prohíbe al Congreso aplicar a los salarios de los jueces federales un impuesto de incidencia general y no discriminatorio, aunque los magistrados hayan sido designados y estén en funciones desde antes de la sanción de la ley tributaria. Tal interpretación no podía seguir sosteniéndose; ochenta años después de escritos, recobraban vigencia los argumentos que premonitoriamente Holmes había esgrimido en el caso Evans.

A partir del caso Hatter podemos decir en forma terminante que la doctrina de Evans cae y pierde toda su fuerza como precedente. La Corte se preocupó por destacar en este fallo su acuerdo con la disidencia de Holmes en el caso Evans y de otro de los jueces en el caso O’Malley.

Sostuvo que no hay ninguna razón por la que un juez no deba soportar las mismas cargas tributarias de sus conciudadanos. El Congreso no puede directamente reducir los salarios judiciales; ni siquiera si al mismo tiempo reduce en iguales proporciones todos los salarios del sector público, pero una ley tributaria, a diferencia de una disminución de las remuneraciones, nunca puede afectar directamente las remuneraciones aunque indirectamente grave las ganancias netas de quienes las reciben.

Las consideraciones que justifican la prohibición absoluta de establecer reducciones directas pierden valor cuando lo que se cuestiona es un impuesto indirecto.

Esto deja absolutamente en claro que la acordada 20/96 de la Corte Suprema, que declaró inaplicable el muy republicano criterio que había establecido el Congreso, no sólo pierde validez jurídica, porque no la tiene por ser una acordada, sino toda validez moral atento a que esta sociedad reclama hoy más que nunca la igualdad de todos los ciudadanos para el cumplimiento de las cargas públicas.

Quiero terminar esta breve intervención dejando asentado que nos parece que el proyecto del Poder Ejecutivo empezaba ya a transitar un buen camino en el sentido de que ponía este

tema en tratamiento y esta situación sobre el tapete para que se discutiera nuevamente. Tenemos otros proyectos que se presentaron en las comisiones. En tal sentido cabe recordar la iniciativa del señor diputado Alessandro, que en este tema fue muy claro al pedir que volvámos atrás, es decir, al criterio de la ley 24.631, de 1996, que quitó esta exención a los jueces que estaban en ejercicio de funciones y a los que se nombraran en el futuro. Mantener hoy estos privilegios no nos parece lógico ni ético, ni que esté de acuerdo con la moral que actualmente tiene esta sociedad y los valores que defiende.

En oportunidad del tratamiento en particular aclararé puntualmente que el dictamen omite –remitiéndonos a la redacción de la ley 24.631– establecer claramente que esta norma comprende a los jueces y funcionarios judiciales nacionales y provinciales. Asimismo entiendo que debe agregarse un artículo que haga referencia a los tribunales de cuentas, tribunales fiscales, defensorías del pueblo, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, por si en alguna provincia éstos no integran el Poder Judicial, o por lo menos que esto quede claro como interpretación auténtica de la ley, por lo que se ha dicho en el debate. Además, creo que se ha omitido incorporar –aunque la señora diputada miembro informante lo ha anunciado en su discurso– los haberes jubilatorios y pensiones de los jueces y funcionarios nacionales y provinciales.

Por si había alguna duda, quiero decir claramente que el principio constitucional del artículo 110 en todo caso sólo está garantizando –o habría intentado garantizar–, y así se ha interpretado en forma absoluta, la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados. Resulta incomprensible cuál es el criterio para que ese mismo privilegio y ese mismo estatus alcancen a los funcionarios del Poder Judicial; mucho menos todavía a los jubilados y pensionados de ese poder...

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: el señor diputado Raimundi le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Garré. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: quiero decir muy brevemente, a modo de nota al pie, que

recién con el señor diputado Bonacina estábamos pensando que los mismos jueces convalidaron con su vida cotidiana, con su actividad normal, el hecho de ver modificada su remuneración por vía impositiva, porque, por ejemplo, cuando la alícuota del IVA –un impuesto indirecto– aumentó de los ocho puntos originales hasta los veintiuno actuales, ningún juez que haya ido a comprar un bien de consumo dijo que la diferencia de esa alícuota modificaba el principio de intangibilidad de las remuneraciones que establece la Constitución. De manera que si eso vale por vía de la convalidación de hecho para un impuesto indirecto, bien podría también convalidarse, a pesar de la acordada de la Corte y de todos los problemas que hemos tenido, en el caso que estamos tratando.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: quiero aclarar que en la acordada 20/96 justamente ellos ponen como ejemplo que como ciudadanos pagan los impuestos al consumo en cada una de las compras y actividades económicas que hacen, y que eso demuestra que no están eludiendo la carga impositiva.

Así mismo, ellos pagan el impuesto a las ganancias –y lo dicen en la acordada 20/96– en las demás actividades económicas, muy limitadas por cierto, que puede tener un juez, por ejemplo si fuera dueño de un establecimiento agropecuario.

Dicen que hay que proteger ciegamente la remuneración, y en ese sentido –fíjense qué casualidad– ellos interpretan –ya lo habían hecho en el año 1989– que debe entenderse como remuneración cualquier gasto de movilidad, viático, compensación análoga, reintegro de gastos por cualquier concepto, dedicación exclusiva o responsabilidad jerárquica.

Apoyándose en ese antecedente el Ministerio Público dice que se considera que deben ser aplicados los mismos criterios, y obran en mi poder una larga lista de compensaciones, con diversos nombres, que también son incluidos en el criterio de salarios.

Por eso me parece muy bueno el dictamen cuando dice y remarca “por todo concepto”, cualquiera fuera el nombre que tuvieran esas remuneraciones. Lo mismo hace después el Consejo de la Magistratura, y con todos esos

antecedentes se habilita un fallo judicial para que los magistrados jubilados cuenten también con ese privilegio.

Me parece que queda claro que aquí estamos ante una actitud corporativa y de búsqueda de privilegios, en un tiempo en el que los argentinos debemos luchar más que nunca para que esto no siga ocurriendo en la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: en forma breve quiero dar los fundamentos de mi voto positivo en este proyecto de ley. El artículo 110 de la Constitución Nacional, cuando pretende garantizar un ingreso intangible para los jueces – para que a partir de ahí cuenten con la tranquilidad de desarrollar su actividad sin ningún tipo de presión en el ámbito económico–, no pretendió generar un privilegio que los separe de la sociedad.

Sin embargo, tiempo después, la aparición del impuesto a las ganancias puso de relieve el hecho de que la Justicia se valió de este artículo para ir generando una diferenciación y un privilegio que han provocado una de las situaciones más irritantes para la sociedad argentina, porque resulta incomprensible hoy que un sector de la sociedad quede exceptuado de todo lo que el resto de la sociedad está haciendo, que es asumir en forma equitativa la carga impositiva.

Creo que este proyecto de ley, como lo plantea en sus fundamentos, viene a promover el criterio de bienestar general a partir de conceptos como la profundización de la igualdad. Por eso el bloque Socialismo Popular acompaña la sanción de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Hernández. – Señor presidente: en nombre del Frente Cívico y Social de Catamarca voy a exponer resumidamente mi opinión sobre este asunto, y voy a ser breve porque los argumentos que pensaba exponer están contenidos en el discurso cuya inserción en el Diario de Sesiones voy a solicitar a la Presidencia.

Me hubiera gustado que esta noche el Congreso no tuviera que tratar este proyecto y que hubiese sido el Poder Judicial el que acatase una decisión que ya tomó el Congreso en 1996, cuando por la ley 24.631 derogó la exención al impuesto a las ganancias para los magistrados y jueces. Pero la acordada 20/96 de la Corte

decidió que esa derogación no le era aplicable. Hubiera sido un aporte inestimable del Poder Judicial no sólo al principio de igualdad ante la ley, que como últimos guardianes de la ciudadanía tienen la obligación primera y principal de resguardar, sino también para avalar esta situación harto difícil y de reconstrucción que está viviendo la Nación Argentina, donde es imperioso recuperar en la ciudadanía la confianza hacia sus instituciones.

Lo que sucede es que en ciertas ocasiones las actitudes corporativas priman sobre el interés general, y es una pena que el Poder Judicial se haya refugiado en ellas cuando, por otra parte, existen numerosos jueces que desde el anonimato y sin exposición mediática cumplen honradamente con su función sin pensar en la remuneración, obrando con total probidad, honestidad e independencia.

Este asunto se inició cuando en la década del 30 se creó en nuestro país el impuesto a los réditos y un plenario de las cámaras civiles de esa época decidió que tal impuesto no era aplicable a los jueces y magistrados, posición que también fue adoptada por la Corte Suprema de Justicia de aquel entonces, basándose en un precedente norteamericano citado recién por un legislador, avalado ello por lo que también disponía el artículo 96 de la Constitución antes de la reforma del año '94, que se inspiraba en la Constitución norteamericana.

Sin embargo, es de destacar que los norteamericanos se dieron cuenta de su error jurisprudencial y al año siguiente cambiaron la doctrina y decidieron que el impuesto a los réditos fuera aplicable también a los magistrados y funcionarios judiciales. La Corte Suprema de Justicia de aquella época no tomó nota de ese cambio jurisprudencial no obstante haberse inspirado en los antecedentes jurisprudenciales norteamericanos.

Con posterioridad distintas disposiciones legales consagraron esta exención también con criterio erróneo, hasta que el Congreso Nacional resolvió derogarla en el año 1996.

Simplemente y con total humildad estamos realizando un acto de estricta justicia para que se respete por encima de la intangibilidad de los salarios, que es importante como contribución a la independencia del Poder Judicial, el principio de igualdad ante la ley, y si los jueces son ciudadanos como cualquiera de nosotros deben suje-

tarse a las obligaciones que todos tenemos cumpliendo con esta carga pública en un pie de igualdad, máxime cuando ellos tienen verdadera capacidad contributiva.

En este aspecto me voy a permitir citar a Giuliani Fonrouge, quien ya en 1940 expresaba en un artículo publicado en "Jurisprudencia Argentina": "La exención constituye un privilegio inexplicable en un Estado moderno y ningún ciudadano o habitante debe sustraerse a la obligación de costear los gastos del gobierno. La independencia y la inamovilidad de los jueces son condiciones fundamentales para asegurar las garantías constitucionales, pero no pueden ser llevadas hasta el extremo de separarlos del resto de sus conciudadanos y erigirlos independientemente como un grupo social marginal".

Más allá de que la intangibilidad está referida a que por una ley especial no puede disminuirse su salario, eso no les da inmunidad en cuanto a la obligación de contribuir a los gastos del Estado, siéndoles aplicables la legislación general de orden impositivo.

Estimo que la independencia del Poder Judicial, fin que todos debemos preservar, no se basa en la remuneración de los funcionarios y magistrados judiciales, y la historia de nuestro país así lo indica. La independencia del Poder Judicial se funda en la libertad de conciencia de cada juez y en la firmeza de su conducta.

Sr. Presidente (Camaño).- Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Palou. – Señor presidente: deseo manifestar mi apoyo al proyecto en tratamiento, por el cual se gravan con el impuesto a las ganancias las retribuciones de los magistrados y funcionarios judiciales, así como también las de los miembros del Ministerio Público.

Este es un tema sobre el que mucho se ha hablado y discutido en el tiempo. Existen fuertes fundamentos doctrinarios, jurisprudenciales e incluso morales que aconsejan la aprobación de esta iniciativa.

Voy a ser muy breve y solamente mencionaré una cita, solicitando que se me autorice a insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. La cita está en el manual del prestigioso constitucionalista Pablo Ramella, quien señala que la norma de la Constitución que protege la remuneración de los jueces tiende a preservar su independencia, aunque sostiene que hay situaciones en las que no se puede invocar

este supuesto derecho de intangibilidad de las retribuciones.

Esta cita dice lo siguiente: “Si el deterioro del sueldo proviene de una situación general de crisis, como puede ser una guerra, cataclismos telúricos, sequías, inundaciones, mala política económica, los jueces no pueden pretender, por más doloroso que sea, estar exentos de las contingencias propias de un país, que deben ser soportadas por todos, y no por los más necesitados. De lo contrario, se crearía una clase privilegiada”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Sнопek. – Señor presidente: apoyo el proyecto de ley en examen, particularmente porque entiendo, y es mi más íntima convicción, que cuando tenemos derechos en juego siempre tenemos que analizar y observar cuáles tienen más importancia que otros, o al decir de Santo Tomás de Aquino, cuáles son aquellos que son más omnicomprendidos de la generalidad de la situación.

A pesar de adelantar mi voto positivo a este proyecto de ley, quiero dejar sentado un reparo respecto de la aplicación concreta de la norma. Fíjense ustedes que cuando nosotros sostenemos que los jueces de la República, nacionales o provinciales, y todos los demás funcionarios con jerarquía equivalente o que hubiesen accedido a esta –entre comillas– excepcionalidad respecto del pago del impuesto a las ganancias, van a ser ahora sujetos del impuesto, simultáneamente estamos diciendo que los incluimos en la ley 11.683, texto ordenado en 1978, y sus modificatorias. Es decir que cualquier funcionario con la valijita negra de la Dirección General Impositiva, con el viejo Torino negro, que ya no anda más aunque ahora tendrán otro, puede ir a inspeccionar a un juez de la República y hasta eventualmente clausurarle el Juzgado, poniendo una faja que diga: “Clausurado por la DGI”, además de hacerle una serie de reconvenções por el estilo.

Apoyo fervientemente este proyecto, pero creo que los legisladores, prudente y razonablemente, debimos haber previsto esta situación, y consecuentemente haber introducido el precepto de la retención con carácter definitivo en la fuente, es decir que el Estado que paga los salarios a los jueces o a los funcionarios de rango equivalente hace la retención que causa estado final.

En consecuencia, cobrando exactamente lo mismo en concepto de impuesto a las ganancias, impediríamos la posibilidad de que el poder administrador –cuidado: puede ser éste, el de ayer o el de anteayer, y hasta puede llegar a ser, Dios no lo permita, el de las armas, tal como sucedió alguna vez– pueda tener bajo su férula a jueces de la República. Esto no es bueno para la vida democrática ni para la República.

Por lo tanto, me parece que debemos prever este instituto de la retención con carácter definitivo en la fuente de tal manera que nos aseguremos que se perciba el importe correspondiente al impuesto a las ganancias, pero sin colocar al juez bajo la órbita de la ley 11.683, de su texto ordenado y de sus modificatorias.

Esto no ha sido así, señor presidente, pero quiero que consten estas palabras porque me parece peligroso que el poder administrador se inmiscuya en la Justicia, que seguramente podrá tener sus errores, defectos y problemas, pero debemos tratar que esta institución sea lo más inmaculada posible para que sirva a los intereses de la República y de todos los argentinos.

Finalmente, deseo hacer una pequeña observación. He escuchado hablar de la igualdad de la carga pública, y esto me parece correcto porque no podemos discutirla. Al contrario, tenemos que reafirmarla, pero no hay que olvidar que igualdad no es igualitarismo. La igualdad conlleva el concepto moral, más que el ético, de la equidad y la justicia. Entonces, lo que parece igual, no siempre lo es. A mi juicio, la igualdad significa dar a cada uno los palos que pueda aguantar, y no a todos los mismos porque algunos pueden morir por la paliza, y otros resultar indemnes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en realidad no tenía pensado hacer uso de la palabra pero, luego de escuchar las intervenciones precedentes, decidí hacer algunas breves reflexiones.

Por supuesto que es evidente que comparto toda propuesta de eliminación de privilegios, pero cuando se empieza a sobrereactuar –así lo entiendo– o a exagerar los objetivos en la búsqueda de la igualdad, la equidad o la solidaridad como justificativo de este proyecto, me surgen algunas reflexiones relacionadas con el régimen impositivo sobre el que se inscribe esta modificación.

Nuestro sistema impositivo es uno de los más regresivos del mundo: esto no tiene nada de igualitario, de equitativo ni de solidario desde el punto de vista social. Por lo tanto, observo un choque tan brutal entre las palabras que he escuchado aquí porque parece que nuestro sistema impositivo es el más progresivo, democrático, igualitario, equitativo y solidario del mundo, y en realidad empecé a sentir –no puedo negarlo– cierta indignación.

Por ello sentí la necesidad de expresar este primer cuestionamiento.

Hay una pregunta que surge de un debate de estas características. ¿Qué piensan del sistema tributario argentino quienes reivindican este objetivo tan buscado de un régimen impositivo equitativo? Si piensan –como dijo la señora miembro informante– que toda carga pública debe estar basada en la igualdad, ¿por qué no están reformando el IVA y los impuestos a las ganancias y al patrimonio, que tampoco tienen nada de progresivos, de modo tal que las mayores cargas descansen en quienes más tienen?

¿Esto no resulta vergonzoso para todos quienes invocan estos principios? Quienes así no lo creen no tienen que dar explicaciones. ¿No les resulta vergonzoso que el impuesto más importante en la Argentina sea totalmente contrario a estos principios?

¿Por qué la comisión, por boca de su miembro informante, no está discutiendo esta cuestión? Porque no creen en estos principios; de lo contrario, tendrían que estar trabajando con todo esfuerzo y denuedo para revertir totalmente las bases impositivas en la Argentina. Como ya dije en alguna otra oportunidad, un desocupado paga el mismo impuesto que la señora Fortabat, el señor Pérez Compagnon o el hindú que está recorriendo la Argentina para ajustar aún más el bolsillo de sus habitantes. Todos pagan el mismo impuesto. Entonces, ¿dónde aplican estos principios sus fervorosos defensores?

Esta es una iniciativa que simplemente podría haberse propuesto y votado, pero no se puede pretender sacarle el jugo esgrimiendo principios en los que no se cree. Esto es algo que no se justifica.

Otro aspecto al que quiero referirme –para no hablar de la evasión, el contrabando, etcétera– se relaciona con lo que pasó en estos últimos cien años con los integrantes del Poder Judicial, tan legítimamente cuestionados en los

fundamentos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por la señora miembro informante y por los oradores que me precedieron en el uso de la palabra. ¿Qué pasó? ¿Este Congreso fomentó la desigualdad? ¿Fue inequitativo? No podemos creer que haya nuevos valores en la Argentina; esto es algo que no tiene ningún sostén.

Es absolutamente falso sostener que el proyecto se enmarca en la firme decisión del Poder Ejecutivo nacional de producir la reforma estructural del Estado para cumplir, finalmente, con el objetivo de promover el bienestar general establecido en el Preámbulo de nuestra Ley Suprema. Simplemente, se trata de ver qué principio se puede invocar ante el afán de recaudar más. No se persigue ningún objetivo de bienestar general.

Yo pregunto si lo que se recauda con este impuesto irá, por ejemplo, a la Comisión Nacional de Prestaciones Asistenciales, para aliviar la indignante situación de varios miles de ciudadanos que están esperando poder cobrar una pensión que ya les ha sido reconocida y a la que no pueden acceder porque no hay recursos.

Ese no es el destino. Los fondos recaudados engrosarán las arcas con las que se pagará deuda externa. Este es el objetivo, y por eso se hace ahora. Se han animado a tocar el sueldo de los jueces porque el FMI los aprieta y los sostiene para hacerlo. Esta es la realidad, y se continuará con otros sectores.

No se están eliminando privilegios para lograr un régimen más equitativo y para promover el bienestar general. La población no se beneficia con este gravamen; no verá una sola moneda de lo que se recaude. Por eso considero importante expresar mi punto de vista con relación a este indignante e irritativo privilegio.

Sr. Presidente (Camaño).– Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré.– Señor presidente: me sorprende el hecho de que se prejuzgue así la buena fe de los señores diputados que venimos trabajando en esta Cámara desde el año 1996, sosteniendo que es necesario que los jueces y otros funcionarios que estaban exentos den testimonio claro y se pongan en un plano de igualdad con el resto de los ciudadanos de la Nación.

No apoyamos esta iniciativa por imposición del Fondo Monetario Internacional, sino por una profunda concepción de cómo debe funcionar un país y cómo deben entenderse la igualdad de

los ciudadanos y los principios específicos del Poder Judicial, que no son para garantizar beneficios a sus funcionarios sino para asegurarles independencia.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Lamisovsky. – Señor presidente: el señor diputado Zamora ha solicitado indebidamente que esta retención que se aplicará sobre los ingresos de los magistrados en concepto de impuesto a las ganancias tenga como destino específico determinados fines sociales.

Quiero informar al señor diputado que, técnicamente, la recaudación generada por la inclusión en un impuesto de un grupo de personas que se encontraban exentas no debe tener una aplicación específica, sino destinarse a “Rentas generales”.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: tal como lo adelantara la señora miembro informante, cuando la Comisión de Presupuesto y Hacienda emitió el dictamen en consideración se acordó que al momento de tratarse en particular dicha iniciativa se propondría la incorporación de un nuevo artículo 2°, con lo cual el viejo artículo 2° pasaría a ser 3° y así sucesivamente. Dicho artículo contempla la situación de los miembros de los tribunales de cuenta y de los tribunales fiscales nacionales y provinciales.

El texto que ha sido elaborado en el interregno comprendido desde que se emitió el dictamen hasta el día de la fecha, es el siguiente: “Los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales o provinciales y demás organismos de fiscalización son sujetos pasivos para la contribución establecida por la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, sin exclusión.

”Los sujetos que a la fecha de publicación de la presente no estén tributando, amparados en criterios interpretativos del organismo recaudador, asimilaciones a funciones similares no gravadas o cualquier otra circunstancia, lo harán a partir del ejercicio fiscal en curso y al efecto serán computadas todas las ganancias, incluidas las logradas por las retribuciones recibidas por sus respectivas funciones.

”Los que a tenor de la diferencia de interpretación mencionada se hayan acogido en forma preventiva durante el presente ejercicio a moratorias establecidas, rectificarán y ajustarán sus declaraciones tomando las sumas efectivamente ingresadas como parte de pago del impuesto que se determine.

”Lo aquí establecido prevalece como criterio interpretativo sobre cualquier otro empleado al efecto con anterioridad.”

Cabe destacar que la propia Dirección General Impositiva ha tenido criterios disímiles para interpretar la correspondencia de tributación de este impuesto en los distintos casos a los cuales se refiere el artículo al que he dado lectura. En consecuencia, la incorporación del artículo propuesto permitiría subsanar en forma definitiva el problema de las diferentes interpretaciones a partir de la sanción de esta norma, y que la totalidad de los sujetos descriptos pase a tributar el impuesto aludido en un pie de igualdad con los demás ciudadanos.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el nuevo artículo 2° propuesto por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. – Señor presidente: tal como lo adelanté en mi exposición en general, la comisión propone que se incluya un nuevo artículo 3° con el siguiente texto: “También quedan sujetos al gravamen los haberes jubilatorios y pensiones de dichos magistrados y funcionarios.”

La incorporación de esta enmienda tiene por objeto que no quede duda alguna de que también quedan incluidos los magistrados jubilados y pensionados.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el nuevo artículo 3° propuesto por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2º del dictamen, que pasa a ser artículo 4º del texto que estamos sancionando.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: solicito que la comisión informe si ha quedado debidamente aclarada la inclusión de los funcionarios y los magistrados de los poderes judiciales, tribunales de cuentas y otros organismos de control nacionales y provinciales.

Sr. Presidente (Camaño).- La Presidencia recuerda que el texto dice específicamente “nacionales o provinciales”.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 3º, ahora 5º, es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

8

MODIFICACION DEL TITULO VIDE LA LEY 23.966 DE IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

(Orden del Día N° 37)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y Ostropolsky sobre modificación del título VI de la ley del impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase la ley 23.966, título VI de impuesto sobre los bienes personales (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso *h*) del artículo 22, por el siguiente:

h) Los títulos públicos y demás títulos valores, excepto acciones de sociedades anónimas y en comandita –in-

cluidos los emitidos en moneda extranjera– que se coticen en bolsas y mercados: al último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año o último valor de mercado de dicha fecha en el supuesto de cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Los que no coticen en bolsa se valorarán por su costo, incrementado de corresponder, en el importe de los intereses, actualizaciones y diferencias de cambio que se hubieran devengado a la fecha indicada.

Cuando se trate de acciones se imputarán al valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio que se liquida. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y el 31 de diciembre del año respectivo.

Cuando se trate de cuotas sociales de cooperativas: a su valor nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ley 20.337.

b) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 25, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes a que se alude en el artículo anterior, surgirá de la aplicación, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto, excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades regidas por la ley 19.550, con excepción de las empresas y explotaciones unipersonales, cuyo monto exceda del establecido en el artículo 24, de la alícuota que para cada caso se fija a continuación:

	Valor total de los bienes sujetos al impuesto	Alícuota sobre excedente
Hasta	200.000	0,50 %
Más de	200.000	0,75 %

c) Incorpórase a continuación del artículo 25, el siguiente artículo:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas

¹ Véase la reconsideración del artículo 2º en la página 73.

por la ley 19.550 y la alícuota a aplicar será del 0,50 % sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso *h*) del artículo 22, no siendo de aplicación en este caso el mínimo exento dispuesto por el artículo 24. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho –sin admitir prueba en contrario– que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el extete abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen al pago.

- d) Sustitúyese el cuarto párrafo del artículo 26 por el siguiente:

Quando la titularidad directa de los bienes indicados en el párrafo anterior excepto las acciones y participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, corresponda a sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados o en su caso, radicados o ubicados en el exterior, en países que no apliquen regímenes de nominatividad de los títulos valores privados, se presumirá, sin admitir prueba en contrario que los mismos pertenecen a personas físicas o a sucesiones indivisas domiciliadas, o en su caso, radicadas en el país, sin perjuicio de lo cual deberá aplicarse en estos casos el régimen de ingreso previsto en el primer párrafo de este artículo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder ejecutivo.
Sala de la comisión, 20 de marzo de 2002.

Jorge R. Matzkin. – Miguel A. Giubergia. – Elsa Correa de Pavón. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Sergio Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cicogna. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José G. L'Huillier. – Leopoldo R. G. Moreau. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Horacio F. Pernasetti. – Rodolfo Rodil. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

Esta Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el proyecto de los diputados Giubergia y Ostropolsky por el que se modifica el título VI de la ley 23.966, de impuesto a los bienes personales y, considerando que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplios, estima que corresponde su aprobación.

Jorge R. Matzkin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reforma tributaria sancionada por ley 25.239 introdujo avances sustantivos con relación a los principios de equidad que deben sustentar todo sistema tributario. La antedicha reforma ha introducido incrementos en las tasas que gravan los bienes personales. Estos incluyen, entre otros, a las acciones emitidas por entes privados domiciliados en el país.

Quando el accionista es una persona física residente en el país el gravamen se liquida mediante la presentación de una declaración jurada efectuada por dicho accionista.

Quando el accionista es una persona física o ideal, domiciliada en el exterior, la ley impone –ante la imposibilidad de generar un vínculo directo con los titulares del exterior– la liquidación y pago del gravamen a través de los denominados “responsables sustitutos”. Quando la titularidad de las acciones corresponde a sociedades del exterior, domiciliadas en países que no apliquen regímenes de nominatividad de las acciones, se presume –sin admitir prueba en contrario– que las mismas pertenecen a personas físicas del país, debiendo también ingresarse el impuesto bajo el régimen de “responsable sustituto”.

“Responsable sustituto” se denomina a los contribuyentes del impuesto a la ganancia mínima presunta, las sucesiones indivisas radicadas en el país y toda otra persona física o ideal domiciliada en el país que tenga el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los bienes sujetos al impuesto, pertenecientes al titular del exterior.

Esta aparente desigualdad de tratamiento fiscal sobre las acciones emitidas por entes privados domiciliados en el país es expresamente eliminada por la normativa reglamentaria de la ley. El decreto reglamentario número 127/96 y sus modificatorias números 812/96 y 1.534/98, en su artículo 29, excluye de la obligación de pago del gravamen a través del “responsable sustituto” –sin establecer otra forma– a las “acciones que coticen en bolsas o mercados” y a “otras acciones, excepto que sus titulares sean sociedades *off-shore*”.

El conjunto de la normativa actualmente vigente, respecto del impuesto a los bienes personales correspondientes a las acciones emitidas por entes privados en el país, consagra un trato desigual de la ley entre titulares de acciones residentes en el país y aquellos domiciliados en el exterior, beneficiando a estos últimos. Sólo quedan alcanzados por el conjunto normativo los residentes en el país y las sociedades *off-shore*, a las que alcanza la norma del pago a través del “responsable sustituto”.

Por otra parte, el mecanismo de imposición a los bienes personales –en lo que hace a las tenencias accionarias o de participaciones en el capital en las sociedades regidas por la ley 19.550–, incentiva a que los reales titulares de bienes muebles o inmuebles sujetos al impuesto –cuyo valor supera los mínimos excluidos del tributo que contribuyan a superar el mínimo o a cambiar de tasa del impuesto– utilicen la incorporación de esos bienes a sociedades domiciliadas en el país y luego excluir esos tributos mediante una distribución ad hoc de esas tenencias.

En otro orden de cosas es conveniente reiterar que todas las sociedades que se forman para generar negocios, tienen la finalidad de generar utilidades para sus accionistas y haciéndolo pueden o no distribuir sus dividendos entre los mismos. El impuesto a la tenencia accionaria, que surge del impuesto a los bienes personales, es independiente no sólo de las utilidades sino de la distribución de las mismas. Puede darse el extremo de que una empresa controlada por una minoría accionaria –que tiene la conducción–, pueda llevar a cabo una política de no distribución de dividendos en efectivo, generando un crecimiento permanente del referido gravamen sin contrapartida de liquidez generada por la empresa a favor del accionista alejado del control de la empresa. De este modo el gravamen en cabeza del accionista sufre un nuevo impacto de inequidad que discrimina, no ya contra el accionista nacional sino contra el accionista nacional minoritario o alejado del control de la sociedad.

Todas estas razones, la exclusión de los accionistas domiciliados en el exterior y la discriminación contra el accionista radicado en el país, el mecanismo de inclusión de bienes en sociedades y la posterior división de las tenencias accionarias y, finalmente, la discriminación que sufren los accionistas que no pueden controlar la política de distribución de dividendos, hacen que este tributo discriminatorio e inequitativo, tenga, además, muy bajo rendimiento recaudatorio.

Existen en el diseño del tributo dificultades manifiestas de control que incentivan la evasión pero, a pesar de ello, por el método establecido, se genera una expectativa de contribución tributaria del impuesto a los bienes personales mayor que la que de año en año se verifica. No cabe duda de que el elemento adicional a la evasión y más importante que ésta, es la que expresa exclusión de los accio-

nistas domiciliados en el exterior y el proceso de inclusión de bienes en sociedades a fin de practicar –a los efectos fiscales– la subdivisión de patrimonios; a lo que agrega la compleja mecánica de los “responsables sustitutos” cuando se trata de alcanzar a las sociedades *off-shore*.

La exclusión de los accionistas radicados en el exterior tiene en la actualidad una particular connotación. Durante los últimos diez años se ha producido en nuestro país una extraordinaria transferencia de patrimonios de tenedores domiciliados aquí a tenedores domiciliados en el exterior. Debemos mencionar la venta y posterior reventa de empresas del Estado nacional, estados provinciales o municipales, a sociedades cuyos principales accionistas residen en el exterior y, en segundo lugar, la venta de empresas privadas con accionistas domiciliados en el país a sociedades cuyos accionistas están radicados en el exterior. Por otra parte, el incentivo fiscal –derivado de esta norma– ha generado transferencias de tenencias accionarias a sociedades domiciliadas en el exterior y ha generado la proliferación de sociedades regidas por la ley 19.550, con la sola finalidad de incorporar patrimonios para que, mediante subdivisiones de cuotas, se haga posible la exclusión del impuesto.

La modificación de las normas aquí propuesta, y por lo expuesto, contribuye a mejorar la equidad del sistema tributario al permitir que sean efectivamente alcanzados, por el impuesto a los bienes personales, aquellos hoy excluidos como consecuencia de la efectiva transmisión de los bienes o sea como consecuencia de la transmisión formal de los mismos.

Las consecuencias de esta propuesta en materia de recaudación son de una magnitud tal que urge su consideración en las presentes circunstancias. En primer lugar debemos considerar que las 200 principales empresas industriales y de servicios tienen un patrimonio acumulado de aproximadamente 55 mil millones de pesos. El 69 % de ese patrimonio está en manos de accionistas que, en su casi totalidad, están domiciliados en el exterior y que, por lo tanto, hoy no están alcanzados por el impuesto a los bienes personales.

Si nos atenemos al patrimonio de las entidades bancarias operando en el país, los primeros 19 bancos disponen de un patrimonio de 9,5 mil millones de pesos de los que el 80 % pertenece a accionistas que en su casi totalidad están domiciliados en el exterior.

Nuestra propuesta, que trata de incluir a la totalidad de los bienes personales –sean muebles o inmuebles– que se encuentren radicados en el país o que sean propiedad de entes privados domiciliados en el país, tiene la finalidad de eliminar la discriminación respecto de accionistas radicados en el país, proteger a las minorías accionarias, apoyando así al desarrollo del mercado de capitales, y terminar con

el incentivo de las normas vigentes a la utilización de la figura societaria para reducir el monto de los patrimonios personales para no tributar o tributar el mínimo del impuesto a los bienes personales.

Esta propuesta incrementaría la recaudación del impuesto a los bienes personales de manera extraordinaria. La eficaz inclusión de los accionistas domiciliados en el exterior habrá de generar un incremento de la recaudación –aun reduciendo las tasas como se propone en este proyecto– de no menos de 180 millones de dólares, con una baja en el costo de recaudación y una mejora evidente en la capacidad de control.

Nuestro nuevo mecanismo de tributación hace sujeto, transitoriamente responsable del gravamen, a un agente económico que obligatoriamente dispone de contabilidad, lo que no es el caso de las personas físicas hoy responsables primarias del tributo.

La cifra de 180 millones de dólares es un incremento mínimo en la recaudación posible que surge de computar el impuesto que, a la tasa del 0,50%, deberían ingresar las 200 primeras empresas industriales y de servicios más los 19 primeros bancos privados.

Si para estas mismas empresas computamos, a la tasa máxima posible del 0,75% lo que hoy podría recaudarse, sin evasión ni elusión, sobre los únicos obligados que son los accionistas domiciliados en el país, la recaudación máxima posible alcanzaría a 142 millones de dólares.

La recaudación de este tributo sobre las tenencias accionarias de las 200 primeras empresas de la producción y los servicios y los 19 primeros bancos del país, alcanzaría a 322 millones de dólares.

En este tramo, que es el de mayor patrimonio y de mayor peso de los accionistas radicados en el exterior –la diferencia entre la recaudación potencial máxima del esquema actual inequitativo, discriminatorio y de tasas extremadamente altas para empresas que producen–, y la recaudación más probable del propuesto –más equitativo, no discriminatorio y de tasas que no castigan a la producción– es del 127%.

La propuesta de establecer la base del cálculo y la responsabilidad del pago del impuesto a los bienes personales como consecuencia de la tenencia personal de acciones y participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, en cabeza de los entes emisores y sobre la base del valor patrimonial proporcional y a la tasa del 0,50% cumple con los requisitos de maximización de la recaudación, mejor control del tributo, eliminación de discriminaciones y de incentivos a la dilución de la responsabilidad, protección del accionista alejado del control societario y mejora de la equidad.

Con la finalidad de permitir, durante un período razonable, que quienes realmente no habrían de ser

alcanzados por el tributo, si los bienes muebles o inmuebles, incorporados a una sociedad regida por los términos de la ley 19.550, estuvieran expuestos directamente en el patrimonio de las personas físicas, se propone establecer una mecánica mediante la cual la cesión a los accionistas de esos bienes estará exenta de todo gravamen nacional.

De esta manera se cumplen dos finalidades prioritarias en el marco de esta propuesta: se hace posible que aquellas personas, propietarias de bienes muebles o inmuebles, que no serían alcanzadas por el impuesto a los bienes personales puedan liquidar sin costo las sociedades a las que la nueva mecánica habría de gravar y eliminar el incentivo al constituir las, haciendo neutral el tributo respecto de la forma jurídica que adopte la titularidad de los bienes.

Al establecer la tasa del 0,50%, equivalente a la tasa previa a la última reforma e igual a la tasa del primer tramo del impuesto, se ha privilegiado el carácter predominantemente productivo de bienes y servicios de las sociedades regidas por la ley 19.550, lo que exige que los gravámenes se alejen del concepto de gravamen a bienes suntuarios o de uso o ajenos a toda finalidad productiva.

Al establecer el valor patrimonial proporcional estamos adoptando el criterio de valuación compatible con el de finalidad productiva. Los valores de mercado o de cotización de bolsa adolecen de volatilidad, lo que hace que la base de cálculo del tributo refleje más la expectativa de los mercados que el valor real de los bienes y, consecuentemente, se transforma en una fuente de incertidumbre patrimonial y fiscal que contradice todos los principios de una sana tributación.

Finalmente, se establece que los entes emisores tienen el derecho de reintegrarse el monto abonado por parte de los accionistas de modo de preservar el carácter personal del tributo.

La actual normativa adolece de serios defectos tanto en lo que hace a la equidad como en lo que hace a la capacidad recaudatoria. Ambas condiciones deben ser satisfechas por todo tributo y todas las contribuciones que puedan realizarse para lograrlo deben ser materia de la adecuada atención legislativa.

Este proyecto de ley ya ha sido presentado por el ex diputado de la Nación, Carlos Maestro, con el expediente 3.639-D.-2000, girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, publicado en el Trámite Parlamentario N° 74, del martes 20 de junio de 2000.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por las razones que expondremos oportunamente ante nuestros pares, solicitamos se apruebe la presente iniciativa.

Miguel A. Giubergia. – Aldo H. Ostropolsky.

ANTECEDENTE
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase la ley 23.966, título VI de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

- a) Sustitúyese el inciso *h*) del artículo 22, por el siguiente:

Los títulos públicos y demás títulos valores, excepto acciones de sociedades anónimas y en comandita –incluidos los emitidos en moneda extranjera– que se coticen en bolsas y mercados: al último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año o último valor de mercado de dicha fecha en el supuesto de cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Los que no coticen en bolsa se valorarán por su costo, incrementado de corresponder, en el importe de los intereses, actualizaciones y diferencias de cambio que se hubieran devengado a la fecha indicada.

Cuando se trate de acciones se imputarán al valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio que se liquida. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y el 31 de diciembre del año respectivo.

Cuando se trate de cuotas sociales de cooperativas: a su valor nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ley 20.337;

- b) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 25, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes a que se alude en el artículo anterior, surgirá de la aplicación, sobre el valor de los bienes sujetos al impuesto, excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades regidas por la ley 19.550, con excepción de las empresas y explotaciones unipersonales, cuyo monto exceda del establecido en el artículo 24, de la alícuota que para cada caso se fija a continuación:

Valor total de los bienes sujetos al impuesto	Alícuota sobre excedente
Hasta 200.000	0,50 %
Más de 200.000	0,75 %

- c) Incorpórase a continuación del artículo 25, el siguiente artículo:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, será liquidado e ingresado directamente por dichas sociedades y la alícuota a aplicar será del 0,50 % sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso *h*) del artículo 22, no siendo de aplicación en este caso el mínimo exento dispuesto por el artículo 24. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

Las sociedades responsables del ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso retenido y/o ejecutado directamente los bienes que dieron origen al pago.

Art. 2º – Los actos, instrumentos y hechos impositivos de personas jurídicas en liquidación (ley 19.550, sección XIII), celebrados durante la realización de activos y cancelación de pasivos que tiendan a la venta de sus bienes muebles e inmuebles a sus socios y/o accionistas, estarán exentos de todo impuesto nacional. Durante los dos años posteriores a la venta, esos bienes no podrán ser aportados para la constitución o aumento de capital de otras sociedades ni vendidos o transferidos a sociedades donde los adjudicados sean directores o accionistas.

A los fines de la determinación de los impuestos nacionales que corresponderían a dichos bienes después de la venta, deberá considerarse el valor impositivo y la vida útil residual de los mismos en la sociedad en liquidación a la fecha de venta.

La Inspección General de Justicia informará a la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre las ventas que se realicen en el marco de esta disposición que tendrá vigencia durante dos años a partir del día 1º del mes siguiente al de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Giubergia. – Aldo H. Ostropolsky.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: el autor del proyecto original fue el ex diputado Maestro, hoy senador. Más tarde, el proyecto fue reproducido por el señor diputado Ostropolsky y por quien habla.

Esta iniciativa pretende imponer justicia respecto de una irritativa excepción que se plantea en el régimen del impuesto sobre los bienes per-

sonales, según la cual los residentes extranjeros quedan excluidos. En nuestra opinión es una medida de sana política tributaria establecer la igualdad de todos los sujetos frente a un tributo. En verdad resulta por demás irritante que se discrimine a favor de los residentes en el extranjero, tal como ha sucedido hasta el presente a pesar de las modificaciones introducidas a ese impuesto. En este aspecto cabe citar el caso de quienes no pagan impuesto sobre la tenencia de acciones de empresas argentinas, salvo que proengan de paraísos fiscales.

Al respecto, la doctrina sostuvo que no deberían existir exenciones para ningún tipo de sujeto, es decir que si aun con sus defectos el gravamen se aplica, que sea sin excepciones.

De más está decir que mediante esta modificación se incrementa la base del tributo, tornándola más equitativa. Esto produce como resultado algo muy importante: la disminución de la alícuota del impuesto sobre los bienes personales. En la actualidad la tenencia de acciones forma parte de la base imponible, con lo que se incrementa la escala patrimonial, elevando en consecuencia la alícuota a aplicar e incrementando el impuesto. Mediante la modificación propuesta se grava con una alícuota proporcional uniforme en todos los casos la tenencia accionaria, tanto para sujetos residentes en el país como para residentes en el exterior, proponiéndose la exclusión de la tenencia accionaria en el cálculo de la base imponible. Así, descendiendo en el tramo de la escala el nuevo patrimonio determinado, reduciéndose consecuentemente la alícuota del tributo. En determinados casos, esta reducción llega al 33 por ciento de la tasa a aplicar.

Por otro lado, con el sentido de agilizar la administración tributaria, incrementar la recaudación y disminuir la evasión, en la retención del impuesto sobre las acciones se establece como una suerte de responsable sustituto del gravamen a la sociedad emisora de acciones. De esta manera se aprovecha la administración a efectos de que determine el impuesto sobre la tenencia accionaria de los socios y efectúe además el pago del tributo correspondiente, aplicando una tasa uniforme y proporcional sobre las acciones emitidas. Esto permite recaudar el tributo sobre los tenedores de acciones radicados en el exterior, situación que de otra manera resultaría fácticamente imposible. Este pago tie-

ne el carácter de único y definitivo, habilitando a la sociedad a reintegrarse el impuesto abonado, reteniendo y/o ejecutando los bienes que dieron origen al tributo.

A ello debemos agregar que no desconocemos los tratados existentes entre la República Argentina y distintos países en materia de doble imposición, pero entendemos que en este caso los residentes en el extranjero deben hacer efectivo y tributar este impuesto. De otra manera, como nosotros planteamos, quedan excluidos en detrimento de los residentes en nuestro país.

Por ello, creemos que aquí venimos a restablecer fundamentalmente justicia en relación con este impuesto, que durante muchos años se aplicó sobre los residentes en la Argentina exceptuándose a los del exterior.

9

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que, respecto del proyecto de ley sobre tributación del impuesto a las ganancias para magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público –que acaba de sancionar la Cámara–, en el artículo 2° propuesto por el señor diputado Rafael González se ha omitido la expresión “o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Con su agregado, el artículo quedaría redactado de la siguiente forma: “Los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R.A.). – Señor presidente: entiendo que dicho agregado sería pertinente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, a los fines de practicar la pertinente modificación, corresponde que la Honorable Cámara vote la reconsideración del artículo 2°.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

10

**TRIBUTACION DEL IMPUESTO A LAS
GANANCIAS PARA MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS JUDICIALES**

(Reconsideración del artículo 2º)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar nuevamente el artículo 2º del proyecto de ley sancionado.

Se va a votar con la modificación propuesta desde esta Presidencia y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley conforme con el pronunciamiento de la Honorable Cámara respecto del artículo 2º.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

11

**MODIFICACION DEL TITULO VI DE LA LEY
23.966 DE IMPUESTO SOBRE LOS BIENES
PERSONALES**

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración en general del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley sobre modificación del título VI de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Ostropolsky. – Señor presidente: en nuestra cultura tributaria, tanto para quienes se dedican a estudiar el tema como para quienes no lo hacen, es clásico decir que en el país hay una enorme evasión tributaria; y un caballito de batalla que podemos utilizar para ejemplificarla es el impuesto sobre los bienes personales. Se sabe que la evasión en este campo es sumamente importante.

La recaudación estimada de este impuesto, según presupuestos anteriores, es de aproximadamente mil millones de pesos. Este año disminuiría en 200 millones por efecto del dinero atrapado en el corralito, ya que estos fondos han sido eximidos de la obligación de pagar este gravamen.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 314.)

¿Cuáles son los bienes alcanzados por el impuesto? Hablamos de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los sujetos del gravamen. Aquí la ley es muy clara y establece con absoluta precisión que se trata de todos los bienes, cualquiera que sea su característica, que se incluyen en el patrimonio de los sujetos del impuesto. Así hablamos de bienes de capital, la residencia en que habitamos, las acciones, los títulos valores y los depósitos en los bancos.

Existen varias exclusiones, pero me quiero referir específicamente a una de ellas. No corresponde tributar cuando se trata de acciones que cotizan en Bolsas argentinas, siempre y cuando se trate de un monto inferior a 100.000 pesos por titular y que hayan permanecido en su patrimonio por lo menos un año. En caso contrario, no corresponde efectuar la exclusión de estas acciones.

El artículo 1º establece que los sujetos del impuesto son los residentes en el país por sus bienes tanto en el país como en el exterior, y los residentes en el exterior por sus bienes en el país. Las autoridades tributarias del país todavía no se han animado a gravar a los residentes extranjeros por sus bienes en otros países.

En consecuencia, la voluntad del legislador ha sido gravar todos los bienes patrimoniales radicados en el país, sean de propiedad de personas radicadas en el país o en el extranjero, así como todos los bienes patrimoniales radicados en el extranjero de personas residentes en el país.

Tiene establecido un monto mínimo no imponible de 102.300 pesos. Entre esta cifra y la de 200.000 pesos se ha fijado un tasa del 0,5 por ciento anual. Por encima de ese último importe, la tasa se eleva al 0,75 por ciento.

¿Quiénes son los que no pagan, que es la preocupación en esta iniciativa? En primer lugar, los residentes extranjeros por tenedores de acciones de sociedades argentinas, con excepción de sociedades constituidas en los denominados paraísos fiscales. Tampoco pagan los residentes en el país que radiquen sociedades o holdings en el exterior o que formen sociedades anónimas y luego reparten las acciones para estar por debajo del monto mínimo del que hablábamos recién.

Debemos tener en cuenta el proceso de extranjerización que hemos vivido en nuestro país, especialmente en la década del 90, cuando

podemos estimar que pasaron empresas argentinas a manos extranjeras por un monto superior a los 100.000 millones de dólares. Así podemos mencionar a las compañías privatizadas, a los bancos más importantes, a supermercados, a empresas automotrices y a la mayor parte de las doscientas empresas que más venden en el país. Es decir que quedarían sin tributar los titulares de lo que podríamos denominar el poder económico en el país.

Por ello esta reforma propone mejorar fundamentalmente la equidad ante la ley, dada la inequidad actual, que permite que algunos paguen y otros no. Tomemos como ejemplo el de un empresario argentino que vende su empresa y paga el impuesto a los bienes personales sobre el beneficio obtenido por la venta.

Si se la compra un residente en el extranjero, queda liberado, es decir, no paga. Allí tenemos la primera inequidad. Hasta ahora un residente argentino paga este impuesto pero no un extranjero, con el agravante de que si este empresario argentino que pretende vender tiene un competidor, tendría que competir con un residente del extranjero que no paga este tributo. Por eso se pretende corregir la inequidad que esto representa.

Asimismo, se amplía la base imponible, porque obviamente ahora incluye a todos los que no están pagando y mejora el método de recaudación, porque la propuesta incluye basarse en la contabilidad de las empresas para la determinación del importe. Además se propone una reducción en la tasa de todos los bienes verdaderamente comprometidos con la producción: se baja de 0,75 a 0,50 para sociedades anónimas o cuotas de capital, es decir que hay una discriminación clara a favor de la producción. Esto también forma parte de la propuesta que se eleva.

Veamos en qué consiste la reforma. Sencillamente, convierte a las empresas en agentes de percepción del tributo a los bienes personales por el valor patrimonial computable de las acciones de los accionistas o socios. Las empresas se cobran de los dividendos que tienen para pagar a los accionistas. Incluso se establece un mecanismo que hace ejecutable ese derecho de retención a favor de las empresas.

En cuanto a las críticas que se pueden hacer a este proyecto con respecto a su complejidad, creemos que es más fácil cobrar a las empresas que hacerlo a través de las declaraciones

juradas de las personas. También se puede decir que viola el principio de gravar a personas físicas. Creemos que esto también es incorrecto o falso por cuanto las grava; las empresas funcionan a modo de responsables sustitutos, tal cual está previsto en nuestra legislación tributaria. Se dirá que se pierden inversiones. Ya el capital en nuestro país se está yendo al extranjero; recién hablábamos del proceso de extranjerización de nuestro capital. Puede decirse que este impuesto es malo, y es cierto: es muy malo, pero es peor que además sea inequitativo.

La doctrina tributaria es sabia cuando dice que si el gravamen se aplica, aun con sus defectos, es mejor que sea sin excepciones. En consecuencia, en tiempos de crisis como los que estamos viviendo, en plena emergencia, con dolorosos descuentos –por ejemplo, en los haberes jubilatorios–, se propone esta modificación al impuesto, que significa mayor recaudación, mayor equidad y una disminución de la alícuota.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J. C.). – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del Partido Justicialista a la iniciativa en consideración. Como se dijo anteriormente, se procura fijar los principios de igualdad ante la ley y de equidad que deben existir en todo sistema tributario. Es inequitativo que haya un trato desigual entre los accionistas que viven en el país y aquellos que residen en el extranjero. En efecto, se castiga con el impuesto a los primeros y se libera del tributo a los segundos.

Por lo tanto, siguiendo con los principios de equidad e igualdad ante la ley que deben regir, vamos a votar afirmativamente este proyecto, porque creemos que en un país donde hay tanta elusión y evasión impositiva, el impuesto a los bienes personales es uno de los gravámenes que más se evaden y eluden, y en un momento de aguda crisis como la que vive la Argentina y donde todos los ajustes se plantean en función del gasto, tenemos que propender a aumentar los ingresos genuinos al Poder Ejecutivo para que también haya equidad en el reparto de los ingresos que recauda la Nación.

Como hemos visto, tal como figura en los fundamentos, es enorme la proporción de accionistas que viven en el extranjero y son propietarios

de los grandes conglomerados industriales y de las grandes empresas que están en el país, y no hablemos de la gran mayoría de accionistas que viven en el extranjero y que son propietarios del sistema financiero en la República Argentina.

Por lo tanto, con nuestro voto vamos a acompañar esta iniciativa que en primer lugar propende a la equidad, en segundo término a la igualdad ante la ley y, por último, a ir suprimiendo bolsones de evasión y de elusión impositiva que evidentemente han desfinanciado al Estado argentino y a los estados provinciales, reitero, mediante estos sistemas de elusión e inequidad dentro del sistema tributario argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García. – Señor presidente: si algo caracterizó la economía de nuestro país en la última década ha sido, fundamentalmente, el proceso de profunda concentración económica con sus secuelas de exclusión social y también el proceso de extranjerización de nuestro capital, ya sea de las empresas del Estado nacional y provincial o de las de capital privado nacional.

A las dos características citadas debe agregarse la fuerte evasión impositiva que se ha generado y que se ha transformado, quizá, en una de las principales razones del importante déficit presupuestario que ha tenido el país en los últimos años, siendo por supuesto la principal razón del crecimiento de la deuda.

Uno de los mecanismos que se utilizó para llegar a esto ha sido justamente la extranjerización de las acciones para evitar el pago de este impuesto, y el otro consistió en la incorporación ficticia de accionistas para no superar los mínimos exigibles, como una forma también de evadir los impuestos.

Si bien sigo creyendo, al igual que el bloque del Partido Socialista Popular, que la Argentina necesita reformar profundamente su sistema impositivo por ser quizá uno de los sistemas más regresivos, considero que con esta iniciativa que hoy vamos a votar y con la que aprobamos recientemente nos acercamos a un grado de equidad y de igualdad que es bienvenido en el país, porque estamos desacostumbrados a esos valores.

Por todas estas razones el bloque del Partido Socialista Popular acompaña con su voto esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carbonetto. – Señor presidente: voy a ser breve en mi exposición porque las explicaciones que se han brindado acerca de la reforma y sus bondades han sido abundantes. Pero desde el bloque del Polo Social queremos decir que la reforma que hoy discutimos es una clara contribución a la ética y a la dignidad tributaria nacional.

Era hora de poder decir esto con toda claridad en relación con una medida tributaria. Sólo quiero reflexionar muy brevemente sobre lo que pretendemos cambiar con este régimen. Si hacemos una selección de las contribuciones realizadas a título de este impuesto, aparecen doce familias empresarias que declaran bienes personales superiores a 85 millones de pesos. Vale la pena mencionarlas para que el dato sea de conocimiento público. En primer lugar se halla Perez Companc, luego Herrera de Noble, y siguen el Grupo Madanes, Colello, Fortabat, Mastellone, Liberman, dos familias relativamente menos conocidas, Ostry y Gotz, después Cartellone, Coto y, finalmente, Pescarmona.

Estas son las familias que declaran tener más de 85 millones de pesos en concepto de bienes personales y que pagan la alícuota correspondiente.

A quienes me escuchan seguramente les sorprenderá que haya otros apellidos muy conocidos que no figuran en esta lista. Sabemos que son ricos y dicen ser ricos. También dicen que son argentinos y algunos quieren dirigir el país. Incluso uno ya ha dicho que quiere ser presidente de la República. Proponen programas, opinan como dirigentes de la Nación, y no hace mucho uno de ellos propuso el voto calificado. Creo que es importante que sepamos por qué razón muchos de ellos no pagan el impuesto a los bienes personales, tal como su estilo de vida y sus actividades empresarias parecen indicar que tendrían que hacer.

En primer lugar está la familia Macri, que representa a uno de los conglomerados empresariales más importantes de la Argentina, con presencia extendida a Brasil y, en alguna medida, a todo el Mercosur. Factura anualmente más de 2.300 millones en concepto de ventas y cuenta con más de 33.000 empleados. Es una asociación que se extiende con numerosas articulaciones a nivel mundial en tecnología y negocios

de distinta naturaleza. A pesar de la enorme cantidad de dinero que desde este punto de vista exhibe, presenta declaraciones de bienes personales por debajo de los 80 millones de pesos.

Lo mismo sucede con Eurnekian, dejando de lado la deuda de los cánones, y con los Constantini. Y entre los que ni siquiera pagan por bienes personales por debajo de los 50 millones tenemos a Navarro, del Grupo Exxel, al señor Narváez y también al señor Santibáñez. Tampoco declaran tener más de 50 millones otras numerosas familias que forman parte de una clase dirigente empresarial del país, tal como los Soldati, los Rocca, los Gotelli y los Montaña. Todos ellos han sido beneficiarios del modelo financiero que predominó en el país.

¿Por qué no decimos la verdad? ¿Acaso esto no plantea tremendas dudas acerca del monto total de sus bienes personales declarados? ¿Cuál es la diferencia entre estas últimas familias y las primeras doce citadas? Pidamos al señor Navarro, del Grupo Exxel, que nos diga dónde está el dinero.

Comprendo que es injusto mencionar solamente a los primeros doce, porque ni siquiera sabemos si esas declaraciones, después de tantas sorpresas, son las que efectivamente corresponden a sus bienes personales, incluidas desde luego las acciones nacionales y extranjeras, estén donde estén.

Hay muchos más, pero ocurre que por sus propias declaraciones uno puede estimar el patrimonio de esos catorce primeros en más de seis mil millones de dólares. Estamos hablando de treinta millones de dólares anuales que el Estado pierde por los trucos que la ley permite y que la reforma propiciada va a evitar.

Estamos convencidos de que la razón por la que todas estas personas no pagan o pagan poco, es porque la vieja ley y su reglamentación dejaron abierta la puerta para que mediante el arbitrio de la formación de sociedades y la radicación de los tenedores de acciones de las mismas, como *holdings* o fideicomisos, fuera del país, se lograra evitar el pago del impuesto, y esto la sociedad argentina tiene que saberlo.

Por otra parte, hay más de setenta mil millones, entre inversiones directas de origen extranjero, empresas privatizadas, empresas de capital externo y todas las participaciones de capital externo en empresas locales, que están fuera del alcance del impuesto.

¿Dónde se origina esta burla?, puede preguntarse quien escuche una reflexión de este tipo. Habría que preguntar a la Dirección Nacional Impositiva –o ver el análisis fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos o de la Secretaría de Hacienda– para comprender por qué numerosos funcionarios en el pasado reciente se han opuesto a esta reforma que hoy espero sea aprobada.

Hay una buena razón: muchos funcionarios de las reparticiones –tenemos que saberlo– y algunos de los últimos secretarios de Ingresos Públicos del Cavallo-menemismo y del Cavallo-delarruismo están sospechados de haber sido socios, consultores o amigos de las grandes empresas de consultoría impositiva. Algunas de estas empresas son, por ejemplo, las filiales auditoras de Enron, especialistas en no pagar impuestos.

Tal como está redactada la ley, es maravillosa para asesorar con toda facilidad a los residentes en el país y en el exterior sobre cómo no pagar impuestos.

Este proyecto de reforma tiene antecedentes en las dos Cámaras. Se viene presentando desde hace cinco años con la intención de impedir estas trampas. En el Senado se dio sanción en 1999 a un proyecto de Antonio Cafiero, pero quedó atrapado, y espero que esta noche no suceda lo mismo con esta iniciativa.

Sin duda, se juega demasiado en todo esto. Todas las reformas que se trataron de hacer en esta Cámara quedaron bloqueadas, porque ocurre que estamos discutiendo por 700 u 800 millones de pesos anuales. En diez años se han eludido contribuciones por siete mil millones de pesos.

Los que no quieren la reforma son todos los que mencioné, desde luego, y los extranjeros, que simplemente hoy no pagan. Esa es la cuestión, y cuando se la ve en estos términos se aprecia que no es meramente técnica. La verdad es que cansa tanta mentira, que ha azotado en el rostro a casi todos los argentinos. Si bien hoy lo decimos en público, en verdad casi todo el pueblo argentino lo sabe o lo presiente.

Al instaurar la reforma propuesta como recaudador o agente de retención responsable o sustituto a la misma empresa, nos aseguramos la ampliación de la base, y que la inmensa mayoría pague el impuesto a los bienes personales. La reforma genera equidad, capacidad

recaudatoria y baja tasa, y, en general, constituye el ideal de una reforma que, además, recauda casi el doble de lo que hoy se paga.

No quiero terminar mi exposición sin dejar de resaltar un hecho que va más allá de la reforma a la ley. En ocasión de tratar un tema como el de los bienes personales, que parece ser una cuestión meramente de carácter impositivo, finalmente hemos arribado a un tema de esencial importancia en la historia reciente del país.

Esta cuestión esencial apunta a determinar si la Argentina podrá contar o no con una burguesía local o un sector empresario responsable, serio y capaz en términos capitalistas de montar sobre sus hombros el desarrollo económico, asumiendo en plenitud la responsabilidad social de administrar sin trucos ni majaderías el capital productivo y la acumulación de riqueza en favor del bien común de los argentinos.

Todos nosotros reconocemos que se requieren cambios profundos en el comportamiento de la clase política, que está tan vapuleada hoy en día, pero hay que comenzar a decir que resulta evidente que deben producirse cambios aun mayores, fundamentalmente de carácter ético y de eficacia, en la dirigencia económica y empresarial de nuestro país. Necesitamos una burguesía que sea capaz de organizar un esfuerzo privado al lado de un Estado que, a su vez, sea capaz de concertar dicho esfuerzo con el interés público. Sólo así tendremos una Nación conformada a partir de su identidad y constructora de su propio destino. Esto fue realidad y utopía encarnada en la revolución peronista, y este país tendrá que concretarla por segunda vez, porque de lo contrario estaremos condenados a vivir en una sociedad gobernada por los monopolios y las organizaciones financieras internacionales.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: con referencia al proyecto de ley en tratamiento tengo un solo interrogante referido al artículo 25, que habla del valor total de los bienes y de la alícuota sobre el excedente.

Existe un proceso inflacionario del orden del 15 por ciento contemplado de antemano en el presupuesto, y si asignamos una alícuota de 0,50 a los montos fijados hasta 200 mil pesos y una de 0,75 a los montos superiores a 200 mil pesos, debemos tener en cuenta que este impuesto se va a cancelar al final del presente ejercicio fis-

cal. Por lo tanto, si los estados provinciales van a retocar el valor fiscal de las propiedades es muy probable que, con estos importes, a fin de año termine tributando gente de bajos o escasos recursos.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley de modificación del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – Si bien continuaremos trabajando esta noche, considero oportuno recordar a los señores diputados que esta Cámara ha sido convocada para una sesión especial para mañana a las 12 y 30 en homenaje a los caídos en Malvinas. Estarán presentes integrantes de la Comisión de Familiares de los Soldados Caídos en Malvinas y de la Federación de Veteranos, y concurrirá la Banda del Regimiento de Patricios.

Simplemente quería recordarlo porque se trata de una sesión especial y posiblemente no esté informada la totalidad de los legisladores. Soli cito la presencia de todos ustedes.

12

ABSTENCION DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE VOTAR FAVORABLEMENTE PROYECTOS CONDENATORIOS DE LA REPUBLICA DE CUBA EN LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de resolución del señor diputado Obeid y otros por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a la hermana República de Cuba por la supuesta violación a los derechos humanos (expediente 432-D.-2002).

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto desti-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 314.)

nado a condenar a la hermana República de Cuba por supuesta violación a los derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se reunirá en el mes de abril del presente año.

Asimismo, el Poder Ejecutivo nacional se abstendrá de votar cualquier otra iniciativa cuyo propósito sea similar al anteriormente expuesto.

*Jorge A. Obeid. – Carlos R. Iparraguirre.
– José A. Vitar. – Rubén H. Giustiniani.
– Juan M. Urtubey. – José M. Díaz
Bancalari.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El conflicto que mantienen la República de Cuba y los Estados Unidos hace más de cuatro décadas se ha trasladado al seno de las Naciones Unidas, donde se mezclan las correctas políticas de defensa de los derechos humanos con la intencionalidad de condenar la decisión de Cuba de manejar soberanamente los destinos de su pueblo.

En los últimos años la Argentina ha modificado su posición histórica de neutralidad en estos asuntos y se ha sumado a las condenas a Cuba.

Es fundamental que nuestro país recupere la decisión soberana sobre sus actos de política exterior y se alinee junto a la mayoría de los países latinoamericanos que se han abstenido de votar o han votado en contra de esta iniciativa.

De resultar votada positivamente una condena internacional contra Cuba se favorecerá la continuidad de la política de hostigamiento manifestada principalmente en el sostenimiento del bloqueo comercial a la isla.

La negativa de la República Argentina a apoyar un voto de condena a la República de Cuba debe ser tomada como un reconocimiento a las justas luchas que el pueblo cubano ha venido dando por defender su soberanía y el estilo de vida que él mismo ha elegido.

Por estas razones es que solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

*Jorge A. Obeid. – Carlos R. Iparraguirre.
– José A. Vitar. – Rubén H. Giustiniani.
– Juan M. Urtubey. – José M. Díaz
Bancalari.*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: hace algunos años, en una recordada polémica con Jorge Luis Borges, don Ernesto Sabato decía que era bastante habitual que, cuando alguien analizaba la

realidad, cayera en la simplificación de trazar una línea y ubicar de un lado de ella a los malos y del otro a los buenos. Lo que inevitablemente ocurre –decía Sabato– es que quien trazó la línea se ubique inmediatamente del lado de los buenos.

Esta visión maniqueísta de la moral vale también para los que manejan el mundo. Es así como constantemente, a lo largo de nuestras vidas, hemos tenido que escuchar las distintas clasificaciones que nos han expuesto acerca de los países malos y de los países buenos.

Después de producidos los atentados criminales del 11 de septiembre de 2001 el presidente Bush pronunció una frase que, sin lugar a dudas, ocupará un lugar en la antología de la prepotencia y de la ignorancia. En tono pausado, firme, mirando fijamente a las cámaras de televisión – muchos de los que están aquí presentes lo habrán observado–, Bush dijo: “Los que no están con nosotros, están con el terrorismo.”

Nosotros rechazamos esta visión maniquea del mundo. Estamos contra toda forma de terrorismo político. Hemos condenado y condenamos de manera contundente los atentados criminales del 11 de septiembre, pero esto no significa de ninguna manera aceptar en forma complaciente las políticas que nos pretenden imponer desde el exterior.

El tema que hoy nos ocupa tiene que ver con esto. Forma parte de la historia de un pequeño país que hace más de 40 años decidió ser dueño de su propio destino, lo cual fue tomado por los Estados Unidos como una desobediencia imposible de tolerar.

Los peronistas podemos tener –y de hecho tenemos– formas de pensar que en muchos aspectos nos diferencian del gobierno de Cuba. Cuestionamos la existencia del partido único y del control sobre los medios de prensa, pero no podemos dejar de pensar que estamos analizando un país que desde hace cuarenta años está soportando un nefasto bloqueo económico y comercial y que mantiene un permanente litigio con la principal potencia del mundo. Se trata de un país que ostenta los mayores índices de educación y alfabetismo del mundo, y una política en materia de salud que constituye un ejemplo y se ha divulgado a través de sus equipos médicos en decenas de países, entre ellos el nuestro, colaborando siempre con tareas de auxilio ante desastres naturales y epidemias.

¡Qué cosa tan curiosa, señor presidente! Se está hablando de los derechos humanos en Cuba y no se dice una sola palabra sobre los miles de civiles muertos por los bombardeos de las “fuerzas del bien” en Afganistán. Qué curioso e indignante que no se condene la masacre de miles de mujeres y niños palestinos por parte de un país invasor. ¿No será que lo que se está haciendo al pretender condenar a Cuba, ignorando estas otras masacres, implica –parafraseando palabras del Evangelio– “colar el mosquito mientras nos estamos tragando el camello”?

Por eso proponemos la abstención de la Argentina en el voto condenatorio a Cuba; porque Cuba es y ha sido un país amigo, y los peronistas hemos jugado un papel fundamental en la consolidación de esos lazos de amistad. Precisamente fue el gobierno de un peronista –el del doctor Héctor J. Cámpora– el que en 1973 restableció relaciones diplomáticas con dicho país. Posteriormente, en 1974, el gobierno del general Juan Domingo Perón, por medio de una megaoperación cercana a los mil millones de dólares, rompió por primera vez el bloqueo económico a Cuba a través de la provisión de automotores, maquinarias agrícolas y plantas industriales llave en mano, incluyendo el propio financiamiento de nuestro país.

El conflicto bélico de Malvinas, donde nuestros soldados fueron muertos por ingleses con el apoyo estratégico de los Estados Unidos, nos encontró con la ayuda de la República de Cuba junto con la de los hermanos países de Perú y Venezuela.

La tradición argentina ha sido la no intervención en los asuntos internos de otros países y el respeto por la autodeterminación de los pueblos. El gobierno del doctor Alfonsín mantuvo la posición de abstención en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Lamentablemente los gobiernos que le sucedieron no mantuvieron dicha postura y votaron por su condena.

Esta es la oportunidad de transitar el camino de la dignidad y de la soberanía. En este sentido quiero destacar los esfuerzos que ha venido realizando el gobierno del doctor Duhalde para no avalar ningún voto de condena. Personalmente he tratado el tema con él en varias oportunidades y me constan sus desvelos por no tomar decisiones que puedan afectar la soberanía de otros países.

En las últimas horas hemos conocido en forma extraoficial los términos de un texto que habían acordado varios gobiernos de países americanos en el que se omite cualquier tipo de condena explícita al gobierno de Cuba. Esto nos parece un avance importante frente al proyecto que pretendían imponer los Estados Unidos. No terminamos de comprender por qué se insiste con un proyecto referido a los derechos humanos en Cuba y no se hace lo propio con otros países. No obstante ello, no existiendo una comunicación oficial en relación con este texto no abriremos juicio al respecto e insistiremos con el proyecto del que soy autor.

Cabe destacar que esta iniciativa está suscripta por diputados del justicialismo, el radicalismo, el socialismo popular y el Frepaso. Asimismo, comparte el espíritu de otro proyecto presentado por los señores diputados Vázquez, Pernasetti y Moreau y de un texto del senador Menem que fue aprobado con el voto de todos los partidos políticos.

El proyecto en consideración solicita al Poder Ejecutivo nacional que se abstenga de votar por la afirmativa cualquier iniciativa destinada a condenar a la hermana República de Cuba. A quienes creen que no es conveniente sostener la posición que propugnamos mientras el gobierno está negociando una ayuda con organismos internacionales yo les respondo que las negociaciones con mayor posibilidad de éxito son las que se realizan desde posiciones dignas. Brasil, México, Colombia y Ecuador, que también necesitan ayuda internacional, han manifestado que se abstendrán en una votación condenatoria a Cuba.

Se puede negociar, solicitar ayuda económica y celebrar acuerdos, pero no perder la dignidad y transformarse en meros instrumentos despersonalizados y desideologizados al servicio del poder de turno.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, doctor Alberto Adolfo Natale.

Sr. Obeid. – Para finalizar, citaré unos breves párrafos del libro *El terror como política exterior de los Estados Unidos* del reconocido intelectual norteamericano profesor Noam Chomsky, que dicen: “Recordémoslo, nuestra misión...” (la de los Estados Unidos) “...consiste en defender los derechos humanos, pero no cuando los derechos humanos son violados de mane-

ra espantosa por un 'Estado cliente' cuyas atrocidades y masacres alentamos durante veinticinco años." Más adelante, expresa: "¿Cuál es la actitud de Estados Unidos y de otros 'Estados iluminados' respecto a los derechos humanos? La respuesta es: la fuerza crea derecho."

Quienes pensamos que la fuerza no crea derecho, quienes aprendimos del general Perón que la fuerza es el derecho de las bestias y quienes creemos en el respeto a los pueblos y a su autodeterminación, consideramos que es fundamental que este cuerpo sancione este proyecto para que nuestro país se abstenga de votar cualquier tipo de condena o sanción a la hermana República de Cuba. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Grosso. – Señor presidente: la decisión del gobierno argentino –proclamada por los medios– de emitir un voto de condena a Cuba en la reunión de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos parecería estar relacionada directamente con el aval que darían los Estados Unidos para que nuestro país pudiera conseguir el financiamiento que busca en los organismos internacionales.

Se trata de tender una pasarela de favores políticos, económicos y financieros de ida y de vuelta, lo que en buen romance no es sino un vulgar y torpe chantaje; de ser así, es una inmoralidad.

El sociólogo Janes Petras ha denunciado que últimamente en los Estados Unidos las señales del Estado policial están en todas partes, advirtiendo a la vez que lo que hoy vive el pueblo norteamericano es un fascismo de rostro amable. En ese país se ha dado carta franca a los organismos de seguridad en el dictado de normas de dudosa constitucionalidad, para violar, sin prisa pero sin pausa, derechos humanos muy caros al sentimiento del pueblo norteamericano. Ya ni el domicilio, ni la correspondencia, ni las llamadas telefónicas son inviolables. La intimidad propia de toda la actividad personal va desapareciendo paulatinamente, y toda persona que no esté de acuerdo con el sistema se convierte por ese solo motivo –el derecho al disenso, tan respetado por el pueblo norteamericano– en sospechoso de actividades antinorteamericanas.

Nuestro actual presidente reconoció que en la Argentina permanentemente se violan los

derechos humanos. Entonces, cabe que nos preguntemos con toda honestidad intelectual: ¿un país latinoamericano donde se da por supuesto que se violan los derechos humanos, tiene en forma individual o conjunta suficiente autoridad moral para presentarse en un foro internacional, en el que se emitirá un voto de condena a un país hermano?

De una vez por todas debemos convencernos de que la Argentina no será más respetada ni mejor valorada, ni tan siquiera ayudada, por votar contra Cuba. Por el contrario, debemos actuar con altivez –que no es soberbia–, con la autoestima y el respeto que nosotros mismos nos debemos como pueblo soberano.

Esta actitud es la correcta, y para ser respetados por los pueblos del mundo debemos adoptarla. También es la actitud correcta para la salud moral de la República. Los gestos espasmódicos e intempestivos, las solidaridades mal entendidas y las medidas inconsultas en materia de relaciones internacionales, además de aparecer como mamarrachos políticos, producen a la larga funestas consecuencias que terminan pagando ciudadanos inocentes.

Por eso pedimos al Poder Ejecutivo que adopte una resolución que no sea de condena; me refiero a una resolución que tenga seriedad, sensatez –sobre todo, que no sea inconsulta– y que no aparezca como efecto de una presión sino de nuestra propia autodeterminación.

Todo ello lo señalamos ante el gobierno anterior, pero en definitiva no fuimos escuchados. Formulamos nuestro planteo ante el Poder Ejecutivo con unidad de nuestro bloque y también con independencia legislativa. Hoy insistimos en este tema avalados por nuestra propia coherencia.

Para terminar, no puedo dejar de rechazar las declaraciones públicas del canciller de Cuba, Felipe Pérez Roque, quien apresuradamente calificó a la Argentina, a Costa Rica y al Uruguay como serviles y genuflexos.

Indudablemente, ha sido cegado por sectarismos y por no saber distinguir entre el pueblo, que es lo permanente, y el gobierno del pueblo, que es accidental.

No estoy de acuerdo con un voto de condena, que significa aislamiento, sino con un voto de comprensión y de integración hacia Cuba, reconociendo los avances que este pueblo sufrido y digno ha realizado. He escuchado con

agrado la exposición del señor diputado preopinante, que anuncia que existen avances en el tema y que seguramente van a permitir que la Argentina, en forma conjunta con Latinoamérica, adopte una postura que sea justa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra porque el señor diputado Grosso lo hizo en nombre de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: quiero solicitar que se agregue a los expedientes que mencionó el señor diputado Obeid una iniciativa que he presentado bajo expediente 1.065-D.-92.

En los debates de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas que se desarrollan desde el 26 de abril es muy importante que la Argentina no sea, como lo fue en los últimos años, dócil a los pedidos e insinuaciones de las naciones poderosas, e incapaz de demostrar una decisión autónoma que esté fundada en sus principios.

Creo que la Argentina debe votar de acuerdo con sus prácticas históricas, sus convicciones profundas, su respeto por la autodeterminación de los pueblos y su tradición solidaria con los países hostilizados por las naciones poderosas.

El pueblo de Cuba es un ejemplo innegable de valentía, dignidad y patriotismo, que se observa aún más grande si consideramos que ha estado sometido por décadas a una confrontación, un hostigamiento permanente y un bloqueo que presenta características inéditas en la historia contemporánea.

A pesar de este hostigamiento permanente, de esta pelea y de esta presión que ejercen los países poderosos, más concretamente los Estados Unidos y sus aliados, el pueblo cubano ostenta los índices de mortalidad infantil y de analfabetismo más bajos del continente, niveles de equidad distributiva que deberíamos imitar, un importante desarrollo de su medicina y de su biotecnología y un estado sanitario y un sistema educativo que los argentinos estamos muy lejos de alcanzar. Son realizaciones sustanciales y merecen nuestro total respeto.

La Argentina no ha cuidado ni protegido en las últimas décadas su capital humano de igual forma que lo ha hecho Cuba, a pesar de que

somos un país más dotado por la naturaleza y, por supuesto, menos hostigado por los países poderosos.

Aunque el sistema electoral y político cubano puede merecernos objeciones, no podemos sumarnos a los países que hostigan a dicho país. En todo caso, deberíamos ayudar al pueblo cubano a elegir en libertad su propio camino.

Por eso creo que la Argentina debe emitir su voto sin sobreactuaciones diplomáticas ni especulaciones oportunistas, no dando señales obsecuentes y no siendo funcional con su posición a los intereses concretos de los Estados Unidos.

Vivimos momentos muy difíciles en el mundo. Los atentados del 11 de septiembre, la guerra total que como consecuencia de ellos se desarrolló en Afganistán, la crisis gravísima de Medio Oriente a la que los Estados Unidos también agregaron su cuota –no precisamente en beneficio de una paz justa entre Israel y el Estado palestino–, y la permanente amenaza de la invasión a Irak, son ejemplos que nos muestran claramente lo peligroso de la situación mundial, si somos fervorosos partidarios de la paz en el mundo.

Hay una tendencia clara a decidir unilateralmente, una tendencia al hegemonismo político, económico y militar. Por eso creo que en este momento, más que nunca, debe haber racionalidad en las decisiones y solidaridad con los pueblos oprimidos, hostigados o perseguidos. También, por supuesto, debemos priorizar la unidad con los países del Mercosur, especialmente con Brasil, en una decisión que se pueda tomar sobre otro país latinoamericano, tratándose, como en este caso, de temas tan trascendentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del Frepaso al proyecto presentado por el señor diputado Obeid y otros señores diputados.

Entendemos que solicitar al Poder Ejecutivo que se abstenga de aprobar cualquier proyecto de condena a Cuba por supuesta violación de los derechos humanos debería merecer el apoyo de todos los diputados aquí presentes. Pensamos que es importante que nuestro país asuma una posición soberana, como la de los demás países latinoamericanos que, o bien se abstie-

nen de votar, o lo hacen en contra de la condena a Cuba. Debemos retomar nuestras viejas tradiciones y no las que a partir de la instauración del menemismo constituyeron la posición de nuestro país, violando la tradición de respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Es necesario que tengamos memoria, porque mañana habrá una sesión especial para rendir homenaje a los caídos en Malvinas y a los veteranos de guerra. Y porque tenemos memoria debemos recordar cuál fue la actitud del pueblo cubano cuando tuvimos que enfrentar al poderoso amo inglés en el mundo. Los cubanos no sólo expresaron verbalmente su solidaridad hacia el pueblo argentino, sino que estuvieron dispuestos a instalarse con nosotros en las islas para pelear y morir defendiendo la soberanía de las tierras argentinas.

Justamente porque tenemos memoria quiero recordar que hubo seiscientos muertos de los cuales aproximadamente doscientos sesenta corresponden a mi provincia, Corrientes, donde actualmente tenemos internados en institutos psiquiátricos y con graves problemas psíquicos a muchos de los heroicos soldados que pelearon en Malvinas. ¿Cuál fue la actitud de los Estados Unidos en ese momento, cuando tuvimos que defender la soberanía argentina? Colaboró con el enemigo de nuestro país.

Comparto lo que ya dijeron otros señores diputados en el sentido de que pese a que hoy nos piden el voto o nos vienen con exigencias y a que tenemos al Fondo Monetario Internacional negociando en nuestro país, eso no puede ser óbice a que nosotros tengamos una actitud digna, que es la que se merece el pueblo de Cuba.

Me pregunto de qué violación de los derechos humanos nos hablan en relación con Cuba. En ese país no hay desaparecidos, ni escuadrones de la muerte, ni organizaciones paramilitares, ni persecuciones racistas; no hay muertos de hambre ni enfermos sin asistencia médica; no existen pedigüños ni gente sin hogar, no hay políticos corruptos ni impunidad; no hay narcotraficantes, ni ladrones de guante blanco, ni desempleados. Y eso lo pudo hacer el pueblo cubano pese al brutal bloqueo económico que vive de manos del país más poderoso del mundo.

Pienso que tenemos que tomar, como se dijo aquí, el ejemplo del pueblo cubano, que ha elegido su gobierno, que ha elegido su destino, y

nosotros debemos respetarlo como exigimos que los demás pueblos del mundo nos respeten a nosotros.

Voy a terminar mi exposición con una frase de Eduardo Galeano: “Es admirable la valerosa porfía de una pequeña isla condenada a la soledad en un mundo donde la hipocresía y la servidumbre son pruebas de talento, en un mundo donde lo que no se vende se alquila.”

Por eso llamo a todos los señores diputados a ponerse la mano en el corazón y a reflexionar sobre el voto que vamos a dar, y los insto a apoyar este proyecto para que el voto de Argentina no se venda ni se alquile.

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: desde el bloque del partido Socialista Popular expresamos nuestra adhesión al proyecto que ha fundamentado el señor diputado Jorge Obeid. Lo hacemos desde la convicción de lo que significa un voto de dignidad y una tradición argentina de independencia, de no alineamiento en política internacional y de solidaridad latinoamericana.

Latinoamérica existe; no es cierto lo que hace pocos días decía un periódico planteando lo contrario. América latina existe en nuestra historia común, en nuestros pueblos explotados por los poderosos a lo largo de su historia.

Venimos a dar nuestra adhesión a este proyecto que plantea con contundencia que nuestro país se abstenga de votar en contra de la República de Cuba en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos que se está realizando en Ginebra. Nuestro requerimiento se basa no solamente en el conocimiento histórico de lo que significa respetar los procesos de los pueblos. Como decían los señores diputados preopinantes, hace cincuenta años se iniciaron distintos procesos en América latina, en Centroamérica y en el Caribe.

Recordamos a Somoza, también a Batista y a Trujillo. Es la historia del patio trasero de los Estados Unidos. Es la práctica oprobiosa de usar estas pequeñas naciones, aprovechar sus riquezas naturales, explotar a su gente y usar a estos países para hacer las grandes fiestas de los ricos y los poderosos de los Estados Unidos.

Estamos viviendo momentos muy difíciles en el mundo, porque estamos asistiendo al regreso de la barbarie. Lo vemos hoy, cuando los Estados Unidos duplican su presupuesto en arma-

mentos y la cantidad de dinero destinada al espionaje y advertimos que el imperio es más poderoso que nunca y que presiona.

Por eso hoy, más que nunca, este no es un debate simbólico sino conceptual, que debe definir qué queremos en el mundo y qué entendemos por derechos humanos. Porque el primer derecho humano reconocido en la historia es el derecho a no matar, un derecho reconocido por todas las religiones. Ese derecho a no matar, como primer principio, es el que tendrían que rever los Estados Unidos de Norteamérica, porque están llevando adelante una política que empuja al mundo hacia una confrontación irresponsable.

Se han citado los casos de Afganistán y de Medio Oriente. Es la administración Bush que vuelve con la política del garrote que ya se aplicó durante la administración de Ronald Reagan. Es el mundo de la guerra de las galaxias, es el mundo monopolar, del gendarme que cree que a través de la fuerza puede socavar la convivencia pacífica y armoniosa de los pueblos.

Queremos dar el debate conceptual sobre los derechos humanos y no solamente plantear el respeto por la no intervención y el no alineamiento con el poder de los Estados Unidos. La historia de los derechos humanos en nuestro país tiene antecedentes en la Asamblea de 1813, que abolió la esclavitud en nuestro territorio. Estados Unidos tardó treinta años más en abolirla y varios países europeos demoraron cuarenta años. De la isla Gore, en Senegal, partían los barcos con esclavos a los países del norte para continuar con la explotación de los más desposeídos.

Tenemos que rescatar los derechos sociales que en el siglo XIX se plantearon como derechos de segunda generación y que hoy se cumplen totalmente en Cuba, porque libertad e igualdad son derechos realmente inescindibles.

Los Estados Unidos de Norteamérica tendrían que repasar los treinta artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, así como también la Declaración de los Derechos Humanos que en 1948, después de los trágicos episodios del nazismo y del fascismo, constituyeron un nuevo punto de partida de los derechos más elementales.

Dos años antes, en 1946, se realizaron numerosas reuniones en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

integrada por dieciocho Estados miembros, entre ellos Estados Unidos, y se acordó incluir los principios de no discriminación de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales. La señora Eleanor Roosevelt, que la presidió en sus primeros años y se dedicó especialmente a la tarea de preparar esta declaración, preguntó: “¿Dónde comienzan, al fin de cuentas, los derechos humanos universales? En lugares pequeños, cercanos al hogar, tan cercanos y tan pequeños que no se pueden ver en ningún mapa del mundo. Sin embargo, son el mundo de cada persona individual; el vecindario en que vive; la escuela o la universidad a la que asiste; la fábrica, la granja o la oficina donde trabaja. Esos son los lugares donde todo hombre, toda mujer, todo niño busca igualdad de justicia, igualdad de oportunidades, igualdad en la dignidad sin discriminación. Si los derechos humanos carecen de sentido en esos lugares, poco sentido tendrán en cualquier otra parte. Si no hay conciencia ciudadana que los defienda cerca del hogar, en vano trataremos de procurar su progreso en el mundo en general”.

No cabe duda de que la presión que ejerce Estados Unidos para emitir una resolución contra Cuba está absolutamente vinculada a su intención de mantener un bloqueo inhumano implantado desde hace décadas. Esto ya no existe en el derecho internacional desde hace muchos años. Por lo tanto, así como adherimos con énfasis a esta iniciativa, pido a la Honorable Cámara que no nos prestemos a maniobras que no son totalmente claras. La República Checa, que ha sido usada en los últimos años para presentar la moción contra Cuba, ya no se prestará en esta última reunión a esa artimaña.

¡Cuidado! No sea que lavando la resolución que se va a presentar –como ya se anunciaba Perú, Uruguay y Costa Rica, nos sumemos a esa postura creyendo que no estamos condenando a Cuba.

Nuestra posición debe estar en concordancia con la que viene adoptando Brasil en los últimos años: una postura que lleve al Mercosur a tener una posición independiente, de no alineamiento con los Estados Unidos. Hoy nos anunciaron que Chile, que en la reunión del año pasado siguió a la Argentina en la condena, este año se va a abstener.

Por eso decimos que el voto de abstención es el voto digno, el voto de no sumarse a la pre-

sión de los Estados Unidos, a la barbarie internacional, a la condena de los pequeños, para que sigan los poderosos jugando con el mundo.

Venimos a proponer esta adhesión y a llamar a la reflexión al gobierno, que debe escuchar al Congreso; el Senado de la Nación ya se pronunció en contra y seguramente esta Cámara de Diputados hará lo mismo por mayoría. De esta forma se va a retomar la senda de la dignidad que establecieron los gobiernos populares de Yrigoyen y Perón, aunque lamentablemente en los últimos años ha habido un punto de inflexión en cuanto a la dignidad nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: cuando en la Comisión de Labor Parlamentaria se pensó en sancionar este proyecto sin hacer discursos en el recinto, realmente no me sentí bien, habida cuenta de la importancia que tienen estos temas, tal como lo estamos viendo por los discursos de los señores diputados. En definitiva, éstos marcan en forma profunda cómo pensamos los argentinos en relación con las políticas de derechos humanos y con la democracia.

Nuestro bloque va a votar en contra de este proyecto; vamos a condenar a Cuba. Este proyecto fue presentado por el señor diputado Jorge Obeid, a quien respeto profundamente por haber sido gobernador de mi provincia y por ser un hombre responsable y bien intencionado.

La democracia nos permite poner en claro las ideas que tenemos, y esto es bueno. Acá pareciera que Cuba es la panacea. Hace un momento una señora diputada hablaba de las bondades de Cuba, y realmente parecía que la Argentina quisiera ser Cuba. A pesar de las cosas que nos pasan, no quisiera que los argentinos tengamos los problemas que tiene Cuba, que desde hace más de cuarenta años vive sin democracia, sin disenso y sin libertad de expresión. Hablo de la democracia que acá en la Argentina valoramos y defendemos, y no sé por qué no adoptamos la misma posición respecto de otro país.

Voy a votar en contra de este proyecto sobre Cuba; su autor sostiene que de resultar positiva una condena internacional contra Cuba se favorecerá la continuidad de la política de hostigamiento, manifestada en el sostenimiento del bloqueo. Creo que no necesariamente debe ser

así. Debemos votar por esto que decía anteriormente: por las libertades, y no por un bloqueo.

También se dice que el hecho de apoyar un voto de abstención a la República de Cuba debe ser tomado como un reconocimiento a las justas luchas que el pueblo cubano ha venido dando para defender su soberanía y el estilo de vida que ellos mismo han elegido. Yo creo que esto no es así, porque ellos no eligieron ese estilo de vida. Lo eligió Fidel Castro, un hombre que, según mi punto de vista, es un tirano y ofendió al pueblo argentino.

El señor diputado Obeid había citado al peronismo en distintas etapas, y también recuerdo al peronismo de Carlos Menem y al radicalismo de Fernando de la Rúa, a quien yo no he votado. Nunca he tenido un presidente de un partido político que yo haya integrado, y lo mismo me sucede ahora con el presidente Duhalde; sin embargo, han sido y son los presidentes de los argentinos. Me he sentido muy mal cuando Fidel Castro y su equipo nos tildaron de “lamebotas” porque votamos una posición contraria y condenamos la violación de los derechos humanos que, efectivamente, tienen que orientarse en dos direcciones.

Muchas veces para nosotros los derechos humanos son los que van por derecha y no por izquierda. Tenemos que ser justos en ese sentido y debemos condenar a un país que no tiene libertades para tantos de sus ciudadanos que han formado otra Cuba fuera de su propio territorio. Lo que aquí se ha dicho realmente está muy lejos de representar lo que queremos para las generaciones venideras.

En una clara actitud de autoritarismo, Fidel Castro ha denostado con sus expresiones a nuestros presidentes al tildarlos de “lamebotas” porque no votaban como él quería y porque habíamos solicitado un préstamo de 39 mil millones de dólares. Nosotros hemos prestado a Cuba una cifra mucho menor –1.500 millones–, y nunca la hemos recobrado, pero el propio presidente de Cuba se enoja y ofende cuando algún funcionario habla de la deuda que mantiene con nuestro país.

Los argentinos estamos condenando a un mundo que considero libre, que pertenece a Occidente y tiene sus defectos. Pero nadie nos obliga: nosotros tenemos que hacer lo que queremos, y siempre hacemos lo que queremos. No se nos presiona: cada uno dice lo que pien-

sa. Somos dueños y, por supuesto, tenemos que hacer nuestra voluntad y estamos totalmente de acuerdo en ese sentido.

Prefiero los países libres, como Estados Unidos o los otros ricos de Occidente, a esas teorías especulativas donde siempre queremos extraponer las culpas de nuestros propios fracasos. Hoy nuestro problema es el fracaso de nuestros gobiernos, y no los de los países que desde afuera nos dicen qué tenemos que hacer.

Mientras proyectemos las culpas hacia terceros jamás encontraremos las verdaderas causas de nuestros problemas, originados en las malas administraciones que hemos tenido y en la falta de planes y coherencia.

No creo que Cuba represente un mundo de trabajo, de esfuerzo, de progreso ni de éxito. Seguramente tampoco lo representemos nosotros hoy en día, pero no creo que ese sea el modelo que nosotros perseguimos. No hay democracia, no hay libertad de expresión, de reunión ni de manifestación. Quisiera saber si las manifestaciones que muchos valoran en la Argentina serían posibles alguna vez en Cuba.

La diputada Ferrero me ha comentado que tiene previsto hacer una exposición técnica contundente en cuanto a los casos que, evidentemente, denotan una falta de respeto a los derechos humanos. No creo que éste sea el país que queremos.

Me da la sensación de que en realidad lo que nosotros queremos es la izquierda, con o sin democracia, con o sin derechos humanos, con o sin libertad de expresión. Si ese es el objetivo, lo demás no importa; hacia allí vamos. Ese es el debate de fondo que debemos tener.

Si se trata de derechos humanos y de un país –no importa la dirección que tenga– en el que hace cuarenta y cinco años que no hay elecciones y donde no hay libertad de expresión, creo que debemos votar en contra.

Quería hacer esta aclaración porque muchas veces tenemos dobles discursos en relación con la forma de mirar las cosas. Conviene que hablemos claro en todos los sentidos señalando qué es lo que pretendemos; sobre todo para no ser hipócritas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Piccinini. – Señor presidente: nuestro país está atravesando una difícil situación. Es importante que tengamos en cuenta que nuestra

intervención –más allá de expresar nuestros puntos de vista– tiene que servir para construir y no para destruir.

Si bien no existe una verdad absoluta, en toda sociedad civilizada debe existir un código de valores morales que nos permita convivir en paz.

Por esa razón es que esta Cámara no puede votar en contra de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Aquellos que quieran hacerlo –lo afirmo rotundamente– no tienen autoridad moral para proceder de tal modo.

¿Qué le quieren reprochar al pueblo cubano? ¿Que sea uno de los países que tiene más bajo índice de mortalidad infantil?

¿Qué le quieren reprochar? ¿Que tengan educación y atención para la salud gratuita e igualitaria para todo el mundo?

¿Qué le quieren reprochar? ¿Que todos los cubanos tienen acceso a la cultura y al deporte, que permiten a las personas salir de la alienación de las sociedades consumistas que deforma al ser humano y lo lleva a la violencia y a la autodestrucción del planeta?

¿Qué le vamos a proponer al pueblo cubano? ¿Qué tenemos para ofrecerles para que aprendan de nosotros? ¿Que imiten nuestro sistema social, en el que hay millones de seres humanos por debajo de la línea de pobreza? Muchos de ellos comen de lo que obtienen revolviendo en los tachos de basura de los restaurantes, en un país donde sobran los recursos.

¿Vamos a decirles que produzcan millones de desocupados que automáticamente se convierten en marginales sociales, resentidos, que se vuelven en contra de la sociedad? ¿Esa es la propuesta que tenemos para ofrecer a los cubanos?

¿Que protejan a los delincuentes, como se ha hecho en nuestro país con los que destruyeron y vaciaron la Argentina? ¿Eso es lo que tenemos para proponer a los cubanos?

No hay autoridad moral para votar en contra del pueblo de Cuba. Yo he tenido la suerte de estar allí y he podido observar que si bien es un pueblo que tiene muchas dificultades, también tiene dignidad. Muchos hablan de la libertad, ¿pero qué libertad tenemos los argentinos? ¿Para comprarnos los autos y la ropa que queremos, para viajar fuera del país? ¿Quién tiene esa libertad? Los que poseen dinero, porque millones de argentinos no cuentan con esa libertad. Entonces, ¿cómo hablan de libertad? ¿A qué clase

de libertad nos estamos refiriendo, para quiénes, para los que tienen recursos? ¿Qué pasa con los demás? Eso es lo que tenemos que considerar antes de abrir cualquier juicio.

No estamos diciendo que deseamos ser como Cuba ni a qué aspiramos como país; simplemente, consideramos que no se debe cometer la injusticia de votar en contra del pueblo de Cuba.

Por lo tanto, propongo que junto con el proyecto del señor diputado Obeid se considere la iniciativa que ha presentado el interbloque del ARI. Por las razones expuestas pido a esta Cámara que solicite al Poder Ejecutivo se abstenga de votar en contra de Cuba. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: voy a ser breve porque tengo el temor de que nos quedemos sin quórum a la hora de votar esta iniciativa.

Retomando algunas palabras que aquí se dijeron, creo que la primera condición para abordar este debate es correr el velo del cinismo que lo envuelve. El discurso del cinismo dice: he aquí la comunidad de países que respetamos los derechos humanos, y señalamos con el dedo a este otro país donde se los viola. Esta es la primera falacia del debate.

Todos los aquí presentes sabemos que hoy se pretende condenar a Cuba por sus virtudes y no por sus defectos. Todos hemos visto el espectáculo penoso y humillante de la principal potencia del mundo, extorsionando y “apretando” a pequeños países para que voten en contra de Cuba.

¿Cuál es el pecado de Cuba? ¿Es realmente la aludida violación a los derechos humanos, o el desafío de un país pequeño pero orgulloso, con su autoestima intacta, que hizo una revolución social y la defiende con los dientes apretados y a cara de perro? Es el mal ejemplo de un país que dicta sus propias políticas, no acepta imposiciones y no se deja llevar por delante a pesar de que muy cerca, cruzando el mar, a una o dos horas de lancha, está el país más poderoso de la tierra.

Me refiero a ese país que de la hipocresía construye una política, porque los ojos con los que mira a Cuba no son los mismos con los que observa las masacres de civiles inocentes en muchas partes del planeta. Son hombres, mujeres, ancianos y niños masacrados por gobiernos a los que nada se les objeta porque son amigos

y clientes, como bien expresa la cita de Noam Chomsky que leyó el señor diputado Obeid.

Los Estados Unidos pretenden castigar a Cuba por su política independiente. Nadie puede pensar con seriedad que lo que se persigue es juzgar la situación de los derechos humanos en Cuba, y así lo entienden nuestros países hermanos. México es aliado comercial de los Estados Unidos en el NAFTA; Chile no tiene un gobierno de izquierda, ni tampoco Brasil. Simplemente son países que actúan con la dignidad a la que aquí se ha convocado. Eso es lo que debe hacer la República Argentina, porque todos sabemos que en ese esfuerzo ya casi humillante de pedir plata prestada tenemos que hacer buena letra, sobreactuar y ser instrumento de políticas que nadie quiere implementar.

La República Checa era el mejor ejemplo en esto de castigar a Cuba: un ex país socialista que todos los años impulsaba ante la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas una condena que se lograba con aprietes, presiones, extorsiones y chantajes, después de un duro esfuerzo de la política exterior norteamericana. Ya no lo hace más; no encuentran un país que quiera poner la cara, porque hay que tener cara muy dura para impulsar una sanción contra Cuba.

Entonces, como no se encuentra un país que adopte esa posición, ahora se ha elegido otro atajo. Me refiero al texto que por algún sentido remoto y lejano de la vergüenza estarían pergeñando algunos países que, como el nuestro, están pidiendo plata de rodillas, a los que para tocar determinadas puertas se les está sugiriendo que condenen a Cuba. Este es el verdadero debate que hoy debemos afrontar; no debemos mentirnos.

En el supuesto de que se juzgara la situación de los derechos humanos en Cuba, ¿quién tiene la autoridad moral para tirar la primera piedra? Por cierto, nadie quiere que haya gente presa en cualquier lugar del mundo. Pero tampoco queremos ver criaturas apiñadas en los semáforos para limpiar los vidrios de los autos y llevar una moneda a su casa, o millones de argentinos que deambulan diariamente y vuelven a sus hogares sin la posibilidad de poner un pedazo de pan sobre la mesa para que coman sus hijos. ¿No son estas situaciones también violaciones a los derechos humanos?

En este debate se habló de los países libres. ¿Pueden ser libres los países que votan y ac-

túan presionados por quienes tienen el poder de extorsión del dinero y, en definitiva, pretenden castigar los malos ejemplos? En ese sentido, este Congreso se está expidiendo de manera muy clara, y este no es un gobierno elegido por el pueblo. En este mismo recinto, en asamblea legislativa, quienes integran el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados decidieron elegir al actual gobierno nacional; en consecuencia, su origen parlamentario es incuestionable.

Por lo tanto, toda decisión que adopte el gobierno nacional, que porfíe en desoír el claro mandato de ambas Cámaras del Congreso, no tiene ningún valor político.

Este Congreso ha dicho con claridad al gobierno que eligió, que debe abstenerse de votar en contra de Cuba; y los argentinos que aún queremos conservar la dignidad, que aún queremos un país que se ponga de pie, que aún pretendemos que nadie nos lleve de las orejas, señalamos que esa es la única actitud digna que puede adoptar la Argentina en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Natale). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H.R.). – Señor presidente: sin perjuicio de que solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, formularé algunas consideraciones.

Derechos humanos es la salud que reina en Cuba; derechos humanos es la educación que rige en Cuba; derechos humanos es la dignidad del pueblo cubano.

En una época mi provincia fue atacada ferozmente por una plaga que consumía nuestra producción algodonera. Los piretroides, que son venenos utilizados para combatir ese tipo de plagas, no tenían efecto, ni en las fórmulas argentinas ni en las extranjeras. Fue entonces que decidimos viajar a Cuba, que mucho había avanzado en lo relativo al combate biológico y manejo integrado de plagas en razón de que, como consecuencia del bloqueo, no podía importar drogas. Allí nos atendieron y nos dieron pautas que nos permitieron superar los problemas.

Recuerdo que en aquella oportunidad fui acompañado por técnicos argentinos, quienes vieron cómo vivía el pueblo cubano. En una ocasión, me dijeron: “¿Pero ha visto, ministro, que este pueblo no tiene jabón?” Eso me llevó a la siguiente reflexión: es cierto, no tienen jabón;

pero tienen algo mucho más importante, que es la dignidad humana. Se trata de la dignidad del pueblo cubano en defensa de sus derechos.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Romero (H.R.). – Los pueblos que no defienden sus derechos se encuentran agobiados, como nosotros; desde Puerto Cabello, en Venezuela, hasta el cobro compulsivo de la deuda externa a Alemania. Ahora nos está ocurriendo a nosotros, pues se nos trata de sojuzgar mediante la deuda. Así es como intentan cambiar –en muchos casos lo han logrado– el destino de los pueblos.

Para terminar, solicito la inclusión en el Diario de Sesiones del resto de mi discurso, dado lo avanzado de la hora, no sin antes mencionar una frase que tiene acuñada el pueblo cubano: “Sólo se respeta a los que combaten; sólo vencen los que luchan y sólo triunfan los que resisten.” Esta es la victoria del pueblo cubano.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: como casi todos saben me voy a oponer a este proyecto, tal como he señalado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

He escuchado a mis colegas hablar de gestos espasmódicos y de que la fuerza no crea derechos. El diputado Obeid ha dicho que los presidentes peronistas habían apoyado a Cuba, y se olvidó de un presidente que gobernó durante diez años: Menem.

Se ha hablado de la dignidad y valentía del pueblo cubano. ¡Pobre pueblo cubano! No tiene otra opción. Hace cuarenta y tres años que un señor les aplasta la cabeza. Se han mencionado índices de mortalidad infantil, pero no se ha dicho nada de los índices de alcoholismo, ni de que Cuba ostenta el más alto índice de suicidio de Latinoamérica.

Se habló del sistema electoral y político y se dijo que podíamos no estar de acuerdo con él. Sin embargo, nosotros hemos vivido bajo una dictadura, y no estábamos de acuerdo con ella. Parecería que en este momento no es importante que Cuba tenga un dictador durante una gran cantidad de años. Parecería que para nuestra democracia y nuestro Congreso, esto no es importante.

He escuchado atentamente a mis colegas, y creo realmente que son defensores de los derechos humanos y de las garantías individuales. ¿Cómo puede un país presionado como Cuba tener garantías personales?

He escuchado decir que Cuba es un ejemplo. O sea que a nosotros, de alguna manera, nos gustaría ser como Cuba. Quisiera saber cuántos de los argentinos y diputados aquí presentes, que lucharon por la democracia en nuestro país, estarían de acuerdo con la presión de un señor: Fidel Castro.

He escuchado hablar de la barbarie internacional, y siempre ella está dirigida hacia los Estados Unidos. Parecería que tuviésemos una pica con dicho país. No se habla de Italia, de España y de Francia, que votan en el mismo sentido.

He escuchado el discurso del cinismo. Con el respeto que me merecen los señores diputados que han hablado, a quienes considero mis amigos, debo decir que éste es el discurso del cinismo. No aguantaríamos una semana con Fidel Castro en nuestra República.

He escuchado hablar de la dignidad humana. Quisiera leerles testimonios respecto de cuál es y cómo es considerada la dignidad humana en Cuba, pero antes de ello me gustaría que hiciéramos una diferencia entre el tema del embargo y el de los derechos humanos.

Los discursos que he escuchado se han sostenido en el tema del embargo y no se ha hablado nada de lo que significa el voto en Ginebra, que se refiere a decir no a la falta de derechos humanos en Cuba.

El señor diputado Romero, a quien quiero y respeto mucho, señalaba que la salud y la educación son los derechos humanos. Por supuesto que ello es así, pero me pregunto si sabemos que en Cuba para acceder a la educación hay que integrar el Partido Comunista.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ferraro. — No nos engañemos más. Si quieren, podemos ir todos a Cuba, nos alojamos en un hotel internacional y la pasamos bomba, pero la realidad no es esa.

¿Alguien recuerda o ha leído cuál fue el voto que emitió la Argentina el año pasado en Ginebra y cuáles fueron sus fundamentos? Quiero recordarlos porque tienen que ver con el proyecto del señor diputado Obeid y lo que él dice en sus fundamentos.

La delegación argentina ha votado favorablemente el proyecto de resolución en la esperanza de que se inicie un proceso entre las autoridades de Cuba y los distintos órganos y mecanismos de supervisión internacional.

La resolución que aprobó la comisión se refiere a una simple recomendación de cumplir con derechos humanos elementales, como la libertad de expresión o de reunión, así como el respeto a la oposición política.

Es falso presentar esta resolución como una flagrante injerencia en los asuntos internos de Cuba...

Sr. Presidente (Camaño). — Señora diputada: la señora diputada Castro le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Ferrero. — Si me permite, señor presidente, voy a concluir. Luego la señora diputada tendrá oportunidad de hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. — La Argentina no apoya ninguna agresión contra Cuba ni contra su gobierno. Exige, de conformidad con sus obligaciones, una adecuación a estándares aceptados por toda la comunidad internacional.

La aprobación de esta resolución no significa apoyar embargos; simplemente, implica contribuir a la libre expresión y manifestación democrática de la totalidad de los cubanos, como en el pasado se hizo a favor de otros pueblos de la región.

Esta fue la declaración de la Argentina el año pasado. En ningún momento hemos apoyado el embargo, porque hacerlo -estoy de acuerdo con los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra- sería ir contra el pueblo cubano, que no tiene la culpa de lo que le pasa.

¿Estamos al tanto de la violación de los derechos humanos en el sistema jurídico y constitucional de Cuba? El sistema jurídico oficial cubano se basa en una estructura piramidal cuya cabeza, la Asamblea Nacional de Poder Popular, concentra el poder absoluto de decisión sobre la vida e integridad de los ciudadanos. Evidentemente, no es algo de lo que nosotros estamos muy lejos. Para aquellos que quieren el ejemplo de Cuba, si seguimos de esta manera lo tendremos acá también.

El sistema constitucional y legal cubano ha sido elaborado con el propósito de justificar el

poder absoluto y arbitrario en manos del gobierno; el único que decide es el gobierno.

Tras las transformaciones mundiales ocurridas a principios de los 90 Cuba sancionó una nueva Constitución en 1992, que es la que actualmente rige. Modificó parte de la legislación vigente, pero ello no ha producido cambios sustanciales en lo que hace al sistema de violación de los derechos individuales.

Tenemos el obstáculo a las garantías y a los derechos individuales que representa el poder absoluto en los órganos del Estado. Tenemos el obstáculo de la inexistencia de jueces independientes. Aquí sucede algo parecido, por lo cual no me extraña que alabemos a Cuba. Tenemos el obstáculo de la barrera constitucional frente a la libertad política y de expresión. La única libertad de expresión que se admite es aquella que está destinada a defender las ideas socialistas, lo que implica una contradicción profunda con el concepto de libertad de expresión garantizado por los pactos internacionales; pero parece que esto tampoco es importante.

El monopolio estatal de los medios de comunicación, lejos de garantizar la libertad de expresión es uno de sus enemigos más poderosos, pues en realidad lo que garantizan es el control gubernamental sobre la información y la opinión. No nos hagamos los sordos; sabemos que esto es exactamente así. Acá somos defensores totales y absolutos de la libertad de expresión, pero si en Cuba no existe, no importa, porque Cuba es el ejemplo, supuestamente.

Tengamos presente que en Cuba hay restricciones a la libertad de reunión y al derecho de abandonar el país. Tampoco podemos hacernos los sordos ni los ciegos frente a esto. La gente arriesga la vida para irse de Cuba.

Si Cuba fuera la panacea que nosotros pensamos que es o que algunos nos han dicho que es, no entiendo por qué los cubanos arriesgan su vida en una balsa o en una goma para irse del país. Si fuera la panacea que dicen que es, ¿cuál es el problema del señor Fidel Castro para dejarlos abandonar el país? Esa es una cosa que no comprendo muy bien; tal vez ustedes la entiendan mejor o todos estén de acuerdo en que Cuba es una panacea.

También está la inexistencia del derecho a la propiedad privada y el control de la actividad económica. Nosotros hemos tenido la restricción del corralito y no podemos sacar nuestros

fondos de los bancos. Todos hemos protestado al respecto porque se vulnera la propiedad privada.

Evidentemente, en Cuba esto no existe, ni ahorros en los bancos ni nada parecido. Pese a todo el avance que a Cuba le ha dado el turismo con las grandes empresas internacionales, con hotelería y todo lo demás, la realidad muestra que los empleados de esos hoteles son cubanos y, por lo tanto, los dueños de los hoteles le pagan al señor Fidel Castro para que él decida cuánto tienen que ganar esos empleados. Esa es la realidad.

Resulta que nosotros queremos ser como Cuba. Y me parece fantástico todo lo que se está diciendo acá. Creo que además de estas restricciones debemos hablar de las tarjetas de racionamiento, de las colas para conseguir las cosas. Por supuesto, aquí estamos viviendo algo parecido y por eso tal vez querramos ser como Cuba.

También están las restricciones a las libertades personales, a las que me voy a referir dentro de un momento, pero no por mí misma sino con testimonios reales, que se pueden verificar porque no son inventos de nadie.

La difusión del turismo trajo aparejada también, además de ser un medio para originar recursos, la posibilidad de que los cubanos tuvieran mayor contacto con el mundo exterior. Ahora hay una figura penal nueva, que es el asedio al turista. Si a un cubano lo encuentran charlando con un turista y se les da la gana, lo meten preso porque no se puede asediar a los turistas.

Ni hablemos del turismo sexual; aunque varios señores diputados no quieran decirlo en voz alta, hemos comprobado que Cuba es utilizada por gente de distintas partes del mundo para disfrutar sexualmente de las niñas cubanas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ferrero. — Señores diputados: tengo las pruebas en mi poder, porque lo gracioso es que la información aparece en Internet.

Creo que mi posición está bastante fundada, pero no me gustaría terminar sin antes dar lectura —les pido que tengan conmigo la misma paciencia que he tenido yo con ustedes— de testimonios de cubanos, pero sobre todo de cubanas, ya que he trabajado con varias asociaciones de cubanas disidentes

Como ustedes conocen tanto de Cuba, seguramente sabrán que allí existen los presos políticos, algo que es innegable. No sé si saben que una de esos presos políticos es la señora Maritza Lugo Fernández. Quienes saben algo de Cuba tienen que haber escuchado o leído alguna vez quién es esta mujer. Se trata de una mujer de 38 años, ama de casa, una campesina que vive en Cuba, ya que no ha podido escapar del régimen.

Al igual que otras ha sido una de las más conocidas opositoras y activistas de los derechos humanos que reside en Cuba. Quiero explicarles que dentro de Cuba hay una resistencia al régimen, es decir, no es que estén todos de acuerdo.

Maritza Lugo es campesina, está casada y tiene dos hijos. Ella ha sido factor clave en organizar a las madres y familiares de los prisioneros políticos en un movimiento nacional en pro de la amnistía general. Su esposo, Rafael Ibarra Roque, está en la cárcel con una condena de veinte años por oponerse al gobierno, es decir, veinte años por no estar de acuerdo con Fidel Castro.

Maritza Lugo Fernández ha estado detenida once veces. El 22 de febrero de 1999 fue extraída de su casa como parte de una ola masiva de arrestos de disidentes. Fue encarcelada y condenada a dos años de cárcel en la prisión de mujeres de Manto Negro. Durante la visita del año pasado de la relatora especial para los derechos de la mujer de las Naciones Unidas, señora Radhika Coomaraswamy a Cuba, Maritza Lugo fue sacada del penal para que no pudiese entrevistarse con la funcionaria de la ONU. Maritza Lugo, en protesta a su arbitrario arresto, hizo huelga de hambre. Sus hijitas, ahora de diecisiete y diez años respectivamente, todo ese tiempo tuvieron que vivir con familiares y vecinos, ya que el gobierno no les provee la ayuda necesaria por ser hijas de quien son. De su testimonio telefónico recogimos: "El hostigamiento en Cuba contra mi persona y contra toda opositora es tremendo...". "Cuando estuve en la cárcel de Manto Negro ya puedes imaginar las torturas mentales. No teníamos atención médica, la higiene y la comida son pésimas. A mí me pusieron en una tapiada por cinco meses con locas que son temibles de alta peligrosidad. Como todo está oscuro, tú no sabes cuándo es de noche o de día. No hay baño, tus necesidades las tienes que hacer en un hueco...". "En Cuba hay mucha discriminación racial. En las

cárceles la mujer cubana mulata abunda...". "La mujer campesina es altamente discriminada y de bajo nivel cultural, a ella le toca trabajar la tierra y todo le falta. Sin derecho a disfrutar del resultado de su labor...". "A mi esposo lo veo una vez al mes, está alterado de los nervios...". "A mis hijas yo nos las dejo que sean pioneras ni que vayan a la escuela al campo, a ellas les han quitado todos sus derechos como niñas y estudiantes, ya que le han negado a la mayor el derecho de estudiar. Yo he querido sacarlas de este país, pero me dicen que solas no pueden irse, que yo me tengo que ir con ellas, y yo no me voy de aquí, pues aquí seguiré luchando por los derechos humanos de mi país."

Tengo otra documentación que para muchos señores diputados seguramente sería aburrida, porque están convencidos de que Cuba es una panacea. Por lo tanto, voy a referirme a casos elegidos al azar, pero los demás testimonios quedan a disposición de todos los señores diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega a la señora diputada que vaya redondeando su exposición dado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: dado que junto con el señor diputado Castellani prácticamente somos los únicos que estamos en contra de esta iniciativa, solicito que tenga la gentileza de concederme dos o tres minutos para concluir mi exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Hasta allí llega mi gentileza, señora diputada.

Sra. Ferrero. – Tengo en mi poder el testimonio de Silvia Mancha, de fecha 24 de marzo de 1999. Su fecha de llegada a los Estados Unidos fue 1970. Su ocupación en Cuba era como secretaria. No voy a decir cómo fue maltratada psicológicamente ni mucho menos, porque evidentemente para muchos señores diputados esto es una cuestión de risa. Hay muchos que están sonrientes. Seguramente para ellos este es un tema gracioso.

Sr. Presidente (Camaño). – Ruego a la señora diputada que se dirija a la Presidencia y no se peleé con los señores diputados.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: acá hay muchos que se pelean cuando se les da la gana y esta es la primera oportunidad en que me estoy peleando.

Sr. Presidente (Camaño).- Continúe, señora diputada.

Sra. Ferrero. – La señora Silvia Mancha manifiesta lo siguiente: “La mujer cubana no tiene derecho a nada, el gobierno los tomó todos, la mujer cubana no es una mujer feliz”.

Tengo también en mi poder el testimonio de Yraida de León León, de fecha 6 de agosto de 1999, el mismo año en que llegó a los Estados Unidos. Su ocupación en Cuba era la medicina física. La nota manifiesta: “La entrevistada número 10 es casada con dos hijas y fundadora en Cuba junto a otros médicos del Colegio Médico Independiente así como una conocida opositora al régimen castrista y activista de derechos humanos”. Y continúa diciendo: “Tuve que hacer de todo para poder estudiar, en Cuba si tú no cumples con las guardias militares no tienes derecho a estudiar o trabajar ... Fui detenida junto a la periodista Ana Luisa López Baeza, porque la primera oficina de Cuba Press fue mi casa. Me torturaron psicológicamente, me maltrataron físicamente ... No pude trabajar más en mi profesión pues me levantaron un expediente de incompatibilidad política con el sistema laboral de salud de Cuba ... Amenazaron a mi hija mayor de 20 años en su trabajo ... A la hija menor, en el colegio donde estudiaba, Escuela Fabricio Ojeda, le negaron el primer lugar en un trabajo relacionado al medio ambiente por ser hija de una opositora al régimen ... Mi esposo es ex preso político, estuvo en las tapiadas seis años ... En Cuba no se puede pensar, pues la arremeten contra ti ... Hay profesionales en Cuba que no pueden trabajar por ser religiosos ... La promiscuidad sexual abunda ... El jineteo (la prostitución) es producto del sistema de gobierno. La policía chantajea a las prostitutas o jineteras pidiéndoles dinero o favores sexuales a cambio de no arrestarlas ... En Cuba falta todo ... Todo es una mentira y una propaganda ... Lo mejor es para los turistas”.

Otro testimonio es el de Ileana de la Guardia, psicóloga, que hoy está residiendo en Columbia, Estados Unidos. La fecha de llegada es 1990 y la fecha de esta entrevista es agosto de 1999: “Desde el comienzo del proceso en contra de mi padre, mi familia toda era constantemente vigilada y amedrentada psicológicamente ... Registraron nuestras casas, se llevaron las cosas de mi padre ... El apartamiento de mi esposo también lo registraron ... A mi esposo, mi primo y a mí, estando en el Malecón, nos provocó la

policía de la Seguridad del Estado, fuimos a la Estación de Policía del Vedado, creo era en 21 y 27, para denunciar lo ocurrido, no tomaron en cuenta la denuncia, por el contrario nos detuvieron y golpearon a mi esposo Jorge y a mi primo ... Pusieron cámaras de video en frente a la casa ... Mis hermanos y toda la familia sufrimos mucho, a mí me dieron ataques de nervios ... Pude ver a mi padre el día antes del comienzo del juicio, no tenía noción del tiempo, ni siquiera sabía de qué se le acusaba, tenía los ojos rojos y ya no podía leer, las venas del cuello le saltaban. Los abogados en el juicio eran de la Seguridad del Estado ... Le prometieron que no habría fusilamiento, sin embargo le fusilaron junto a otros el 13 de julio ... Desde el comienzo de este proceso hasta que nos fuimos de Cuba, no teníamos derecho a nada, todo lo controlaba el gobierno ... A mis hermanitos y a mi abuela le enviaban psicólogos para tratar de convencerlos y amedrentarlos sobre el fusilamiento de mi padre...”.

Sr. Presidente (Camaño). – Perdón, señora diputada. Le solicito que vaya redondeando su exposición.

Sra. Ferrero. – Yo he escuchado y respetado todas las alocuciones de mis colegas. A mi entender, he escuchado barbaridades, y lo que yo estoy haciendo es expresarme.

Creo que con lo que he leído es suficiente, aunque tengo una gran cantidad de material. La expresión de que votar en contra de Cuba es votar a favor del bloqueo es errada. Creo que en Cuba no se respeta ninguno de los derechos humanos, desde el momento en que no existen las libertades personales. Y desgraciadamente me iré muy triste de esta Cámara, por creer que mis colegas piensan que Cuba es el ejemplo de país que tenemos que tener (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). - Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: me disculpo por haber manifestado desconfianza; llegamos con quórum al tratamiento de este tema tan importante. Los diputados del Frente para el Cambio hemos presentado un proyecto en el mismo sentido que el del señor diputado Obeid, que apoyamos calurosamente. Estamos en contra de cualquier forma de condena a Cuba.

Como destacó la señora diputada por Corrientes, Méndez de Ferreira, los derechos humanos son indivisibles y comprenden a los de-

rechos sociales y laborales, los derechos a la salud, al trabajo, a la vivienda digna y a la educación.

Había pedido una interrupción –que no me fue concedida– a la señora diputada Ferrero cuando decía que en Cuba había que ser comunista para gozar de educación. Quería decirle que en la Argentina, ni aún siendo justicialistas los chicos pueden ir al colegio, porque en muchas provincias no han comenzado las clases porque no se les ha pagado a los maestros. En Cuba hay una escuela en una montaña, con un alumno y una computadora.

De modo que los derechos humanos, invisibles por definición, están claramente violados en la Argentina. El propio presidente Duhalde reconoció, cuando asumió, que los derechos humanos eran violados en la Argentina. ¿Dónde se colocaría la Argentina para juzgar y condenar a Cuba? ¿Por qué lo haría la Argentina? ¿Para salir del voto tradicional de la abstención, que comparte históricamente con Brasil, de los consejos y de las presiones de los Estados Unidos, el gendarme del mundo?

El régimen cubano no pretende exportarse más allá de sus fronteras, y en este sentido se diferencia claramente del consenso de Washington, que sí pretende imponerse a nivel planetario, con los resultados que conocemos muy bien en la Argentina.

Un artículo del mes de abril de la publicación “Le Monde Diplomatique” escrito por Carlos Gabetta dice así: “Los Estados Unidos, donde se realizó un evidente fraude en las últimas elecciones, escandalosas maniobras para encubrir las y recortes a las libertades civiles después del 11 de septiembre, le han declarado la guerra a Venezuela y a Colombia, con la excusa de la guerra contra el narcotráfico, y promueve matanzas masivas de civiles en Afganistán, Palestina e Irak”.

Dice Eric Calcagno: “El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que comanda el sistema financiero mundial, integrado por el Fondo Monetario Internacional, los bancos transnacionales y nacionales grandes, es el que maneja la economía de muchos países, entre ellos, la Argentina”.

Los resultados los conocemos, los tenemos entre nosotros y son los que debemos tratar de paliar y remediar. Creo que no sería prudente seguir al pie de la letra los consejos de Was-

hington, porque son los que han convertido a un país rico como la Argentina en uno con catorce millones de pobres y varios miles de miserables.

Hoy, en la tapa del diario “Clarín”, mis estimados colegas habrán visto una postal estremecedora. Confieso que yo nunca había visto algo así: un pastor argentino aparece repartiendo comida entre sus compatriotas, que han sido expulsados de su país o que han debido abandonarlo por falta de trabajo o de inclusión. Son argentinos en Miami, señor presidente. Seguramente, un pastor argentino no tendría que hacer caridad entre hambrientos en el país de enfrente, en Cuba.

Para hacer honor a la brevedad a la que nos comprometimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero terminar mi exposición reiterando lo que han dicho los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que la Argentina haría el ridículo si se atreviera a condenar a Cuba por violación a los derechos del hombre.

En estos momentos la Argentina es fruto de análisis y consternación mundial, y ha sido llevada a la miseria merced al régimen que consagran los Estados Unidos y el neoliberalismo.

Si el presidente Duhalde, tal como consignó recién el diputado Obeid, está realmente consternado o desvelado por el tema del voto contra Cuba, a nuestro criterio no debería optar por una fórmula edulcorada hecha en Perú, sino por el mandato explícito que el pueblo argentino manifiesta hoy a través de sus representantes, en el sentido de abstenerse de cualquier forma de condena contra la hermana República de Cuba.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: el primer elemento que quiero resaltar es el marco en que se está desarrollando este debate en la Cámara.

En la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra se ha hecho público que los Estados Unidos –como lo hacen todos los años– están presionando ostensiblemente a distintos países, –como lo hacen todos los años–, en especial al gobierno del presidente Duhalde, para que voten favorablemente un proyecto de condena a Cuba.

Se están discutiendo expresiones públicas de Ruckauf, de Guelar –el embajador argentino en los Estados Unidos– y del presidente Duhalde en el sentido de que la Argentina repetiría el voto de condena a Cuba que con anterioridad dispusieron De la Rúa y Menem.

Quizás nuestro representante puede llegar a ser un impulsor en la presentación del proyecto.

Otro elemento fundamental a resaltar en el marco de este debate es que el gobierno no ha desmentido estos dichos; por el contrario –el embajador Guelar lo ha confesado públicamente–, se propone votar en ese sentido para congraciarse con el Fondo Monetario Internacional en las negociaciones que se están llevando adelante. Aunque negociación no es una palabra que se corresponda con la realidad, porque aquí se trata de imposiciones y de una actitud autoritaria por parte del FMI hacia nuestro país.

Por un lado vemos la tradicional extorsión norteamericana hacia países como el nuestro, y por el otro una inmoralidad y una actitud inescrupulosa por parte del Poder Ejecutivo nacional –cuyo titular es Duhalde– de someterse a la extorsión con el objetivo de congraciarse en el marco de las negociaciones con el FMI. Hay inmoralidades por allá, e inmoralidades por acá. Este debate se lleva a cabo porque ese hecho está por producirse.

Se ha hablado de la falta de autoridad moral por parte del gobierno de Duhalde, pero en realidad éste es un hecho que habría que ubicarlo en segundo lugar. Quien principalmente carece de autoridad moral son los Estados Unidos, propulsores de un proyecto de condena a Cuba por supuestas violaciones a los derechos humanos.

Los Estados Unidos no tienen autoridad porque llevan más o menos un siglo de atropellos a los más elementales derechos de los pueblos que habitan el planeta. ¿Qué autoridad puede tener quien tiró bombas napalm en Vietnam y masacró a una importante parte del pueblo vietnamita? Y no hablemos de Nagasaki e Hiroshima; los pueblos que habitamos Latinoamérica, Asia y África lo sabemos.

¿Dónde están los proyectos de condena a los Estados Unidos? No estamos discutiendo un régimen de partido único; estamos discutiendo un siglo de atrocidades por parte de los mismos que están promoviendo este proyecto de condena.

Aquí se ha citado a Chomsky, quien sí tiene autoridad moral. Además hay que tener coraje político e intelectual para asumir la posición que él sustenta en el propio riñón del imperio. Ha escrito y dicho innumerables veces que los Estados Unidos son el principal Estado terrorista del mundo.

Esto es algo que hemos vivido nosotros. ¿Quién apoyó la dictadura de Videla? ¿Por qué no se condenó a los Estados Unidos por apoyar la dictadura de Videla, el golpe de Pinochet y todas las dictaduras que hemos sufrido los pueblos de Latinoamérica?

¿Dónde está el reclamo de condena a los Estados Unidos o el repudio por su pretensión de condenar a un pueblo, cuando ese país brinda el apoyo imprescindible para la violación más grave y sistemática de derechos que se ha dado desde la Segunda Guerra Mundial –genocidio nazi hacia delante–, tal como es la masacre que el Estado de Israel está llevando adelante desde 1948 contra el pueblo palestino? Sin ese apoyo imprescindible, Israel no podría hacer las atrocidades que está cometiendo. Estados Unidos es el principal responsable, aunque no es el único; también lo son los gobiernos de Italia, Francia, Inglaterra y España. Estos gobiernos carecen totalmente de autoridad moral. Me parece que estos son los elementos que hay que tener en cuenta en este debate.

Compartí muchas de las expresiones que se han vertido aquí. Ojalá que nunca más un Bush ensucie el territorio argentino, y si vuelve a ocurrir, espero que la mayoría de los diputados de esta Cámara le repitan los conceptos que se han dicho esta noche, y no ocurra lo que sucedió en una oportunidad anterior cuando, ante mis afirmaciones, la mayoría me abucheó e insultó, acusándome de estar desprestigiándonos ante el mundo. Evidentemente, esto es una paradoja.

El presidente Bush, con su política “guerrista”, autoritaria, imperial, “hambreadora” y explotadora, acaba de decir –convalidando informes de organismos norteamericanos que trascendieron a pesar de que se pretendían mantener en reserva– que Estados Unidos prevé utilizar armas nucleares contra otros pueblos. ¿Puede alguien tener autoridad para condenar a algún país por violación a los derechos humanos, o extorsionar y presionar a otros países para que efectúen igual condena, cuando está anun-

ciando la posibilidad de utilizar bombas atómicas contra un pueblo? El solo hecho de que un país impulse un proyecto de esta naturaleza bastaría para repudiarlo y rechazarlo.

¿A quién acusar del hambre, la desocupación, la miseria y la mortalidad infantil, si dominan al mundo? ¿Se puede acusar a Cuba de que haya quince millones de pobres en la Argentina? ¿Acaso tiene más vinculación Cuba que los Estados Unidos con la pobreza en la Argentina? El hindú que está en nuestro país exigiendo ajuste tras ajuste y cuatrocientos cincuenta mil despidos en las provincias, ¿representa a Cuba o a los Estados Unidos? Todos sabemos que representa a los Estados Unidos, y esto lo han dicho muchos señores diputados. Lamentablemente, cuando se trata de abstenerse de condenar a Cuba, se niegan; pero cuando se trata de condenar al hambre y la miseria al pueblo argentino, votan por mayoría.

¿Cuáles son los ámbitos donde se propone este debate? ¿Han estado en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra? No es necesario. ¿Son organismos democráticos las Naciones Unidas, la OEA, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial? Estados Unidos y sus aliados, los países más poderosos de la tierra –cinco o seis entre ciento cincuenta– ejercen un poder imperial a través del dinero o de la fuerza militar. En esos ámbitos no existe la democracia. ¿Cómo hablar de democracia para recriminar a un pueblo en un ámbito autoritario, imperial y profundamente antidemocrático, donde todo es trapisondas de pasillos, extorsiones, promesas de ayuda, respaldo militar o amenazas militares para sacar votos? ¿O acaso, cómo creen que se consiguen los votos en las Naciones Unidas? A pesar de que es un ámbito que los Estados Unidos domina, cuando considera que es demasiado burocrático para adoptar rápidas resoluciones, pasa por encima de ese organismo y actúa directamente.

Se plantearon cuestionamientos en el sentido de que en Cuba no hay elecciones libres ni democracia y se mencionó el ejemplo de los Estados Unidos. Resulta claro que la objetividad no existe, pues todos tenemos miradas subjetivas, pero yo advierto un afán desmedido por hacer análisis de sangre del proceso cubano. ¿Por qué no hacer análisis de sangre del proceso norteamericano? Allí el 50 por ciento de la población –el sector más pobre– no vota porque sabe que

todo el proceso electoral es manejado por las grandes corporaciones; sólo hay dos candidatos que representan a distintos sectores económicos y la enorme mayoría de la población pobre –negra en gran parte y blanca el resto– sabe que no tiene posibilidad alguna de influir o de participar.

Incluso se llegó al escándalo, porque en las últimas elecciones el que perdió finalmente ganó. Aquí se habló del ejemplo de los países libres, pero lo cierto es que quien perdió las últimas elecciones en los Estados Unidos ocupa la presidencia, justamente por maniobras vinculadas al respaldo de los exiliados cubanos en Florida.

Por supuesto, también considero que Menem carecía de autoridad moral para impulsar el voto de condena a Cuba, al igual que de la Rúa y Duhalde, por las razones que aquí se expresaron y que no quiero repetir.

El bloque Autodeterminación y Libertad tiene visiones diferentes de las del régimen político cubano en relación con el socialismo, la democracia y la autodeterminación, y así lo hemos expuesto durante décadas. Quizás seamos nosotros los equivocados –no nos creemos dueños de la verdad– pero no es esa la discusión. Aquí debemos debatir el marco de esta decisión, es decir, si condenamos a un país a cambio de la supuesta promesa de una asistencia financiera. Evidentemente, no importa de qué país se trata. Quizás Duhalde condena a Cuba porque tiene un régimen de partido único.

No debemos engañarnos, la inmoralidad más grande es caer en esa extorsión y falta de escrúpulos para actuar como un gobierno mercenario que adecua sus posturas al dinero, que por otra parte no es para él. Ese dinero es para el Fondo. De cualquier modo, aunque se tratara de asistencia financiera para el desarrollo del país –asistencia que nunca hemos recibido–, no se justificaría adoptar una posición de esa índole.

Cuando en este debate se mencionó la falta de democracia en Cuba recordé que Perón decía que cuando los ricos hablan de democracia los pueblos tienen que agarrarse los bolsillos. Esta es la discusión. Lo que mueve a los Estados Unidos a promover un voto de condena a Cuba no es su preocupación por los derechos individuales del pueblo cubano. Si así fuera, ¿dónde está el voto de condena a Arabia Saudita? ¿Acaso hay democracia en Arabia Saudita? ¿Los jeques au-

toritarios de ese país permiten las garantías individuales? ¿Dónde están los análisis de sangre o el cómputo de los suicidios que hay en Arabia Saudita? Entre paréntesis, uno de los países con mayor cantidad de suicidios en relación con su población es Estados Unidos, por la alienación del sistema. Y ni qué hablar de Irán o del Estado de Israel, donde hay ciudadanos de “primera” y de “segunda” y la tortura está aceptada legalmente.

Por ello, cuando los ricos hablan de democracia los pueblos tienen que agarrarse los bolsillos. La preocupación y la obstinación de los Estados Unidos obedecen a que el pueblo cubano se rebeló en 1959; está castigando a un pueblo que inició un proceso revolucionario. Nos guste o no, lo está castigando.

No discutimos acá acerca de si los cubanos están de acuerdo o no con el régimen de partido único, o si en Cuba hay más o menos libertad de expresión; y no creo que Cuba sea una panacea. Va en desmedro de la defensa de Cuba decir que es una panacea. Ningún cubano lo cree; ningún cubano piensa que vive en un paraíso. Son conscientes de las dificultades que padecen, pero a setenta millas hay un país que los hostiga desde hace cuarenta años y que no está interesado en sus derechos. Por lo tanto, más allá de los matices y de las discusiones, Cuba, uno de los países más pequeños, que practica el monocultivo y que en 1959 sólo producía azúcar, cierra filas frente a la agresión imperial de la potencia más grande del mundo.

Esta iniciativa tiene alguna vinculación con lo que piensa el pueblo argentino. Aclaro que no hago una afirmación sino una reflexión; estoy pensando en voz alta. Tengo la impresión de que la mayoría del pueblo argentino no simpatiza con la posición de Duhalde y hasta tiene cierta admiración por la persona de Fidel Castro y, fundamentalmente, por el pueblo cubano.

No creo que ello obedezca a que nuestro pueblo piensa que es bueno que alguien gobierne durante cuarenta años sin que haya rotación o renovación; tampoco analiza si el pueblo cubano tiene más o menos libertad de expresión. Nuestro pueblo percibe que allí hay una actitud de dignidad, que ahí está lo que le falta a la dirigencia política de nuestro país. Y es muy sano que el pueblo argentino sienta eso, que busque emular ejemplos de dignidad, no de panaceas ni de paraísos.

Los argentinos no creemos que en Cuba estén solucionados todos los problemas, ni siquiera en mayor medida que algunos de los nuestros. Por supuesto, en Cuba sí está solucionado el tema de la educación. Mientras el 10 por ciento o menos de la población está afiliado al Partido Comunista, el 95 por ciento tiene acceso a la educación. No quiero refutar las distorsiones a las que acá se hizo referencia, pero esa sola cuestión sirve como ejemplo.

Aquella reflexión sobre el pensamiento del pueblo argentino me parece interesante, no desde el punto de vista del analista sino del luchador en defensa de los derechos humanos y en contra de la barbarie imperial de los Estados Unidos, país que en el fondo defiende algo que tiene nombre: la barbarie del capitalismo.

Para finalizar, deseo hacer la siguiente pregunta: ¿cómo entiende la democracia el presidente Duhalde? Ya sabemos que para los Estados Unidos “democracia” es una palabra ajena, que sólo utiliza para hacer propaganda y no para instrumentarla. ¿Pero a quién representa Duhalde?

Sé, sin necesidad de encuestas o estadísticas, que la mayoría del pueblo argentino tiene ese sentimiento de respeto y de cierta admiración hacia el pueblo cubano. Es profundamente antidemocrático lo que va a hacer Duhalde, en nombre de nuestro pueblo, porque es el presidente de los argentinos; y es tan grave como el resto de los argumentos que se expusieron aquí, porque sale a la luz el rechazo que cada vez en mayor medida tiene el pueblo argentino por este tipo de actitudes.

Innumerables expresiones, incluso las que se han escuchado en esta Cámara, indican un desagrado con lo que hacen los gobernantes, quienes imponen su criterio como clase elegida o corporación, sin saberse en aras de qué actúan así. Quizás sea en aras de someterse y ser alfombra y felpudo del Fondo Monetario Internacional. Por ello objetamos una decisión autoritaria para condenar, supuestamente en defensa de libertades individuales y derechos democráticos.

Incluso, el gobierno de Duhalde es ilegítimo y usurpador. Si vamos a los hechos concretos –lo he señalado alguna vez aquí–, debería decir que Duhalde fue elegido en la quinta de Lomas de Zamora en un encuentro con Alfonsín. Allí se decidió que las mayorías radical y justicialista

de la Cámara lo iban a elegir presidente. Luego, formalmente, fue la Asamblea Legislativa quien lo nombró.

Fíjense que el Congreso también se ha expedido en contra. Lo hizo el Senado y hoy lo hace la Cámara de Diputados. Así que Duhalde ni siquiera representa al cuerpo que lo eligió. Tampoco representa al pueblo, porque no lo votó ni tuvo ninguna participación.

Esto termina de desnudar el carácter totalmente autoritario de lo que está por hacer Duhalde, que lo continúa alejando –más allá de las medidas “hambreadoras” que toma todos los días– del sentimiento de la población, inhabilitándolo para utilizar la palabra democracia. La democracia no es fraseología ni votar cada dos años.

Por último, me parece que el problema que se le planteó al gobierno argentino, al igual que a otros países del mundo, frente a la política de extorsión de los Estados Unidos, reafirma que no hay posibilidad de términos medios en las relaciones con un imperio: se confronta –y se trata de pelear por cambiar un mundo para que sea democrático y no dominado por una potencia que siembra barbarie allí donde actúa– o se somete. No hay otra alternativa.

Aquí se mencionó a México, que acaba de hacer una canallada con el gobierno cubano. Fidel Castro estuvo cinco minutos en Monterrey. ¿Por qué creen que ocurrió? El gobierno mexicano, por presión ostensible y pública de los Estados Unidos, dijo que Fidel Castro no podía estar en México, obligándolo a irse. Todos tienen derecho a hablar, con excepción de quienes son censurados por los Estados Unidos. México se sometió a esa imposición.

Con la barbarie de los Estados capitalistas a los que representan los Estados Unidos no hay posibilidad de negociación, de términos medios o de relaciones donde uno no perjudique al otro. Sólo se puede confrontar o agacharse. Duhalde eligió agacharse. Me alegra que aquí no haya habido esa misma posición, y sobre todo me alegra que el pueblo argentino siga manteniendo una posición distinta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: dentro de pocos días se va a producir en Ginebra una votación y espero con preocupación que la Argentina se abstenga de emitir su voto en contra de la

hermana República de Cuba. Espero que nuestro pronunciamiento sea de abstención.

El bloque de Izquierda Unida adelanta su posición favorable al proyecto del señor diputado Obeid en el entendimiento de que de este modo acompañamos la solidaridad que desde ya hace tantos años sostiene con Cuba la gran mayoría de nuestro pueblo.

El pueblo argentino viene siendo solidario con Cuba desde hace mucho tiempo. Por eso las casas de solidaridad con la hermana República de Cuba se han reproducido en todo el territorio. Pero estamos hablando además de una solidaridad que nuestro pueblo sostiene desde hace muchos años y que tiene que ver con un bloque.

Acá se ha mencionado con insistencia el bloque. No quiero repetir expresiones que están muy bien dichas, pero sí agregar otras, porque me parece que expresan bien lo que podría llegar a pasar. En tal sentido cito las siguientes: “Si algún gobierno se prestase a la maniobra contra Cuba, estamos convencidos de que no lo haría por supuestas convicciones democráticas o compromiso con la defensa de los derechos humanos. Lo haría por falta de valor para enfrentar las presiones de los Estados Unidos y esa traición no podría merecer otra cosa que nuestro desprecio”.

Estas palabras pertenecen al ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Felipe Pérez Roque, y fueron dichas ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hace pocos días, el 26 de marzo de 2002. Dichas expresiones están reflejando la preocupación que tenemos de que la Argentina pueda terminar votando en contra de esta solidaridad que nuestro pueblo tiene desde hace tantos años con el hermano pueblo de Cuba. Y también me preocupa que la razón por la cual se podría llegar a votar en contra de Cuba tiene que ver, ni más ni menos, que con los derechos humanos, algo sobre lo que todavía muchos de los que estamos sentados acá esta noche tenemos la obligación de debatir en relación con nuestro propio país.

¿Quién puede juzgar a quién? ¿Acaso los Estados Unidos pueden hablar sobre la violación de los derechos humanos en Cuba? ¿Acaso la Argentina puede condenar a Cuba a propósito de una cuestión vinculada a los derechos humanos?

Hay circunstancias muy dolorosas que ha vivido nuestro pueblo en relación con los derechos humanos que todavía están pendientes de resolución. Me parece que es importante esta reflexión a la hora de pensar cómo tiene que ser el voto de nuestro país en Ginebra dentro de pocos días. Pero del discurso del citado ministro pronunciado hace pocos días también rescató otras cuestiones que plantea, porque creo que las podríamos abordar los argentinos.

Las preguntas que el ministro ha formulado ante la comisión en Ginebra son buenas. Ha preguntado a la comisión y yo lo pregunto aquí, en la Cámara de Diputados: ¿por qué no reclamamos a los Estados Unidos que renuncie a seguir desatando guerras que no sólo no resuelven los conflictos sino que crean otros nuevos y aun más peligrosos? ¿Por qué no le reclamamos a Estados Unidos que renuncie a los planes de empleo del arma nuclear? ¿Por qué no le reclamamos que se comprometa a aceptar el principio de verificación previsto en el protocolo adicional a la Convención sobre Armas Biológicas? ¿Por qué no le reclamamos que cese su apoyo incondicional y su complicidad ante el genocidio del pueblo palestino perpetrado por el ejército israelí? ¿Por qué no reclamamos que renuncie al intento de convertir a la Organización de las Naciones Unidas en un instrumento al servicio de sus intereses? ¿Por qué no le reclamamos que contribuya al establecimiento del tribunal penal internacional justo, democrático e imparcial que necesitamos, y no a este intento torcido de crear un tribunal subordinado a la voluntad de los poderosos? ¿Por qué no le reclamamos que respete las convenciones internacionales y los principios del derecho internacional humanitario en el trato a los prisioneros de la guerra contra el terrorismo?

¿Por qué no le reclamamos que firme el Protocolo de Kyoto? ¿Por qué no le reclamamos que reconozca el compromiso de dedicar el 0,7 por ciento del producto bruto interno a la ayuda oficial al desarrollo? ¿Por qué no le reclamamos que ponga fin a las prácticas proteccionistas unilaterales y renuncie a subordinar sus intereses a la Organización Mundial del Comercio? ¿Por qué no le reclamamos que renuncie a imponer arbitrarios aranceles, como acaba de hacer con el acero y otros productos, que arruinan ramas completas de las economías de otros países? ¿Por qué no le reclamamos que deje de oponerse en solitario a la proclamación del de-

recho a la alimentación como un derecho humano, básico y fundamental? ¿Por qué no le reclamamos que renuncie a bloquear las fórmulas que garanticen el acceso de los enfermos de sida a los medicamentos? ¿Por qué no le reclamamos que derogue la ley Helms-Burton y la aplicación extraterritorial de sus leyes? ¿Por qué no le reclamamos el respeto a la legislación internacional en materia de propiedad intelectual?

¿Por qué no le reclamamos que renuncie a la idea de convertir a la Comisión de Derechos Humanos en instrumento para acusar y juzgar a los países pobres? ¿Por qué no le reclamamos dejar de buscar la paja en el ojo ajeno sin ver la viga en el propio? ¿Por qué no le reclamamos que se ocupe del escandaloso caso de Enron y de la corrupción de los propios Estados Unidos, y deje de sermonear sobre la corrupción en el resto del mundo? ¿Por qué no le pedimos que renuncie al principio de “haz lo que yo digo y no lo que yo hago”?

“Y ahora, con todo respeto, les pregunto a ustedes...” –dice el canciller cubano en Ginebra– “...representantes de los países ricos y desarrollados, ¿por qué si ustedes en privado coinciden con casi todo lo que acabo de decir, callan sin embargo y no encabezan el enfrentamiento a estos peligros que nos amenazan a todos? ¿Es que acaso ustedes tienen derecho a renunciar a sus propios valores?”

Estas son palabras justas, y no será justo que la Argentina esté votando en contra de Cuba dentro de pocos días. Apelo a que eso no suceda y a que no sea ésa la decisión de un presidente que ha surgido, como bien se ha dicho aquí, de una asamblea legislativa. Apelo a que acate la votación del Senado y la de esta Cámara de Diputados si este proyecto es aprobado y a que esa voz sea escuchada.

A la hora de hablar de Cuba estamos refiriéndonos a un territorio libre, entre otras cosas, de dengue. Y estamos hablando nosotros aquí, en un país donde todavía no hemos podido considerar la situación de la provincia de Jujuy, donde hay en este momento una epidemia de dengue.

Estamos hablando de un país que es modelo en educación. Y lo estamos haciendo desde un país que tiene una provincia, Río Negro, donde no comenzaron las clases. Estamos hablando desde un país que tiene genocidas en libertad.

Estamos hablando de la posibilidad de votar libremente esta noche en solidaridad con el pueblo de Cuba, que realmente después de tantos años de resistir este injusto bloqueo se merece que acompañemos esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: en primer lugar quiero manifestar que los integrantes del bloque del Polo Social vamos a acompañar con mucho entusiasmo el proyecto del señor diputado Obeid, que reclama que el gobierno argentino se abstenga de votar en contra de Cuba por la violación de derechos humanos en ese país hermano.

Abrigo la esperanza de que el gobierno del doctor Duhalde responda afirmativamente a la sanción de la Cámara de Senadores y a lo que espero sea la sanción de la Cámara de Diputados, ordenando a la representación diplomática en Ginebra que vote por la abstención en relación con este asunto.

Abrigo la esperanza de que el gobierno del doctor Duhalde no vuelva a hacer más de lo mismo, que recupere la tradición de los gobiernos peronistas, sosteniendo el principio de autodeterminación de los pueblos y de condena a toda injerencia extranjera sobre otro pueblo de la tierra.

Espero que el gobierno de Duhalde no sea más de lo mismo que fue el de Menem y que en nombre y en memoria del general Perón y de la compañera Evita, así como también de los mártires de la Plaza de Mayo, de la Revolución Libertadora, de la resistencia peronista y de los treinta mil compañeros desaparecidos, no cometa el mismo error y la misma traición del ex presidente Menem a los principios que siempre sustentó el movimiento peronista.

Abrigo la esperanza de que no sea más de lo mismo que el gobierno del doctor De la Rúa, que también traicionó las banderas del movimiento popular yrigoyenista.

Queremos que en nuestro país se recupere el sentido de solidaridad y fraternidad con un pueblo hermano que fue uno de los primeros en darnos su apoyo incondicional durante la guerra de las Malvinas para que recuperáramos la soberanía sobre nuestras islas.

Somos conscientes de que el proyecto del gobierno de los Estados Unidos consiste, simplemente, en un castigo a un pueblo que desde hace

más de cincuenta años viene sosteniendo con dignidad y entereza su independencia política y económica por medio de un sistema político que podrá o no gustar a otros países, que no tienen ningún derecho a incidir en las cuestiones internas de otro.

Estados Unidos es la nación que menos posibilidades tiene de condenar a cualquier país por violación de derechos humanos, dado que ha llevado adelante una política de terrorismo de Estado internacional invadiendo pueblos hermanos, países de otros continentes, bombardeando, generando miles y miles de muertos y condenando al hambre y a la miseria a muchos pueblos de la Tierra.

Es por ello que seguir con esta política no haría más que sostener la idea de que en la Argentina nada ha cambiado. Es cierto que nuestro pueblo –y coincido con muchas de las manifestaciones que se han vertido aquí– es sumamente solidario con el pueblo hermano de Cuba, y que los cubanos son solidarios con nosotros. Ellos abrigan la esperanza de que esta posición argentina cambie.

Cuando escuchaba al señor diputado Obeid sobre el sostenimiento de su proyecto, omitió mencionar al gobierno de Menem. Muchos de nosotros hemos sentido vergüenza en distintos eventos internacionales por el voto del gobierno condenando al pueblo hermano de Cuba. Me tocó participar en varios encuentros internacionales representando al movimiento obrero argentino y sosteniendo una posición contraria a la de nuestro gobierno, cuando se pretendía condenar esa situación.

En el último congreso extraordinario de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, este tema fue motivo de discusión, y las centrales sindicales del Mercosur sostuvimos una posición solidaria con Cuba y manifestamos la necesidad de que una delegación se hiciera presente en Cuba, dialogara con los trabajadores, con las instituciones y con el gobierno, y visitara todos los lugares que fuera necesario para verificar en el terreno si ese tipo de violencia existía.

Podemos decir que el informe de esta comisión ha sido satisfactorio para los trabajadores latinoamericanos, porque en ningún momento se mencionan violaciones flagrantes a los derechos humanos. Lo mismo ocurrió con la delegación de la Confederación Internacional de Organi-

zaciones Sindicales Libres, que verificó que en Cuba se respetaban los derechos humanos y las libertades sindicales.

Queremos manifestar nuestra adhesión y nuestro voto afirmativo a este proyecto, y pretendemos que esto no quede solamente en la actitud política de recuperar los lazos de hermandad, de solidaridad y de fraternidad con los pueblos latinoamericanos. Aspiramos a que nuestra posición no quede sólo como un voto de abstención, sino que también se transforme en un voto mucho más positivo, más afirmativo de este principio de autodeterminación.

Queremos impulsar que la Argentina encabece en la reunión de Ginebra, y en todos los eventos internacionales futuros, la lucha para que se levante el embargo comercial a la República de Cuba. Porque en este mundo, donde se habla tanto de la libertad de comercio y de la globalización, siendo supuestamente Estados Unidos el abanderado de estas dos políticas para todos los países, los argentinos y los latinoamericanos no podemos permitir que se excluya en forma abierta y sistemática al pueblo y a la República de Cuba de todos los acuerdos de integración comercial, regional, continental y mundial.

Si verdaderamente queremos propiciar la mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano, que en muchos casos son superiores a las condiciones de vida de los compatriotas argentinos de las provincias del norte o de algunas con altos índices de desnutrición, tenemos que apoyar a esa República hermana para que pueda ser libre en la comunidad de las naciones internacionales y pueda comerciar con absoluta independencia frente a cualquier tipo de dominación de las potencias extranjeras, como los Estados Unidos.

Propiciamos una lucha frontal contra el embargo comercial porque tiene el mismo sentido y la misma lógica que aplican los Estados Unidos y Europa para sostener los subsidios agrícolas que impiden que nuestro país comercie y posibilite el desarrollo económico que hoy tanto necesitamos.

Rechazamos y repudiamos la actitud de los gobiernos de Menem y de De la Rúa por haber votado en forma genuflexa condenando al pueblo hermano de Cuba. Esperamos que el gobierno del doctor Duhalde asuma con mucha dignidad, entereza y coraje este voto que propi-

cia el proyecto del diputado Obeid, en el sentido de que el pueblo argentino vuelva a sentirse hermano de la República de Cuba. De esta manera, los argentinos podremos imitar en algo la entereza, el coraje, el valor y la dignidad del general Perón y de aquel otro gran argentino admirado y amado por todos los cubanos: el comandante Che Guevara.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: vamos a acompañar el proyecto de resolución presentado por el diputado Obeid, que ha sido coincidente con otras iniciativas emanadas de este cuerpo.

Todos los imperios necesitan un adversario, y cuando no lo tienen, lo inventan. En este nuevo tablero de la geopolítica y de los intereses tendientes a construir al enemigo todavía quedan algunos viejos resabios. Uno de ellos es el voto de condena a Cuba fundamentado en la violación a los derechos humanos; quienes lo impulsan son aquellos que sistemáticamente – muchas veces en forma encubierta y otras con el aval de la votación automática– prestan manos, como algunos gobiernos argentinos han sabido hacer, para facilitar la obtención de una mayoría en el seno de las Naciones Unidas.

Vamos a apoyar esta iniciativa porque creemos que se trata de un pueblo valiente, con un alto valor y sentido de sí mismo, que hace cuarenta años que vive en la estrechez, pero con dignidad.

En este nuevo juego empiezan a pasar cosas muy extrañas: ya no se declara la guerra como tradicionalmente lo hacía la humanidad. No hay dos bandos: hay un sospechoso. Entonces, las Naciones Unidas votan la condena a la violación de los derechos humanos y ese sospechoso finalmente no es encontrado. ¡Qué raro! Existe una comunidad de inteligencia internacional con los medios electrónicos y de espionaje más sofisticados, pero no pueden encontrar a un presunto terrorista, a quien casualmente la potencia más importante del mundo le ha declarado la guerra. No lo pueden encontrar y durante el tiempo que dure la búsqueda esto habilita a esa potencia a instalarse en la ruta del petróleo.

Además, habilita una nueva hipótesis de violación de los derechos humanos en la seudolegalidad que de alguna manera le termina dando las Naciones Unidas. Me refiero a la

sospecha de terrorismo y a la necesidad de intervenir fabricando al enemigo en cualquier parte del mundo.

Vamos a apoyar este proyecto, no porque creamos que con ello beneficiamos al gobierno de Cuba, que alguna vez llegó con una revolución y hoy se ha vuelto conservador para mantener aquello que pretendió conseguir hace décadas.

Seguramente en Cuba hay situaciones conflictivas en torno de los derechos humanos, pero me parece que este proyecto tiende a recuperar un poco de dignidad nacional, aunque sea en el plano internacional.

Esto hay que repetirlo, porque en la Argentina hay 14 millones de compatriotas que están por debajo de la línea de pobreza, que todos los días y todas las noches ven violados sus derechos humanos. Hay cincuenta y dos familias pobres que entierran sus niños en cajones blancos que compra el Estado porque se mueren de desnutrición infantil. Eso también es una violación a los derechos humanos.

Mientras tanto, por acá anda un enviado personal del imperio viendo de qué manera le entregamos otros catorce millones de pobres. Y esto también es una violación a los derechos humanos.

Los países de bien, que pretenden defender los derechos humanos, tienen que llevar este logro delante de los ojos. Quienes hoy propician nuestro voto en contra son incapaces de llevar delante de los ojos la defensa de los derechos humanos, porque jamás la han sentido.

Por lo expuesto vamos a acompañar, por el pueblo de Cuba, la abstención que se propicia mediante el proyecto de resolución en tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson. – Señor presidente: me permitiré hacer una muy breve reflexión.

Creo que nos equivocamos si medimos el nivel de respeto por los derechos humanos en Cuba a través de conductas de terceros Estados que, en sus políticas sobre derechos humanos, pueden ser atroces y perjudiciales en relación con la vigencia de dichos derechos.

La realidad cubana nos dirá si en ese país se respetan o no los derechos humanos. En Cuba pasan cosas buenas y cosas malas. Entre las

primeras encontramos las políticas educativas y de salud. Entre las cosas malas existe un edificio muy parecido a éste, que solamente sirve para la atracción del turismo.

En Cuba no se puede disentir; hay una Constitución y leyes penales que reprimen el disenso. En Cuba existen violaciones a los derechos humanos, concretamente a los derechos de petición, de reunión y de libertad de expresión.

Hay múltiples denuncias de organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como también de periodistas, ciudadanos y trabajadores, radicadas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, voy a adherir a esta iniciativa y en tal sentido propongo un voto de abstención a la condena. Tenemos que ser solidarios con los pueblos y no con los gobiernos.

Votar una condena a Cuba va a implicar necesariamente que continúe este ominoso e injusto bloqueo que produce el sufrimiento al dolido pueblo cubano.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero reivindicar conceptos que quizás el resto de los señores diputados no expresaron. Me siento representada por las manifestaciones sobre la injusticia del bloqueo y la necesidad de volver a la fuente como país que se reconoce respetuoso de la autodeterminación de los pueblos y de la no intervención.

Por otra parte, es la primera vez que en un tema de fondo voy a acompañar con gusto la posición de la mayoría que normalmente se manifiesta en este recinto. Me alegro que sea el señor diputado Obeid quien haya presentado la iniciativa. ¿Por qué digo esto? Porque crecí con la convicción de que a cada paso decisivo que debe dar un político en este país, es absolutamente imprescindible diferenciar la contradicción principal de la secundaria. La contradicción principal es que debemos manifestarnos como pueblo y dar fortaleza desde este recinto de la Cámara de Diputados de la Nación para que nuestro país se ponga nuevamente de pie. También debemos reivindicarnos como Nación, con esa identidad histórica y ese mandato que recibimos desde hace muchos años de Sandino, Bolívar, San Martín, Haya de la Torre, Yrigoyen, Perón y Martí.

En nombre de la república hermana de Cuba y del pueblo cubano, desde el Partido Intransigente vamos a acompañar con gusto esta iniciativa dirigida al presidente Duhalde para que en los próximos días tome una decisión a favor de esa hermana nación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: solamente quiero decir lo siguiente: una política exterior seria y sensata no debe dar lástima. Creo que la propuesta del señor diputado Obeid puede significar un avance hacia una política exterior que no sea la de las relaciones carnales obsecuentes de los últimos diez años. Sólo se trata de no dar lástima.

Lo que debe quedar en claro es que hay una iniciativa que puede ser firmada en estas horas por la propia Argentina, que no implica una condena expresa pero se refiere a la violación de los derechos humanos en Cuba. Para los hermanos cubanos es una iniciativa *light* pero de condena. Por lo cual nos manifestamos en contra de cualquier posición del gobierno argentino que implique acompañar esta iniciativa *light* de los Estados Unidos.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

La Presidencia desea informar que los señores diputados Ferrero, Castellani, Toma y Lynch han solicitado que conste su voto por la negativa.

13

ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se ratifica el acuerdo firmado entre la Nación y las provincias sobre la relación financiera y bases para

un régimen de coparticipación federal (expediente 19-S-02).

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Ratifícase el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Ciudad de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada como Anexo I forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Déjense sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el gobierno nacional correspondientes a los regímenes de distribución de recursos nacionales coparticipables comprendidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 3º – Déjense sin efecto, en los términos de lo establecido en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, los artículos sexto y noveno del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por ley 25.400, el artículo 4º de dicha ley y los artículos 2º y 3º de la ley 25.082.

Art. 4º – El artículo 3º de la Segunda Addenda del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el artículo 2º del decreto 1.584 de fecha 5 de diciembre de 2001, no será de aplicación a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Art. 5º – Sustitúyese, en el marco de lo normado por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El setenta por ciento (70 %) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la atención de los gastos que ocasiona la emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25.561.

Art. 6º – Derógase la ley 25.552.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página. 328.)

Art. 7° – Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2002.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. OYARZÚN.
Juan C. Maqueda.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: en relación con el pacto fiscal...

Sr. Presidente (Camaño). – Acuerdo Nación-Provincias.

Sr. Acevedo. – Es verdad, señor presidente. Primero, fueron pactos fiscales, luego compromisos federales, y ahora Acuerdo Nación-Provincias.

En el acuerdo se reconoce a las provincias de Santa Fe, San Luis, Santiago del Estero, La Pampa y Santa Cruz un crédito del 13 por ciento, que se les había quitado el 17 de noviembre de 2000. Las provincias que he mencionado no estaban endeudadas, por lo que se decidió reconocer esas sumas a favor de los Tesoros provinciales en el presupuesto 2002.

La instrumentación de ese acuerdo motivó la aprobación del artículo 76 del proyecto de ley de presupuesto, que luego fue vetado por el Poder Ejecutivo. Al respecto, varios señores diputados representantes de esas provincias han presentado proyectos con el objeto de insistir en la sanción de esa disposición, aunque nadie desconoce la especial normativa que rige los acuerdos Nación-provincias ni los modos de suscribirlos o denunciarlos en el caso de que no se cumplan.

En nombre del pueblo de mi provincia –nuestra Legislatura todavía no ha ratificado el acuerdo– quiero dejar constancia de nuestra oposición al veto del artículo 76 del proyecto de ley de presupuesto, que desconoció el acuerdo suscrito.

Por lo expuesto, expresamos nuestra posición contraria a la sanción del proyecto en consideración en la medida en que no se resuelva lo referido a los vetos al proyecto de ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: suponía que iba a haber un informe de la comisión...

Sr. Presidente (Camaño). – No, señor diputado.

Sr. Vitar. – Me parece grave que tan alegremente se someta a votación un instrumento que tiene un impacto económico y social francamente grande. Basta citar dos o tres cifras para dimensionar lo que se está considerando.

En el acuerdo fiscal que se firmó en septiembre del año pasado, las provincias resignaron 870 millones de pesos sólo por los meses de octubre, noviembre y diciembre. Esto significó para Tucumán perder 41 millones en tres meses, por lo que hoy tenemos todos los hospitales paralizados por falta de medicamentos y equipamiento.

Si respecto del período 1994-2000 sumáramos lo que las provincias resignaron en manos de la Nación en función de los pactos fiscales federales previamente firmados, llegaríamos a la suma de 12.000 millones de dólares. A ello debemos agregar los montos correspondientes a la transferencia de servicios educativos y sanitarios desde la Nación hacia las provincias, que, según estudios muy serios realizados al respecto, ascienden a 40.000 millones de dólares en el período 1991-2001.

Lo único que pretendo es que al momento de votar la iniciativa en tratamiento sepamos que ella producirá un claro impacto social en términos de reducción de servicios sociales, aumento de los niveles de desempleo y crecimiento de la pobreza. Hoy son las provincias, y no la Nación, las que cargan con el peso de esos servicios sociales: seguridad, justicia, salud, educación, bienestar social, desarrollo económico e inversión pública.

Ello implica lisa y sencillamente cercenar y mutilar a los estados provinciales; y al decir esto también estamos refiriéndonos a millones de argentinos que siguen hundiéndose por debajo de la línea de pobreza.

Pretendíamos que se incorporara en el proyecto de ley en discusión un texto relativo a la vigencia del artículo 7° de la ley 23.548, que es la última ley de coparticipación federal sancionada. Cabe recordar que año tras año seguimos incumpliendo con la Constitución reformada en 1994, que establece que a fines de 1996

el país debía tener un nuevo régimen de coparticipación federal. Si se aplicara la ley 23.548 en la forma en que fue sancionada –con una distribución primaria de aproximadamente el 54 por ciento para las provincias y el 42 por ciento para la Nación–, de acuerdo con su artículo 7º, en ningún caso la porción de impuestos federales a distribuir entre las provincias podría ser inferior al 34 por ciento de la recaudación de los recursos tributarios nacionales. Por lo menos debería existir ese piso.

Se han impuesto a las provincias pactos fiscales a partir de la extorsión permanente que se aplica sobre ellas y sobre el país. Aquí no decimos las cosas como son. Sobre la base de algunas semiverdades se instalan falacias y luego se aplican brutales ajustes. No se ha señalado que el hecho de que la Nación transfiriera servicios a las provincias ha obligado a éstas a afrontar enormes erogaciones. Siempre ha habido buenos, malos y regulares gobiernos en las provincias, pero lo único que explica el aumento del gasto público producido en los estados provinciales en los últimos diez años es el hecho de que ellos han tenido que afrontar la transferencia de servicios sin financiamiento.

No queríamos que el proyecto de ley en discusión se aprobara en medio del silencio de la Cámara. Nos pareció importante expresar estos conceptos, aunque sólo sirvan como testimonio en el Diario de Sesiones. En nombre del interbloque que agrupa al Frente Grande, el ARI y otros partidos, no acompañaremos con nuestro voto esta iniciativa por entender que el Congreso sigue aceptando la mutilación de facultades que le son propias y avalando, mediante estas leyes de ajuste, un retroceso que realmente parece no tener fin.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Matzkin. – Si me permite, señor presidente, yo le había solicitado la palabra para informar en nombre de la comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente la Presidencia le cederá el uso de la palabra, señor diputado.

Está en uso de la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: quiero manifestar mi voto por la afirmativa con respecto a la ratificación del acuerdo suscrito entre la Nación y las provincias sobre relación financiera y

bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos.

Esta decisión acompaña la adoptada por el señor gobernador de mi provincia, quien comunicó por escrito esta postura. A su vez, quiero dejar constancia de una serie de observaciones a este acuerdo, que una vez más va a perjudicar a las provincias. Lamentablemente, no hay otra posibilidad para las provincias que la firma y ratificación de dicho acuerdo.

No comparto la decisión de que se coparticipe únicamente el 30 por ciento del impuesto a los créditos y débitos bancarios. Considero que debe coparticiparse el ciento por ciento de dicho gravamen, como lo establece la ley 23.548.

Tampoco me parece oportuno eliminar la garantía sobre los niveles de transferencia a los gobiernos provinciales. Como consecuencia de la caída de la recaudación, ello sujeta a las provincias a la suerte y verdad de los ingresos. En otras épocas, cuando la recaudación iba en alza, se colocó un techo a la coparticipación, haciendo que las provincias dejaran de percibir alrededor de 30.000 millones. Si pensamos en cuánto es el endeudamiento de las provincias, ese monto es equivalente al del endeudamiento, y no fue transferido por no aplicarse correctamente la ley 23.548.

Tampoco estoy de acuerdo con la descentralización de las funciones y servicios establecida en el inciso e) del artículo 7º del Compromiso Federal, salvo que se realice con la transferencia de los recursos correspondientes. No debería volver a ocurrir lo que ya sucedió cuando la Nación transfirió a las provincias el servicio educativo.

Con respecto al inciso f) del mismo artículo, que habla de la armonización y financiamiento de los regímenes previsionales provinciales, considero que se deberá tener en cuenta a las jubilaciones producidas como consecuencia de la privatización de algunos organismos o empresas del estado provincial. Los compromisos federales celebrados desde el año 1992 obligaban a las provincias argentinas a que privatizaran dichas empresas y produjeran el retiro o jubilación de su personal, a los efectos de hacer más apetecible la privatización.

En consecuencia, a partir de las privatizaciones posteriores a la transferencia de la caja de jubilaciones de la provincia de San Juan, el estado provincial se tuvo que hacer cargo de

las jubilaciones producidas en Servicios Eléctricos Sanjuaninos, en la empresa Obras Sanitarias de San Juan y en el Banco San Juan, originando una carga adicional para el presupuesto provincial de diez millones de pesos anuales. Esta situación ha sido reclamada por el gobierno de la provincia de San Juan pero hasta el momento no ha tenido ninguna respuesta favorable por parte del organismo correspondiente, como tampoco del Ministerio de Economía de la Nación.

Tampoco comparto el tratamiento que se le ha dado al endeudamiento provincial al pesificar las deudas tomando como valor de cada dólar 1,40 pesos, lo que significa incrementar el nivel de endeudamiento de las provincias, así como también la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia y el 4 por ciento sobre el total de la deuda así actualizada. Esto va a determinar niveles de endeudamiento de la provincia que no van a permitir el cumplimiento de sus obligaciones, a pesar del alargamiento de los plazos y del período de gracia con que va a contar la amortización de los capitales. Debe tenerse en cuenta a su vez que los presupuestos provinciales deberán producir durante el año 2002 un achicamiento del 60 por ciento del déficit fiscal producido en 2001.

Una vez más la variable de ajuste van a ser las provincias y los municipios, que no tienen posibilidad de financiamiento ya que no coparticipan el incremento de las retenciones a las exportaciones, recurso exclusivamente del Tesoro nacional. Además, las provincias y los municipios carecen de la posibilidad de emitir moneda, como la tiene la Nación, y no pueden emitir bonos provinciales para financiar sus presupuestos, sufriendo la caída de la recaudación a nivel nacional y provincial. Por otra parte, está vedado el crédito internacional.

Por ello, a pesar de compartir la adhesión de mi provincia respecto del compromiso federal, dejo constancia de estas observaciones porque considero que se trata de aspectos que a la larga van a perjudicar a las provincias argentinas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: nosotros consideramos que este acuerdo es una devaluación del federalismo. Ya hace algunos meses, en el anterior gobierno, el Estado nacional llevó a las provincias a los empujones a firmar otro acuerdo. De ahí salieron las Lecop y unos cuantos

males para los estados provinciales. Ahora bien, este acuerdo es peor: tiene la letra y la música que le puso el Fondo Monetario Internacional, con el agravante de que el poco poder político que tiene el gobierno nacional fue fragmentado a pedido del Fondo Monetario, permitiendo que los estados provinciales comenzaran una negociación que de ninguna otra manera podrían haber llevado adelante: lo debía haber hecho la Nación.

Este acuerdo significa concretamente para las provincias –por lo menos para Mendoza– la imposibilidad de que en lo sucesivo el estado provincial preste los servicios mínimos que debe brindar, y seguramente va a significar despidos masivos de empleados públicos y recortes salariales de igual magnitud.

Nosotros no compartimos el espíritu ni la letra de este acuerdo y creemos que es un atentado contra el criterio federal que está previsto en la Constitución Nacional.

De alguna manera estas imposiciones del Fondo Monetario Internacional representan un nuevo deterioro del nivel de vida de la gente que habita en el interior del país. Por eso nosotros creemos que no tiene ninguna justificación que los estados provinciales pesifiquen sus deudas a 1,40 pesos cuando el gobierno nacional otorgó a las grandes empresas, en contra del Parlamento, la gracia de pesificar uno a uno.

Como esto lesiona seriamente los intereses de la provincia de Mendoza, vamos a rechazar y votar en contra de este acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente...

Sr. Britos. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Matzkin. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Britos. – Señor presidente: he pedido la palabra porque he venido escuchando discursos en la parte final de este debate que me hacen pensar que el asunto se trata como si estuviéramos viviendo en los mejores tiempos. Nadie habló de por qué se provocó esta reunión y este acuerdo con los señores gobernadores.

Este acuerdo surgió por la crisis que estamos viviendo y fue mi provincia la única que no lo

firmó, porque teníamos un problema con un depósito en dólares en el Banco de la Nación. Pero todos estábamos de acuerdo en que debía realizarse un esfuerzo, y lo llevaron a cabo los máximos responsables de cada una de las provincias.

Esta cuestión la planteamos ante el propio señor presidente de la Nación cuando discutimos sobre el veto del artículo 76 del último presupuesto, y en cierta forma nos comprometimos con el señor presidente en el sentido de que esos fondos que correspondían a cinco provincias iban a ser reconocidos.

Quiero hacer estas acotaciones porque a veces, en este tipo de debates, se obra como si el país estuviese pasando por un buen momento. Y las cosas no son así, ya que el país está mal.

Si bien es cierto que la Constitución es clara al respecto, en el sentido de que debe participar el Parlamento, también resulta claro que si nuestros jefes, es decir los gobernadores, han prestado el acuerdo, por algo ha sido.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: el 27 de febrero de este año el Poder Ejecutivo nacional y los poderes Ejecutivos de las provincias argentinas se reunieron libremente y formularon un acuerdo, que mereció sanción legislativa en el Senado por la mayoría absoluta de los miembros de ese cuerpo y que hoy tenemos bajo examen en esta Cámara con el mismo objetivo.

¿Por qué el presidente de la Nación y los gobernadores firmaron ese acuerdo? Debemos recordar que el 27 de febrero el gobierno tenía apenas un mes de vida y hoy no lleva más de tres meses, en el contexto de una crisis cuasi terminal y ante la necesidad de dar gobernabilidad no sólo al Estado nacional sino también a los estados provinciales.

Remarco el contexto porque si no la comprensión es difícil y no podemos expresar los puntos de vista desde cualquier ángulo, desde los libros blancos, como he escuchado desde algunas provincias, o desde cualquier otra situación menos la real que estamos viviendo y la que vivíamos en el momento de la firma del convenio.

No es el primero que se firma. Es el sexto desde el año 1992. Eso significa que en muy poco tiempo se han elaborado seis acuerdos o

pactos. El primero fue en el año 1992. El segundo en 1993. Todos ellos tienen títulos impactantes. Este último que cité se llamaba Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento. El tercer acuerdo o compromiso federal se firmó en diciembre de 1999 y fue ratificado por la ley 25.535. El cuarto, de noviembre de 2000, se llamó Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. Un año después se hizo un addendum que constituyó el quinto, en noviembre de 2001. Ahora, en febrero de 2002, los gobernadores y el presidente de la Nación firmaron el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

¿Por qué razón se firman tantos acuerdos o pactos de carácter federal en tan poco tiempo? Hay más de un motivo, pero casi todos se vinculan con un problema que todavía no tiene solución, incluso en este acuerdo de distribución de fondos entre la Nación y el conjunto de las provincias.

Lo cierto es que es un tema muy difícil. ¿Cómo será de complicado que la Constitución reformada en 1994 fijó un plazo de dos años para elaborar un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos o de distribución de rentas entre la Nación y las provincias, y no lo hicimos!

¿Por qué ocurrió eso? ¿Porque somos olvidadizos? ¿Porque estábamos distraídos? Nada de eso. Lo que sucede es que el tema es de una complejidad tal y las dificultades para armonizar los criterios y la defensa de los intereses de cada una de las jurisdicciones frente a la escasez de los recursos es de tal magnitud, que no resulta posible llevar adelante una propuesta legal que contemple los desaguados que contiene el actual régimen de coparticipación federal de impuestos.

Si me pidieran que explique cómo es el actual régimen de distribución de recursos, diría que es una tarea altamente compleja. La actual ley de coparticipación federal de impuestos es sumamente complicada, incluso para un experto. Diría que antes de entender un gráfico sobre el sistema de coparticipación federal de impuestos sería mucho más fácil hacer una traducción del arameo antiguo en minúscula.

Precisamente, el gráfico que en este momento estoy exponiendo a la vista de todos los señores

diputados describe ese régimen. Como podrán advertir, es un jeroglífico muy difícil de interpretar. A través de los años tuvo tantos parches y cambios, tantas asignaciones específicas y desvíos, que a un experto no le resultaría fácil explicarlo.

Pues bien, esto es lo que rige en el país. Aquí se pueden ver agregados y parches que se van incorporando para seguir adelante en temas sumamente complejos.

Sin embargo, el que nos ocupa es un pacto importante, porque avanza en la resolución de este tipo de cuestiones. De allí que sea un poco mejor que los anteriores, y tenemos la esperanza de resolver por su intermedio algunos problemas de fondo.

Finalmente, la tercera cuestión importante que tiene este acuerdo es un tema que aflige a las provincias argentinas: la deuda pública. Hay que hablar con los gobernadores, escucharlos. En este acuerdo hay una solución concreta también para la deuda pública de muchas provincias, porque hay algunas que no se han endeudado, aunque hoy sus gobernadores piensan si no deberían haberlo hecho porque por ahí pagan algunos costos por haber sido buenos administradores.

A las provincias endeudadas hoy se les da una solución muy importante para algo que las aflige, que las ahoga, que no las deja funcionar. Ustedes saben que hay provincias que tienen afectado el ciento por ciento de la coparticipación federal de impuestos, es decir que durante el mes no reciben un solo centavo porque la totalidad de los recursos de origen nacional que les corresponden están afectados al pago de su deuda. Vamos a comentar enseguida cuál es la solución para la deuda de las provincias.

En síntesis, se define una masa coparticipable, hay bases programáticas para elaborar la definitiva ley de coparticipación federal de impuestos, y se avanza decididamente en la solución de la deuda pública de las provincias.

No entiendo cómo este acuerdo pudo haber sido catalogado, por algunos señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, como que no sirve, que es malo, que ahoga a las provincias, agregando que el federalismo está roto y no sé cuántas cuestiones más en las que obviamente no me voy a detener porque hay un preconcepción: primero se definió el voto por la negativa, y después se buscó el discurso. Esto

es habitual en esta Cámara, sobre todo cuando uno se va corriendo hacia los extremos del abanico del pensamiento ideológico que compone este cuerpo. En esto no vamos a encontrar nada diferente esta noche.

Sr. Acevedo. – Solicito una interrupción con el permiso de la Presidencia.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Concede la interrupción solicitada, señor diputado Matzkin?

Sr. Matzkin. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. – Señor presidente: fui muy breve en mi exposición porque creí que no íbamos a entrar en polémicas. Pero partir de premisas equivocadas nos lleva a conclusiones equivocadas.

Si analizamos la primera ley de coparticipación, donde ya se establecieron criterios de distribución primaria y las provincias cedieron recursos a favor de la Nación –me refiero a Buenos Aires y a las provincias productoras de hidrocarburos, como Chubut–, después del pacto fiscal de Cavallo la deuda que tenían las provincias, de las que tanto se queja el FMI, se transfirió a la Nación. Entonces, pongamos las cosas en su lugar y traigamos a la realidad el debate para centrar los ejes de la discusión.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: quiero hacer un breve comentario acerca del articulado que compone este proyecto, ya que está vinculado a los conceptos que expresé recién.

Se coparticipa parcialmente el llamado impuesto al cheque –créditos y débitos bancarios–, y debemos recordar que cuando sancionamos esta norma la totalidad de la recaudación, en razón de la emergencia que simultáneamente enfrentamos en aquel momento, correspondió a la Nación. A partir de ahora, luego del acuerdo al que llegaron los gobernadores con el presidente de la Nación, el 30 por ciento de este impuesto integrará la masa coparticipable, con lo cual se mejoran parcialmente las finanzas provinciales.

Las provincias reclaman un aspecto, que seguramente es polémico, relativo al concepto de libre disponibilidad de los recursos afectados,

que se ha tenido en cuenta. Creo que las urgencias son las que mandan en esta oportunidad.

Mediante un acuerdo fiscal anterior las provincias podían disponer libremente de hasta el 50 por ciento de los recursos afectados, es decir, aquellos que no son de libre disponibilidad porque están afectados a un uso o gasto determinado. Los ejemplos más clásicos en este sentido son los recursos originados para la construcción de viviendas del FONAVI o los de carácter vial que provienen del impuesto a los combustibles y están afectados a determinadas cuestiones o usos concretos.

La realidad de las urgencias hacía que muchas provincias tuvieran la necesidad de utilizar estos recursos más allá de esa posibilidad pero luego en la ley de presupuesto se los perdonaba, aunque estábamos ante un típico caso de malversación de fondos. Lo cierto es que a petición de las provincias se acuerda la libre disponibilidad de los fondos que tenían recursos afectados en un cien por ciento.

Por otro lado, cambia el criterio por el cual se distribuyen los recursos de la coparticipación federal de impuestos. A partir del año 2000 se había establecido una suma fija en las provincias; era como si estuvieran a sueldo y recibirían una cantidad de dinero por mes. Ese criterio duró muy poco tiempo porque a partir de ahora las provincias, al igual que la Nación, irán a suerte y verdad sobre lo que se recauda a través de un porcentaje preestablecido en la propia ley de coparticipación.

Por lo tanto, en lugar de contar con una suma fija que a veces representaba un piso, un techo o ambas cosas, y a veces funcionaba con o sin garantía—casi sin excepción fueron base de conflicto permanente entre la Nación y las provincias—, se vuelve al sistema de suerte y verdad. Es decir que si entran cien pesos se distribuyen aproximadamente 57 a las provincias y 43 a la Nación. Esto es lo que se acordó entre el conjunto de gobernadores y el presidente de la Nación y ya tuvo sanción de la Cámara de Senadores.

En cuanto al otro aspecto importante vinculado a la refinanciación de las deudas, las provincias que así lo soliciten—siempre y cuando la Nación acceda— tienen la posibilidad de que el Estado se haga cargo de las deudas públicas provinciales, y para ello la Nación emitirá un bono público nacional. Las provincias podrán

refinanciar sus deudas a dieciséis años de plazo; esas deudas tenían, casi sin excepción, plazos muy menores.

Las provincias dispondrán de tres años de gracia para iniciar el pago del capital; la tasa no será superior al 4 por ciento anual y la deuda será indexada aplicando el CER. Por otra parte, hasta agosto o septiembre no pagarán absolutamente nada de capital ni de intereses. Hay que hablar con los ministros de Economía de las provincias, porque son quienes pueden decirnos el alivio que esto significa desde el punto de vista de las finanzas provinciales debido al ahogo que sufren las provincias endeudadas, casi sin excepción.

Los préstamos deberán ser devueltos posteriormente a la tasa, plazo y condiciones señaladas, pero para ese propósito no se podrá afectar más del 15 por ciento de los recursos que por el régimen de coparticipación federal de impuestos les corresponde a las provincias.

¿Las provincias podrán refinanciar la totalidad de sus deudas? No; no podrán refinanciar la totalidad, pero sí la mayor parte de ellas. Una especie de inventario realizado a fines de noviembre del año pasado revela que por este sistema las provincias podrán refinanciar 16.846 millones de dólares, que se van a pesificar según la relación de 1 a 1,40. Si a algún legislador le interesa alguna provincia en particular, tenemos el monto correspondiente a cada una de ellas.

Quedan otras deudas que no se incluyen en este sistema. Básicamente se trata de las que las provincias han contraído con organismos financieros internacionales o con el sistema financiero a través de obligaciones negociables o de algún tipo de obligación contraída fuera del país. Aproximadamente 5.500 millones de dólares están fuera de este sistema de refinanciación.

¿Qué sucederá con esto? El mismo acuerdo establece que seguirá la suerte de la renegociación que lleve a cabo la Nación en su deuda pública en la llamada fase II.

Por otra parte, la Nación y las provincias se comprometen a ayudar a los municipios que tengan deudas refinanciables para que accedan a condiciones similares a las que obtienen ellas mismas.

Sr. Cafiero. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Matzkin. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: escuché la explicación del señor diputado Matzkin acerca de las ventajas de este acuerdo en virtud del cual se resuelve parte del problema del endeudamiento.

Sin embargo, si no escuché mal, el problema se resuelve cargando estas deudas en la cuenta del Estado nacional. Es decir, se estarían aumentando las deudas del Estado nacional y todos sabemos que estamos en *default*.

Además, no he visto que en parte alguna de este acuerdo se hiciera referencia a la palabra quita. Aparentemente, aquellos bancos que prestaron a tasas usurarias del 18 o el 24 por ciento anual durante todo este período se verán beneficiados por contar con una acreencia abultada. En vez de ser el deudor el Estado provincial, con la correspondiente calificación del crédito por la cual se abultó esa deuda, el Estado nacional es quien pasa a deber.

Sr. Matzkin. – ¿Qué pregunta desea formular, señor diputado?

Sr. Cafiero. – Lo que deseo saber es si el mecanismo de resolución de las deudas provinciales ha sido a costa de aumentar la deuda del Estado nacional, convalidando las tasas usurarias que cobró a las provincias durante estos últimos años.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. – Señor presidente: lo que está haciendo la Nación en esta oportunidad es trasladar a las provincias una capacidad de negociación que probablemente no tengan en forma individual, para conseguir dieciséis años de plazo, tres años de gracia y otro tipo de condiciones. La Nación recupera esos fondos reteniéndolos de la coparticipación federal de impuestos, en un porcentaje no mayor del 15 por ciento, al momento de cada vencimiento. Es decir que no existe un incremento neto de deuda en cabeza de la Nación porque tiene la posibilidad cierta de cobrar.

Las provincias deben asumir el compromiso de tener una sana administración que apunte a disminuir sus déficit este año en un 60 por ciento y eliminarlos totalmente en el próximo año.

El conjunto de las provincias argentinas tiene un déficit de aproximadamente 5.500 millones de pesos, y van a hacer un esfuerzo importante para lograr que este año disminuya a 2.500 o 3.000 millones de pesos. Estas normas de sana administración van a permitir a las provincias terminar de ordenarse desde el punto de vista fiscal, como una de las posibilidades ciertas y concretas de hacer sustentable cualquier política fiscal.

Este acuerdo, más que una división tajante de potestades entre la Nación y las provincias donde cada una asume independientemente acciones y responsabilidades, es un típico y bienvenido convenio de complementación; es un ensayo, una posibilidad que no existía anteriormente. Ha sido fruto de la voluntad de los gobernadores de las provincias y del señor presidente de la Nación.

Por lo tanto, aconsejamos que esta Cámara sancione definitivamente esta iniciativa ratificando lo que ellos han decidido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque de Izquierda Unida en relación con el proyecto en consideración.

Realmente dudamos de que este haya sido un acuerdo tan libre como se sostiene aquí. Entendemos que ha sido firmado en circunstancias de coacción y con muy poca libertad para decidir.

Por otra parte, en su articulado encontramos una serie de cláusulas que consideramos absolutamente indefendibles y que forman parte de una ficción, pues da cuenta de un país que no puede resistir los planteos que allí se hacen. Se habla de sanear la administración, pero también debemos señalar que este es el sexto acuerdo fiscal. Fíjense cómo va quedando este país así de saneado: en una situación que en verdad se parece bastante a un genocidio económico.

Lo cierto es que cuando se menciona la posibilidad de reducir el déficit en un 60 por ciento y de disminuirlo a cero por ciento al año siguiente, se está involucrando a las administraciones provinciales. Muchas provincias destinan el 80 por ciento de sus presupuestos al pago de salarios, por lo que en definitiva estamos hablando de salarios y en consecuencia de educación, salud y seguridad, un tema que por estos días ha preocupado a muchos diputados nacionales que

quieren impulsar determinados proyectos. Pero al referirnos a la situación de las provincias también estamos aludiendo a la seguridad, específicamente a las fuerzas de seguridad, como asimismo a la Justicia.

A esta altura del debate me cuesta pensar —entre otras cosas porque llevamos muchas horas de trabajo— cómo se puede reducir ese déficit de ese modo sin afectar la vida real de las personas que viven en las provincias a quienes los señores diputados representan.

Creo que todo esto es parte de un país completamente irreal que se escribe de este modo en el articulado de los proyectos, pero que no refleja la posibilidad de llevarlos a cabo. Ojalá me equivoque, pero ciertamente me cuesta pensar que si esto se concreta se pueda hablar de provincias, porque mucho me temo que ni siquiera las haya. Por supuesto no todas están en la misma situación e incluso algunos diputados me expresaron en diálogos previos a esta sesión que era necesario aprobar esta iniciativa para resolver la cuestión ya.

Pero en nuestro país tenemos una dolorosa experiencia con esto de querer resolver la cuestión ya. ¡Fíjense cómo hemos quedado por hablar permanentemente de negociar y negociar! En lugar de achicar la deuda externa la hemos incrementado; cada vez que hemos renegociado hemos pasado a deber más. Mucho me temo que con la pesificación de las deudas a la paridad 1,40 y la aplicación del CER esto se transforme en una nueva 1.050.

Por lo expuesto, votaremos por la negativa el proyecto en consideración. Nos parece una irresponsabilidad apurar de esta forma el debate. Ya en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria expresé que este proyecto que el Honorable Senado sancionó el jueves pasado no estaba incluido en el temario tentativo para esta sesión. Incluso algunos diputados, entre los cuales me incluyo, tuvimos que salir corriendo para conseguir una copia. No es posible que un asunto llegue para su consideración en el recinto en estas condiciones y que a las dos y cuarenta se pretenda aprobar una reducción del déficit del 60 por ciento y del cero por ciento al año siguiente. Seguramente se está queriendo cumplir con alguien, o decirle a Anoop que se quede tranquilo, que esto ya está aprobado. Pero será muy difícil seguir hablando con quienes dependen de un salario en salud, educación, se-

guridad y administración de justicia en las provincias planteando estos objetivos absolutamente absurdos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: en realidad, en relación con este acuerdo de coparticipación o pacto fiscal ya dimos nuestra opinión cuando se discutió el presupuesto del presente año. Como recordarán, dicho pacto fue una exigencia previa del Fondo Monetario Internacional para el envío del proyecto de ley de presupuesto. Por lo tanto, ya han sido expuestas las razones por las que el señor diputado Roselli y yo votaremos negativamente el proyecto de ley en debate.

No sé si quien ha hecho uso de la palabra en nombre de la comisión es un miembro informante o un miembro deformante: nos exhortó a que fuéramos realistas pero no se refirió a la realidad, o por lo menos percibe una realidad que no se corresponde no ya con la visión que uno pueda tener sino con lo que aparece en los diarios, por ejemplo, las declaraciones de Taylor y de la funcionaria del FMI.

Públicamente les están diciendo que voten esto, aquello... Entonces, ¿cómo es posible que el diputado que informó sobre este proyecto —no sé por qué razón lo hizo tardíamente, porque no estaba presente cuando se inició este debate— haya manifestado que se trata de una decisión libre, de la voluntad de los gobernadores y del presidente? No quiero quitar responsabilidad ni a los gobernadores ni al presidente, porque por supuesto la tienen. No creo que sea una coerción irresistible, pero hablar de “libre voluntad” es una burla que va más allá de este ámbito; es un intento de burlar la expresión y la opinión del pueblo argentino.

Hay una presión sostenida y sistemática. El propio miembro informante aludió a que este es el sexto pacto. Efectivamente es así, pues yo también los conté. Y ellos los denominan pomposamente; durante el gobierno Menem-Cavallo fue el diputado Matzkin quien defendió estos pactos. Pareciera que hicieran referencia a gobiernos de otros partidos. Se hablaba de la producción, del crecimiento, del empleo: “Pacto para el crecimiento...” En realidad deberían haber dicho “Pacto para el desempleo, la caída de la actividad, la especulación”. Si en un comienzo tuvieron la buena intención de creer que

el crecimiento habría de producirse, creo que deberían haber advertido que ese tipo de nombres ya no eran posibles para el segundo pacto.

En todos esos pactos se habló del difícil momento que vivía el país, pero ya han pasado diez años. Entonces, ¿no será que la crisis se debe a dichos pactos, a este conjunto de decisiones? Es una burla decir que este acuerdo o compromiso puede ser visto con esperanza. ¿Con qué esperanza, si el propio FMI está hablando de una cantidad importante de despidos en las provincias? Esta es una consecuencia lógica, porque se quitaron el piso y el techo. Los efectos están a la vista, luego de un mes de prueba. Y en los diarios también leemos las quejas de los gobernadores, con quienes no suelo hablar; aunque hace pocos días me reuní excepcionalmente con el ingeniero Solá para hablarle de otro tema.

Los gobernadores se comunican mediante los diarios, donde efectúan denuncias, chantaje, presionan y utilizan estos mecanismos, no animados por un espíritu democrático que muestre al pueblo lo que se está viviendo, sino para alcanzar un acuerdo de superestructura.

Entonces, ¿cómo pueden mentirosos o pretender hacernos creer que hay esperanzas?

¿Dónde está la esperanza? Con estas medidas por supuesto que no puede haber esperanza. Desde ya que yo tengo esperanza en que estas medidas sean derrotadas.

Esto ocurrió el 27 de febrero, hace pocos días, pero parece que haya transcurrido una eternidad. Se dijo que recién estamos en los cien primeros días. A mí me da la impresión de que, por lo que han perjudicado al país en estos meses de gobierno, es como si hubiesen estado diez años demoliendo a martillazos lo poco que dejaron De la Rúa y Menem.

Aquí hay representantes de algunas provincias que pueden dar fe de ello. Algunos integrantes de la Cámara ya deben saber lo que hoy ocurrió en Córdoba: la demanda de comida en supermercados y una brutal represión. Esto es lo que está sucediendo en el país. ¿Cuánto tiempo de huelga llevan los docentes de Río Negro? Más de dos meses. En Chubut también existe un conflicto de maestros. Entonces, ¿qué esperanza traen estas medidas?

Hay quienes están empezando a rebelarse nuevamente contra estas evidentes reducciones de los presupuestos provinciales. Los gobernadores dicen que el gobierno nacional no

les envía los fondos, que incumple y tiene la culpa, pero son estos pactos los que marcan que la situación se agrava cada vez más.

En Entre Ríos hay conflictos de gremios importantes que abarcan a toda la provincia, sin mencionar a los más focalizados de Jujuy y de otros lugares, como Neuquén, donde hay problemas más puntuales y parciales, pero que indican que hasta allí llegan también las consecuencias de estas reducciones brutales y criminales que exige el Fondo Monetario Internacional.

Tengo el deseo de que el pueblo argentino, así como grita que se vayan todos, primero grite que se vaya el Fondo Monetario Internacional y que nunca más entre en la Argentina. Alguien me planteaba hace poco, en los pasillos, si no debería el Congreso enfrentarse al FMI. Le dije que sí, pero también le señalé que esa es música para otro país. Aquí es imposible.

Ahora se está celebrando este pacto, y los seis pactos parecerían ser todos iguales, pero cada uno ha sido peor que el otro. Con cada uno las provincias perdieron. Mejor dicho: la población de las provincias perdió, porque hablar hoy de provincias es casi una abstracción. En efecto, ya se está discutiendo la extravagancia de la reducción del número de provincias. O sea que en el FMI se está analizando la desaparición de las provincias, y aquí tenemos cipayos, como Jorge Avila, que defienden esta posición por los medios de comunicación apelando a nuevos términos, como aquello de "sustentable", y afirmando que sustentables son sólo doce de las provincias argentinas. Avila es un traductor al castellano de lo que le dicen en inglés el FMI o el Banco Mundial.

Esto es lo que se está discutiendo. Nos hacen creer que este pacto despierta esperanzas en las provincias y que es para su beneficio, y en nombre de la descentralización hasta los usuarios bastardean las palabras diciendo que para que haya mejores servicios hay que democratizar las instituciones. Hasta hablan de democracia, de mayor autonomía, de que hay que aprobar estas medidas.

La verdad es que no sé si son más indignantes las medidas o las formas en que las presenta este gobierno y la mayoría de estas Cámaras, porque ni siquiera son capaces de decir que van a tomar estas medidas, que van a ajustar, que efectivamente el FMI determina que este es el

camino que debemos tomar, que tenemos que agacharnos, que someternos, que alguna vez saldremos adelante. No lo presentan así.

Yo estaba aquí en 1992 cuando Cavallo, a quien ustedes reivindicaban tanto –me refiero al bloque Justicialista–, era ministro de Economía. Recuerdo que cada uno de estos pactos fue defendido con similares argumentos. Lo que pasa es que la crisis que vive el país y la bronca y la indignación de la población son tan profundas que los evidencia como algo muy burdo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Solmoirago. – Señor presidente: escuché atentamente a los señores diputados que me precedieron en la discusión sobre este nuevo pacto fiscal entre la Nación y las provincias. He escuchado discursos como el del miembro informante de la comisión, quien con la mejor voluntad nos ha tratado de explicar este documento que ya hemos leído cuando lo firmaron los gobernadores y la Nación.

He escuchado los discursos dogmáticos de donde se desprende que todo es malo, pero no he escuchado a nadie que diga que esto es lo único que se podía firmar en este momento y que todos nos debemos hacer cargo de la situación, fundamentalmente el Congreso de la Nación, que lleva ocho años de atraso en discutir una ley de coparticipación federal.

La última vez que se trató la ley de coparticipación federal fue el 6 de enero de 1988 y sobre ella hemos colocado parches sobre parches con los pactos fiscales. Jamás nos animamos a discutir una ley de coparticipación que, al revés de lo que estamos viendo, establezca un nuevo modo de distribución y, particularmente, una nueva forma de recaudación en un sistema impositivo que ahora es regresivo y tenemos que convertir en progresivo. Pero, fundamentalmente, vamos votar afirmativamente este acuerdo porque es el único posible en medio de una crisis tremenda.

Hace días que venimos escuchando a quienes dicen que hemos vuelto a la Nación preconstitucional, donde los caudillos imponen condiciones a la Nación desde las provincias. A veces la gente del interior nos preguntamos cuántos años hace que la Nación está imponiendo condiciones a las provincias.

Por eso, en vez de ponernos a hacer discursos sobre si algo está bien o mal, la responsabili-

dad es debatir fundamentalmente la nueva relación que debe tener la Nación con las provincias. Y esta discusión –que no es de ahora– no es dogmática. Entiéndase bien: el Fondo nos impone condiciones porque nosotros hemos creado la situación para que lo haga, porque debemos cambiar la forma de administrar la Nación y las provincias, porque estos déficit y deudas no son por responsabilidad de los dineros bien gastados de las administraciones, que muchas veces sirven para financiar subsidios de desempleo y botines de guerra de las campañas electorales, y a veces para financiar obras públicas pagadas dos, tres o cuatro veces lo que valen en realidad, en un ambiente de corrupción.

Por eso el Congreso tiene que dedicarse a discutir definitivamente una ley de coparticipación que cambie la realidad del país. Y quizá haya que preguntarse si no será que tendremos que hacer las cosas al revés. ¿No será que tendremos que recaudar desde las provincias y coparticipar a la Nación, con el compromiso de pagar lo que debemos, pero que sean las provincias las responsables de la recaudación, coparticipando a la Nación lo que le corresponde?

Debemos cambiar la relación en este país. En esta Cámara, por ejemplo, hay una gran mayoría de diputados que representamos al interior del país y que muchas veces reclamamos lo que decía el señor diputado Snopek, el tema de las externalidades negativas que afectan a las regiones de nuestro país.

Nos cuesta mucho discutir y hacer entender al país central que tenemos que poner patas arriba lo que estamos haciendo desde hace años en el país. Hoy venimos a discutir y a plantear si esto es bueno, si hay que aplaudirlo o no, o si los diputados venimos a votar y a levantar la mano para apoyar lo que hacen los gobernadores.

Ese acuerdo Nación-provincias, que está plasmado y que con todo su voluntarismo nos ha explicado el señor miembro informante de la comisión, es la única realidad posible para salir de esta crisis.

Tampoco podemos venir a aplicar los dogmas y a echarle toda la culpa al Fondo. Es cierto que el Fondo nos aprieta a las naciones que le debemos y nos somete a situaciones denigrantes, pero la cosa no es de hoy sino que lleva años; podríamos remontarnos al acuerdo de Rivadavia con la banca británica. Siempre

hemos estado apretados por la banca internacional y ahora venimos a discutir aquí si el Fondo nos aprieta o no.

¿Por qué nos aprieta? Porque no supimos construir un país eficiente para el pueblo argentino; porque tampoco hemos sabido distribuir los pocos recursos que generamos. Llevamos una década de liberalismo que nos sometió a la discriminación estatal, donde las producciones de las economías regionales y de la economía pampeana terminaron de rodillas ante el sistema financiero.

Por eso es necesario sumar un voto más a lo que dijo el señor presidente en este recinto. Y aunque algunas veces no estemos de acuerdo con lo que hace el presidente Duhalde, hay que obligarlo y apoyarlo para que se concrete esa alianza con la producción, rompiendo definitivamente con los *lobbies* que intentan quebrar esa alianza para someternos a los designios del sistema financiero y de los poderosos, que en estas veinte manzanas que rodean al país central nos aprietan aquí, en el Congreso de la Nación.

Por eso decimos que venimos a apoyar este acuerdo entre los gobernadores y el presidente de la Nación. Pero los legisladores debemos asumir nuestras responsabilidades, ya que hoy el pueblo nos dice cosas en la calle, muchas veces con razón.

Pongámonos a discutir las cosas centrales y volvamos a erigir un sistema de recaudación progresivo y un sistema de distribución federal, que no se quede en el discurso sino que llegue a todas las regiones del país para poder producir y distribuir la riqueza que tenemos.

No sirve el discurso de los que utilizan los dogmas creyendo que con lo que no hacemos nosotros nos aprietan los de afuera. Ese es el discurso del Obelisco, de los que no conocen las inundaciones del Chaco, la realidad de la tierra de Misiones, del Noroeste Argentino. Es el discurso de la Plaza de Mayo o de la Plaza de los Dos Congresos, del que no conoce al hombre de San Pedro, en la provincia de Misiones, como tampoco al de Jujuy o del Sur argentino. ¡Que vayan a recorrer esos lugares para ver lo que vivimos los del interior!

Por eso reclamamos al Congreso Nacional que obre con responsabilidad. Dejemos de hacer promesas. Cambiemos el sistema fiscal y tornémoslo progresivo, recaudemos equitativamente y que cada uno aporte lo que gana para

que después se haga una distribución realmente federal. ¡Dejémonos de embromar con los discursos de las movilizaciones de veinte personas frente al Parlamento que desconocen la realidad del país! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: como diputado del interior quiero ser sincero, porque este acuerdo que firmó la Nación con las provincias no va a beneficiarlas, y menos a los municipios.

¿Por qué hago referencia a los municipios? Los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra manifestaron que se incluía la renegociación de la deuda de los municipios, pero los grandes desprotegidos van a ser estos últimos y los intendentes son los que tendrán que poner la cara ante la gente.

Hago este comentario porque el artículo 8° dispone que la Nación y las provincias “procurarán” la aplicación de criterios similares para atenuar el impacto de los servicios de la deuda contraída por los municipios.

Todos sabemos lo que significa el vocablo “procurarán”, de manera que los grandes desprotegidos en este acuerdo serán los municipios.

Durante los meses de enero y febrero las provincias recibieron alrededor de 950 millones de pesos en concepto de coparticipación federal, pero por este acuerdo recibirán para el mes de marzo 200 millones de pesos menos, según el informe del Ministerio de Economía.

Otro de los puntos que no compartimos se refiere a la pesificación de las deudas de las provincias a 1,40 pesos por dólar, cuando el gobierno está autorizando una paridad 1 a 1 para determinadas empresas, que de este modo se ven beneficiadas, a diferencia de las provincias. Ese perjuicio tendrá que ser soportado por todos sus habitantes y como si esto fuera poco, a ese fin se utilizará la cláusula denominada CER.

Otro aspecto que en mi opinión es importante destacar se refiere a que en estos últimos años –como ya se ha dicho– se han firmado varios acuerdos fiscales con las provincias, pero la Constitución modificada en el año 1994 establece que en 1996 debía sancionarse una nueva ley de coparticipación.

Anoche expusimos esta situación al señor presidente de la Nación, quien reconoció que

los mayores perjudicados serían los municipios y que era necesario elaborar una verdadera ley de coparticipación.

Debemos obrar con seriedad y para eso tenemos que empezar por respetar la Constitución Nacional. Sobre la base de estos argumentos el bloque del Partido Renovador de Salta va a pronunciarse por la negativa en relación con este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: cuando se trató el proyecto de presupuesto nacional, el bloque del Polo Social sostuvo que dicho instrumento tenía carácter recesivo y que nos iba a llevar a agravar la crisis económica, social y productiva del país.

Este pacto fiscal, firmado por el presidente con los gobernadores en el marco de ese presupuesto nacional, sigue la misma lógica recesiva y de ajuste estructural de la economía que exige el Fondo Monetario Internacional.

Consideramos que los tres meses transcurridos desde la aprobación del presupuesto nacional son una prueba más que suficiente de la situación de la economía argentina. Se han perdido 170 mil puestos de trabajo, casi 60 mil puestos de trabajo por mes.

La aplicación de este pacto fiscal, con el ajuste estructural de las economías provinciales y municipales, va a seguir arrojando una mayor desocupación, que pone en peligro cualquier esfuerzo que se haga para mantener la estabilidad social, económica y política, y va a impedir lograr el objetivo de una política nacional estable. Porque no hay política nacional sin producción, sin trabajo, sin empleo y sin consumo.

Por esta razón nos oponemos y adelantamos nuestro voto negativo al pacto fiscal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: el señor diputado Matzkin ha sido muy claro en el análisis de este proyecto. Pero nosotros –tal como lo manifestaron los señores diputados Acevedo y Britos– nos encontramos con la circunstancia de un veto del Poder Ejecutivo al artículo 76 de la ley de presupuesto, que presupone desfinanciar o dejar sin afectación presupuestaria la obligación contraída por la Nación cuando firmó el acuerdo Nación- provincias ra-

tificatorio del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal del 5 de diciembre de 2001.

Todos sabemos la complejidad que significa firmar un pacto entre tantas jurisdicciones provinciales y la Nación. No todas las provincias llegan a firmar este tipo de pactos en igualdad de condiciones, porque cada una tiene sus propios problemas y sus propias realidades.

Este veto del Poder Ejecutivo introduce un profundo desequilibrio y una notoria desigualdad en el tratamiento a las distintas provincias. Por un lado, están las provincias que necesitan una refinanciación de sus pasivos, y por otro un grupo de cinco provincias a las que, al no tener una deuda tan apremiante como el resto, les reconocían el 13 por ciento que se detrajo del piso de la coparticipación y que la Nación se obligaba a solventar.

Queremos dejar constancia de esta circunstancia que implica un incumplimiento por parte de la Nación a este pacto y motivó la nota que el gobierno de la provincia de Santa Fe remitió al presidente Duhalde con fecha 25 de marzo del corriente año planteando estas circunstancias y denunciando el incumplimiento por parte de la Nación.

Entre los conceptos de esa nota del gobierno de la provincia de Santa Fe está que la redacción del artículo 76 de la ley de presupuesto para el año 2002 no fue una facultad privativa del Estado nacional sino que, por el contrario, se trata del cumplimiento de la obligación asumida por ese gobierno federal en el artículo 4º, inciso b) de la segunda adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584/01 y por ley de la provincia de Santa Fe 11.965.

Por ello, el decisorio adoptado en el decreto nacional 531/02 determina una denuncia implícita de lo acordado en la segunda adenda al compromiso federal, mencionado, solicitándose en consecuencia la adopción por parte del Poder Ejecutivo nacional de los temperamentos conducentes con respecto a la mencionada contradicción normativa.

Va de suyo que, de mantenerse el veto aludido, esta provincia debería reconsiderar las condiciones de legalidad y conveniencia que la asistan para ponderar la ratificación legislativa del acuerdo.

Con esta salvedad y salvaguardia vamos a insistir en el rechazo al veto del artículo 76 del

presupuesto y ojalá que el gobierno nacional cumpla con lo firmado en este compromiso federal para bien de las partes signatarias y para que no exista un tratamiento desigual entre las distintas provincias argentinas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: estamos tratando este proyecto de ley de ajuste para las provincias dentro del contexto de urgencia expresado por el gobierno nacional y reproducido por los medios de comunicación para alcanzar un pronto acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con el objeto de obtener posterior ayuda financiera.

Tal como venimos escuchando en muchos casos desde hace diez años por parte de los mismos miembros de este Congreso, se argumentó que sin la aquiescencia del FMI no habrá salida de la crisis, porque dependemos de los fondos externos para reestablecer nuestro funcionamiento económico. Este es el mismo discurso absurdo de los sucesivos blindajes y megacanjés; es el mismo argumento que, con el pretexto de la gobernabilidad, ha hecho fracasar estrepitosamente a varios gobiernos.

¿Cuál es la receta clásica que conocemos tan bien los argentinos? Nosotros hemos sido la alumna estrella, la abanderada del FMI, y la receta clásica apunta a achicar el Estado, privatizar, restringir el gasto público –tal como se propone hoy a través de un ajuste brutal a las provincias, y aclaro que este no es un discurso del obelisco–, flexibilizar el mercado laboral, abrir la economía a las mercaderías y capitales extranjeros pero, por sobre todas las cosas, derivar cuantiosos recursos hacia el sector financiero internacional y local.

Esta es la receta inconvencional del FMI que se aplica sin fisuras ni matices en todas las latitudes, incluso en los casos de una recesión o depresión económica, lo cual equivale estrictamente a obligar a ayunar a un anémico.

¿Cómo se quiere aplicar este programa hoy en la Argentina, en medio de la recesión? La recesión que sufrimos desde 1998 es muy bien conocida y sufrida por todos los ciudadanos de la Nación, de todas las clases sociales; no voy a abundar sobre ello. Para calibrarla bastan sólo dos datos: en el período 1991-2001 el producto bruto por habitante cayó el 13 por ciento y la desocupación abierta trepó hasta el 23 por ciento.

¿Cómo enfrentamos esta situación? Con igual certeza que en el campo médico se receta un coagulante frente a una hemorragia o un anticoagulante si hay una embolia, debe reactivarse el gasto ante una recesión y limitarlo si se recalienta la economía. Esto es lo que hacen los países que funcionan en modo razonable.

Durante diez años los economistas neoliberales locales y del Fondo Monetario Internacional estuvieron aplicando anticoagulantes mientras se producía una hemorragia. El resultado lo tenemos a la vista: sobreendeudamiento, desnacionalización de la economía, concentración del ingreso, creciente pauperización de una gran parte de la población, crisis financiera, depresión económica, peligro de resurgimiento de la inflación y –lo que todos temen– crisis de gobernabilidad.

Se hicieron todas las reformas que dictó el *establishment* en mayor medida que en cualquier otro país latinoamericano; así estamos. Por eso no queremos más de lo mismo. El ajuste fiscal que se propone a las provincias es, sin fisuras, más de lo mismo, y esto es indisimulable.

Para reactivar es necesario que la población compre bienes y servicios. Para comprar debe tener ingresos, y la forma más rápida para conseguirlo es el gasto público. Esta verdad elemental es ignorada por la mayoría de este Parlamento y se insiste con los programas de ajuste.

¿Qué ocurre con el Fondo Monetario Internacional? El gobierno argentino pretende que nos otorgue por los menos los 9.000 millones no desembolsados del blindaje. Está bien que en una emergencia se consiga dinero, pero si hay que pagar a los organismos financieros internacionales no servirá para nada, sobre todo si vienen con un programa de ajuste incluido. En realidad no necesitamos que nos traigan más dólares; necesitamos que no se los lleven.

Aun si conseguimos más dinero, que podría ser utilizado con otros fines, no se lograrán los objetivos perseguidos si los recursos se reciben con los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional.

Esas partidas no podrán ser usadas para una política redistributiva, como han propuesto varios bloques parlamentarios, entre ellos el Frente para el Cambio, porque el Fondo Monetario exige una rebaja del gasto público de entre 2.000 y 2.500 millones de pesos. Tampoco serán usa-

dos para apuntalar el peso, porque el Fondo Monetario Internacional no quiere intervención del Banco Central en el mercado de cambios.

¿Habrá créditos para la pequeña y mediana empresa? No, porque el Fondo pretende una política monetaria restrictiva.

La conclusión es que la humillación nacional a la que se nos somete con exigencias económicas de ajuste y políticas de sumisión sólo sirve para demostrar que nos prestan dinero.

El gobierno y los economistas del *establishment* –y por lo visto varios legisladores– suponen que así nacerá la confianza y aparecerán capitales, aunque no se pueda decir cuándo ni para producir qué, y sobre todo quién va a comprar, porque tenemos en claro que el problema de la Argentina es de falta de demanda.

¿Cuántos capitales llegaron con el blindaje? ¿Cuántos con el megacanje? ¿Cuántos con el déficit cero? ¿Por qué vendrían ahora, después del *default* y el “corralito”?

Nuestros economistas, y por lo visto varios legisladores, no se han dado cuenta de que a los capitales extranjeros les interesa la rentabilidad. El restablecimiento de la confianza es una consecuencia de la reactivación económica y nunca es un requisito previo para reactivar.

Podríamos enumerar las medidas que el Fondo Monetario Internacional impone a la Argentina, pero la que hoy nos preocupa, y la que estamos tratando, es el ajuste a las provincias.

Es inconcebible que el Estado esté tan destruido y la soberanía nacional tan devastada que un organismo internacional disponga que la Argentina deberá restringir el gasto en las provincias durante una depresión; derogar la ley de subversión económica, que nos serviría para penar a los exportadores que no liquidan los dólares mientras se comete toda clase de delitos económicos –recordemos que es la única figura penal que mantiene viva la causa por los delitos cometidos en el vaciamiento de Aerolíneas Argentinas–; modificar la ley de quiebras para favorecer a los bancos; que los jueces no interroguen ni molesten a los banqueros especializados en evasión de capitales y lavado de dinero; y que se mantenga la ley de flexibilización laboral, que fue sancionada con un trámite irregular y ahonda el desamparo de los trabajadores.

Es inaceptable que las instituciones fundamentales de la República –me refiero en este caso al Parlamento– se moldeen a cada nuevo

reclamo financiero local o internacional, puesto que pierden cada vez un poco más de virtud, y que los representantes de las corporaciones políticas mayoritarias voten medidas económicas que conspiran contra la democracia en nombre de la convertibilidad.

Estas críticas no parten solamente de nuestro partido o de otros, o de amplios sectores de la sociedad que exceden por supuesto las veintisiete personas a las que aludió el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra. Esto ocurre no sólo en los países que sufren las exigencias del Fondo Monetario Internacional sino también en Estados Unidos.

Para ilustrar desde otro marco nuestra oposición a estas políticas en general y a este ajuste en particular, voy a citar un ejemplo notable que es el informe de la Comisión Meltzer del Congreso de los Estados Unidos, que investigó el papel de los organismos financieros internacionales y de los bancos centrales frente a las crisis financieras. La mayoría de sus integrantes, economistas cercanos al actual gobierno de dicho país, sostiene que el Fondo Monetario Internacional se apartó del fin para el que fue creado, que era el de ser un prestamista de corto plazo para apoyar ajustes del balance de pagos.

Se pregunta ese informe si esta desviación tuvo éxito. La respuesta es contundente: no. Dice la comisión: “La transformación del Fondo Monetario Internacional en una fuente de préstamos condicionados de largo plazo ha empobrecido a las naciones dependientes del Fondo Monetario Internacional de modo creciente y ha dado al Fondo Monetario Internacional un grado de influencia sobre la política de los países miembros que es sin precedentes en las instituciones multilaterales. Algunos acuerdos entre el Fondo Monetario Internacional y sus miembros especifican metas y requieren políticas como condiciones para la continuidad de los desembolsos.” Este es el caso del ajuste a las provincias que estamos considerando hoy.

El informe de la comisión continúa diciendo: “Estos programas no aseguraron el progreso económico. Han socavado la soberanía nacional y a menudo trabado el desarrollo de instituciones democráticas responsables que pudieran corregir sus propios errores y adecuar los cambios a las condiciones externas.”

Pero la crítica no termina allí. El informe puntualiza que la acción del Fondo Monetario In-

ternacional crea desincentivos para la solución del problema de la deuda cuando presta a deudores soberanos insolventes –tal es nuestro caso-, ejerce mucho poder sobre las políticas económicas de los países en desarrollo y a menudo fracasa en poner en vigor sus condiciones. Los gobiernos de los países más desarrollados, en particular los Estados Unidos, usan al Fondo Monetario Internacional como un vehículo para obtener sus fines políticos...” –esto se observó con claridad en el tema que debatimos anteriormente– “...las intervenciones del Fondo Monetario Internacional –tanto las asistencias estructurales de largo plazo y las de manejo de crisis de corto plazo– no se asociaron en general con una ventaja económica clara para los países que la reciben; el Fondo Monetario Internacional es deficiente como mecanismo para proveer liquidez durante las crisis.”

Para finalizar, cabe advertir que este no es un panfleto anticapitalista ni una manifestación del Frente para el Cambio sino un documento emanado de una comisión del Congreso de los Estados Unidos, que afirma que los programas del Fondo Monetario Internacional no aseguraron el progreso económico, socavaron la soberanía nacional, trabaron el proceso democrático y que los Estados Unidos utilizan ese organismo para obtener sus fines políticos, como asimismo que sus intervenciones no determinaron una ventaja clara para los países que las recibieron y fueron incapaces de proveer de liquidez durante las crisis.

Asimismo, las políticas impuestas a los países asiáticos en 1997 y 1998 –con el mismo negociador que hoy tiene la República Argentina– suscitaron fortísimas críticas, y el propio Fondo Monetario Internacional terminó admitiendo que había sido un error imponer un ajuste fiscal en medio de la recesión.

¿Es posible que nuestros colegas no puedan ver con claridad lo que se observa hasta en los Estados Unidos? ¿Cómo es posible que no puedan ver con claridad los resultados de los ajustes que este Congreso ha aprobado ni la miseria a la que han llevado al pueblo argentino? Pareciera que no podemos aprender de los errores y a veces ni siquiera escuchar.

Otros cuestionamientos fuertes a la política del Fondo Monetario son los expuestos por el Premio Nobel Joseph Stiglitz sobre la base de

su experiencia en el Banco Mundial. Con respecto al caso argentino, Stiglitz dijo que la Argentina tiene que concentrarse en expandir la producción en lugar de tratar de convencer a los mercados financieros de que sus problemas están resueltos. Calificó de estrategia muy peligrosa la noción del Fondo de que hay que eliminar los déficits de las provincias para restaurar la confianza de los inversionistas. Concretamente, expresó acerca del Fondo Monetario Internacional: “Su uso continuo de políticas de contracción que exacerbaban las picadas económicas demuestran que no aprendió las lecciones del este de Asia. Ha cometido los mismos errores en Argentina.”

Si hoy se aprueba otro ajuste, el Congreso de la Nación habrá demostrado una vez más que no aprende de sus errores y que tiene una enorme insensibilidad frente a los resultados en términos de pobreza, miseria, marginación e imposición de estrategias de desigualdad en la República Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Ostropolsky. – Señor presidente: seré sumamente breve, no sólo por lo avanzado de la hora sino porque suscribiré en toda su magnitud los conceptos vertidos por el señor diputado Solmoirago.

Cuando se consideran determinados temas, muchos legisladores que integran esta Cámara desde hace varios años deben sentir que el tiempo se detuvo, que hay situaciones por las que ya pasaron. Digo esto porque tras leer el Diario de Sesiones se advierte que, una vez más, se está considerando un acuerdo entre la Nación y las provincias. Estamos en tiempos de emergencia y sabemos lo difícil que en estos momentos es poder construir un marco perdurable para la relación entre la Nación y las provincias, pero entendemos que este acuerdo –y por eso habremos de apoyarlo– deja sentadas las bases para que desde el Congreso nos aboquemos a sancionar un nuevo régimen de coparticipación federal.

Para finalizar, deseo referirme a un tema al que solamente hiciera alusión el señor diputado Vitar. Se deja sin efecto la garantía de coparticipación, que constituyó el eje central de todos los pactos mencionados esta noche. En esos acuerdos se estableció un techo y un piso, pero nunca se fijaron las bases para la determinación de un

nuevo sistema de coparticipación federal, como lo impone nuestra Constitución. De todas formas, deseo que quede perfectamente aclarado –así lo entiende nuestro bloque– que si bien este acuerdo borra las garantías establecidas en los anteriores pactos fiscales, no suprime el artículo 7° de la ley 23.548 de coparticipación federal, que determina que el monto a distribuir entre las provincias no podrá ser inferior al 34 por ciento de los recursos tributarios nacionales distribuibles o no. A juicio de nuestro bloque, repito, esta disposición continúa vigente.

Es muy importante que tengamos en cuenta eso porque hay una alta movilidad entre los recursos coparticipables y otros que no lo son, por ejemplo, los impuestos al comercio exterior, que hoy tienen una gran significación.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiéndose agotado la lista de oradores, corresponde pasar a votar el proyecto de ley. Si no hubiere objeciones, la Presidencia sugiere que la Cámara se expida en general y en particular en una sola votación, mediante el sistema mecánico.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, se va a votar en general y en particular en un solo acto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, se requiere el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara, es decir, 129 señores diputados.

–Resulta afirmativa de 122 votos; votan 146 señores diputados sobre 182 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – En razón de que el número de abstenciones es susceptible de modificar el resultado de la votación, corresponde votar nuevamente. La Presidencia ruega a aquellos diputados que deseen abstenerse, que soliciten la correspondiente autorización.

Se va a votar nuevamente en general y en particular.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 149 votos; votan 184 señores diputados sobre 186 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado que exhibe el tablero electrónico.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 149 votos afirmativos, 35 negativos y 2 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación ha resultado afirmativa. En consecuencia, queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

14

EXCLUSION DE LA SEÑORA DIPUTADA NORMA ANCARANI DE GODOY DEL SENO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

(Orden del Día N° 50)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado De Nuccio y otros; Leonelli y otros; Alesandri; Ferrero y García; y el originado en la Comisión de Libertad de Expresión, sobre eventuales sanciones a la señora diputada Norma Ancarani de Godoy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Excluir a la diputada Norma Ancarani de Godoy del seno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, en virtud de lo expresado en el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2002.

Juan M. Urtubey. – Elisa M. A. Carrió. – Juan C. López. – Juan C. Correa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Sergio Acevedo. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Ricardo A. Bussi. – Franco A. Caviglia. – José M. Díaz Bancalari. – José R. Falú. – José L. Fernández Valoni. – Alejandro O. Filomeno. – Simón F. G. Hernández. – José G. L'Huiller. – Juan J. Minguez. – Alberto A. Natale. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez. – Alberto Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 314.)

INFORMES

1

Honorable Cámara:

Habiendo esta Comisión de Asuntos Constitucionales estudiado en profundidad las solicitudes de sanción de la diputada Norma Ancarani de Godoy, y realizado las investigaciones necesarias a los efectos de arribar a una conclusión, se aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución que acarrea tan grave decisión que será explicitada por el suscripto en la oportunidad correspondiente.

Juan M. Urtubey.

2

Honorable Cámara:

1. El relato de los hechos

El día 15 de noviembre de 2001 la diputada nacional Hilda Norma Ancarani de Godoy, profirió amenazas contra periodistas integrantes del programa "Puntodoc/2" de América TV que pretendían entrevistarla por investigaciones que estaban desarrollando en relación con posibles actos ilícitos.

Sostuvo la diputada: "Ustedes dijeron cada cosa, flaco, que habría que agarrar una Itaka y cagarlos a balazos porque no se merecían otra cosa. Y si tenés un grabador grabalo, porque no se merecen otra cosa, porque son unos hijos de puta". Las afirmaciones de Godoy aparecen registradas por una cámara oculta, en el ámbito de la sede de reuniones de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados, de la cual la diputada Godoy era una de sus autoridades.

El día miércoles 6 de marzo del corriente año "Puntodoc/2" mostró a la diputada Godoy, en el marco de otra investigación de actitudes presumiblemente ilícitas vinculadas con la recepción y destino de fondos provenientes del Ministerio del Interior, como Adelantos del Tesoro de la Nación (ATN), reiteró la difusión de las afirmaciones registradas por la cámara oculta, en relación con declaraciones por demás intimidatorias hacia representantes de los medios de comunicación en tanto aludió a quitarles la vida.

Estas manifestaciones, de por sí graves, adquirieron aún mayor relevancia cuando posteriormente la diputada cuestionada mantuvo un incidente con una persona en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a quien confundió con un periodista del programa "Puntodoc/2" y manejar una camioneta perteneciente al programa. Esta confusión se habría generado en razón de que el joven estaba conduciendo una camioneta que días atrás había sido utilizada por la producción del programa periodístico citado, en el marco de una investigación realizada en la provincia de Misiones sobre el uso de agrotóxicos.

Según el testimonio del joven, durante un intercambio de palabras que mantuvo con quien luego identificó como la diputada Norma Ancarani de Godoy, ésta le "imputó" pertenecer al programa "Puntodoc/2", lo que fue desmentido por el joven. De acuerdo con el testimonio del joven, ante la insistencia de la diputada Norma Ancarani de Godoy, el altercado concluyó con la intervención de la policía provincial ante una denuncia presentada por la diputada, y la posterior detención del joven ante su negativa a identificarse.

Por su parte, quien representó a la diputada en la reunión de esta Comisión de Asuntos Constitucionales el día 27 de marzo del año en curso reconoció la existencia del incidente, aunque obvió dar los detalles de su causa y alegó que la diputada no efectuó denuncia alguna, sino que el personal policial intervino ante el episodio ocurrido en la vía pública, pese a que el joven había afirmado que la policía intervino con posterioridad, y cuando la diputada Godoy ya se había retirado del lugar.

El día 27 de marzo del corriente esta Comisión tuvo acceso al video "en crudo" de las grabaciones efectuadas por "Puntodoc/2", prueba oportunamente ofrecida por la diputada Godoy, en el cual surgen los hechos que motivan este dictamen.

Corresponde, ahora, delimitar el alcance de las potestades disciplinarias del Poder Legislativo a efectos de analizar la exclusión de la diputada por inconducta pública.

2. La potestad disciplinaria

Las garantías parlamentarias se otorgan al Poder Legislativo con la finalidad de asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía y honorabilidad de ese Poder. En este contexto, las cámaras disponen de poder disciplinario para corregir, remover y expulsar a sus miembros. Así, el texto de la Constitución Nacional en su artículo 66 establece que: "Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno...".

La potestad disciplinaria que cada Cámara tiene sobre sus miembros surge explícita del propio texto constitucional, que a su vez prevé diferentes posibilidades para su ejercicio.

En primer término, la Constitución contempla la posibilidad de "corregir por desórdenes de conducta (a los legisladores) en el ejercicio de sus funciones".

Estas conductas han sido especificadas en los reglamentos de ambas Cámaras. En ellos se hace referencia a alusiones irrespetuosas, imputaciones de mala intención o móviles ilegítimos, interrupciones no autorizadas a un orador, insultos y expresiones ofensivas (Senado artículos 167, 169 y 173; Diputados artículos 165, 166 y 170). Como se ve, los reglamentos aluden a desórdenes que están re-

feridos a comportamientos vinculados a las actuaciones de los legisladores dentro del ámbito del recinto. Ello no excluye otros tipos de comportamientos que comprometen gravemente a la investidura legislativa.

La Constitución también prevé la posibilidad de remoción por inhabilidad física o moral sobreviniente a la incorporación.

Históricamente se ha entendido que la remoción por inhabilidad moral se refiere a los casos de enfermedad mental del legislador, cuando ella reviste tal gravedad que lo incapacita definitivamente para seguir ejerciendo sus funciones (Pablo Ramella, *Derecho constitucional*, 31 edición, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1986, pág. 66; Segundo Linares Quintana, *Tratado de la ciencia del derecho constitucional*, tomo IX, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1987, pág. 337). En tal sentido, se ha afirmado que “la inhabilidad moral no es la indignidad, ocasionada por causas que señalen al legislador con una grave nota de descalificación ante el criterio de la Cámara y de sus conciudadanos: es la carencia de condiciones o aptitudes psicológicas para desempeñar su mandato; así, son moralmente inhábiles el demente que padece de visible reblandecimiento cerebral” (González Calderón, *Curso de derecho constitucional*, 6ª edición, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1981 pág. 353). En efecto, al momento de su incorporación al texto constitucional, “inhabilidad moral” era equivalente a desórdenes de las facultades mentales.

Por último, el mismo artículo agrega a continuación que la potestad disciplinaria de la Cámara alcanza “y hasta su exclusión”. Este otro supuesto de separación del legislador del seno de la Cámara tendría lugar para casos como el que nos ocupa en los cuales, no obstante mantener incólume sus facultades físicas y mentales, el legislador incurre en inconductas públicas o indignidad.

La exclusión ha sido prevista para los casos de graves desórdenes de conducta que no necesariamente impliquen delitos, aunque pueden hacerlo. Según Quiroga Lavié, los casos típicos de inconducta pública son: la venta de influencias, las manifestaciones que agraven a las Cámaras o a otros legisladores o la vinculación a escándalos públicos (Humberto Quiroga Lavié, *Constitución de la Nación comentada*, Ed. Zavalía, pág. 323).

En todo caso, semejante medida comporta consecuencias gravísimas de orden institucional, por lo que la exclusión únicamente corresponde en casos extremos en que, real, efectiva y verdaderamente, la conducta de un miembro haya comprometido gravemente el prestigio y el decoro del cuerpo, luego de acreditarse debidamente los hechos y de respetarse ampliamente el derecho de defensa del legislador acusado (conf. Segundo Linares Quintana, ob. cit., pág. 337).

En el caso, procede la aplicación de esta última potestad expuesta, en tanto la diputada Norma Godoy ha dado acabadas muestras de indignidad e

inconducta pública. Debemos aclarar que no se trata, de ningún modo, de un procedimiento de desafuero o juicio político, como erróneamente sostiene la diputada en el escrito presentado ante esta Comisión.

Para aclarar este punto, cabe afirmar que el juicio político es llevado adelante por un cuerpo ajeno al cual pertenece el funcionario acusado (así, el presidente, vicepresidente, jefe de Gabinete, ministros y magistrados de la Corte Suprema son removidos por el Congreso de la Nación; y los restantes jueces federales son removidos por el Jurado de Enjuiciamiento). También existen importantes diferencias procedimentales: en el juicio político la acusación debe ser formulada por órganos distintos a los que en definitiva resuelven la destitución del acusado (la Cámara de Diputados, y el Consejo de la Magistratura, según corresponda).

Esta consideración fue tenida especialmente en cuenta en la reforma de 1860, cuando se eliminó de la nómina de funcionarios que estaban sujetos a juicio político a los miembros de las dos Cámaras del Congreso Nacional. De esta forma se suprimió lo que se consideraba una anomalía, contraria a los principios del derecho parlamentario, que hacía posible la interferencia de una Cámara en la remoción de los miembros de la otra.

Finalmente, tampoco debe confundirse el procedimiento de exclusión de los legisladores con el desafuero. Este último únicamente tiene lugar ante solicitud expresa judicial en tal sentido, en aquellos casos en que se investiga la responsabilidad penal del legislador. En el presente caso, la exclusión de la legisladora que se propicia no guarda relación con ninguna investigación judicial, sino que se refiere a su inconducta pública.

3. La inconducta pública

El concepto genérico de inconducta requiere de ciertas precisiones a los fines de utilizarlo de base en una construcción jurídica referida a la separación de un legislador de su cargo, en el marco de una interpretación armónica y sistemática de la normativa constitucional. De otra forma, la exclusión podría transformarse en un instrumento arbitrario que pondría en peligro la pluralidad ideológica propia del sistema democrático.

De manera que para evitar cualquier tipo de arbitrariedad en el uso del concepto, es imprescindible delimitarlo con extrema claridad y certeza. Y cualquier intento de delimitación ha de provenir inexorablemente de nuestro texto constitucional.

3.1. El artículo 19 de la Constitución Nacional y los intereses públicos

La primera limitación al momento de analizar la posibilidad de separar a un legislador de su cargo por inconducta pública, está dada por el artículo 19 de la Constitución Nacional: “nunca han de juzgarse los actos referidos a la esfera privada del legisla-

dor". En este sentido, esta Cámara no está en condiciones de evaluar conductas autorreferentes de la diputada Godoy, sino que debe limitarse a analizar aquellas conductas que de algún modo trascienden la esfera privada.

La inconducta pública supone que el legislador ha lesionado al interés público que su investidura debe proteger. En contraposición a los privados, los intereses públicos son aquellos que exceden a un sujeto determinado, son aquellos que se vinculan no sólo con las instituciones democráticas, sino que abarcan a los principios que las sustentan.

3.2. El principio de no discriminación

La reforma de 1994 trajo consigo nuevas limitaciones al concepto de moral pública. Fundamentalmente en lo referido a la explicitación del principio de no discriminación. Así, bajo la exclusión de un legislador por inconducta pública no puede subyacer una distinción por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (artículo 1° de la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

Este principio que ha sido recogido por el derecho internacional de los derechos humanos y que tiene jerarquía constitucional gravita de una manera muy particular al momento de determinar la inconducta pública, ya que impide que este mecanismo institucional se utilice arbitrariamente.

De manera tal que el legislador excluido no ha de ser el legislador diferente de la "media" por alguna de las causales mencionadas; sino quien a través de sus actos ha comprometido los intereses de terceros o los intereses públicos por los que debiera haber velado.

3.3. Inconducta pública y derechos humanos

En el contexto de la transición hacia la democracia, la Argentina se ha comprometido internacionalmente a velar por la protección y promoción de los derechos humanos dentro de su territorio. Este compromiso no se agota en la investigación y castigo de quienes hayan vulnerado derechos fundamentales, sino que tiene efectos mucho más profundos.

La Argentina se ha comprometido a que tanto sus instituciones como los hombres y mujeres que las integran, respetarán y velarán por la vigencia de los derechos y garantías fundamentales. Por otra parte, los compromisos contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos han recibido el reconocimiento de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994.

De manera tal que la inconducta pública toma mayor dimensión a la luz de los principios recién ex-

puestos. Esto es así, porque de alguna manera, cuando quien ha sido elegido para velar por los intereses públicos, no actúa de conformidad con este mandato, compromete al propio estado de derecho.

Entre los derechos consagrados por estos instrumentos internacionales, encontramos que el de libertad de expresión e información ocupa un papel preponderante. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo al respecto que "la libertad de expresión es un elemento fundamental sobre el cual se basa la existencia de una sociedad democrática. Resulta indispensable para la formación de la opinión pública. También constituye una *conditio sine qua non* para el desarrollo de los partidos políticos, los gremios, las sociedades científicas y culturales y, en general, todos los que desean influir al público. En resumen, representa la forma de permitir que la comunidad, en el ejercicio de sus opiniones, esté suficientemente informada. En consecuencia, puede decirse que una sociedad que no está bien informada no es verdaderamente libre (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-85, "la colegiación obligatoria de periodistas", párrafo 70).

3.4. La inmunidad de opinión

Finalmente, también constituye una limitación para la exclusión de los legisladores del seno del cuerpo el artículo 68 de la Constitución Nacional, que prescribe que "ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador".

Este privilegio consagrado a favor de los legisladores no responde a preferencias personales, en razón del individuo mismo a quien se hace inmune, sino en atención a su calidad de titular de un órgano integrante de un poder del Estado, como forma de asegurar su independencia y garantizar el libre ejercicio de la función.

La prohibición de este artículo comprende la protección de todo dicho, expresión o manifestación de ideas efectuadas en ejercicio de sus funciones, tanto dentro del ámbito del recinto como fuera de él. Sin embargo, esta prerrogativa no cubre a las opiniones o expresiones de los legisladores vertidas fuera del desempeño de sus tareas, lo cual constituiría una prerrogativa personal incompatible con el principio de igualdad consagrado constitucionalmente.

4. La inconducta pública de la diputada Godoy

En el caso, la diputada Godoy ha dado acabadas muestras de inconducta pública, y por ello ha de ser excluida del seno de la Cámara.

4.1. De la afectación a los intereses y la moral pública

Conforme a lo expuesto, ningún legislador puede ser separado de su cargo en virtud de conduc-

tas referidas a su esfera de moral privada y modelos de virtud personal. Nada de eso ocurre en el caso, ya que los hechos que comprometen a la diputada no se vinculan a esta esfera, sino que repercuten directamente sobre los intereses públicos que por su investidura debía proteger.

La conducta de la diputada excede el ámbito de la moral autorreferente y afecta derechos de terceros y al orden y moral públicos.

En este sentido, no asiste razón a la diputada cuestionada cuando sostiene que las manifestaciones vertidas, por haber sido efectuadas en privado, no causaron daño a terceros y al orden público, y se encuentran en consecuencia protegidas por el artículo 19 de la Constitución Nacional. Esta afirmación significa confundir la privacidad de las acciones con el principio de autonomía. Que las amenazas hayan sido impartidas en privado de ninguna forma significa que no afecte derechos de terceros y la moral pública. Así, muchos delitos son cometidos en un ámbito privado, y no por ello se afirma que se trata de una de las acciones amparadas por el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Como ya se señaló, la protección de este artículo alcanza a las acciones referidas a la moral autorreferente a modelos de virtud personal, y estas acciones son todas aquellas que no afectan derechos de terceros, independientemente que dichas acciones sean efectuadas en privado o en público.

Por otra parte, la conducta de la diputada Godoy tuvo lugar en momentos en los cuales se desempeñaba como autoridad de la Comisión de Juicio Político de esta Cámara y en el recinto de las sesiones de esa Comisión. De ninguna manera puede entenderse que se trataba de un ámbito privado, sino que por el contrario, su actitud en estas circunstancias entraña mayor compromiso aún al decoro del cuerpo.

Las amenazas impartidas por la diputada a quienes se encontraban efectuando una investigación referida a su posible participación en la comisión de un delito, claramente excede el ámbito de protección del artículo 19 de la Constitución Nacional, y afecta la libertad de prensa.

La libertad de prensa y la publicidad de los actos de gobierno constituyen principios fundamentales del sistema republicano y, por ello, la intimidación de un legislador a quienes velan por su cumplimiento trasciende la esfera de lo privado.

Debe tenerse presente que la libertad de prensa no solamente se vulnera mediante la censura previa. Las expresiones y amenazas impartidas por la legisladora a los miembros de la producción del programa periodístico "Puntodoc/2", y el posterior incidente ocurrido entre la diputada cuestionada y quien había confundido con un periodista del mismo programa, claramente resultan atentatorios del citado derecho, pues tienden a atemorizar a los destinatarios y desalentar la prosecución de la investigación que venían realizando.

La mera posibilidad de vulneración de las libertades vinculadas con la prensa debe alertar a los miembros de esta Cámara. Toda restricción directa o indirecta de estas libertades pone en peligro la pluralidad de voces en el debate público, toda restricción directa o indirecta de estas libertades pone en peligro al sistema democrático.

Las críticas que efectúa la diputada a la prensa nacional de ninguna forma pueden ser tomadas como un fundamento para silenciar o restringir la tarea de la prensa y, por el contrario, ponen de manifiesto su falta de compromiso con los principios republicanos que sustentan esta libertad.

El compromiso democrático pesa sobre todos los ciudadanos, pero sobre el Poder Legislativo gravita de una manera especial. Los miembros de este Poder han sido elegidos por el soberano para la gestión y defensa de sus intereses, de manera que sobre ellos se potencia la responsabilidad en la defensa de los principios e instituciones democráticas.

En este sentido, en esta Cámara se ha dicho que "Al ser esta Cámara una institución de la democracia creada por la Constitución Nacional, debería –al menos– requerir a quienes deban incorporarse a la tarea legislativa un compromiso con esa democracia y con los principios constitucionales, así como también, el ejercicio de una conducta acorde a dicho compromiso, comprobable antes y durante sus mandatos".

4.2. De la no afectación del principio de no discriminación

Surge con extrema claridad que la imputación de inhabilidad moral a la diputada Godoy no se vincula con distinciones por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, orientación sexual o cualquier otra condición social.

No puede objetarse a este dictamen realizar discriminación alguna en razón de opiniones políticas que hubiere vertido la diputada Godoy. Fundamentalmente, porque de los insultos dirigidos a los periodistas no se infiere opinión política alguna. Por el contrario, este dictamen se inspira en el profundo respeto por la pluralidad ideológica que la diputada afectó.

4.3. De la no afectación a la inmunidad de opinión de los legisladores

Finalmente, la conducta adoptada por la diputada tampoco se encuentra amparada por la inmunidad de opinión consagrada en el artículo 68 de la Constitución Nacional, toda vez que no guarda relación alguna con el ejercicio de su cargo y, por el contrario, estaba destinada a intimidar a quienes se encontraban investigando su posible participación en la comisión de delitos.

Por otra parte, las declaraciones de la diputada excedieron el marco de una mera opinión, en el sen-

tido de que no se trataba de dar a conocer un determinado punto de vista, sino que estaban dirigidas a obtener determinadas consecuencias: significaron una amenaza tendiente a lograr el cese de una investigación periodística. Como se señalara, estas manifestaciones adquirieron mayor gravedad cuando con posterioridad la conducta de la diputada se tradujo en actos concretos efectuados contra quien confundió con un periodista del programa "Puntodoc/2".

Elisa M. A. Carrió. – Marcela V. Rodríguez.

3

Honorable Cámara:

1. El artículo 66 de la Constitución Nacional regula el privilegio colectivo acordado a cada Cámara de excluir de su seno a alguno de sus miembros, autónomamente de las hipótesis de corrección de desórdenes de conducta en el ejercicio de sus funciones o de remoción por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación.

2. La facultad de exclusión es intrínsecamente discrecional, pero su ejercicio no puede ser arbitrario. Más allá de algunos paralelismos, se trata de una institución claramente diferente al juicio político o al desafuero.

3. El derecho parlamentario argentino y comparado ha elaborado para esta hipótesis la causal genérica de "indignidad" en la que deben subsumirse las acciones del diputado cuya exclusión del cuerpo se promueve. Esta es la causal que consideramos adecuada al caso que nos ocupa, no el "desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones".

4. La exigencia de no arbitrariedad se ve satisfecha con el ejercicio de la defensa durante todo el trámite del asunto y con la previsión de una mayoría calificada para su aprobación, los dos tercios de los votos de la Cámara.

5. El cargo de diputado de la Nación exige de quien ocupa esta posición comportamientos condignos con la investidura que detenta.

6. La diputada Ancarani de Godoy ofende la dignidad de este cuerpo al proferir expresiones de carácter violento e intimidatorio con el propósito de desalentar o directamente de coartar investigaciones de índole periodística. Ninguna relevancia tiene para la dilucidación del presente asunto si las mismas fueron eficientes en su propósito intimidatorio, porque lo que debemos juzgar es la actitud de la diputada, no sus efectos.

7. El principio de publicidad de los actos de gobierno, que está en la base misma del sistema democrático, se ve amenazado por la actitud de la diputada Ancarani de Godoy, cuando ésta interpela a personas vinculadas a una investigación periodística. En su descargo, entre otras consideraciones, se ampara en la inmunidad de opinión, que la Cons-

titución Nacional acuerda a los legisladores, pretendiendo tal vez extender los alcances de la misma hasta una suerte de autorización para proferir amenazas.

8. Ofende asimismo la dignidad de este cuerpo la puntual referencia a armamento ligado en el imaginario colectivo a la represión del pueblo argentino durante la última dictadura militar, síntoma de un carácter violento que lejos se encuentra de diluirse en la exaltación propia de nuestra tradición política, como invoca en su descargo.

9. La diputada Ancarani de Godoy, a lo largo de su trayectoria pública, se ha visto involucrada en más de una situación polémica que, sin formar parte del asunto en estudio, dan marco a la apreciación de que no nos encontramos ante un hecho aislado, sino ante una conducta impropia.

10. En conclusión, la diputada Ancarani de Godoy no supo o no pudo estar a la altura de su investidura, por lo que propiciamos su exclusión del cuerpo por dignidad.

Simón F. Hernández.

4

Honorable Cámara:

I. Por expediente 397-D.-02, los diputados Silvina Leonelli, Teresa Foglia y otros presentaron un proyecto de resolución propiciando la exclusión del seno de la Cámara de Diputados de la diputada Norma Hilda Ancarani de Godoy en virtud de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional. Fundaron el pedido en las declaraciones formuladas por la diputada emitidas en el programa televisivo "Puntodoc/2" el 6 de marzo pasado, que denotaban una conducta reñida con la función desempeñada, ya que las manifestaciones rayaban con la apología del delito. Señalaron que en el mismo programa se habían formulado denuncias sobre el manejo ilegal y fraudulento de la diputada de fondos públicos (ATN).

Asimismo, por expediente 390-D.-02 los diputados Fabián De Nuccio, Margarita Jarque y otros presentaron un proyecto de resolución para que se analizara si las mismas manifestaciones justificaban la aplicación de las sanciones previstas por la citada norma constitucional. Dijeron también que en el programa televisivo se habían denunciado manejos irregulares de u\$s998.000 destinados a fundaciones vinculadas a la diputada. Sostuvieron que en la emisión se proyectaron imágenes de ésta incitando groseramente a la violencia y a la posibilidad de quitar las vidas de quienes informaran sobre su vida.

También el diputado Alesandri, por expediente 458-D.-2002, promovió un proyecto de resolución de suspensión de la diputada Ancarani de Godoy por el tiempo que durasen las causas judiciales en su contra, fundado en los mismos hechos mencionados.

II. Reunida la Comisión de Asuntos Constitucionales el 20 de marzo pasado, resolvió el tratamiento conjunto de todos los proyectos para determinar si la diputada Ancarani de Godoy había incurrido en conductas pasibles de la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 66 de la Constitución Nacional. Se resolvió también que la Comisión viera el video “en crudo” de la grabación donde aparecen las manifestaciones de la diputada, la citación a declarar para el mismo día de los periodistas del programa televisivo que lo realizaron, y de la diputada para que estuviera presente si lo deseaba y efectuara su descargo.

III. Antes de comenzar la reunión del día 27 de marzo, la diputada Ancarani de Godoy presentó un escrito solicitando que se la excusara de la comparecencia por razones de enfermedad, facultando a su abogado a hablar en su nombre en la reunión, y a su vez presentó un descargo por escrito.

Se proyectó la totalidad de un video proporcionado por periodistas del programa “Puntodoc/2” que, conforme éstos declararon a continuación y surge, además, de la simple vista del mismo, fue filmado con cámara oculta en noviembre de 2001 en la sala de reuniones de la Comisión de Juicio Político de esta Cámara. El video, en apretada síntesis, consiste en preguntas que le formula un periodista (que no aparece en la imagen) a la diputada acerca de las denuncias existentes sobre su presunta vinculación con la sustracción de un menor dado en adopción, imputación que la diputada niega terminantemente, y formula una serie de impropiedades con palabras groseras respecto de los periodistas del programa televisivo. Entre esas manifestaciones dice algo así como “habría que cagarlos a balazos con una Itaka”.

A continuación se proyectó un video de una entrevista realizada por la producción de “Puntodoc/2” a un ciudadano de la provincia de Misiones, señor Gastón Jilek, en que dijo que en la ciudad de Posadas, luego de entrar a un bar con su hermano menor para jugar al pool, vio que una señora trataba de abrir la puerta de su camioneta que había estacionado. Se dirigió a la misma preguntándole qué estaba haciendo y ésta le contestó que la camioneta había atropellado a su hijo. Le dijo que ello no podía ser, volvió al bar y vio que la misma señora volvía a intentar abrir la camioneta. Se produjo un altercado, y luego apareció la policía, quien lo condujo a la comisaría donde estuvo detenido, previa requisita de sus pertenencias cerca de siete horas. El entrevistado declaró que la policía le explicó que era por una denuncia formulada por la diputada Ancarani, a quien identificó como la persona con quien había tenido el altercado en la vía pública.

Luego se recibió declaración a los periodistas Daniel Otero y Rolando Graña del programa “Puntodoc/2”, quienes ratificaron la producción de los videos. El segundo dijo que la camioneta del señor Jilek había sido prestada poco tiempo antes por

la hermana del señor Gastón Jilek a la productora cuando estuvieron filmando en la provincia. A preguntas formuladas por los diputados, contestó el periodista que no se había sentido amenazado con las manifestaciones formuladas por la diputada Godoy ante la cámara oculta en el mes de noviembre pasado, pero luego vinculó las mismas con lo que le sucedió al señor Jilek en Posadas, y que a su juicio, la diputada confundió a éste con un periodista de “Puntodoc/2” y por ello lo hizo detener por la policía.

Durante el desarrollo de la reunión estuvo presente el abogado de la diputada Godoy, quien al finalizar la misma hizo uso de la palabra, y en lo fundamental se remitió al descargo presentado por escrito. En éste la diputada Godoy se defiende alegando que sus manifestaciones ante la cámara oculta no pueden ser sacadas de contexto, y que no tuvo intención de amenazar a nadie. Formula también consideraciones respecto de la validez de este tipo de filmaciones.

Para el día 2 de abril se citó a declarar a los testigos ofrecidos por la diputada Godoy en su defensa, pero el mismo día ésta por escrito desistió de los mismos.

Finalmente la Comisión requirió al señor Jilek que ratificara sus declaraciones en el reportaje del video de la producción “Puntodoc/2”, lo que hizo por escrito en el día de la fecha.

IV. Ambas Cámaras del Congreso tienen facultades disciplinarias respecto de sus miembros, que pueden ir desde un simple llamado de atención hasta la exclusión de su seno. Las causales que la Constitución en su artículo 66 contempla son el desorden de conducta y la inhabilidad física o moral. La primera, en especial, es una causal muy amplia que debe ser calificada por los legisladores de la Cámara respectiva en cada caso concreto, quedando a la discreción del cuerpo. Las garantías del legislador cuestionado son que se respete el derecho de defensa en el procedimiento que se aplique, y la exigencia de los dos tercios que el mismo artículo contempla para arribar a la sanción.

Debe quedar claro que no se trata de un proceso judicial, y por lo tanto no se exige la reunión de pruebas concluyentes para el uso de esta facultad privativa y exclusiva de la Cámara. En este sentido es de destacar que la diputada Ancarani de Godoy fue citada a la Comisión dándosele la oportunidad de hacer su descargo verbalmente, que en lugar de ello lo hizo por escrito, que su abogado estuvo presente en el desarrollo de las audiencias, y que finalmente, si lo desea, podrá defenderse en el plenario de la Cámara antes de la votación definitiva.

Entiendo que la diputada Ancarani de Godoy ha incurrido en grave desorden de conducta que justifica su exclusión como miembro de esta Cámara, pero no por las manifestaciones guarangas o groseras realizadas ante una cámara oculta, sino por el episodio sufrido por el ciudadano de Misiones señor

Jilek, cuya declaración vista en el video proyectado ha sido ratificada por escrito, y, asimismo, la declaración del periodista Graña en el sentido de que la camioneta había sido utilizada poco tiempo antes por la productora de su programa, lo cual indica que el altercado y posterior detención del señor Jilek fueron consecuencia de la confusión de la diputada de éste con un periodista de ese programa, con quien la misma guardaba una situación de enfrentamiento a raíz de la difusión televisiva de las denuncias penales contra su persona.

El altercado en la vía pública en sí mismo y la situación denigrante sufrida por el ciudadano misionero que, por las razones dadas, es atribuible a la diputada Ancarani de Godoy, son merecedores del calificativo de desorden de conducta como causal de exclusión prevista en el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Sin perjuicio de fundar mi voto por la afirmativa en las razones expuestas, no puedo dejar de señalar que debe igualmente investigarse la totalidad de las graves denuncias que pesan sobre la diputada. No sólo lo relacionado con la denuncia de su vinculación con una presunta adopción ilegal en Mar del Plata, sino también el destino dado a los fondos recibidos como ATN por fundaciones por ella presididas o por personas vinculadas. Al respecto, he presentado un proyecto de resolución (expediente...) conforme al artículo 268 (2) del Código Penal, para que la Cámara requiera a la diputada Ancarani de Godoy la justificación de su enriquecimiento patrimonial posterior a su asunción como diputada el 10 de diciembre de 1995, y para que se proceda a abrir los sobres de su declaración jurada patrimonial. Lo primero se justifica dado que la Honorable Cámara es "autoridad competente" a los fines de formular el requerimiento que la referida norma penal contempla para que se configure el delito de enriquecimiento ilícito de funcionario público, y en relación a lo segundo ya existe el precedente de haberse hecho respecto del ex diputado Domingo Bussi.

Es cuanto puedo informar en cuanto a los fundamentos de mi voto.

Margarita R. Stolbizer.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle nuestra adhesión al informe presentado por la diputada Margarita Stolbizer en la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido al expediente 390/02, que tiene anexados los expedientes 397/02, 458/02, 520/02 y 521/02.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Lilia Puig de Stubrin. – Hernán N. L. Damiani.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Recomendar a la Comisión de Asuntos Constitucionales el examen de las declaraciones públicas efectuadas por la diputada de la Nación Hilda Norma Ancarani de Godoy y las imputaciones que se le realizaron a la misma, el día miércoles 6 de marzo en el programa "Puntodoc/2", que se emite por América Televisión, a fin de determinar si se encuentran reunidos los supuestos previstos en el artículo 66 de la Constitución, al respecto de la corrección de conducta o la remoción por inhabilidad moral sobreviniente a su incorporación que puede aplicar este honorable cuerpo a sus miembros.

2° – La Comisión de Asuntos Constitucionales deberá expedirse en un plazo de 7 días a contar de la aprobación de la presente resolución.

Fabián De Nuccio. – Margarita O. Jarque. – Irma F. Parentella. – José A. Roselli. – Fernando C. Melillo. – Eduardo G. Macaluse. – Elsa S. Quiroz. – José A. Vitar. – María A. González. – Luis F. Zamora. – Patricia C. Walsh. – María G. Ocaña. – Atilio P. Tazzioli. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia V. Gutiérrez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Excluir a la diputada Norma Hilda Ancarani de Godoy del seno de esta Honorable Cámara, por indignidad e inhabilidad moral, atento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la Nación Argentina.

María S. Leonelli. – Teresa B. Foglia. – Sarah A. Picazo. – Lilia Puig de Stubrin. – Roberto Abalos. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Héctor R. Romero. – Hugo Storero. – María T. Ferrín. – Antonio A. Lorenzo. – Alfredo Martínez. – Blaca A. Saade. – Aída Maldonado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a fin de solicitarle la adhesión al proyecto de resolución expediente 397-D.-2002, cuya autora es la diputada nacional Silvina Leonelli.

Saludamos a usted atentamente.

*Liliana A. Bayonzo. – Carlos A. Courel.
– Hernán N. L. Damiani. – Gracia M.
Jaroslavsky. – María T. Lernoud. –
Claudio H. Pérez Martínez. – María N.
Sodá. – Raúl J. Solmoirago.*

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar la suspensión del cargo de la señora diputada Hilda Norma Ancarani de Godoy, habida cuenta de los cargos que se le imputaron en diferentes medios de comunicación.

La presente suspensión se extenderá en igual plazo que el procedimiento judicial que recae en su contra, así como también su eventual restitución dependerá del resultado de la sentencia judicial firme y consentida.

Carlos Alesandri.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo ante las expresiones descalificantes y amenazadoras vertidas por la diputada de la Nación señora Norma Godoy, el 15 de noviembre de 2001 en el transcurso de una entrevista que mantuviera con periodistas del programa "Puntodoc/2", mientras se realizaba una reunión de diputados integrantes de la Comisión de Juicio Político y en dependencias de este Honorable Congreso de la Nación. Dichas expresiones fueron transmitidas por televisión en el programa antes citado.

La entrevista en cuestión giraba en torno al expediente judicial que sustancia el juez doctor P. Hooft, de la ciudad de Mar del Plata, por el robo de una bebé recién nacida (caso Cigarretta), expediente en el cual la diputada señora Norma Godoy figura como imputada no procesada.

Fernanda Ferrero. – Eduardo D. J. García.

5

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

Presente.

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el objeto de informarle que en la reunión de tablas de la Comisión de Libertad de Expresión del día de la fecha, se procedió a analizar exhaustivamente el material videográfico requerido por ésta al programa "Puntodoc/2", de la emisora América 2, de la provincia de Buenos Aires. En el mismo figuran las expresiones vertidas por la diputada de la Nación Norma Godoy el 15 de noviembre de 2001 y el 3 de marzo de 2002, en el transcurso de una entrevista, mientras se realizaba una reunión de diputados nacionales integrantes de la Comisión de Juicio Político y en dependencias de este Honorable Congreso de la Nación.

En vista de lo resuelto en sesión de la Honorable Cámara de fecha 13 de marzo de 2002, por la cual la Comisión de Asuntos Constitucionales se abocará al estudio de los expedientes referidos a la legisladora antes mencionada; la Comisión de Libertad de Expresión, como resultado de dicho análisis y luego de un profundo debate, creyó oportuno poner en vuestro conocimiento y por su intermedio a la citada Comisión, las siguientes conclusiones a las que hemos arribado por consenso:

Señor presidente, sin perder de vista el contexto más complejo sobre el cual deberá de dictaminar la Comisión de Asuntos Constitucionales, el material en cuestión fue analizado desde la perspectiva específica de esta Comisión y demuestra, sin lugar a dudas, que las expresiones vertidas por la diputada al periodista del citado programa (aún cuando fueron obtenidas a través de una cámara oculta), por su carácter violento e intimidatorio, tenían el claro objeto de influir en el ánimo del mismo y de sus compañeros de trabajo para coartar las expresiones que pudieran difundirse en el futuro.

Consideramos que el hecho, por su naturaleza, es causal suficiente para sancionar la conducta de la legisladora nacional.

Por esta razón, señor presidente, y atendiendo a la urgencia del caso, estimamos necesario anticipar nuestra opinión a través de esta atenta nota.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra más cordial consideración.

*Fernanda Ferrero. – Juan C. Millet. –
Eduardo D. J. García.*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tengo entendido que sólo hará uso de la palabra el señor miembro informante de la comi-

sión, a quien quiero señalar que tengo en mi poder la renuncia presentada por la señora diputada Norma Ancarani de Godoy.

Sr. Pernasetti. – Antes de que haga uso de la palabra el señor miembro informante, solicito autorización para que los señores diputados que tenían intención de hablar puedan insertar sus exposiciones en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: durante el tratamiento de la cuestión a la que se refiere el Orden del Día N° 50, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha analizado seis expedientes, correspondientes al señor diputado De Nuccio y otros, a la señora diputada Leonelli y otros, al señor diputado Alesandri, a los señores diputados Ferrero y García, a la señora diputada Ferrero y otros y a los señores diputados Puig de Stubrin y Damiani.

Los bloques que integramos la Comisión de Labor Parlamentaria entendimos que debía tratarse en el recinto este dictamen que fuera sancionado por unanimidad con anterioridad a la presentación de la renuncia que obra en Secretaría.

A fin de ilustrar a los integrantes de este honorable cuerpo, queríamos empezar informando que el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales no implica un juicio de naturaleza penal. Si existen o no delitos, en definitiva será la Justicia la que se encargará de discernirlo.

Lo que ha hecho la comisión, por una indicación del cuerpo de hace un poco más de veinte días, es sustanciar un procedimiento en el marco de la competencia del artículo 66 de la Constitución Nacional. Este procedimiento fue aceptado por la unanimidad de los miembros de la comisión, y no es un procedimiento conceptualmente de naturaleza penal.

La Cámara está en uso de sus facultades correctivas, que son incidentales a todo cuerpo colegiado. El procedimiento seguido en la comisión consistió en cuatro reuniones a las que fue invitada la señora diputada Ancarani de Godoy, quien aunque de todos modos podía asistir, fue especialmente invitada para que pudiera hacer uso de su legítimo derecho de defensa.

La comisión ha escuchado la ratificación de la denuncia por parte de quienes señalaron ha-

ber sido amenazados e, incluso, hostigados por la señora diputada. La señora diputada ha hecho su descargo por escrito y ha ofrecido pruebas, pero no en términos de prueba de tipo procesal, sino dentro del procedimiento que se había fijado en el ámbito de la comisión.

Evaluada todos esos antecedentes y el descargo de la diputada, la comisión considera que los argumentos de la defensa resultan inconsistentes y contrarios a la previsión constitucional, ya que la expresa diferenciación que hace la Constitución entre sus artículos 66, 68 y 70 implica la total y absoluta independencia en el tratamiento de los distintos temas, lo que también es ratificado pacíficamente por toda la doctrina existente en la República Argentina y en otros países, como los Estados Unidos, donde se originaron normas como las que estipula la Constitución Nacional.

Dichas normas provienen de la Junta de 1812, y fueron tomadas también por el Congreso que funcionó entre 1816 y 1820. En todas ellas se establece la facultad disciplinaria que tiene cada una de las Cámaras del Congreso de corregir a sus miembros por desorden de conducta en ejercicio de sus funciones, removerlos y hasta excluirlos. Este es el agregado que hizo Alberdi en la Constitución, graduando la pena de la exclusión, al decir “hasta excluir”. En definitiva, nos estaba marcando la pena máxima que puede tener un cuerpo como facultad disciplinaria, y es la que nosotros aconsejamos en este caso a través de la comisión.

Decía que la doctrina es pacífica al respecto. Quiroga Lavié sostiene que no es necesario estar frente a un delito para evaluar cuestiones de tipo moral. Dice que puede haber violación moral sin violación penal y que ella haga menester la exclusión de un miembro del seno de este cuerpo.

Ekmekdjian expone con mucha claridad en su *Manual de la Constitución Argentina* lo siguiente: “La inhabilidad moral puede reflejarse en una vida privada o pública indigna, o bien en un solo acto inmoral, aun sin constituir delito.” Ese es el caso en que nos encontramos.

No se trata aquí de valorar la vida pública ni privada de nadie. Pretendemos ejercer facultades disciplinarias ante un acto catalogado inmoral. Esto nos obliga a hacer algunas consideraciones sobre las facultades que tiene este cuerpo en esos casos.

Decía Bidart Campos mientras analizaba el actual artículo 66 de la Constitución Nacional que “la exclusión no lleva asignación expresa de causa”, a diferencia de la remoción y algunas otras cuestiones. La remoción requiere inhabilidad, ya sea física o moral. La exclusión queda librada a la discreción de la Cámara pero siempre, como todo ejercicio de competencia por los órganos de poder, debe ser razonable y no arbitraria.

Desde 1912 hasta ahora siempre se ha planteado el reaseguro de la mayoría agravada como mecanismo para que esta discrecionalidad no transforme en arbitraria una decisión de un cuerpo colegiado. Nosotros entendemos que esta razonabilidad tiene que estar íntimamente vinculada a la proporcionalidad entre la conducta o acto disvalioso y el rigor o corrección impuestos por esta Cámara.

En este sentido entendimos en la comisión que debemos tomar las responsabilidades en forma creciente. El parámetro de exigencia para un ciudadano que sólo se representa a sí mismo no puede ser el mismo que el se aplica a un representante del pueblo de la Nación Argentina. Siguiendo el razonamiento de Bidegain, cuando nos dice que la exclusión no está referida a una causa más o menos definida, se constata que su apreciación queda librada al criterio de la Cámara sin otra limitación que la mayoría especial de los dos tercios.

Esta fue la pacífica interpretación que tuvo esta Cámara. No es la primera vez que estamos tratando el tema; comenzamos en 1853 en el caso Ferré; con Eusebio Ocampo y Buena Ventura Sarmiento en 1867; con el caso Bertotto en 1940 y luego con los de Sammartino y Rodríguez Araya. En definitiva, esto implica que por una consideración de un acto disvalioso la Cámara tenga facultades para excluir de su seno a uno de sus miembros por desorden de conducta.

La cuestión medular me lleva a recordar las discusiones que se produjeron con motivo del caso Luque. En este sentido quiero citar a quien hoy es ministro de Justicia del gobierno, en ese momento miembro informante del dictamen de mayoría. Con el permiso de la Presidencia leeré algunas expresiones vertidas por él.

Decía el doctor Vanossi en esa oportunidad: “No estamos analizando un acto singular en una probeta, desconectados de la realidad. Se exa-

mina aquí una conducta y no un mero acto, un comportamiento o una fisonomía moral, lo que está en juego es un perfil ético”. Y ese es el tema central que nosotros tenemos que discutir, porque en esta Cámara debemos plantearnos, especialmente en los momentos que está viviendo la Argentina, si aquí existen límites, como los hay en todos los lugares del mundo.

Y está demostrado que no es la violencia y mucho menos la violencia del Estado lo que da autoridad a un gobierno republicano. La autoridad pasa por el respeto a la moral y a la ley.

La única forma de que el cuerpo ejerza sus facultades constitucionales demarcatorias de los límites es dando el ejemplo, y aunque esa línea demarcatoria sea delgada –a veces es muy delgada– debemos tener en cuenta que una sociedad sólo es libre si respeta ciertos límites que conforman una moral social media.

No estamos haciendo una moralina exagerada; lo que queremos es que los representantes del pueblo respondan a los parámetros sociales que la gente exige de aquellos que deben representarlos.

Tengo la firme convicción de que debemos construir una auténtica moral del poder, porque a lo largo de muchos años hemos ido incorporando al aparato del Estado y a las relaciones privadas prácticas y costumbres que, aunque no constituyen delito, están reñidas con las más elementales reglas de la ética republicana.

Entiendo que esta es la cuestión central, porque quien crea que el problema de la Argentina pasa por la recesión, la falta de competitividad, la inestabilidad económica, y ahora la devaluación del peso, se confunde. El gran drama argentino es que los que están devaluados son los principios éticos y morales que deben guiar a una comunidad. El gran drama nacional es que lo único que importa es que cada individuo solucione su problema; al resto, que Dios lo ayude.

Pareciera que nos olvidamos de aquél que con su voz ronca nos decía que nadie se realiza en una comunidad que no se realiza. Ese es el tema central. Es responsabilidad de este Congreso desandar el camino de la mera coexistencia, que es lo que estamos haciendo hoy los argentinos, para reemplazarlo por la vía de la convivencia como la única manera de salir adelante.

Naturalmente, la autoridad moral para ello no existirá en un Parlamento integrado por repre-

sentantes del pueblo que creen que la única forma de resolver los conflictos es a los itakazos, sobre todo cuando esas conductas afectan a ciertos sectores con los que nosotros tenemos una responsabilidad moral y ética ineludible de respetar determinados derechos.

Si todas las energías que se consumieron y se consumen en nuestro país en brotes de violencia las hubiésemos volcado en una sinergia para reconstruir nuestra mal querida patria –los que son un poco mayores que yo bien lo sabemos hubiésemos ahorrado muchísimos dolores los argentinos.

Por eso no debemos confundirnos, ya que no estamos frente a una cuestión estética, como ha planteado en este caso la diputada en cuestión. Estamos frente a una profunda cuestión ética. Aquí tenemos que valorar cuál es la conducta que un ciudadano argentino medio exige hoy de sus representantes.

Considero un imperativo ético ineludible dejar definitivamente atrás las viejas prácticas que hicieron de la política un demérito, reemplazándolas por la vocación de servicio que debemos tener aquellos que esperamos representar a los argentinos.

Este hecho y la voluntad de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales de avanzar con todas las garantías procesales en aconsejar la exclusión de un par nuestro no es un hecho casual. Queremos que sea un punto de partida para recuperar desde este Congreso la frente alta, la mirada firme, y salir de la actitud vergonzante que ha hecho que la política abdique su posición de poder de hace muchos años a favor de otros sectores.

Es por eso que nosotros no sólo aprobamos este dictamen, sino que nos dirigimos especialmente a los miembros de cada uno de los bloques representados en esta Cámara para pedirles que, antes de aprobar la renuncia presentada por la señora diputada, consideren este proyecto de resolución aprobado por unanimidad.

Por los motivos señalados y aquellos cuya inserción en el Diario de Sesiones solicitaré a la Presidencia, es que aconsejamos la exclusión de la señora diputada Norma Ancarani de Godoy por desorden de conducta en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ferrero. – Señor presidente: en representación de la Comisión de Libertad de Expresión apoyo los fundamentos que acaba de exponer el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Por ello solicito que se trate en primer término la exclusión de la señora diputada Norma Ancarani de Godoy.

Sr. Presidente (Camaño). – Conforme con el artículo 66 de la Constitución Nacional se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

La Presidencia sugiere que la votación se realice en forma nominal a fin de que quede debida constancia del sentido del voto de cada uno de los señores diputados.

Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño).– Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 174 señores diputados presentes, 167 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 167 señores diputados por la afirmativa, 1 por la negativa y se han registrado 5 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Accavallo, Acevedo, Alessandri, Alessandro, Alvarez, Amstutz, Argul, Arnaldi, Baigorria, Baltuzzi, Basile, Basteiro, Basualdo, Baylac, Becerra, Bertone, Biglieri, Blanco, Bonacina, Bordenave, Breard, Briozzo, Britos, Brown, Bucco, Cafiero, Calvo, Camaño (G.), Canevarolo, Cantini, Capello, Carrió, Casanovas, Castellani, Castro, Cavallero, Cerezo, Cigogna, Cisterna, Conte Grand, Córdoba, Correa (E. H.), Correa (J. C.), Coto, Cusinato, Daher, Damiani, Daud, De Nuccio, Di Benedetto, Díaz Bancalari, Dragan, Esaín, Falbo, Falú, Fayad, Ferrari de Grand, Ferrero, Ferrín, Filomeno, Foglia, Fontdevila, Foresi, García, Garré, Gastañaga, Giubergia, Giustiniani, Gómez, González (M. A.), González (O. R.), González (R. A.), Goy, Grosso, Gutiérrez (A. V.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. E.), Gutiérrez (J. C.), Hernández, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Honcheruk, Iparraguirre, Isla de Saraceni, Jalil, Jaroslavsky, Jarque, Johnson, Kuney, Lafalla, Larreguy, Leonelli, Lernoud, Lofrano, López, Lorenzo, Loutaif, Lozano, Lugo de González Cabañas,

Macaluse, Maldonado, Martínez (A. A.), Mastrogiácomo, Méndez de Ferreyra, Menem, Milesi, Minguez, Moisés, Montegudo, Mukdise, Musa, Narducci, Neri, Nieto Brizuela, Nieva, Obeid, Ocaña, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Osuna, Palou, Parentella, Pascual, Patterson, Pérez Martínez, Pernasetti, Pilati, Pinto Bruchmann, Puig de Stubrin, Quiroz, Rapetti, Rial, Rico, Rivas (J.), Rivas (O. V.), Rodil, Rodríguez González, Rodríguez (J.), Rodríguez (M. V.), Roggero, Romero (G. L.), Romero (H. R.), Roselli, Saredi, Sodá, Solmoirago, Stolbizer, Storero, Stubrin, Tanoni, Tazzioli, Trejo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vázquez, Villalba, Villaverde, Vitale, Vitar, Vivo, Walsh, Zamora, Zottos, Zúñiga.

—Vota por la negativa el señor diputado: Cettour.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Conca, Frigeri, Matzkin, Rubini, Snopek.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 171 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 15.

—Es la hora 3 y 55 del día 11.

Horacio M. González Monasterio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 331.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Págs. 395 y 396.)

15

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Apruébase la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas —Convención de San Salvador—, adoptada en Washington —Estados Unidos de América— el 16 de junio de 1976, que consta de veintitrés (23) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.568)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO	MARCELO E. LÓPEZ ARIAS
<i>Eduardo D. Rollano</i>	<i>Juan C. Oyarzún</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

CONVENCION SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, HISTORICO Y ARTISTICO DE LAS NACIONES AMERICANAS

(Convención de San Salvador)

Aprobada el 16 de junio de 1976 en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, Santiago, Chile, por resolución AG/RES. 210 (VI-O/76)

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

VISTO:

El constante saqueo y despojo que han sufrido los países del continente, principalmente los latinoamericanos, en sus patrimonios culturales autóctonos, y

CONSIDERANDO:

Que tales actos depredatorios han dañado y disminuido las riquezas arqueológicas, históricas y artísticas, a través de las cuales se expresa el carácter nacional de sus respectivos pueblos.

Que es obligación fundamental transmitir a las generaciones venideras el legado del acervo cultural.

Que la defensa y conservación de este patrimonio sólo puede lograrse mediante el aprecio y respeto mutuos de tales bienes, en el marco de la más sólida cooperación interamericana.

Que se ha evidenciado en forma reiterada la voluntad de los Estados Miembros de establecer normas para la protección y vigilancia del patrimonio arqueológico, histórico y artístico,

DECLARAN:

Que es imprescindible adoptar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, medidas de la mayor eficacia conducentes a la adecuada protección, defensa y recuperación de los bienes culturales, y

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

La presente Convención tiene como objeto la identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, para:

- a) Impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales; y
- b) Promover la cooperación entre los Estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales.

Artículo 2

Los bienes culturales a que se refiere el artículo precedente son aquellos que se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Monumentos, objetos, fragmentos de edificios desmembrados y material arqueológico, pertenecientes a las culturas americanas anteriores a los contactos con la cultura europea, así como los restos humanos, de la fauna y flora, relacionados con las mismas;
- b) Monumentos, edificios, objetos artísticos, utilitarios, etnológicos, íntegros o desmembrados, de la época colonial, así como los correspondientes al siglo XIX;
- c) Bibliotecas y archivos; incunables y manuscritos; libros y otras publicaciones, iconografías, mapas y documentos editados hasta el año de 1850;
- d) Todos aquellos bienes de origen posterior a 1850 que los Estados Partes tengan registrados como bienes culturales, siempre que hayan notificado tal registro a las demás Partes del tratado;
- e) Todos aquellos bienes culturales que cualesquiera de los Estados Partes declaren o manifiesten expresamente incluir dentro de los alcances de esta Convención.

Artículo 3

Los bienes culturales comprendidos en el artículo anterior serán objeto de máxima protección a nivel internacional, y se considerarán lícitas su exportación e importación, salvo que el listado a que pertenecen autorice su exportación para los fines de promover el conocimiento de las culturas nacionales.

Artículo 4

Cualquier desacuerdo entre Partes de esta Convención acerca de la aplicación de las definiciones y categorías del artículo 2 a bienes específicos, será resuelto en forma definitiva por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), previo dictamen del Comité Interamericano de Cultura (CIDEAC).

Artículo 5

Pertenecen al Patrimonio Cultural de cada Estado los bienes mencionados en el artículo 2, hallados o creados en su territorio y los procedentes de otros países, legalmente adquiridos.

Artículo 6

El dominio de cada Estado sobre su Patrimonio Cultural y las acciones reivindicatorias relativas a los bienes que lo constituyen son imprescriptibles.

Artículo 7

El régimen de propiedad de los bienes culturales y su posesión y enajenación dentro del territorio de cada Estado serán regulados por su legislación interna.

Con el objeto de impedir el comercio ilícito de tales bienes, se promoverán las siguientes medidas:

- a) Registro de colecciones y del traspaso de los bienes culturales sujetos a protección;
- b) Registro de las transacciones que se realicen en los establecimientos dedicados a la compra y venta de dichos bienes;
- c) Prohibición de importar bienes culturales procedentes de otros Estados sin el certificado y la autorización correspondientes.

Artículo 8

Cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural; para cumplir tal función se compromete a promover:

- a) La preparación de las disposiciones legislativas y reglamentarias que se necesiten para proteger eficazmente dicho patrimonio contra la destrucción por abandono o por trabajos de conservación inadecuados;

- b) La creación de organismos técnicos encargados específicamente de la protección y vigilancia de los bienes culturales;
- c) La formación y mantenimiento de un inventario y un registro de los bienes culturales que permitan identificarlos y localizarlos;
- d) La creación y desarrollo de museos, bibliotecas, archivos y otros centros dedicados a la protección y conservación de los bienes culturales;
- e) La delimitación y protección de los lugares arqueológicos y de interés histórico y artístico;
- f) La exploración, excavación, investigación y conservación de lugares y objetos arqueológicos por instituciones científicas que las realicen en colaboración con el organismo nacional encargado del patrimonio arqueológico.

Artículo 9

Cada Estado Parte deberá impedir por todos los medios a su alcance las excavaciones ilícitas en su respectivo territorio y la sustracción de los bienes culturales procedentes de ellas.

Artículo 10

Cada Estado Parte se compromete a tomar las medidas que considere eficaces para prevenir y reprimir la exportación, importación y enajenación ilícitas de bienes culturales, así como las que sean necesarias para restituirlos al Estado a que pertenecen, en caso de haberle sido sustraídos.

Artículo 11

Al tener conocimiento el Gobierno de un Estado Parte de la exportación ilícita de uno de sus bienes culturales, podrá dirigirse al Gobierno del Estado adonde el bien haya sido trasladado, pidiéndole que tome las medidas conducentes a su recuperación y restitución. Dichas gestiones se harán por la vía diplomática y se acompañarán de las pruebas de la ilicitud de la exportación del bien de que se trata, de conformidad con la ley del Estado requirente, pruebas que serán consideradas por el Estado requerido.

El Estado requerido empleará todos los medios legales a su disposición para localizar, recuperar y devolver los bienes culturales que se reclamen y que hayan sido sustraídos después de la entrada en vigor de esta Convención.

Si la legislación del listado requerido exige acción judicial para la reivindicación de un bien cultural extranjero importado o enajenado en forma ilícita, dicha acción judicial será promovida ante los tribunales respectivos por la autoridad competente del Estado requerido.

El Estado requirente también tiene derecho de promover en el Estado requerido las acciones judiciales pertinentes para la reivindicación de los bienes sustraídos y para la aplicación de las sanciones correspondientes a los responsables.

Artículo 12

Tan pronto como el Estado requerido esté en posibilidad de hacerlo, restituirá el bien cultural sustraído al Estado requirente. Los gastos derivados de la restitución de dicho bien serán cubiertos provisionalmente por el Estado requerido, sin perjuicio de las gestiones o acciones que le competan para ser resarcido por dichos gastos.

Artículo 13

No se aplicará ningún impuesto ni carga fiscal a los bienes culturales restituidos según lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 14

Están sujetos a los tratados sobre extradición, cuando su aplicación fuera procedente, los responsables por delitos cometidos contra la integridad de bienes culturales o los que resulten de su exportación o importación ilícitas.

Artículo 15

Los Estados Partes se obligan a cooperar para el mutuo conocimiento y apreciación de sus valores culturales por los siguientes medios:

- a) Facilitando la circulación, intercambio y exhibición de bienes culturales procedentes de otros Estados, con fines educativos, científicos y culturales, así como de los de sus propios bienes culturales en otros países, cuando sean autorizados por los órganos gubernamentales correspondientes;
- b) Promoviendo el intercambio de informaciones sobre bienes culturales y sobre excavaciones y descubrimientos arqueológicos.

Artículo 16

Los bienes que se encuentren fuera del Estado a cuyo patrimonio cultural pertenecen, en carácter de préstamo a museos o exposiciones o instituciones científicas, no serán objeto de embargo originado en acciones judiciales públicas o privadas.

Artículo 17

A fin de cumplir con los objetivos de la presente Convención, se encomienda a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos:

- a) Velar por la aplicación y efectividad de esta Convención;

- b) Promover la adopción de medidas colectivas destinadas a la protección y conservación de los bienes culturales de los Estados americanos;
- c) Establecer un Registro Interamericano de bienes culturales, muebles e inmuebles, de especial valor;
- d) Promover la armonización de las legislaciones nacionales sobre esta materia;
- e) Otorgar y gestionar la cooperación técnica que requieran los Estados Partes;
- f) Difundir informaciones sobre los bienes culturales de los Estados Partes y sobre los objetivos de esta Convención;
- g) Promover la circulación, intercambio y exhibición de bienes culturales entre los Estados Partes.

Artículo 18

Ninguna de las disposiciones de esta Convención impedirá la concertación por los Estados Partes, de acuerdos bilaterales o multilaterales relativos a su Patrimonio Cultural, ni limitará la aplicación de los que se encuentren vigentes para el mismo fin.

Artículo 19

La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como a la adhesión de cualquier otro Estado.

Artículo 20

La presente Convención será ratificada por los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales.

Artículo 21

El instrumento original, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copias certificadas a los listados signatarios para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ésta notificará dicho depósito a los gobiernos signatarios.

Artículo 22

La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen, en el orden en que depositen los instrumentos de sus respectivas ratificaciones.

Artículo 23

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denun-

ciarla. La denuncia será transmitida a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y dicha Secretaría la comunicará a los demás Estados Partes. Transcurrido un año a partir de la denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, cuyos plenos poderes fueron hallados en buena y debida forma, firman esta Convención en la ciudad de Washington, D. C., en las fechas que aparecen junto a sus firmas.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia Deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires el 25 de septiembre de 2000, que consta de nueve (9) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano e inglés, forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.569)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO	MARCELO E. LÓPEZ ARIAS
<i>Eduardo D. Rollano</i>	<i>Juan C. Oyarzún</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DEPORTIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA

La República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, en adelante denominados “las Partes”;

Con el expreso y firme deseo de estrechar los lazos de amistad que han unido a sus pueblos y teniendo presente la importancia de intensificar las relaciones de cooperación recíproca;

Conscientes de que el deporte constituye un elemento fundamental para la formación del ser humano y que su práctica es importante en el mantenimiento de la salud;

Deseosos de concluir un acuerdo con el objeto de promover la cooperación en materia de deporte entre ambos países;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Las Partes favorecerán la promoción y el desarrollo de las relaciones entre los dos países en el campo del deporte, la educación física, la recreación y las ciencias aplicadas al deporte.

Artículo II

Las Partes designan como organismos de aplicación del presente Acuerdo a las siguientes:

- Por la parte argentina: la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- Por la parte saudita: la Presidencia General de Bienestar de la Juventud.

Artículo III

Las Partes llevarán a cabo acciones destinadas a la capacitación y actualización de recursos humanos involucrados en el proceso de formación del deportista, en las etapas de iniciación, desarrollo y perfeccionamiento.

Artículo IV

Las Partes podrán establecer el intercambio de entrenadores, profesionales de las ciencias del deporte y recreacionistas.

Artículo V

Las Partes impulsarán el intercambio deportivo fundamentalmente en las disciplinas que de común acuerdo las Partes establezcan.

Artículo VI

Las Partes mantendrán un intercambio permanente de información y documentación relacionadas con la práctica deportiva, el entrenamiento, la enseñanza, el control del dopaje, la fiscalización y organización de eventos, la construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas y el desarrollo de las actividades relacionadas con las ciencias aplicadas al deporte y todo otro tema de interés común.

Artículo VII

Las Partes sufragarán los gastos en que se incurra con motivo de la implementación de los programas, proyectos u otras acciones de cooperación desarrolladas en virtud del presente Acuerdo.

Para el intercambio de recursos humanos a que se refiere el Artículo IV del presente Acuerdo, los gastos de viaje internacional de ida y de vuelta correrán a cargo de la parte que envía. Los gastos de alojamiento, alimentación, seguro médico y transporte interno serán por cuenta del Estado receptor.

Artículo VIII

Con el fin de garantizar condiciones óptimas para la aplicación del presente Acuerdo, las Partes establecerán un Comité Mixto que estará integrado por representantes designados por los dos Gobiernos.

Las funciones del Comité Mixto comprenderán:

- a) La evaluación del estado de avance de las actividades de cooperación convenidas en virtud del presente Acuerdo;
- b) La concertación sobre otros temas relativos al presente Acuerdo.

El Comité Mixto se reunirá por pedido de ambas Partes, alternativamente en la Argentina y en Arabia Saudita, en una fecha convenida de acuerdo mutuo.

Artículo IX

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la recepción de la última nota por la cual las Partes se comuniquen, por la vía diplomática, haber cumplido con los respectivos procedimientos legales de aprobación.

Su duración será de cinco años y, después de transcurrido ese plazo, permanecerá vigente hasta que cualquiera de las Partes notifique a la otra su voluntad de denunciarlo, con al menos seis meses de anticipación. Esto no afectará la conclusión de los proyectos y programas que hubieren sido convenidos o que estuviesen en curso de ejecución al tiempo de su finalización.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil, correspondiente a 27 de yumadah althaniyah de 1421 H., en dos ejemplares originales en idioma español, árabe e inglés siendo ambos textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Por la
República Argentina.

Por el Reino de
Arabia Saudita.

COOPERATION AGREEMENT IN THE FIELD
OF SPORTS BETWEEN THE ARGENTINE
REPUBLIC AND THE KINGDOM
OF SAUDI ARABIA

The Argentine Republic and the Kingdom of Saudi Arabia, hereinafter referred to as "the Parties";

With the express and sound desire of strengthening the links of friendship shared by their peoples and having in mind the importance of intensifying the reciprocal cooperation;

Being aware that sport constitutes a fundamental element for the formation of the human being and its practice is important for health;

Desiring to conclude an agreement in order to promote the cooperation in the field of sports between both countries;

Have agreed as follows:

Article I

The Parties shall contribute to the promotion and development of the relationship between both countries in the field of sports, physical education, entertainment and applied sciences to sport.

Article II

The Parties hereby appoint as application agencies in this Agreement as follows:

–For Argentina: The Secretariat for Sports and Recreation of the Ministry of Social Development and Environment;

–For Saudi Arabia: The General Presidency of Youth Welfare.

Article III

The Parties shall carry out activities to coach and update human resources involved in the formation process of sportpeople in the initial, development and improvement stages.

Article IV

The Parties may establish the exchange of coaches, professionals of sports science and entertainers.

Article V

The Parties shall promote sports exchange mainly in the disciplines mutually agreed upon by the Parties.

Article VI

The Parties shall maintain an uninterrupted exchange of information and documentation related to sports practice, coaching, teaching and doping control, supervision and organization of events, building and maintenance of sports facilities as well as the development of activities related to sciences applied to sport and any other issue of common interest.

Article VII

The Parties shall bear the costs incurred resulting from the implementation of programs, projects or other cooperation activities developed under this Agreement.

In order to exchange human resources referred to in Article IV of this Agreement, international round trip travel expenses shall be paid by the sending Party. Accommodation, meals, medical insurance and domestic transportation expenses shall be borne by the host State.

Article VIII

In order to secure the most favourable conditions for the application of this Agreement, the Parties shall set up a Joint Commission composed by representatives appointed by the two Governments.

The duties of the Joint Commission shall be:

a) The assessment of the progress of cooperation activities agreed upon under this Agreement;

b) The negotiation on other issues related to this Agreement.

The Joint Commission shall, at the request of both Parties, meet alternatively in Argentina and Saudi Arabia, on a date mutually agreed upon.

Article IX

This Agreement shall enter into force on the date of reception of the last notification by which the Parties notify each other, through the diplomatic channels, that the respective legal approval procedures have been fulfilled.

This Agreement shall be in force for five years and after that period, it shall continue in force unless one Party gives to the other Party at least a sixmonth prior notice of its intention to terminate this Agreement. This shall not affect the conclusion of projects and programs already agreed upon or under execution on the date of its termination.

Done in the city of Buenos Aires, on the 25th. day of the month of September of the year 2000, corresponding to 27th day of yumadah althaniyah month of 1421 H., in two original copies in the Spanish, Arabic and English languages, being these texts equally authentic. In case of any divergence, the English text shall prevail.

3

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Ratifícase el “acuerdo Nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos” celebrado entre el estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la ciudad de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada como anexo I forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Déjanse sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el Gobierno nacional correspondientes a los regímenes de distribución de recursos nacionales coparticipables comprendidos en los artículos 1, 2 y 3 del “acuerdo Nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”.

Art. 3° – Déjanse sin efecto, en los términos de lo establecido en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, los artículos 6° y 9° del “compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal” ratificado por ley 25.400, el artículo 4° de dicha ley y los artículos 2° y 3° de la ley 25.082.

Art. 4° – El artículo 3° de la “segunda addenda del compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal” ratificada por el artículo 2° del decreto 1.584 de fecha 5 de diciembre de 2001, no será de aplicación a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3

del “Acuerdo Nación-provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”.

Art. 5º – Sustitúyese, en el marco de lo normado por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El setenta por ciento (70%) de este impuesto ingresará al Tesoro Nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la atención de los gastos que ocasiona la emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25.561.

Artículo 6º – Derógase la ley 25.552.

Artículo 7º – Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a partir del 1º de marzo de 2002.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.570)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO	MARCELO E. LÓPEZ ARIAS
<i>Eduardo D. Rollano</i>	<i>Juan C. Oyarzún</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario Parlamentario del Senado

ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE
RELACION FINANCIERA Y BASES
DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION
FEDERAL DE IMPUESTOS

Propósitos

1. Cumplir con el mandato constitucional de dar forma a un régimen de coparticipación de impuestos que permita una distribución de los ingresos fiscales adecuada a las especiales circunstancias que atraviesa la República y que inicie, sobre una base estable, el régimen de coparticipación definitivo.

2. Atender a las inéditas circunstancias económico-sociales que se dan en nuestro país y que imponen dar claridad a la relación fiscal entre la Nación y las provincias, dentro del marco trazado por el artículo 75, inciso 2º, párrafo 3º, de la Constitución Nacional, simplificando los mecanismos de distribución (complicados hoy hasta el extremo por sucesivas excepciones al régimen único establecido en la ley 23.548), y otorgando mayor previsibilidad y sustento al financiamiento genuino de la Administración Pública Nacional y Provincial.

3. Refinanciar la pesada carga que recae sobre los estados Provinciales proveniente de las deudas financieras asumidas durante muchos años con tasas de interés incompatibles con la estabilidad económica y el equilibrio fiscal, y que impide atender con eficiencia, por distracción de recursos y esfuerzos, las funciones básicas que les asigna el texto constitucional. Al efecto, la reprogramación de la

deuda pública provincial, bajo los lineamientos a los que quede sujeto la deuda pública nacional, significará una mayor disponibilidad de recursos coparticipados respecto de la situación actual, al adecuar los servicios emergentes en función de las reales posibilidades de pago.

Por ello,

El señor presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

Acuerdan:

Del régimen de coparticipación federal

Artículo 1º: La masa de recursos tributarios coparticipables vigente incorporará treinta por ciento (30%) del producido del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria dispuesto por la ley 25.413 y se distribuirá de acuerdo a la ley 23.548, complementarias y modificatorias, con excepción de aquellos fondos afectados a regímenes especiales de coparticipación, los que se distribuirán de acuerdo con el artículo siguiente.

Artículo 2º: Los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación se distribuirán conforme a las normas que rigen a la fecha y constituirán ingresos de libre disponibilidad para las jurisdicciones partícipes y no se computarán a los fines de las obligaciones a que se refiere el inciso g) del artículo 9º de la ley 23.548.

Artículo 3º: La distribución entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los regímenes mencionados en los artículos anteriores se efectuará conforme a los índices que surgen de la normativa vigente a la fecha y en la forma prevista en la misma.

Artículo 4º: Las partes acuerdan dejar sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos precedentes.

Asimismo, quedan sin efecto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, los artículos 6º y 9º del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, ratificados por el artículo 2º de la ley 25.400; así como el artículo 4º de la misma.

No será de aplicación a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del presente, lo dispuesto en el artículo tercero de la segunda adenda del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina fiscal.

Artículo 5º: Las partes acuerdan dejar sin efecto en los términos del artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, los artículos 2º y 3º de la ley 25.082.

Artículo 6º: Las partes acuerdan modificar en los términos del artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413, el que quedará redactado de la siguiente manera “el setenta por ciento (70%) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional con destino a la atención de los gastos que ocasione la emergencia pública declarada en el artículo 1º de la ley 25.561”.

Artículo 7º: Las partes se comprometen a sancionar un régimen integral de coparticipación federal de impuestos antes del 31 de diciembre de 2002 que, sobre la base de lo establecido precedentemente, incorpore los siguientes componentes:

a) La creación de un organismo fiscal federal, conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

b) La constitución de un fondo anticíclico federal financiado con los recursos coparticipables, a los fines de atemperar los efectos de los ciclos económicos en la recaudación.

c) Un régimen obligatorio de transparencia de la información fiscal de todos los niveles de gobierno;

d) Mecanismos de coordinación del crédito público y del endeudamiento de los gobiernos provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Evaluación de una descentralización de funciones y servicios desde el ámbito nacional al provincial.

f) La implementación de la armonización y financiamiento de los regímenes previsionales provinciales.

g) La definición de pautas que permitan alcanzar una simplificación y armonización del sistema impositivo de todos los niveles de gobierno.

h) La coordinación y colaboración recíproca de los organismos de recaudación nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios.

i) Establecer indicadores de distribución sobre la recaudación incremental, en base a competencias y funciones, que aumenten la correspondencia y eficiencia fiscal.

j) La descentralización de la recaudación y la administración de tributos nacionales a las provincias que así lo soliciten, y sea aceptado por la Nación.

Del endeudamiento provincial

Artículo 8º: Las partes acuerdan que cada una de las jurisdicciones pueda encomendar al Estado nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales que éste acepte, de modo que se conviertan en títulos nacionales, siempre que las jurisdicciones deudoras asuman con el Estado nacional la deuda resultante de la conversión y la garanticen con los recursos provenientes del presente régimen de coparticipación federal de impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace. La deuda en moneda extranjera que se convierta en títulos na-

cionales se pesifica a una relación de 1 (un) dólar estadounidense igual a pesos 1,40 (uno con cuarenta centavos). A la deuda provincial que se convierta le será aplicado el coeficiente de estabilización de referencia (CER) a partir de la fecha de pesificación. Los títulos nacionales en que se conviertan las operaciones de deuda pública provincial devengarán una tasa de interés anual fija de hasta 4 (cuatro) por ciento capitalizable hasta el mes de agosto de 2002 inclusive, y tendrán un plazo de 16 (dieciséis) años, con 3 (tres) años de gracia para los vencimientos de capital desde la fecha que determine el Estado nacional.

Las condiciones antedichas se adecuarán en concordancia con las que acuerde el gobierno Nacional para su propia deuda que se convierta en títulos pesificados.

Teniendo en cuenta la situación de endeudamiento global de cada una de las provincias y a los fines de preservar el normal funcionamiento de los servicios básicos de los estados Provinciales, el Estado nacional garantizará las acciones conducentes para que los servicios de la deuda pública reprogramada de cada provincia, –incluyendo la deuda proveniente de préstamos para la privatización de bancos provinciales y municipales–, no supere el 15% (quince por ciento) de afectación de los recursos del presente régimen de coparticipación federal de impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace.

En los casos de aquellas deudas provinciales contraídas bajo ley nacional no comprendidas en la citada reprogramación, el Estado nacional colaborará con las jurisdicciones a efectos de obtener similar tratamiento de la misma.

Las deudas de las provincias contraídas bajo ley extranjera seguirán los mismos lineamientos que el Estado nacional para con sus deudas, considerando las particularidades de cada jurisdicción provincial.

Las deudas de las provincias provenientes de programas financiados por organismos multilaterales de crédito recibirán el mismo tratamiento que obtenga el Estado nacional para con sus deudas con dichos organismos. Con el objeto de atenuar el eventual impacto del tipo de cambio sobre los servicios de deudas provinciales originadas en dichos préstamos el Estado nacional incluirá partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

Las jurisdicciones que conviertan sus deudas estarán sujetas al monitoreo fiscal y financiero que establezca el Estado nacional a través del Ministerio de Economía.

La Nación y las provincias procurarán la aplicación de criterios similares para atenuar el impacto de los servicios de la deuda contraída por los municipios.

Artículo 9º: Será condición para la asunción de deudas por parte del Estado nacional que las jurisdicciones se comprometan a reducir en un 60% el déficit fiscal del año 2002 respecto del año 2001 y a

alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2003. Cualquier nuevo endeudamiento, deberá ser autorizado expresamente por el Ministerio de Economía de la Nación y/o el Banco Central de la República Argentina según las normas de contralor vigentes. La inobservancia de tales condiciones, hará pasible la exclusión de los beneficios a que se refiere el antepenúltimo párrafo del artículo anterior.

Otras disposiciones

Artículo 10: Las partes promueven la derogación de la ley 25.552.

Artículo 11: El Estado nacional se compromete a dar tratamiento presupuestario en forma anual a las obligaciones en materia previsional provincial reconocidas en el compromiso federal del 6 de diciembre de 1999, en el artículo primero del compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal, en la segunda addenda al mismo y en los convenios complementarios y aclaratorios. El mismo tratamiento presupuestario tendrán los compromisos reconocidos que se hallaren pendientes de cumplimiento originados en la cláusula 16 del compromiso federal del 6 de diciembre de 1999 y sobre los que se expidiera la comisión federal de impuestos en su resolución 69/2000, así como también aquellos destinados a las provincias que no participen de la reprogramación de deudas previstas en el artículo 8º del presente acuerdo. Todos ellos hasta la sanción del régimen integral de coparticipación federal de impuestos previsto en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 12: El presente acuerdo comenzará a regir el día 1º de marzo de 2002, una vez ratificada por los poderes legislativos de todas las jurisdicciones intervinientes, comprometiéndose los firmantes a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas legislaturas.

Artículo 13: Lo dispuesto en los artículos 1º a 3º inclusive regirá hasta el 31 de diciembre de 2002, su vigencia se prorrogará automáticamente y sus previsiones forman parte del cuerpo normativo que integra el régimen de coparticipación a que se refiere el artículo 75 inciso 2, de la Constitución Nacional.

En la ciudad de Buenos Aires a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero de 2002, previa lectura y ratificación, firman los intervinientes en prueba de conformidad.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos

Aires, a todo el territorio del partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul y por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 641 del Código Aduanero por el siguiente texto:

El derecho de importación ad valorem es aquel cuyo importe se obtiene mediante la aplicación de un porcentual sobre el valor en aduana de la mercadería.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 642 del Código Aduanero por el siguiente texto:

1. Para la aplicación del derecho de importación ad valorem, el valor en aduana de las mercancías importadas será su valor de transacción, es decir, el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías cuando éstas se venden para su exportación con destino al territorio aduanero, ajustado, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 645 y 646, siempre que:

a) No existan restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que:

1º Impongan o exijan la ley o las autoridades públicas.

2º Limiten la zona geográfica en las que se puedan revender las mercancías, o

3º No afecten sustancialmente al valor de las mercancías;

b) La venta o el precio no dependa de condiciones o contraprestaciones cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercancías objeto de valoración;

c) Ninguna parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías por el comprador revierta directa o indirectamente al vendedor, salvo que pueda efectuarse un ajuste apropiado en virtud del artículo 645; y

d) No exista vinculación entre comprador y vendedor o, en caso de existir, el valor de transacción sea aceptable a efec-

tos aduaneros en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.

2. a) Para determinar si el valor de transacción es aceptable a efectos de la aplicación del apartado 1, el hecho de que el comprador y vendedor estén vinculados no constituirá, por sí mismo, motivo suficiente para considerar inaceptable el valor de transacción. En tal caso se examinarán las circunstancias de la venta y se aceptará el valor de transacción siempre que la vinculación no haya influido en el precio. Si, por la información suministrada por el importador o de otra fuente, el servicio aduanero tiene razones para creer que la vinculación ha influido en el precio, comunicará dichas razones al importador y le dará oportunidad razonable para contestar. Si el importador lo pide, las razones se le comunicarán por escrito;
- b) En una venta entre personas vinculadas, se aceptará el valor de transacción y se valorarán las mercancías conforme al apartado 1, cuando el importador demuestre que dicho valor se aproxima mucho a alguno de los precios o valores que se señalan a continuación, vigentes en el mismo momento o en uno aproximado:
 - 1° El valor de transacción en las ventas de mercancías idénticas o similares, efectuadas entre compradores y vendedores no vinculados, para la exportación al territorio aduanero.
 - 2° El valor de aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el inciso c) del apartado 2 del artículo 643.
 - 3° El valor en aduana de mercancías idénticas o similares, determinado con arreglo a lo dispuesto en el inciso d) del apartado 2 del artículo 643.

Al aplicar los criterios anteriores, deberán tenerse en cuenta las diferencias demostradas de nivel comercial y de cantidad, los elementos enumerados en el artículo 645 y los costos que soporte el vendedor en las ventas a compradores no vinculados con él, y que no soporte en las ventas a compradores con los que tenga vinculación;
- c) Los criterios enunciados en el inciso b) se habrán de utilizar por iniciativa del importador y sólo con fines de compa-

ración. No podrán establecerse valores de sustitución al amparo de lo dispuesto en el citado inciso.

3. a) El precio realmente pagado o por pagar es el pago total que, por las mercancías importadas, haya hecho o vaya a hacer el comprador al vendedor o en beneficio de éste, y comprenderá todos los pagos efectuados o por efectuar, como condición de la venta de las mercancías importadas, por el comprador al vendedor o por el comprador a una tercera persona para satisfacer una obligación del vendedor. El pago no tendrá que hacerse necesariamente en efectivo; podrá efectuarse mediante cartas de crédito o instrumentos negociables, y directa o indirectamente;
- b) Las actividades, incluidas las relativas a la comercialización, que emprenda el comprador por su propia cuenta, distinta de aquellas para las que el artículo 645 prevé un ajuste, no se considerarán como un pago indirecto al vendedor, aunque se pueda estimar que la benefician o que han sido emprendidas con su consentimiento, y su costo no se sumará al precio efectivamente pagado o por pagar para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 643 del Código Aduanero por el siguiente texto:

1. Cuando no se pueda determinar el valor en aduana en aplicación del artículo 642, deberá aplicarse lo dispuesto en los incisos a), b), c) y d) del apartado 2 de forma sucesiva, en ese orden hasta la primera de ellas que permita determinar dicho valor, salvo que deba invertirse el orden de aplicación de los incisos c) y d) a petición del declarante y sólo aplicable cuando el servicio aduanero acepte dicha petición. Sólo cuando el valor en aduana no se pueda determinar aplicando lo dispuesto en un inciso dado se podrá aplicar el siguiente, según el orden establecido en el presente apartado.
2. Los valores en aduana determinados en aplicación del presente artículo serán los siguientes:
 - a) Valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para su exportación con destino al territorio aduanero y exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado;
 - b) Valor de transacción de mercancías similares, vendidas para su exportación con destino al territorio aduanero y ex-

portadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento muy cercano;

- c) Valor basado en el precio unitario al que se venda en el territorio aduanero la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de mercancías idénticas o similares importadas a personas que no estén vinculadas con los vendedores;
- d) Valor reconstruido, igual a la suma de los siguientes elementos:

1º El costo o valor de los materiales y de las operaciones de fabricación o de otro tipo efectuadas para producir las mercancías importadas.

2º Una cantidad en concepto de beneficios y gastos generales, igual a la que suele añadirse en las ventas de mercancías de la misma especie o clase que las que se valoren, efectuadas por productores del país de exportación en operaciones con destino al territorio aduanero.

3º El costo o valor de los elementos enumerados en el inciso e) del apartado 1 del artículo 645.

- 3. Las condiciones adicionales y las disposiciones de aplicación del apartado 2 anterior se determinarán con arreglo al procedimiento del comité definido en el artículo 18 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT aprobado por la ley 24.425.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 644 del Código Aduanero por el siguiente texto:

- 1. Si el valor en aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 642 y 643, dicho valor se determinará según criterios razonables compatibles con los principios y las disposiciones generales del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, sobre la base de los datos disponibles en el territorio aduanero y de las disposiciones del presente capítulo.
- 2. El valor en aduana determinado según el apartado 1 no se basará en:
 - a) El precio de venta en el territorio aduanero de mercancías producidas en el mismo;
 - b) Un sistema que prevea la aceptación a efectos de valoración en aduana del más alto de dos valores posibles;
 - c) El precio de mercancías en el mercado nacional del país exportador;

d) Un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares conforme al inciso d) del apartado 2 del artículo 643;

e) El precio de mercancías vendidas para exportación a un país distinto del país de importación;

f) Valores en aduana mínimos; o

g) Valores arbitrarios o ficticios.

- 3. Si así lo solicita, el importador será informado por escrito del valor en aduana determinado de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo y del método utilizado a este efecto.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 645 del Código Aduanero por el siguiente texto:

- 1. Para determinar el valor en aduana en aplicación del artículo 642, se añadirán al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas:

a) Los siguientes elementos, en la medida en que los soporte el comprador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías:

1º Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra.

2º El costo de los envases o embalajes que, a efectos aduaneros, se consideren como formando un todo con las mercancías de que se trate.

3º Los gastos de embalaje, tanto por concepto de mano de obra como de materiales;

b) El valor, debidamente repartido de los siguientes bienes y servicios, siempre que el comprador de manera directa o indirecta, los haya suministrado gratuitamente o a precios reducidos para que se utilicen en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas y en la medida en que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar:

1º Los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.

2º Las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.

3º Los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.

- 4° Ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis realizados fuera del territorio aduanero y necesarios para la producción de las mercancías importadas;
- c) Los cánones y derechos de licencia relacionados con las mercancías objeto de valoración, que el comprador tenga que pagar, directa o indirectamente como condición de venta de dichas mercancías, en la medida en que los mencionados cánones y derechos no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar;
- d) El valor de cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas que revierta directa o indirectamente al vendedor;
- e)
- 1° Los gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.
- 2° Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; y
- 3° El costo del seguro.
2. Cualquier elemento que según el presente artículo se sume al precio efectivamente pagado o por pagar se basará exclusivamente en datos objetivos y cuantificables.
3. Para la determinación del valor en aduana, únicamente podrán sumarse al precio realmente pagado o por pagar los elementos previstos en el presente artículo.
4. A efectos del presente capítulo se entenderá por comisiones de compra, las sumas pagadas por un importador a su agente, por el servicio de representarlo en la compra de las mercancías objeto de valoración.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 646 del Código Aduanero por el siguiente texto:

El valor en aduana no comprenderá los siguientes elementos, siempre que sean diferentes del precio efectivamente pagado o por pagar por las mercancías importadas:

- a) Los gastos de transporte de las mercancías, tras su llegada al lugar de entrada en el territorio aduanero;
- b) Los gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica, realizados después de la importación, y relacionados con mercancías importadas, tales

como instalaciones, máquinas o material industrial;

- c) Los importes de los intereses devengados en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el comprador y relativo a la compra de las mercancías importadas, independientemente de que la financiación corra a cargo del vendedor o de otra persona, siempre que el acuerdo de financiación conste por escrito, que dichos intereses se distingan del precio realmente pagado o por pagar por las mercaderías y el comprador pueda demostrar, previa solicitud:

1° Que tales mercancías se venden realmente al precio declarado como efectivamente pagado o por pagar, y

2° Que el tipo de interés exigido no excede del aplicado corrientemente a tales transacciones en el momento y país en el que tenga lugar la financiación;

d) Los derechos e impuestos aplicables en el territorio aduanero;

e) Las comisiones de compra.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 647 del Código Aduanero por el siguiente texto:

A los efectos del presente capítulo toda información que por su naturaleza sea confidencial o se suministre con tal carácter, será tratada como estrictamente confidencial por las autoridades aduaneras, quienes no la divulgarán sin la expresa autorización de la persona o del gobierno que la haya facilitado, salvo en la medida en que pueda ser necesario revelar la información en el marco de procedimientos judiciales.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 648 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Si en el curso de la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas resultase necesario demorar la determinación definitiva de ese valor, el importador de las mercancías podrá no obstante retirarlas de la aduana si, cuando así se le exija, preste una garantía suficiente en forma de fianza, depósito u otro medio apropiado que cubra el pago de los derechos de aduana a que puedan estar sujetas en definitiva las mercancías. A tal efecto, se aplicarán las concordancias pertinentes del régimen de garantía contemplados en los artículos 453 y siguientes.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 649 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Ninguna de las disposiciones del presente capítulo podrá interpretarse en un sentido que

restrinja o ponga en duda el derecho del servicio aduanero de comprobar la veracidad o la exactitud de toda información, documento o declaración presentados a efectos de valoración en aduana.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 650 del Código Aduanero por el siguiente texto:

Cuando le haya sido presentada una declaración y el servicio aduanero tenga motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados como prueba de esa declaración, podrá pedir al importador que proporcione una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas de que el valor declarado representa la cantidad total realmente pagada o por pagar por las mercancías importadas, ajustadas de conformidad con las disposiciones del artículo 645. Si, una vez recibida la información complementaria, o a falta de respuesta, el servicio aduanero tiene aún dudas razonables acerca de la veracidad o exactitud del valor declarado, podrá decidir, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, que el valor en aduana de las mercancías importadas no se puede determinar con arreglo a las disposiciones del artículo 642.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 651 del Código Aduanero por el siguiente texto:

A los efectos de lo previsto en el artículo 650, antes de adoptar una decisión definitiva el servicio aduanero comunicará al importador, por escrito si le fuera solicitado, sus motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados y le dará una oportunidad razonable para responder. Una vez adoptada la decisión definitiva, el servicio aduanero la comunicará por escrito al importador, indicando los motivos que la inspiran.

Art. 12. – Deróganse los artículos 652 al 659 y 661 del Código Aduanero.

Art. 13. – Derógase el decreto 477/97.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso a todo lugar físico a las personas con disminución visual total y/o parcial que se encuentren acompañadas de “perros guía”.

Art. 2º – *Sujetos*. Toda persona con deficiencia visual total y/o parcial que se encuentre acompañada

de perros guía, tiene el derecho de acceder, deambular y permanecer, de acuerdo a la presente ley, a alojamientos y establecimientos turísticos, a locales comerciales, a centros oficiales, a centros de ocio y tiempo libre, a centros deportivos y culturales, a centros de enseñanza pública o privada, a centros religiosos, a centros sanitarios y asistenciales; así como también, a todo transporte público o privado de pasajeros, terrestre, ferroviario, marítimo o fluvial, y aéreo; y a las diversas áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

Art. 3º – *Consideración de perros guía*. Se considerarán perros guía para la presente ley a aquellos perros que hayan sido adiestrados en escuelas especializadas, nacionales e internacionales debidamente reconocidas por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía; para el acompañamiento, la conducción y la ayuda a las personas que padecen deficiencia visual.

Art. 4º – *Identificación*. Los perros guía deberán estar identificados como tales mediante el uso de un distintivo de carácter oficial, que deben llevar los perros en lugar visible. Dicho distintivo como su otorgamiento se determinará por vía reglamentaria.

Art. 5º – *Derecho de admisión*. Lo dispuesto en la presente ley prevalecerá en todos los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general, conforme se establece en el artículo 2º.

Art. 6º – *Gastos*. El acceso del perro guía a que se refiere el artículo 2º no supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente evaluable.

Art. 7º – *Condiciones higiénico-sanitarias*. Para la obtención de la condición de perro guía será indispensable acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiendo como tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis estimadas endémicas en cada concreto momento.

Para acreditar la carencia de tales enfermedades será preciso el reconocimiento del perro guía por veterinarios matriculados y habilitados en ejercicio, los cuales expedirán la certificación correspondiente, conforme lo determine su reglamentación.

Art. 8º – *Obligaciones del titular*. Todo titular de perroguía deberá portar consigo en todo momento la documentación oficial que acredita el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en el artículo 7º *in fine*.

Las personas con deficiencia visual que estén acompañadas de perro guía al ingresar, deambular

o permanecer en aquellos lugares comprendidos en el artículo 2° de la presente ley, estarán obligados a exhibir en cada ocasión en que así se les requiera, por parte de las personas físicas o jurídicas que organicen o exploten las actividades de los establecimientos y transportes enmarcados en el artículo 2° de la presente ley, y por las personas titulares de las correspondientes licencias o, en su caso, por los responsables de dichos lugares, la documentación que acredite la condición del animal como perro guía y su situación higiénico-sanitaria.

En aquellos lugares comprendidos en el artículo 2° de la presente ley, los perros guía deberán permanecer junto al deficiente visual, debidamente sujetos por éste y provistos de bozal, que deberá ser colocado a requerimiento de los responsables mencionados en el párrafo anterior del presente artículo.

Art. 9° – *Sujetos responsables.* Los titulares de perros guía son responsables del correcto comportamiento del animal, así como de los daños que puedan ocasionar a terceros de acuerdo a lo que al efecto se establece en el Código Civil argentino; además, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil con una entidad aseguradora para cubrir eventuales daños a terceros causados por los perros guía.

Art. 10. – *Régimen sancionador.* Para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto de la presente ley deberá establecerse en la reglamentación un régimen sancionador.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la salida del territorio nacional de personal militar y medios de la Fuerza Aérea Argentina para participar en el Ejercicio Cruz del Sur-2002, que se llevará a cabo en territorio de la República Federativa del Brasil, entre el 29 de abril y el 11 de mayo de 2002.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Todas las ganancias obtenidas por los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público, incluidas las retribuciones, por todo concepto, logradas por sus respectivas funciones, quedan sujetas al gravamen que establece la ley de impuesto a las ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorias).

Art. 2° – Los vocales de los tribunales de cuenta, miembros de tribunales fiscales nacionales, provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás organismos de fiscalización, son sujetos pasivos para la contribución establecida por la ley de impuesto a las ganancias (texto ordenado en 1997 y sus modificatorias) sin exclusión. Los sujetos que a la fecha de publicación de la presente no estén tributando amparados en criterios interpretativos del organismo recaudador, asimilaciones a funciones similares no gravadas o cualquier otra circunstancia, lo harán a partir del ejercicio fiscal en curso y al efecto serán computadas todas las ganancias incluidas las logradas por las retribuciones recibidas por sus respectivas funciones. Los que a tenor de las diferencias de interpretaciones mencionadas, se hayan acogido en forma preventiva durante el presente ejercicio a moratorias establecidas, rectificarán y ajustarán sus declaraciones tomando las sumas efectivamente ingresadas como parte de pago del impuesto que se determine. Lo aquí establecido prevalece como criterio interpretativo sobre cualquier otro empleado al efecto con anterioridad.

Art. 3° – También quedan sujetos al gravamen los haberes jubilatorios y pensiones de dichos magistrados y funcionarios.

Art. 4° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

Artículo 1° – Modifícase la ley 23.966, título VI de impuesto sobre los bienes personales (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso h) del artículo 22, por el siguiente:

h) Los títulos públicos y demás títulos valores, excepto acciones de sociedades anónimas y en comandita –incluidos los emitidos en moneda extranjera– que se coticen en bolsas y mercados: al último valor de cotización al 31 de diciembre de cada año o último valor de mercado de dicha fecha en el supuesto de cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Los que no coticen en bolsa se valorarán por su costo, incrementado de corresponder, en el importe de los intereses, actualizaciones y diferencias de cambio que se hubieran devengado a la fecha indicada.

Cuando se trate de acciones se imputarán al valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerra-

do al 31 de diciembre del ejercicio que se liquida. La reglamentación fijará la forma de computar los aumentos y/o disminuciones de capital que se hubieran producido entre la fecha de cierre de la sociedad emisora y el 31 de diciembre del año respectivo.

Cuando se trate de cuotas sociales de cooperativas: a su valor nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ley 20.337.

- b) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 25, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes a que se alude en el artículo anterior, surgirá de la aplicación, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto, excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades regidas por la ley 19.550, con excepción de las empresas y explotaciones unipersonales, cuyo monto exceda del establecido en el artículo 24, de la alícuota que para cada caso se fija a continuación:

	Valor total de los bienes sujetos al impuesto	Alícuota sobre excedente
Hasta	200.000	0,50 %
Más de	200.000	0,75 %

- c) Incorpórase a continuación del artículo 25, el siguiente artículo:

Artículo...: El gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, cuyos titulares sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior, será liquidado o ingresado por las sociedades regidas por la ley 19.550 y la alícuota a aplicar será del 0,50 % sobre el valor determinado de acuerdo con lo establecido por el inciso h) del artículo 22, no siendo de aplicación en este caso el mínimo exento dispuesto por el artículo 24. El impuesto así ingresado tendrá el carácter de pago único y definitivo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho –sin admitir prueba en contrario– que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de exis-

tencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas.

Las sociedades responsables del ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen al pago.

- d) Sustitúyese el cuarto párrafo del artículo 26 por el siguiente:

Cuando la titularidad directa de los bienes indicados en el párrafo anterior excepto las acciones y participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, corresponda a sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados o en su caso, radicados o ubicados en el exterior, en países que no apliquen regímenes de nominatividad de los títulos valores privados, se presumirá, sin admitir prueba en contrario que los mismos pertenecen a personas físicas o a sucesiones indivisas domiciliadas, o en su caso, radicadas en el país, sin perjuicio de lo cual deberá aplicarse en estos casos el régimen de ingreso previsto en el primer párrafo de este artículo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se conmemorará el próximo 8 de marzo de 2002, en reconocimiento a la dignidad de las mujeres argentinas y de todo el mundo.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por el fallecimiento del Premio Nobel de Literatura 1989, el escritor Camilo José Cela, el pasado 17 de enero del corriente año; y, destacar su importantísimo aporte a la literatura internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina, llevada a cabo entre los días 13 y 17 de noviembre de 2000, en la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Asimismo, felicitar a todos los participantes y a los ganadores de la competencia: Lucas Rearte en el 1^{er} nivel, Iván Ezequiel Angiono en el 2^o nivel y Pablo Celayes y Matías del Hoyo en el 3^{er} nivel.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la representante argentina Fiorella Rimola, estudiante tucumana, por haber sido ganadora del II Concurso Hispanoamericano de Ortografía, que se llevó a cabo en Colombia, el día 7 de diciembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Renovar su compromiso para seguir trabajando en la defensa férrea de una real igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al haberse cumplido el 11 de noviembre 2001, el cincuentenario del voto femenino en nuestro país, y rendir homenaje a todos sus precursores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo el envío al Congreso Nacional, para su tratamiento y aprobación, de los futuros acuerdos por las renegociaciones de los contratos de servicios públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Designar una comisión de diputados que en representación de esta Honorable Cámara de Diputados asista a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 3 al 20 del mes de junio del año en curso.

2. Facúltase al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a designar a los señores diputados que integrarán esta comisión y proveer los pasajes y viáticos correspondientes, determinando los días de permanencia de la comisión en atención a la duración del evento al cual asistirá.

3. Podrán asistir en representación oficial de esta Honorable Cámara los señores asesores que designe la Comisión de Legislación del Trabajo, corriendo los gastos de pasajes, traslado y estadía por cuenta de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la flexibilización de las barreras sanitarias implementadas por el SENASA a comienzos del año próximo pasado, que impedían la entrada de vacunos, a causa de la aftosa, en las ciudades de Senillosa y Centenario, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la quinta edición de la Exposición y Foro Regional de Telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003 que, organizada por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (ITU), se desarrollará del 25 al 28 de febrero del año 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, informe sobre el estado de las líneas y señal telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival Cla Lauquen en su duodécima edición, a realizarse el día 20

de abril de 2002 en la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires organizado por la Escuela de Danzas Nativas y Folklore de esa comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Rendir homenaje al pintor argentino Benito Quinquela Martín al cumplirse el 25° aniversario de su muerte.

2° – Comunicar la presente resolución al museo que lleva su nombre en el barrio de la Boca, de Capital Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento de los premios Goya al filme *La fuga*, como mejor película extranjera de habla española; y al actor argentino Leonardo Sbaraglia, como mejor actor "revelación" por su participación en la película española *Intacto*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por el fallecimiento del eximio folclorista Roberto Abalos, integrante del prestigioso conjunto Los Hermanos Abalos, de conocida trayectoria en nuestro país y que han sido embajadores culturales de nuestro país por el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el ciclo de conciertos y otras actividades sociales y culturales –que incluye y destaca el IX Festival Argentino de Coros Universitarios–, a realizarse este año con motivo de los festejos del 60° aniversario de la fundación del Coro Universitario de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar satisfacción por el otorgamiento del Premio Alfaguara de novela 2002 al notable escritor argentino Tomás Eloy Martínez, por su libro *El vuelo de la reina*; y, expresar reconocimiento por su trayectoria y compromiso con la cultura y la sociedad argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la megaexposición de arte dedicada a la obra del artista argentino, Juan Carlos Liberti, que se realizará en el Palais de Glace, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 4 al 29 de abril de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la excelente exposición individual del gran maestro y visionario argentino Xul Solar, que se lleva a cabo en el museo Reina Sofía de Madrid, desde el 26 de febrero al 13 de mayo de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a la hermana República de Cuba por supuesta violación a los derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se reunirá en el mes de abril del presente año.

Asimismo el Poder Ejecutivo nacional se abstendrá de votar cualquier otra iniciativa cuyo propósito sea similar al anteriormente expuesto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Excluir a la diputada Norma Ancarani de Godoy del seno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, en virtud de lo expresado en el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su condena ante el incalificable acto de violencia perpetrado contra la iglesia católica de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Bahawalpur (República Islámica de Pakistán), que tuvo como resultado la desaparición física de aproximadamente 18 feligreses, hecho que pone de manifiesto la intolerancia e irracionalidad de ciertos fundamentalistas respecto de la minoría católica que reside en dicho país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), tomen los recaudos necesarios para hacer efectivo, si no se encontrase realizado, el pago de los montos adeudados por el costo operativo de la vacunación antiaftosa a las fundaciones y entidades responsables que han sufragado dichos gastos, y también brinden el apoyo necesario a las gestiones llevadas a cabo por los distintos ministerios de la producción de las provincias a efectos de lograr la regularización del financiamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga exceptuar de las restricciones financieras ordenadas que impiden la libre disponibilidad de los fondos correspondientes a cuentas bancarias de los entes y/o fundaciones involucradas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, según listado que deberá suministrar el Servicio Nacional de Seguridad y Calidad Agrolimentaria, para atender gastos derivados de la aplicación de la vacuna.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de declarar de interés nacional la realización de la quinta edición de la Exposición y Foro Regional de Telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, que organizada por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (ITU) se desarrollará desde el 25 al 28 de febrero del año 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los diez días del mes de abril del año dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 487 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 486/02 por el cual se declara la emergencia sanitaria nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 (4-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. (Ley 25.561.)

–Mensaje 488 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 469/02 de pesificación de títulos públicos en dólares estadounidenses u

otra moneda extranjera que se presenten para la cancelación de deudas con el sistema financiero (5-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. (Ley 25.561.)

–Mensaje 492 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 491/02 sobre las designaciones de personal en el ámbito de la administración pública nacional (6-P.E.-02). Presupuesto y Hacienda.

–Mensaje 497 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 496/02 por el cual se eleva el monto de las multas previstas en la ley

20.680, de abastecimiento (7-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. (Ley 25.561.)

–Mensaje 495 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 494/02 por el cual los titulares de depósitos en moneda extranjera en entidades financieras que fueron pesificadas, podrán optar por recibir bonos del gobierno nacional (S-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. (Ley 25.561.)

–Mensaje 493 del 12 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 471/02 por el cual se pesifican todas las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal expresadas en dólares estadounidenses o moneda extranjera (9-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional. (Ley 25.561.)

–Mensaje 519 del 18 de marzo de 2002 y proyecto de ley sobre derecho de libre acceso a la información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, Poder Legislativo y Poder judicial (10-P.E.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Mensaje 532 del 19 de marzo de 2002 comunicando el dictado del decreto 531/02 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 25.565, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (11-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 536 del 25 de marzo de 2002 y proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 258 bis del Código Penal, sobre comisión del delito de dádiva (12-P.E.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Mensaje 535 del 25 de marzo de 2002 por el cual se derogan los regímenes previsionales de privilegio (13-P.E.-02). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)

–Mensaje 559 del 27 de marzo de 2002, comunicando el dictado del decreto 558/02, modificando el régimen de la ley 20.091 y sus modificatorias de entidades de seguros y su control (14-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561).

–Mensaje 566 del 3 de abril de 2002 comunicando el dictado del decreto 565/02, por el cual se crea el Programa de Jefes de Hogar (15-P.E.-02). Bicameral de Seguimiento de Facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional (ley 25.561).

I

Jefatura de Gabinete de Ministros

Creación del Gabinete Fiscal en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicitando un representante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara para integrar el mismo (2-J.G.M.-02). (A la Presidencia.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

C.D.-28/02) (14-3-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueban las enmiendas al estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) adoptadas por la XII Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil celebrada en Panamá, República de Panamá el 8 de noviembre de 1996 (3-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.)

–(C.D.-29/02) (14-3-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre las Repúblicas Argentina y Dominicana para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y el Ejército de la República Dominicana, suscrito en Buenos Aires el 21 de agosto de 2001 (4-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)

–(C.D.-30/02) (14-3-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre las Repúblicas de Argentina y Bolivia para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa y Seguridad Internacional, y su protocolo complementario, suscritos en La Paz, República de Bolivia, el 19 de noviembre de 1996 (5-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)

–(C.D.-31/02) (14-3-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de enero de 1998 (6-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)

–(C.D.-32/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre restitución de vehículos automotores terrestres y/o embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados partes del Mercosur, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 1999 (7-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)

–(C.D.-33-02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Asunción sobre restitución de vehículos automotores, terrestres y/o embarcaciones que trasponen ilegalmente las fronteras entre los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 7 de diciembre de 1999 (8-S.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal)

–(C.D.-34/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba la constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, y el reglamento general de la Unión Postal de las Améri-

cas, España y Portugal, adoptados en Panamá República de Panamá, el 12 de septiembre de 2000 (9-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

–(C.D.-35/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino de España referido a la modificación del artículo 29 del Convenio de Cooperación Cultural de 1971, suscrito en Buenos Aires, por notas del 16 de enero de 2001 y el 6 de marzo de 2001 (10-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*)

–(C.D.-36/02) (14-3-02) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1994), adoptado en Montreal, Canadá, el 19 de octubre de 1998 (11-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*)

–(C.D.-37/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y la República del Líbano suscrito en Buenos Aires, el 15 de mayo de 2001 (12-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*)

–(C.D.-38/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el protocolo adicional entre la República Argentina y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad del 14 de abril de 1969, suscrito en Buenos Aires, el 6 de marzo de 2001 (13-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*)

–(C.D.-39/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Costa Rica, sobre Ejecución de Sentencias Penales, suscrito en Buenos Aires el 15 de agosto de 2001 (14-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

–(C.D.-40/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia antártica, entre los gobiernos de la Argentina y del Perú, suscrito en Lima, Perú, el 19 de marzo de 2001 (15-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*)

–(C.D.-41/02) (14-3-02) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Sexto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal y otras normas complementarias, suscritos en Berna, Suiza, el 1º de diciembre de 1999 (16-S.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

–(C.D.-42/02) (14-3-02) (P.P.-2002.) Proyecto de ley por el cual se ratifican los contenidos programáticos del Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de febrero de 2002, entre el go-

bierno nacional y los representantes de las provincias y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (17-S.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-45/02) (14-3-02) (P.P.-2002.) Proyecto de ley por el cual se exceptúa de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) a todos aquellos créditos otorgados a personas físicas por entidades financieras comprendidas en la ley 21.526, sociedades cooperativas y asociaciones mutuales o por personas físicas o jurídicas que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única y familiar (18-S.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda, de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-43/02.) (14-3-02.) Proyecto de ley sobre instituir el 19 de julio como Día del Historiador (1.147-D.-00). (Ley 25.566.)

–(C.D.-44/02) (14-3-02.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, tierras pertenecientes a Yacimientos Carboníferos Fiscales (122-S.-01). (Ley 25.567.)

III

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

Proyecto de ley en revisión (281-S.-01), de modificación de la ley 24.059, de seguridad interior. (Se remite a estudio de las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.) (8.329-D.-01.)

–Iparraguirre y Puig de Stubrin: de ley (7.781-D.-01), de constitución de las empresas en crisis en manos de cooperativas de trabajo. Modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.) (256-D.-02.)

–Proyecto de ley en revisión (72-S.-01), de reforma al Código Nacional Electoral. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Constitucionales de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (345-D.-02.)

–Mensaje 365 comunicando el dictado del decreto 310/02 (1-P.E.-02). (Se remite a estudio de las comisiones de Economía, de Mercosur, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.) (420-D.-02.)

–Gómez, Rosa (8-P.-02), solicita la restitución de su hijo. (Se remite a estudio de la Comisión de Juicio Político.) (461-D.-02.)

–Nazareno, Julio S. y otros (Corte Suprema de Justicia de la Nación) (36-O.V.-02): solicitan aclaración sobre el alcance de distintos artículos del Reglamento de la Honorable Cámara. (Se remite a estudio de las comisiones de Justicia, de Juicio Político, de Asuntos Constitucionales y de Poderes y Reglamentos.) (643-D.-02.)

–Valdovinos y otros: de ley (5.543-D.-02), de prohibición de toma de nuevos empréstitos, créditos, emisión de bonos o cualquier otro instrumento externo, Creación del Consejo Nacional de Políticas de Estado. (Se remite a estudio de las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (762-D.-02.)

–Fayad: de ley (687-D.-01) y Argul y otros: de ley (6.378-D.-01). sobre régimen de extensión y transferencia de la acción y servicios universitarios a los Poderes del Estado. (Se remite a estudio de las comisiones de Educación, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda (1.026-D.-02.)

–Mensaje 519 del 18 de marzo de 2002 y proyecto de ley (10-P.E.-02) y Molinari Romero de ley (189-D.-02), sobre derecho de libre acceso a la información de cualquier órgano perteneciente al sector Público Nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.) (862-D.-02.)

–Stolbizer y otros: de ley (462-D.-02), de régimen de acceso a la información. (Se remite a estudio de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.) (862-D.-02.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA

PRESUPUESTO Y HACIENDA

En el mensaje 289 del 11 de febrero de 2002, y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (100-P.E.-01).

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se renueva el compromiso asumido por la Honorable Cámara en defensa de la igualdad de oportunidades para mujeres y varones, al cumplirse el 11 de noviembre de 2001, el cincuentenario del voto femenino en el país (7.106-D.-01.) (R.)

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que

se manifiesta beneplácito por la realización de la XVII Olimpiada Matemática Argentina, realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (862-D.-01) (R.)

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se felicita a la estudiante tucumana Fiorella Rimola al ganar el II Concurso Hispanoamericano de Ortografía, realizado el 7 de diciembre de 2001 en Colombia (7.480-D.-01).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Camañón (G.) por el que se introducen modificaciones a la ley 24.733, de pensiones, sobre derecho de acrecer de los beneficiarios; y tenido a la vista el proyecto de ley de las señoras diputados Colombo y Espinola (2.725-D.-01), que se expresa en el mismo sentido (5.810-D.-01).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Loutaif sobre modificación del artículo 15 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario sobre cheques rechazados por falta de fondos (8.113-D.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas –convención de San Salvador– adoptada en Washington, Estados Unidos de América, el 16 de junio de 1976 (209-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre cooperación en materia deportiva entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, suscrito en Buenos Aires, el 25 de septiembre de 2000 (215-S.-01).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga remitir al Honorable Congreso para su tratamiento y aprobación los acuerdos por las renegociaciones de los contratos de servicios públicos (163-D.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que solicita la designación de una comisión de legisladores, que en representación de la Honorable Cámara, asista a la XC Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 3 y 20 del mes de junio de 2002, y otras cuestiones conexas (46-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa repudio al acto de violencia perpetrado el 28 de octubre de 2001 en la iglesia católica de Santo Domingo en Bahawalpur, Paquistán (6.670-D.-01).

(Al orden del día.)

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados sobre declarar de interés legislativo la Exposición y Foro Regional de Telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (79-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la realización de la V Edición de la Exposición y Foro Regional de Telecomunicaciones ITU Telecom Américas 2003, a realizarse del 25 al 28 de febrero de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (80-D.-02.)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo, sobre el estado de las líneas telefónicas en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro (82-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectivizar el pago de los fondos adeudados por el costo operativo de la vacunación antiaftosa a fundaciones y demás entidades encargadas de aplicar las mismas (17-D.-02).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y Lozano por el que expresa beneplácito por la flexibilización de las barreras sanitarias implementadas por el SENASA en relación a la aftosa en la provincia del Neuquén (95-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y FINANZAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga exceptuar de las restricciones financieras vigentes a los cultivos de los entes y/o fundaciones involucradas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (26-D.-02).

ECONOMIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Trejo y Martínez (M. L.) sobre modificación del Código Aduanero (2.989-D.-01).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y Ostropolsky sobre modificación del título VI de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias (398-D.-02).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de ley del señor diputado Orozco y otros señores diputados sobre derechos de las personas con disminución visual total o parcial, que se encuentren acompañados de perros guías (7.122-D.-01).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se declara de interés parlamentario el Festival Cla Lauquen, a realizarse el 20 de abril de 2002 en la localidad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires (25-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Allende y del señor diputado Posse por el que se declara rendir homenaje al pintor Quinquela Martín al cumplirse los 25 años de su muerte y otras cuestiones conexas (31-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por los premios Goya otorgados al filme *La fuga* (50-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada, Rivas (O.) por el que se expresa pesar por la muerte del folclorista Roberto Abalos (54-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga por el que se declara de interés legislativo y cultural el IX Festival Argentino de Coros Universitarios, a realizarse durante el año 2002 en La Plata, provincia de Buenos Aires (101-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y del señor diputado González (O.R.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Alfaguara de novela 2002, por parte del escritor Tomás Eloy Martínez (161-D.-02 y 179-D.-02).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Biglieri por el que se expresa satisfacción por la exposición del artista argentino Xul Solar, que se realiza del 26 de febrero al 13 de mayo de 2002 en el museo Reina Sofía de Madrid, España (273-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la megaexposición de arte dedicada a la obra del artista argentino Juan Carlos Liberti, a realizarse del 4 al 29 de abril de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (271-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Correa (J.C.) por el que se solicita se declare de interés legislativo la Fiesta Provincial del Reservado, a realizarse en Arroyo Corto, provincia de Buenos Aires (199-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se solicita se declare de interés legislativo el II Congreso Mundial Braford, a realizarse en el mes de mayo del año 2003 en Resistencia, provincia del Chaco (232-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Gastañaga y otros señores diputados por el que se solicita se declare de interés nacional el proyecto de Helicicultura: Desarrollos Innovadores del Sur —Dinsur—, que se desarrollará en la Universidad de Luján sobre cría y procesamiento de caracoles (236-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cisterna por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reglamentar la ley 25.422, para la recuperación de la ganadería ovina (428-D.-02).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intervenga ante la interrupción de las obras de mantenimiento y remodelación del histórico Cabildo de Buenos Aires (7.846-D.-01).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas, O., sobre expresar pesar por el fallecimiento del ex diputado de la Nación Nahum César Jaroslavsky, ocurrido el 7 de febrero de 2002 (49-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la enmienda al artículo 9.3) del convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual —OMPI—, adoptada el 24 de septiembre de 1999 (136-S.-00).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Camaño (E. O.) por el cual se modifica el artículo 23 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la inasistencia a las sesiones (568-D.-02).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garré y otros señores diputados por el que expresa satisfacción por la creación del Programa Pro-

vincial contra la Tortura en el ámbito de la provincia de Buenos Aires (315-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados por el que se solicita se declare de interés legislativo el festival nacional del melón y la sandía, a realizarse durante marzo de todos los años en la provincia de Mendoza y el proyecto de declaración del señor diputado Ostropolsky, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el festival provincial del melón y la sandía, a realizarse anualmente en la provincia de Mendoza (295-D.-02 y 416-D.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y JUSTICIA:

En el mensaje 252 del 6 de febrero de 2002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales (92-P.E.-01).

(Al orden del día.)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En los proyectos de resolución de los señores diputados De Nuccio y otros; Leonelli y otros; Alessandri, Ferrero y García; y el originado en la Comisión de Libertad de Expresión, sobre eventuales sanciones a la señora diputada Norma Ancarani de Godoy 390-D.-02, 397-D.-02, 458-D.-02, 520-D.-02 y 521-D.-02).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni en el que se expresa beneplácito por el hallazgo de más de 320 piezas de vertebrados que habitaron la península antártica hace 4.500 años (6.806-D.-01) (R).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se felicita a Constanza Ceruti por la obtención del doctorado en Arqueología de Alta Montaña (7.864-D.-01) (R).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano en el que se expresa beneplácito por la labor de científicos paleontólogos de la Universidad Nacional del Comahue (UNC) al descubrir fósiles de un dinosaurio herbívoro del período cretácico, en Loma de La Lata, provincia del Neuquén (93-D.-02).

INDUSTRIA, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Rial sobre Régimen del Compre Argentino (7.786-D.-01).

PYMES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que so-

licita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.561, de régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (497-D.-02).

DROGADICCIÓN:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reglamentar la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (18-D.-02).

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en cuestiones que competen a la administración nacional de la seguridad social, y otras cuestiones conexas (1.860-D.-01) (R.)

(A la Presidencia.)

V

Comunicaciones de comisiones

COMUNICACIONES VARIAS:

Población y Recursos Humanos: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (370-D.-02). Al archivo.

–**Mercosur:** comunica la designación del señor diputado Lix Klett como vicepresidente 2º de esa comisión (411-D.-02). A la Presidencia.

–**Deportes:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (459-D.-02). Al archivo.

–**Peticiones, Poderes y Reglamento:** comunica la designación de nuevas autoridades en los cargos vacantes de esa comisión (469-D.-02). A la Presidencia.

–**Libertad de expresión:** comunica la designación del señor diputado García como secretario de esa comisión (518-D.-02). A la Presidencia.

–**Libertad de expresión:** peticiona y formula consideraciones con relación a las expresiones vertidas por la señora diputada Norma Ancarani de Godoy en la emisión del programa “Punto Doc”, de la emisora América 2 (521-D.-02). A la Presidencia.

–**Minería:** comunica la designación de la señora diputada Bordenave y del señor diputado Minguez como secretarios de esa comisión (538-D.-02). A la Presidencia.

–**Legislación General:** peticiona y formula consideraciones en relación a la creación de una comisión o subcomisión para el estudio y reforma de la Ley de Quiebras (546-D.-02). A la Presidencia.

–**Legislación General:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (595-D.-02). Al archivo.

–**Juicio Político:** comunica la designación del señor diputado Falú como secretario de esa comisión (600-D.-02). A la Presidencia.

–**Deportes:** comunica la designación del señor diputado Herrera (A.) como secretario de esa comisión (601-D.-02). A la Presidencia.

–**Comercio:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (606-D.-02). Al archivo.

–**Energía y Combustibles:** comunica la designación del señor diputado Blanco como vicepresidente 2º y de los señores diputados Romero (L. C.) y Gutiérrez (C.) como secretarios de esa comisión (630-D.-02). A la Presidencia.

–**Defensa Nacional:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (640-D.-02). Al archivo.

–**Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales:** comunica la designación del señor diputado Grosso como vicepresidente 2º de esa comisión (672-D.-02). A la Presidencia.

–**Obras Públicas:** comunica la designación del señor diputado Díaz Colodrero como vicepresidente 2º de esa comisión (694-D.-02) A la Presidencia.

–**Comunicaciones e Informática:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (697-D.-02). Al archivo.

–**Finanzas:** comunica la designación del señor diputado González (R. A.) como secretario de esa comisión (698-D.-02). A la Presidencia.

–**Comercio:** comunica la designación del señor diputado Vivo como secretario de esa comisión (705-D.-02). A la Presidencia.

–**Relaciones Exteriores y Culto:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (707-D.-02). Al archivo.

–**Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales:** comunica la designación del señor diputado Pérez Martínez como secretario de esa comisión (720-D.-02). A la Presidencia.

–Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: comunica la designación de la señora diputada Monteagudo como secretaria de esa comisión (721-D.-02). A la Presidencia.

–Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena: solicita se le remita la nómina de los señores diputados que integrarán esa comisión (745-D.-02). A la Presidencia.

–Educación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (773-D.-02). Al archivo.

–Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (776-D.-02). Al archivo.

–Libertad de Expresión: comunica la designación del señor diputado Llano y de la señora diputada Agüero como secretarios de esa comisión (789-D.-02). A la Presidencia.

–Peticiónes, Poderes y Reglamento: comunica la designación del señor diputado Gómez como secretario de esa comisión (795-D.-02). A la Presidencia.

–Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (830-D.-02). Al archivo.

–Cultura: comunica la designación de la señora diputada Méndez de Ferreyra como secretaria de esa comisión (859-D.-02). A la Presidencia.

–Cultura: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (860-D.-02). Al archivo.

–Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (866-D.-02). Al archivo.

–Justicia: comunica la designación del señor diputado Saredi como secretario de esa comisión (897-D.-02). A la Presidencia.

–Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (958-D.-02). Al archivo.

–Comercio: comunica la designación del señor diputado Raimundi como secretario de esa comisión (989-D.-02). A la Presidencia.

–Drogadicción: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resolucio-

nes aprobadas por la Honorable Cámara (1.049-D.-02). Al archivo.

–Energía y Combustibles y Defensa del Consumidor: formulan consideraciones en relación a la renegociación de los contratos de servicios públicos concesionados (1.082-D.-02). A la Presidencia.

–Pymes: comunica la modificación de la mesa directiva de dicha comisión (1.170-D.-02). A la Presidencia.

VI

Comunicaciones de señores diputados

Tulio: eleva su renuncia a las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Drogadicción de esta Honorable Cámara (357-D.-02). Sobre tablas.

–Gutiérrez (F.): formula consideraciones en relación a proyectos de reforma laboral y otras cuestiones en trámite (387-D.-02). (A sus antecedentes, 7.574-D.-01.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Bloque Demócrata Progresista: comunica la incorporación del señor diputado Martínez Raymonda a ese bloque (388-D.-02). A la Presidencia.

–Gutiérrez (F.): solicita el pronto despacho del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (7.875-D.-01) de régimen de bancarización de deudas privadas (389-D.-02). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Sodá: eleva su renuncia a la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esta Honorable Cámara (403-D.-02). Sobre tablas.

–Bloque Alianza: solicita la designación del señor diputado Nieva para integrar la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (412-D.-02). A la Presidencia.

–Cavallero: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.072-D.-01) sobre régimen de regulación de grandes establecimientos comerciales y cadenas de comercio minorista (425-D.-02). Sobre tablas.

–Bloque Alianza: solicita la designación del señor diputado Iparraguirre para integrar la Comisión de Seguimiento de la Ley 25.561 (439-D.-02). A la Presidencia.

–Alarcia: eleva su renuncia a la Comisión de la Tercera Edad de esta Honorable Cámara (443-D.-02). Sobre tablas.

–Alarcia: eleva su renuncia a la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara (444-D.-02). Sobre tablas.

–Mirabile: eleva su renuncia a la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (448-D.-02). Sobre tablas.

–Snopek: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (468-D.-02). Sobre tablas.

–Baigorria: eleva su renuncia a las comisiones de Industria y de Pymes de esta Honorable Cámara (534-D.-02). Sobre tablas.

–Polino: eleva su renuncia a la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara (572-D.-02). Sobre tablas.

–Roy: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (573-D.-02). Sobre tablas.

–Baladrón: comunica su decisión de excusarse en la sustanciación de los pedidos de juicio político en trámite en la Honorable Cámara en que se encuentra acusado el señor ministro de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eduardo Moliné O'Connor (613-D.-02). A la Presidencia.

–Arnaldi: eleva su renuncia a la Comisión de Drogaicción de esta Honorable Cámara (661-D.-02). Sobre tablas.

–Arnaldi: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (662-D.-02). Sobre tablas.

–Allende: eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Honorable Cámara (687-D.-02). Sobre tablas.

–Lofrano: remite presentación y antecedentes relacionados con la impugnación planteada en la sesión de fecha 13 de marzo de 2002 (715-D.-12). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Martínez Raymonda: formula consideraciones con motivo de las publicaciones aparecidas en el diario “ABC Color” de la República del Paraguay en relación a su desempeño como director del Ente Binacional Yacyretá (749-D.-02). A la Presidencia.

–Meza: eleva su renuncia a la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad de esta Honorable Cámara (756-D.-02). Sobre tablas.

–Meza: eleva su renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (757-D.-02). Sobre tablas.

–Meza: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara (758-D.-02). Sobre tablas.

–Ferrero: solicita correcciones en el proyecto de ley de su autoría (344-D.-02), de modificaciones al Código Electoral Nacional, sobre cualquier tipo de difusión de encuestas electorales (788-D.-02). A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales. (T.P. Nº 16.)

–Accavallo: eleva su renuncia a la Comisión de Vivienda... de esta Honorable Cámara (813-D.-02). Sobre tablas.

–Accavallo: eleva su renuncia a la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (814-D.-02). Sobre tablas.

–Garré: solicita la integración de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Investigaciones a los Atentados a la Embajada de Israel y la AMIA (855-D.-02). A la Presidencia.

–Bloque Ari: solicita la designación de la señora diputada Bordenave para integrar la Comisión de Seguridad Interior (873-D.-02). A la Presidencia.

–Interbloque Alternativa: remite la nómina completa de los señores diputados que lo integran (896-D.-02). A la Presidencia.

–Filomeno: solicita la integración de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, creada por ley 25.520 (908-D.-02). A la Presidencia.

–Garré: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación General de esta Honorable Cámara (915-D.-02). Sobre tablas.

–Roy: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (952-D.-02). Sobre tablas.

–Patterson: eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (1.069-D.-02). Sobre tablas.

–Walsh: formula consideraciones y remite una grabación en casete vinculada con la situación previsional de la señora diputada Elsa Gladis Lofrano (1.087-D.-02). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Bloque Frente Grande: solicita la designación de la señora diputada Margarita Jarque para integrar la Comisión Bicameral del Seguimiento de la Ley de Fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ley 25.300 (1.093-D.-02). A la Presidencia.

–Zottos y Loutaif: solicita el pronto despacho del expediente 11-P.E.-02 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 25.565, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (1.097-D.-02). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–Isla de Saraceni: eleva su renuncia a las comisiones de Libertad de Expresión y de Cultura de esta Honorable Cámara (1.102-D.-02). Sobre tablas.

–Puig de Stubrin y Damiani: adhieren al informe presentado por la señora diputada Stolbizer referido al expediente 390-D.-02 (1.109-D.-02). A sus antecedentes, Asuntos Constitucionales.

–Giustiniani: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (939-D.-02) sobre instituir el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos, en conmemoración de la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas (1.111-D.-02). Sobre tablas.

–Ancarani: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional (1.223-D.-02). Sobre tablas.

VII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Juzgado Federal Electoral de Santiago del Estero: comunica que por haber renunciado la diputada Aragonés de Juárez y la señora Néida Manuela Pa-

lomo de Roldán, nominada candidata suplente en primer orden, corresponde asumir al ciudadano Carlos Miguel Segienowicz (40-O.V.-02). A la Presidencia.

–Ramírez de Salvatierra, Sofía Dolores: solicita la suspensión del procedimiento de designación del reemplazante de la legisladora electa renunciante Aragonés de Juárez (48-P.-02). A la Presidencia.

–Canestro, Eleutevio Francisco: propone un sistema para otorgar un subsidio a las universidades nacionales (49-P.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Asociación Civil –comisión de apoyo a las comunidades wichí–: hace conocer su adhesión al proyecto de la diputada Walsh y otros sobre anulación del punto final, obediencia debida e indultos (50-P.-02). (A sus antecedentes, 8.408-D.-01.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Graña, Angel y otros: hacen conocer su adhesión al proyecto de la diputada Walsh y otros sobre anulación del punto final, obediencia debida e indultos (50-P.-02). (A sus antecedentes, 8.408-D.-01.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Bertaccini, Rina y otros: hacen conocer su adhesión al proyecto de la señora diputada Walsh y otros señores diputados sobre anulación del punto final, obediencia debida o indultos (52-P.-02). (A sus antecedentes, 8.408-D.-01.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Defensor del Pueblo de la Nación: un proyecto de ley para la constitución de la Federación Argentina de Defensores del Pueblo (42-O.V.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Parlamento Latinoamericano: comunica la Declaración de México aprobada en la sesión especial del organismo celebrada del 28 de febrero al 1º de marzo de 2002 (58-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (963-D.-01), sobre el uso del producto fitomejorador daminozide en el proceso de producción frutícola de peras y manzanas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, y otras cuestiones conexas (46-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.026-D.-01), sobre la implementación de las políticas previstas para la conservación de las áreas naturales protegidas (47-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales...)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.819-D.-01), sobre disponer las medidas tendientes a evitar la venta de medicamentos que se encuentran contaminados con dietilneglicol, según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (48-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.895-D.-01), sobre el aumento autorizado en el valor de las tarjetas mínimas de servicios telefónicos celulares (49-D.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.159-D.-01), sobre el total de pensiones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en la ley 23.848 de beneficios a excombatientes en el conflicto del Atlántico Sur (50-O.V.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.885-D.-01), sobre expresar preocupación por el deterioro edilicio de la Escuela Popular de Música de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (51-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.218-D.-01), sobre la política arancelaria aplicada a la importación de vinos, comunes a granel de origen chileno (52-O.V.-02). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.571-D.-01), sobre la cantidad de compañías de seguro que se han liquidado en los últimos tres años, y otras cuestiones conexas (53-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.576-D.-01), sobre disponer las medidas conducentes para no derogar la resolución 26.385/98, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que se creó el Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías (54-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (77-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de jubilaciones, y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (55-O.V.-02). (A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (190-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire

(56-O.V.-02). (*A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora, de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (194-S.-00), sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia-Delegación Argentina (57-O.V.-02). (*A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (76-D.-01), sobre las medidas adoptadas con el fin de facilitar la libre circulación de bienes entre países del Mercosur, y otras cuestiones conexas (67-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (305-D.-01), sobre expresar preocupación ante el alarmante aumento de experimentos efectuados por laboratorios norteamericanos en países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo, y otras cuestiones conexas (68-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (333-D.-01) sobre el plan general de acción que llevará a cabo la Comisión Nacional para el Límite de la Plataforma Continental (COPLA) (69-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (352-D.-01) sobre el estado de las líneas y señal telefónica en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro (70-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (439-D.-01) sobre las razones técnicas por las cuales se dispuso considerar a la totalidad de la provincia de Formosa como zona *buffer* o tapón en la estrategia de lucha contra la aftosa (71-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (537-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias y conclusiones extraídas del IV Congreso Internacional de Medicina del Trabajo (72-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (590-D.-01) sobre la política sanitaria emergente del Plan Nacional de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis en los ganados bovinos nacionales, y otras cuestiones conexas (73-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (659-D.-01) sobre las gestiones que se han llevado a cabo ante Yacimientos Carboníferos Río Turbio S. A., para el cumplimiento de las bases del pliego licitatorio referidas a las inversiones comprometidas (74-O.V.-02). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (668-D.-01) sobre disponer crear un grupo de trabajo para identificar y proponer medidas tendientes a solucionar problemas que padecen las localidades del país ubicadas en zonas de frontera (75-O.V.-02). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (670-D.-01) sobre disponer las medidas tendientes a no modificar el horario bancario de atención al público en sucursales del Banco de la Nación Argentina de la provincia de Misiones (76-O.V.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (673-D.-01) sobre expresar preocupación por el ingreso clandestino de contingentes bolivianos por la frontera de la provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas (77-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (678-D.-01) sobre disponer un precio sostén para la tonelada de algodón en bruto entregado por el productor en planta de desmonte (78-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (806-D.-01) sobre disponer las medidas conducentes destinadas a negociar con los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay la celebración de un tratado internacional sobre la prevención y represión de ciertos delitos internacionales (79-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (838-D.-01) sobre disponer las medidas necesarias para detener el tráfico y comercio ilegal de fauna, y otras cuestiones conexas (80-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (877-D.-01) sobre la construcción del puente Rosario-Victoria y especialmente lo relacionado con la prevención y evaluación del impacto ambiental que la mencionada obra ocasiona (81-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (893-D.-01) sobre el proyecto sanitario de contingencia del SENASA, y otras cuestiones conexas (82-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (910-D.-01) sobre disponer las medidas tendientes a erigir un monumento a la memoria del doctor Alfredo L. Palacios en el marco de la ley 23.800/90 y el decreto 1.812/ 90 (83-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (921-D.-01) sobre disponer la restauración del Museo Histórico Nacional, conocido como Las Ruinas de San José de Lules, en la provincia de Tucumán (84-O.V.-02.) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (962-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las empresas hidroeléctricas operantes en el sistema de presas del Comahue (85-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (978-D.-01) sobre la venta de medicamentos en bocas de expendio no habilitadas expresamente para ese fin (86-O.V.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.011-D.-01) sobre la existencia de un plan maestro de infraestructura de transporte de alcance nacional (87-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.020-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con la ley 24.701, por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, adoptada en París, Francia, el 17 de junio de 1994 (88-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.169-D.-01) sobre disponer dictar normas tendientes a incrementar el control del paso inocente y del tránsito de buques de alto potencial contaminante en toda jurisdicción del Mar Argentino, y otras cuestiones conexas (89-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.191-D.-01) sobre las gestiones realizadas ante los gobiernos de Japón y Noruega para impedir la caza ilegal de ballenas, y otras cuestiones conexas (90-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.280-D.-01) sobre disponer dejar sin efecto la resolución SCC 541 de la Secretaría de Cultura y Comunicación que dispone el cese de funciones del director del Museo Histórico Nacional, por arbitraria e injusta (91-O.V.-02). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.403-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades forestales realizadas en los lotes “A” y “B” ubicados en el paraje forestal del municipio de San Antonio, provincia de Misiones, a cargo del INTA durante el período 1990/1999 (92-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.334-D.-01), sobre disponer establecer precios de referencia y controles bromatológicos y tributarios en las licitaciones que convoque para la adquisición de yerba mate (93-O.V.-02). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuestas en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.474-D.-01 y 1.475-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación en la que se encuentra la empresa Correo Argentino S. A. con relación a la deuda que mantiene con el Estado por incumplimiento del pago de los cánones oportunamente acordados (94-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.537-D.-01) sobre la reasignación de montos de la Universidad Nacional de Formosa (UNAF) afectados por los recortes en los años 1999, 2000 y 2001 (95-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.560-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con la deuda total que tiene el Estado nacional con la Universidad Tecnológica Nacional (96-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.586-D.-01) sobre disponer declarar de interés nacional el proyecto Puerto Turístico Comercial de la Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (97-O.V.-02). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.612-D.-01) sobre la cantidad de desechos cloacales que se vierten diariamente en el río de la Plata frente a las costas bonaerenses de Berazategui y Berisso, y otras cuestiones conexas (98-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.652-D.-01) sobre disponer promover la capacitación y el asesoramiento permanente a supervisores, personal directivo y docentes de los distintos niveles de enseñanza, para la detección precoz de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y de abuso sexual (99-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.653-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 1.095/98 del Poder Ejecutivo nacional que crea el Programa Nacional de Educación sobre Ablación y Donación de Organos, sobre el grado de aplicación en la actualidad del programa nacional sobre la donación y trasplantes de órganos y tejidos (100-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.817-D.-01) sobre el control oficial respecto de la concentración de yodo en la sal común, y otras cuestiones conexas (101-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.870-D.-01) sobre disponer modificar la resolución 8/01 del Ministerio de Economía, para favorecer la producción local de pimientón para pimientón, anís en grano, comino, orégano, ajo, cebolla y aceites esenciales, incrementándose los derechos de importación sobre los mismos productos que ingresan desde el exterior (102-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.114-D.-01) sobre las medidas a adoptar ante la actitud del Perú de aplicar derechos de importación al aceite vegetal refinado y envasado provenientes de la Argentina (103-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.399-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con un relanzamiento del Mercosur (104-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.436-D.-01) sobre los motivos por los cuales se exceptúa a las empresas telefónicas del pago de la tasa de control sobre los ingresos deven-

gados por interconexión (105-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.592-D.-01, 2.594-D.-01 y 2.595-D.-01) sobre disponer incluir en el presupuesto anual del 2001 los trabajos de ensanchamiento de la ruta nacional 89 en el tramo Taboada-Suncho Corral, provincia de Santiago del Estero (106-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.609-D.-01, 3.278-D.-01, 3.312-D.-01, 3.423-D.-01 y 3.673-D.-01) sobre disponer las medidas conducentes para paliar la aplicación arbitraria de las medidas impuestas por los Estados Unidos de América a la exportación de miel argentina (107-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.627-D.-01) sobre el traslado de Radio Clásica a la FM de Radio Nacional, y otras cuestiones conexas (108-O.V.-02). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.635-D.-01) sobre disponer declarar de interés parlamentario, deportivo y turístico el Campeonato Mundial Junior de Esquí Alpino, a realizarse en Bariloche, provincia de Río Negro, en agosto de 2003 (109-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.850-D.-01) sobre diversos programas de asistencia social, especialmente los denominados PRANI y ASOMA, y otras cuestiones conexas (110-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.876-D.-01) sobre disponer una amplia investigación sobre el patrimonio del rector de la Universidad de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (111-O.V.-02). (A la Comisión de Justicia.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.903-D.-01) sobre disponer autorizar la tramitación gratuita de 50.000 documentos nacionales de identidad en la provincia de Santiago del Estero (112-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.915-D.-01) sobre disponer las medidas necesarias para terminar la obra de pavimentación de la ruta nacional 3, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (113-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.185-D.-01) sobre disponer las medidas necesarias para que el Banco de la Nación Argentina no exija el libre deuda inmobiliario (API) a los productores agropecuarios santafesinos, como requisito para refinanciar las deudas con esa institución (114-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.414-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con el presunto fraude cometido en la Aduana denunciado por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Actividad de la Administración Nacional de Aduanas de la Honorable Cámara (115-D.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.428-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento de combustibles en 2001 (116-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.438-D.-01) sobre disponer las medidas conducentes para favorecer la industria nacional en la producción de elementos destinados al desarrollo de la producción de energía eólica y solar (117-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.446-D.-01, 3.448-D.-01 y 3.489-D.-01) sobre disponer las gestiones tendientes a evitar el cese o la disminución de Parmalat en la participación industrial del país (118-O.V.-02). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.531-D.-01) sobre disponer resolver el expediente caratulado “Alimento dietético en polvo para preparar bebida analcohólica artificial Tang”, por infracción al Código Alimentario Nacional (119-O.V.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.615-D.-01) sobre la implementación del programa de gestión de residuos normado en la ley 25.018, gestión de residuos radiactivos, en el ámbito de la Comisión de Energía Atómica (120-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.653-D.-01) sobre disponer las medidas tendientes a adecuar los créditos hipotecarios de 42 agentes de la policía de la provincia de Córdoba hasta el máximo del 20% de sus salarios (121-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.661-D.-01) sobre diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del sistema de control migratorio, de identificación de las personas y de información eleccionaria (122-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuestas en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.894-D.-01) sobre la recepción de denuncias de emisión y/o utilización de tarjetas de crédito sin haberse suscrito el respectivo contrato de emisión (1.23-O.V.-01). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.926-D.-01) sobre recientes designaciones en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales correspondientes a cargos de nivel directivo central y de intendentes de parques en distintos puntos del país (124-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.300-D.-01) sobre la provisión de la hormona de crecimiento recombinante humana o somatotrofina destinada a niños con problemas de talla en el marco del Programa Nacional de Hormona de Crecimiento (125-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.379-D.-01 y 5.281-D.-01) sobre la acreditación de un porcentaje menor al previsto en el presupuesto 1999/2000 a la Universidad Nacional de Jujuy, y otras cuestiones conexas (126-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.405-D.-01) sobre disponer declarar de interés turístico la décima edición del concurso de pesca variada, a llevarse a cabo en Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, del 8 al 9 de septiembre de 2001 (127-O.V.-02). (A la Comisión de Turismo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.478-D.-01) sobre disponer incluir la temática turismo y medio ambiente en los programas de estudio de las carreras que otorguen título de técnico y/o licenciado en turismo (128-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.503-D.-01) sobre el ingreso a nuestro país de personas en carácter de refugiados provenientes de Kosovo, ex Yugoslavia, y otras cuestiones conexas (129-O.V.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.523-01) sobre disponer las medidas conducentes para detectar y combatir las redes de pedofilia que puedan estar operando en nuestro país a través de Internet, y otras cuestiones conexas (130-O.V.-102). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.688-D.-01) sobre la modificación por la Superintendencia de Seguros de la Nación del monto de 25% a 50% de las disponibilidades e inversiones constituidas en el exterior para las aseguradoras de vida y retiro que operan en el país, y otras cuestiones conexas (131-O.V.-02). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.852-D.-01) sobre la resolución SICM 134/98, que establece para las entidades emisoras de tarjetas de crédito, compra y/o pago la obligación de informar mensualmente las tasas de financiación y cargos aplicados a los consumos, sólo si se hace efectiva haciendo conocer dicha información por Internet (132-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.039-D.-01) sobre disponer la celebración de un convenio con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de esa provincia, que permita realizar estudios de los recursos mineros correspondientes a las sierras de Guasayán, Ambargasta y Sumampa, ubicadas en la mencionada provincia (133-O.V.-02). (A la Comisión de Minería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.142-D.-01), sobre disponer implementar una campaña de asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas que afrontan dificultades para cumplir las obligaciones (134-O.V.-02). (A la Comisión de Pymes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.148-D.-01), sobre la situación en que se encuentra la colección del Museo Nacional de Arte Oriental, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (135-O.V.-02). (A la Comisión de Cultura.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.304-D.-01), sobre expresar beneplácito por el dictado de la resolución 823/01 del Ministerio de Salud de la Nación, prohibiendo la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto, desde el 19 de enero de 2003 (136-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.376-D.-01), sobre la realización del estudio de la droga cerivastatina, la cual causa problemas musculares (137-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.387-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la emigración de ciudadanos argentinos al Reino de España (138-O.V.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.421-D.-01), sobre el accidente de tránsito ocurrido el 21 de agosto de 2001 en la autopista Rosario-Buenos Aires (139-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.477-D.-01), sobre disponer dictar una norma por la cual los automotores fabricados en el país cuenten obligatoriamente con algún sistema satelital que permita la recuperación del vehículo en caso de robo o hurto (140-D.-02). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.506-D.-01 y 5.822-D.-01), sobre disponer a través de la Secretaría de Turismo incorporar a su sitio web una promoción destacada de los faros y de los trenes turísticos de la República Argentina (141-O.V.-02). (A la Comisión de Turismo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.608-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación actual de la Federación Ciclista Argentina (142-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.647-D.-01 y 5.857-D.-01), sobre disponer asegurar un fondo anual de veinte millones, según ley 25.422 de régimen para la recuperación de la ganadería ovina, en el proyecto de ley de presupuesto para 2002 (143-O.V.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.673-D.-01), sobre la existencia de un relevamiento de establecimientos hoteleros en el ámbito nacional, y otras cuestiones conexas (144-O.V.-02). (A la Comisión de Turismo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.917-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remunera-

ración por cargo del personal de la administración pública nacional (145-O.V.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.918-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad (146-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.044-D.-01, 6.051-D.-01, 6.056-D.-01, 6.119-D.-01, 6.261-D.-01 y 6.369-D.-01), sobre expresar beneplácito ante los resultados, obtenidos en la XLII Olimpiada Matemática Internacional –42th IMO– realizada en Washington D.C., Estados Unidos de América, entre el 1º y 14 de julio de 2001 por los estudiantes de la delegación argentina (147-O.V.-02). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.097-D.-01), sobre las medidas implementadas para garantizar la seguridad e inviolabilidad del documento nacional de identidad (148-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.440-D.-01), sobre la decisión adoptada por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) con la divisional reserva, y otras cuestiones conexas (149-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.455-D.-01), sobre la cantidad de documentos nacionales de identidad sustraídos de las dependencias del Registro Nacional de las Personas que operan en el país, y otras cuestiones conexas (150-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.592-D.-01 y 6.596-D.-01), sobre los trámites que se encuentran demorados en la ANSES, y otras cuestiones conexas (151-O.V.-02). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.722-D.-01), sobre disponer concluir con la liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros, estableciéndose un mecanismo de cancelación de deudas existentes que no afecte el patrimonio de las aseguradoras (152-O.V.-02). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.940-D.-01), sobre disponer extender los plazos de las resoluciones 179/00, 432/00 y 820/00 del Registro Nacional de las Personas, por me-

dio de la cual se permite la confección de un acta de autorización para salir del país para aquellas personas que se encuentren tramitando el documento nacional de identidad (153-O.V.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

–Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 52/02 por la que resuelve suspender el juicio iniciado en la Municipalidad de Tinogasta contra el ex intendente, hoy diputado nacional Octavio Néstor Cerezo y otros, hasta que haya cesado en sus funciones como diputado nacional (154-O.V.-02). (*A la Presidencia.*)

–Cámara de Diputados de la provincia de San Luis: solicita la intervención del señor presidente de la Nación para instrumentar a favor de la República de Cuba en las Naciones Unidas (186-O.V.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Respuesta a resoluciones o declaraciones de la Honorable Cámara:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.031-D.-98), sobre la rentabilidad anual de cada concesionario del servicio de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (155-O.V.-02). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.098-D.-98), sobre disponer aprobar el proyecto de ejecución de una dársena natural en la desembocadura de Arroyo Seco de Playa de los Suecos, en Sierra Grande, provincia de Río Negro, proyectada para el control de las embarcaciones de pesca artesanal (156-O.V.-02). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de las gestiones relativas a la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses, interés 8,75% anual, con vencimiento el 9 de mayo de 2002, denominado Bontes (157-O.V.-02). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la colocación del bono del Tesoro de la República Argentina a mediano plazo en dólares estadounidenses denominado Bontes (158-O.V.-02). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del pago y registración de los intereses correspondientes a la emisión de letras externas de la República Argentina en pesos –valor nominal \$500.000.000-8,75%, 1997-2002, período 25-1-98 al 25-1-99, y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (159-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la euroletra denominada *floating rate note* (FRN), emisión u\$s 500.000.000, tasa Libo + 2,7% anual, vencimiento 1999, número de préstamo SIGADE 7-0926-000, y si la situación aludida ha producido perjuicio fiscal (160-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (9-S.-01), sobre las medidas adoptadas para ajustar la ejecución de los proyectos financiados por organismos internacionales, a lo previsto por la normativa vigente (161-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (10-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en la gestión informática del Banco Central de la República Argentina, y sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a la aplicación del préstamo recibido por la provincia del Chaco (162-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (78-S.-01), sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarbúricos y Combustibles y de la Administración de Parques Nacionales, superando las situaciones observadas por el control externo en dichos ámbitos (163-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (113-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación

en el ámbito de la Aduana de Puerto Madryn, así como para la determinación y efectivización de las responsabilidades que se hubieran derivado de las mismas (164-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-01), sobre el resultado de las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los planes de facilidades de pago decreto 493/95 y decreto 1.053/96 en el ámbito de la Dirección General Impositiva (165-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (116-S.-01), sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, conforme a las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación (166-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (127-S.-01) sobre las medidas adoptadas en orden a mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (167-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (183-S.-01), sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Banco de Inversión y Comercio Exterior, para regularizar las situaciones puestas de manifiesto por el control externo (168-O.V.-02). (A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (186-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen sobre los estados financieros del programa de corredores viales nacionales convenio de 795/OC-AR-BID (169-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (236-S.-01), sobre las medidas adoptadas a los fines de la corrección de las situaciones observadas por el control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (170-

O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (564-D.-00), sobre diversas cuestiones ambientales en varias zonas del país (171-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.542-D.-00), sobre disponer realizar los estudios de factibilidad y los proyectos tendientes a la construcción de estratégicos caminos en el área de frontera del norte argentino entre las provincias de Salta y Jujuy y las Repúblicas de Bolivia y Paraguay (172-O.V.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.443-D.-00), sobre disponer implementar medidas para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (173-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.444-D.-00), sobre declarar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático (174-O.V.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.607-D.-00), sobre las bases por las cuales la ANMAT determina la fecha de vencimiento de los medicamentos (175-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.288-D.-00), sobre disponer declarar de interés nacional el Campeonato Mundial de Ruta, Marcha y Media Maratón para Atletas Veteranos, a celebrarse en mayo de 2002 en San Isidro, provincia de Buenos Aires (176-O.V.-02). (A la Comisión de Deportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.127-D.-00), sobre la desviación del cauce del río Reconquista (177-O.V.-02). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.139-D.-00), sobre cambios en la estructura de cargos del Banco Central de la República Argentina (178-O.V.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.110-D.-00), sobre diversas cuestiones

relacionadas al funcionamiento del Centro Nacional de Reeducción Social (Cenareso) (179-O.V.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (94-S.-00), sobre las medidas adoptadas en orden a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de los hechos puestas de manifiesto por la auditoría de gestión realizada por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (180-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación como resultado de las tareas realizadas en el ámbito del órgano de control de las concesiones viales las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control parlamentario (181-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (171-S.-00), sobre la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte intensifique los controles que ejerce sobre la empresa Metrovías Sociedad Anónima, concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie y subterráneos (1.82-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (173-S.-00), sobre la necesidad de que el Órgano de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas (183-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (180-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo, ajuste su control de gestión, ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte (184-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (108-S.-99), sobre las medidas adoptadas para regularizar el funcionamiento normal de Construcción de Vivienda para la Armada Empresa del Estado (Coviara), a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnica, contable y administrativa (185-O.V.-02). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

VIII

Peticiones particulares

–Díaz, Carlos J. y Mizrahi, Daniel F.: peticionan y formulan consideraciones ante la emergencia sanitaria nacional (53-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Ferreiro, Alicia E.: solicita un subsidio para atender a un hijo discapacitado (54-P.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Ramírez de Salvatierra, Sofía Dolores: hace conocer su oposición contra la proclamación como diputado nacional electo suplente a Carlos Miguel Segienowicz, habilitado para ocupar la banca vacante por renuncia de la señora Mercedes Marina Aragonés de Juárez, y reclama su proclamación (55-P.-02). (A la Presidencia.)

–Sica, María Gabriela, docente de 6º año, sección B, del EGB, de Lanús, provincia de Buenos Aires: peticona y formula consideraciones ante el posible cierre de la escuela (56-P.-02). (A la Comisión de Educación.)

–Herrera, Sonia: presenta un programa de la Fundación de Estudios Regionales e invita a participar del mismo (57-P.-02). (A la Presidencia.)

–Asamblea de Apóstoles Universales de Jesucristo: solicita se declare de interés social el proyecto Emanuel (58-P.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Curia, Hugo: solicita se declare de interés nacional el proyecto Victoria (construcción de viviendas) (59-P.-02). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Velasco de la Cerda, Sergio, y Valenzuela Herrera, Felipe: remiten los documentos emanados del XI Encuentro del Parlamento Cultural del Mercosur, realizado entre el 24 y 27 de febrero de 2002 (60-P.-02). (A la Comisión del Mercosur.)

–Mesa Coordinadora Departamental ex Trabajadores de YPF y Gas del Estado: hacen conocer su rechazo al veto del Poder Ejecutivo a la ley 25.471 (Programa de Propiedad Participada de los Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales) (61-P.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Acosta, Rubén O., y otros: peticionan y formulan consideraciones respecto de una posible campaña para abortar las asambleas vecinales (62-P.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–De Luca, José, pastor coordinador general del Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH): hace conocer su adhesión al proyecto de la diputada Walsh y otros señores diputados de anulación del punto final, obediencia debida e indultos (63-P.-02). A sus antecedentes 8.408-D.-01. (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: hace conocer su adhesión al proyecto de la diputada Walsh y otros señores diputados de anulación del punto final, obediencia debida e indultos (64-P.-02). A sus antecedentes, 8.408-D.-01. (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Villalba, Luis Oscar: denuncia ser víctima de una persecución policial (65-P.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Escobar Correa, Daniel, apoderado del Partido Justicialista: remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (66-P.-02). A sus antecedentes, 66-O.V.-02. (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Ramírez de Salvatierra, Sofía Dolores: solicita impugnación del título de diputada nacional de la señora Nérida Manuela Palomo de Roldán, así como también suspensión y puesta en posesión efectiva de dicho cargo (67-P.-02). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Curia, Hugo: solicita se declare de interés nacional el proyecto de su autoría de centro de atención integrada (68-P.-02). (A la Comisión de Turismo.)

–Penzutti, Marta: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (69-P.-02). A sus antecedentes, 32-P.-02. (A la Comisión de Educación.)

–Mansilla, Alejandro Raúl: peticona y formula consideraciones sobre el actual sistema de recaudación fiscal, proponiendo un nuevo mecanismo (70-P.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Ramírez de Salvatierra, Sofía Dolores: solicita copia autenticada de la documentación enviada por el juez federal electoral de Santiago del Estero a esta Honorable Cámara referida al reemplazante de la diputada electa Aragonés de Juárez (71-P.-02). (Antecedentes en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, Secretaría Parlamentaria.)

–Busti, Jorge Pedro: remite un proyecto sobre suspensión de pagos de la deuda externa argentina (72-P.-02). (A la Comisión de Finanzas.)

–Cosacov, Ricardo Héctor: remite un proyecto de reforma sanitaria para Florencio Varela –plan piloto– (73-P.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Ramírez de Salvatierra, Sofía Dolores: solicita toda la documentación relacionada con las renuncias de Aragonés de Juárez, de Palomo de Roldán y de Carlos Miguel Segienowicz (74-P.-02). A sus antecedentes, 71-P.-02. (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Wernicke, Norberto Tesy, y otro: dejan constancia como patrocinantes de la señora diputada Ancarani de Godoy sobre el reclamo de los fundamentos de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el dictamen del 3 de abril de 2002 (75-P.-02). (A la Presidencia.)

–Federación Judicial Argentina: comunica su repudio a la decisión del gobierno nacional respecto de Cuba (76-P.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Méndez, Luis Alberto: remite un proyecto relacionado a los depósitos judiciales pertenecientes a discapacitados cuyo origen ha sido indemnizatorio (77-P.-02). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Panawela, Marcela Dolores: remite un proyecto para realizar un ferrocarril que una todas las provincias con fines turísticos y unir a los países del Mercosur hasta México (78-P.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–Kaneshiro, Shizuko: hace conocer su adhesión al proyecto de la diputada Walsh y otros de anulación del punto final, obediencia debida e indultos (79-P.-02). A sus antecedentes, 8.408-D.-01. (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Karasiewicz, Norberto Eduardo: remite un proyecto de reparación del gesto patriótico de la denominada Operación Cóndor, del 28 de septiembre de 1966, en defensa y reafirmación de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas (80-P.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Moncalvo, Daniel Luis: solicita se promueva juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (81-P.-02). (A la Comisión de Juicio Político.)

IX

Proyectos de ley

–De la señora diputada **Alarcia**: suspender por dos años los derechos de importación que se apliquen sobre aquellas mercaderías que se importen para la atención de la salud humana y que no se fabriquen en el país (360-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (T.P. N° 8, página 494.)

– De la señora diputada **Alarcia**: modificación a la ley 20.631, de impuesto al valor agregado (361-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 8, página 495.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: de derogación de toda disposición que se oponga a facultar a la justicia del trabajo a resolver cuestiones de encuadramiento convencional (367-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T.P. N° 8, página 499.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: modificación a la ley 23.551, de asociación sindical

(369-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 8, página 500.)

–Del señor diputado **Trejo**: creación del plan nacional de “prevención de los peligros del sol derivados de la destrucción de la capa de ozono” (371-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 8, página 501.)

–Del señor diputado **Trejo**: encomendar al Poder Ejecutivo nacional la realización de un estudio de prefactibilidad para la construcción, concesión y funcionamiento de una línea férrea en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (372-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Turismo.) (T.P. N° 8, página 502.)

–Del señor diputado **Trejo**: modificación a la ley 24.331, de zonas francas (373-D.-2002). (A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 8, página 504.)

–Del señor diputado **Trejo**: establecer un reembolso adicional para las mercaderías que se exporten por puertos, aeropuertos y aduanas ubicadas en la región patagónica y zona de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (374-D.-2002). (A las comisiones de Economía, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 8, página 506.)

–Del señor diputado **Humada**: modificación del artículo 189 bis del Código Penal, sobre delitos contra la seguridad común y portación de armas de guerra sin autorización (379-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 8, página 511.)

–De la señora diputada **Fogliá**: modificación de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (393-D.-2002). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 8, página 519.)

–Del señor diputado **Balián**: régimen de transporte para el turismo receptivo (reproducción del expediente 7.078-D.-00). (394-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Turismo.) (T.P. N° 8, página 520.)

–De los señores diputados Giubergia y Ostropolsky: modificación de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (t.o. 1997 y sus modificatorias) (398-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 9, página 543.)

–Del señor diputado **Courel**: régimen para el registro, elaboración, fraccionamiento, prescripción, expendio, comercialización, importación y exportación de especialidades farmacéuticas genéricas (400-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 9, página 547.)

–Del señor diputado **Solanas** y **otros**: régimen de pesificación de deudas (408-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 9, página 558.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Patterson**: para la recuperación de la ganadería caprina (413-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 562.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: régimen de acceso a la información (462-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 10, página 590.)

–De la señora diputada **Ferrero**: modificación a la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, y a la ley 25.406, de reintegro del impuesto a los turistas extranjeros (463-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, página 593.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: reducción temporaria de las cuotas mensuales del monotributo (464-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, página 594.)

–Del señor diputado **Di Benedetto** y **otros**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio de Trelew, provincia del Chubut (465-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 10, página 595.)

–Del señor diputado **Lafalla**: aceptación de Lecop en el mercado energético (467-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 10, página 596.)

–De la señora diputada **Picazo** y **otros**: régimen de penas por pesca de fauna fluvial o lacustre (486-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 10, página 610.)

–De la señora diputada **Picazo** y **otros**: dejar sin efecto la resolución 10/2002 del Ministerio de Economía de fecha 4/3/2002, publicada en el Boletín Oficial el 5/3/2002, de operaciones relativas a la comercialización de insumos agropecuarios (488-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 10, página 611.)

–De la señora diputada **Rico** y **otros**: aplicar el impuesto a las ganancias a todas las remuneraciones percibidas por magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público (494-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 10, página 614.)

–De las señoras diputadas **Correa** y **Chiacchio**: modificación de la ley 23.298, de partidos políticos (495-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 10, página 616.)

–Del señor diputado **Castellani**: contrato de explotación para la empresa frutihortícola en participación (reproducción del expediente 5.333-D.-00)

(562-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 11, página 710.)

–De la señora diputada **Alarcón**: modificación de la ley 14.586, de registro civil (514-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 646.)

–De la señora diputada **Alarcón**: modificación del decreto 8.204/63 (registro del estado civil y capacidad de las personas) (515-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 646.)

–Del señor diputado **Storero**: modificaciones a la ley 25.165, sobre creación del sistema de pasantías educativas (522-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 651.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)** y **otros**: facultad del Estado nacional para la fijación del precio del gas y combustibles líquidos (526-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 11, página 656.)

–De los señores diputados **Tazzioli** y **Alesandri**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba (527-D.-2002) (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 657.)

–Del señor diputado **Cavallero**: régimen de regulación de grandes superficies comerciales y del comercio minorista en cadenas (529-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 11, página 658.)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: régimen para la cancelación de las obligaciones fiscales, a través de letras de cancelación de obligaciones provinciales (Lecop) (531-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 665.)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: modificación de la ley 25.565, de presupuesto nacional 2002 (532-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 666.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: régimen para liquidar en divisas extranjeras todas las exportaciones de productos argentinos, a partir del 2 de abril de 2002 (533-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, página 668.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: establecer un descuento del cincuenta por ciento en el valor de entradas a museos y galerías de arte, espectáculos artísticos y culturales producidos por artistas argentinos (535-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, página 669.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación de la Ley de Derechos del Consumidor (reproducción del expediente 1.438-D.-98) (reproducción del expediente 380-D.-00) (547-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio, de Industria y de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 677.)

–Del señor diputado **Polino**: constitución de una comisión bicameral a los efectos de la investigación de los hechos relativos a la implementación del Tratado de Yacyretá (reproducción del expediente 1.871-D.-98) (reproducción del expediente 433-D.-00). (548-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 11, página 679.)

–Del señor diputado **Polino**: consumo de tabaco y su publicidad (reproducción del expediente 1.884-D.-98) (reproducción del expediente 434-D.-00) (549-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Drogadicción, de Comunicaciones e Informática, de Educación, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 680.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación del fondo de desarrollo social (reproducción del expediente 638-D.-00). (550-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 684.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del Código Civil sobre administración y disposición conjunta del marido y la mujer de los bienes a los cuales no se les puede determinar el origen o la prueba fuera dudosa (551-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 11, página 685.)

–De la señora diputada **Chaya**: derogación de los artículos 1.624 y 1.625 del Código Civil (locación de servicios) (reproducción del expediente 640-D.-00). (552-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 685.)

–Del señor diputado **Raimundi**: convenio sobre terminación de la relación de trabajo (número 158) adoptado el 22/6/83 por la 68ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra (reproducción del expediente 943-D.-00) (553-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 686.)

–Del señor diputado **Raimundi**: sustitución del segundo párrafo del artículo 13 del decreto 16.115/33, reglamentario de la ley 11.544, de jornada de trabajo: modificación (reproducción del expediente 947-D.-00) (554-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 689.)

–Del señor diputado **Caballero Martín**: derogación del decreto 43/99 por el cual se observa en su totalidad la ley 25.194, de beneficios previsionales a trabajadores por retiro voluntario y otra forma de distracto laboral con anterioridad al 15 de julio de 1994 (reproducción del expediente 2.816-D.-00) (555-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 690.)

–De la señora diputada **Gastañaga**: régimen federal para la conservación de la fauna silvestre (re-

producción del expediente 2.841-D.-00) (556-D.-2002). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Ciencia y Tecnología, de Comercio, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 691.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: creación de dos juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial con asiento en San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires (reproducción del expediente 2.948-D.-00) (557-D.-2002). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 699.)

–Del señor diputado **Cavallero**: régimen para la protección contra la discriminación en materia genética (reproducción del expediente 4.668-D.-00) (558-D.-2002). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, página 700.)

–Del señor diputado **Cavallero**: prohibición de clonación humana (reproducción del expediente 4.669-D.-00) (559-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología, de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 11, página 703.)

–Del señor diputado **Cavallero**: creación del archivo nacional informático para relevamiento e inspección de sustracciones, extravíos y pérdidas de armas de guerra (reproducción del expediente 4.670-D.-00) (560-D.-2002) (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 705.)

–Del señor diputado **Stubrin**: modificación al Código Procesal Penal de la Nación sobre delitos tramitados en la justicia correccional y tribunal de menores (reproducción del expediente 5.261-D.-00) (561-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 11, página 708.)

–Del señor diputado **Castellani**: contrato de explotación para la empresa frutihortícola en participación (562-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 11, página 710.)

–Del señor diputado **Cavallero**: plazos para contestar los pedidos de informes dirigidos al Poder Ejecutivo (reproducción del expediente 6.247-D.-00) (563-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 11, página 712.)

–Del señor diputado **Castellani**: años en el transporte público de pasajeros (reproducción del expediente 6.037-D.-00) (564-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 11, página 715.)

–De la señora diputada **Bordenave**: régimen nacional de música y de fomento a la industria discográfica (reproducción del expediente 6.535-D.-00) (565-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 717.)

–Del señor diputado **Cavallero**: régimen básico de protección del ambiente humano y de los recursos naturales (reglamentación del artículo 41 de la Constitución Nacional (reproducción del expediente 7.044-D.-00) (566-D.-2002). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 11, página 726.)

–De las señoras diputadas **Falbo** y **Stolbizer**: ley de la procuración penitenciaria (583-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 753.)

–Del señor diputado **Alesandri**: régimen de comercialización de medicamentos (598-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 12, página 809.)

–De la señora diputada **Bordenave**: declarar día de unidad latinoamericana el día 22 de junio de cada año (reproducción del expediente 3.410-D.-98) (reproducción del expediente 2.500-D.-00) (584-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, página 757.)

–Del señor diputado **Raimundi**: convenio sobre el trabajo a domicilio, adoptado el 20 de junio de 1996 por la 83ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza (reproducción del expediente 2.701-D.-00) (585-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, página 758.)

–De la señora diputada **Rivas**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo: modificaciones (reproducción del expediente 2.778-D.-00) (586-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 12, página 761.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre mensajes recibidos del Poder Ejecutivo (587-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 764.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: régimen de elecciones internas de los partidos políticos (reproducción del expediente 3.521-D.-00) (588-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 12, página 769.)

–De la señora diputada **Rivas**: régimen de control y fiscalización de todas las presas existentes y a construir en el futuro que afecten o puedan afectar vidas y bienes (reproducción del expediente

3.907-D.-00) (589-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Ciencia y Tecnología, de Energía y Combustibles, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 771.)

–De la señora diputada **Rivas**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (reproducción del expediente 4.190-D.-00) (590-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, página 780.)

–De la señora diputada **Gastañaga**: reglamentación del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, sobre igualdad real para las personas con discapacidad (reproducción del expediente 6.244-D.-00) (591-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 782.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: ley de prevención del acoso sexual y la discriminación laboral (reproducción del expediente 7.094-D.-00) (592-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 12, página 804.)

–Del señor diputado **Raimundi**: modificación de la ley 24.240, de defensa del consumidor (reproducción del expediente 7.824-D.-00) (593-D.-2002). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 12, página 805.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación de la ley 23.746, de restitución de una pensión mensual, inembargable y vitalicia, para las madres que tengan siete o más hijos (594-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 806.)

–Del señor diputado **Alesandri**: régimen de comercialización de medicamentos (598-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 12, página 809.)

–Del señor diputado **Frigeri** y **otros**: de créditos hipotecarios con entidades financieras o particulares (599-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 12, página 810.)

–Del señor diputado **Vitar**: régimen para la rúbrica de los registros contables en el sector público nacional, comprendidos en la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (602-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 811.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de las cooperativas de trabajo (reproducción del expediente 1.428-D.-98) (reproducción del expediente 379-D.-00) (603-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 12, página 812.)

mentales, de Legislación del Trabajo, de Legislación General, de Legislación Penal y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 12, página 812.)

—De los señores diputados **Zamora** y **Roselli**: derogación y declaración de insanablemente nulas de las leyes 23.492 y 23.521, de obediencia debida y punto final, y de los decretos complementarios y modificatorios, por tratarse de normas inconstitucionales (604-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 13, página 826.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)** y **otros**: modificación del decreto 486/02, de emergencia sanitaria nacional (605-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.) (T.P. N° 13, página 837.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación a la ley 24.937 (t.o. decreto 816/99), de Consejo de la Magistratura y jurado de enjuiciamiento (608-D.-2002). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 13, página 838.)

—Del señor diputado **Montoya**: instituir el 19 de enero de cada año como día nacional del bailarín folklórico (610-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Legislación General.) (T.P. N° 13, página 844.)

—De la señora diputada **Roy**: ley de promoción de donaciones destinadas a las actividades culturales, creación del registro de proyectos de promoción cultural (612-D.-2002). (A las comisiones de Cultura, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.) (T.P. N° 13, página 845.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: régimen de anclaje del tipo de cambio con banda de flotación (626-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 13, página 854.)

—Del señor diputado **Alchouron** y **otros**: régimen presupuestario para la capacitación de efectivos de las fuerzas de seguridad y de la Policía Federal (635-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 13, página 858.)

—Del señor diputado **Villalba** y **otros**: percepción de impuestos a los usuarios de servicios públicos por parte de los concesionarios (636-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 13, página 860.)

—Del señor diputado **Villalba** y **otros**: exclusión en las facturas del cobro de servicio público de cualquier concepto ajeno al servicio prestado (637-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 13, página 860.)

—Del señor diputado **Villalba** y **otros**: modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (638-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 13, página 861.)

—De las señoras diputadas **Foresi** y **Herrera**: obligatoriedad de instalar en la administración pública nacional y sus entes autárquicos y descentralizados un electrógrafo visual, para personas con discapacidad auditiva e hipoacusia (641-D.-2002). (A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.) (T.P. N° 13, página 862.)

—De los señores diputados **Foresi** y **otros**: ceder, por el término improrrogable de 36 meses a partir del 29 de abril de 2002, el cuadro *Los Constituyentes del 53* del pintor Alice, propiedad del Congreso Nacional, para ser expuesto en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (649-D.-2002). (A las comisiones de Cultura, de Economía y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 13, página 683.)

—Del señor diputado **Hernández**: se establece un tope máximo de pesos tres mil cien (\$ 3.100) para las prestaciones de los sistemas públicos previsionales otorgadas en virtud de leyes anteriores a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (663-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 884.)

—Del señor diputado **Hernández**: derogación de las leyes 22.731 y 24.018, que establecen regímenes jubilatorios especiales para las autoridades superiores de los tres Poderes del Estado y del Servicio Exterior de la Nación (664-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 886.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: ley de transparencia del gasto de campaña electoral en ámbito de aplicación; constancia de operación: formulario, requisitos, forma; libro de registro de constancia de operaciones; designación, funciones y facultades del síndico general de campaña electoral; auditoría de emisiones (control de publicidad y costo); invitación a las provincias a adherir al presente régimen (670-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 14, página 890.)

—De los señores diputados **Solmoirago** y **Sodá**: creación de una aduana con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (671-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 893.)

—De la señora diputada **Garré**: modificaciones a la ley 24.747, de iniciativa popular (683-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 14, página 902.)

—Del señor diputado **Elizondo** y **otros**: obligatoriedad de exhibir precios en pesos moneda nacional (686-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 14, página 904.)

—De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: modificación a la ley 25.406, de restitución del IVA a los turistas extranjeros (691-D.-2002). (A las comisiones

de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 14, página 906.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional afectado a la ex Junta Nacional de Granos, a la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos (702-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 14, página 912.)

–Del señor diputado **Iparraguirre** y **otros**: régimen para las relaciones comerciales entre supermercados y proveedores (704-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 14, página 914.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: ley 22.117, de régimen del Registro Nacional de Reincidencia Criminal: modificaciones (714-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.) (T.P. N° 15, página 929.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: exención del pago del impuesto al valor agregado a la producción de fabricaciones militares (716-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 15, página 930.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA) (717-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 15, página 931.)

–Del señor diputado **Grosso**: obligatoriedad de la renuncia a la banca para todo legislador convocado a desempeñar funciones en el Poder Ejecutivo nacional o en algún gobierno provincial o municipal (725-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 15, página 940.)

–Del señor diputado **Caffero** y **otros**: declarar la nulidad absoluta e insanable de los decretos 469/02, 471/02 y 494/02, al comprometer la capacidad de pago del Estado nacional (731-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 15, página 944.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: régimen de inserción laboral para personas con discapacidad; modificaciones a la ley 22.431 (sistema integrado de protección de las personas discapacitadas) (736-D.-2002). (A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 15, página 948.)

–De la señora diputada **Foglia** y **otros**: modificación de la Comisión Ley 20.744, de contrato de trabajo (737-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 15, página 951.)

–De la señora diputada **Sodá** y **otros**: régimen de boleto con identificación personal (739-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Seguridad Inte-

rior y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 15, página 953.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: régimen de contribuciones patronales; disminución porcentual por zonas (740-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 15, página 954.)

–Del señor diputado **Esain** y **otros**: creación del fondo fiduciario de deudas previsionales e impositivas para pymes (746-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.) (T.P. N° 15, página 960.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni** y **otros**: creación de una aduana en la localidad de Oberá, provincia de Misiones (747-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 15, página 962.)

–Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: transferencia de un inmueble a título gratuito al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad “Juntos creceremos” del distrito Alto de Sierra, departamento de Santa Lucía, provincia de San Juan (750-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Tercera Edad.) (T.P. N° 15, página 964.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación de una comisión especial para el estudio de planes educativos de universidades nacionales, en el ámbito del Ministerio de Educación (760-D.-2002). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 15, página 969.)

–Del señor diputado **Cettour** y **otros**: modificación del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación (764-D.-2002). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 15, página 972.)

–Del señor diputado **Alesandri** y **otros**: modificación de la Comisión Ley 20.631, de impuesto al valor agregado: modificaciones (767-D.-2002). (A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 16, página 980.)

–Del señor diputado **Vitar**: derogar los derechos de exportación del 20% aplicados a la producción frutícola (772-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 16, página 985.)

–Del señor diputado **Melillo** y **otros**: rechazo del veto del artículo 89 de la ley 25.565, de presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2002 (777-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 16, página 986.)

–Del señor diputado **De Nuccio** y **otros**: creación del programa de concientización y fomentación de la importancia de la lactancia natural o materna (778-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 16, página 987.)

–Del señor diputado **Nieva** y **otros**: derecho a réplica (782-D.-2002). (A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática,

de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 16, página 993.)

–De la señora diputada **Sodá y otros**: régimen de distribución de recursos nacionales a los municipios (786-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 16, página 998.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: derogación del decreto 214/02, de pesificación (790-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 16, página 1000.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: derogación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (791-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 16, página 1007.)

–De la señora diputada **Daher**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (ex Ministerio de Bienestar Social) al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta (796-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 16, página 1011.)

–De la señora diputada **Daher**: modificación de la Comisión Ley 11.723, de propiedad intelectual (797-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Comercio.*) (T.P. N° 16, página 1012.)

–Del señor diputado **Mukdise y otros**: régimen de retención a las exportaciones de minerales en bruto (809-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Minería y de Comercio.*) (T.P. N° 16, página 1020.)

–Del señor diputado **Mukdise y otros**: creación del registro nacional de autopartistas y afines, integrado al sistema del registro nacional del automotor, en el ámbito del Ministerio de Justicia (810-D.-2002). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1021.)

–Del señor diputado **Mukdise y otros**: régimen de emergencia alimentaria en el Noroeste Argentino (811-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 16, página 1022.)

–De las señoras diputadas **Puig de Stubrin y Rodríguez (J.)**: reafirmar un régimen autónomo o autárquico para las universidades nacionales (820-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 16, página 1037.)

–Del señor diputado **Camaño**: suspender la facultad de corte en la prestación de los servicios públicos de las empresas de provisión de agua potable y desagües cloacales, comercialización de energía eléctrica y distribución de gas, hasta la regularización de los contratos de concesión (822-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Recursos Hídricos, de Energía, de*

Combustibles, de Transportes, de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores y de Seguimiento de la Reforma del Estado –ley 23.696–.) (T.P. N° 16, página 1039.)

–De los señores diputados **Rattin y Jobe**: modificación de la Comisión Ley 24.788, por la cual se prohíbe en todo el territorio nacional el expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad (825-D.-2002). (*A las comisiones de Drogadicción, de Deportes y de Comercio.*) (T.P. N° 16, página 1041.)

–De la señora diputada **Picazo y otros**: reformulación del derecho de exportación de frutas frescas (826-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 17, página 1047.)

–De la señora diputada **Picazo y otros**: plazos en las transferencias bancarias (827-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Economía.*) (T.P. N° 17, página 1048.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen nacional de vivienda (831-D.-2002). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 17, página 1050.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: régimen sobre acoso sexual en las relaciones de empleo y académicas (832-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 17, página 1057.)

–Del señor diputado **Nieva**: régimen de acceso a las fuentes de información; regulación de secretos de Estado (833-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (T.P. N° 17, página 1059.)

–De la señora diputada **Bordenave**: ampliar por cinco (5) años el plazo para la presentación de la solicitud del beneficio emergente de la ley 24.411 (beneficios para causahabientes de personas desaparecidas) a partir del vencimiento del establecido en el artículo 1° de la ley 24.499 (834-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, página 1061.)

–Del señor diputado **Nieva**: régimen de financiación de los partidos políticos, alianzas electorales y confederaciones de carácter nacional (835-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, página 1062.)

–De la señora diputada **Bordenave**: régimen del Archivo General de la Nación (836-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, página 1066.)

–Del señor diputado **Urtubey**: revocatoria de mandatos populares (837-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1070.)

–De la señora diputada **Camaño**: régimen especial para la emergencia financiera del sistema de salud nacional (838-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1071.)

–Del señor diputado **Fontdevila**: creación del Programa Federal de Reentrenamiento Laboral para Jefes de Hogar Desocupados “Nuevas oportunidades” (839-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1074.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación de la ley 23.737, de estupefacientes y psicotrópicos (840-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Drogadicción y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 17, página 1078.)

–Del señor diputado **Saadi**: modificación del decreto 487/2000 modificatorio de la distribución de fondos del presupuesto 2000 (ley 25.237) (854-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1090.)

–De la señora diputada **Chaya y otros**: derogación del decreto ley 5.315/56 (secreto) modificado por las leyes 18.302, 23.110 y 23.270, que autorizaron gastos reservados y/o secretos (864-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 17, página 1093.)

–De la señora diputada **Chaya y otros**: declarar el 13 de febrero feriado nacional en homenaje a la jura de la bandera que el general Manuel Belgrano y su ejército hizo a orillas del río Juramento, provincia de Salta (865-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación, de Defensa Nacional, de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 17, página 1093.)

–Del señor diputado **Acevedo y otros**: excluir al Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), creado por ley 24.922, del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (871-D.-2002). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1105.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación de la ley 24.193, de trasplante de órganos (872-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 18, página 1106.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros**: condonación de deudas que los adjudicatarios del casino General San Martín, provincia de Jujuy, mantienen con el Ministerio de Defensa en virtud de las resoluciones 1.310/94 y 1.815/95 (876-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1088.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificación de la ley 24.146, de transferencia de inmuebles propiedad del Estado nacional (880-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Obras Públi-*

cas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 18, página 1111.)

–Del señor diputado **Castellani**: procedimiento de alivio financiero para municipios y/o comunas (885-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1114.)

–De la señora diputada **Bordenave**: derogación del decreto 209/99, por el que se creó el sistema nacional de museos y archivos presidenciales (886-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Cultura.*) (T.P. Nº 18, página 1116.)

–De la señora diputada **Bordenave**: régimen penal sobre el tráfico de influencias en la función pública y el uso de información privilegiada (887-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 18, página 1117.)

–De la señora diputada **Martínez**: modificación de la Comisión Ley 20.744 (contrato de trabajo) (888-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. Nº 18, página 1119.)

–Del señor diputado **Raimundi**: aprobación del convenio sobre la administración del trabajo 1978 (número 150), adoptado el 26 de junio de 1978 por la 64ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza (889-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 18, página 1121.)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación del artículo del Código Civil (890-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad, de Justicia, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1125.)

–Del señor diputado **Hernández**: régimen reglamentario del derecho de acceso a la información en poder del sector público (891-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.*) (T.P. Nº 18, página 1128.)

–De la señora diputada **Gastañaga**: creación del ente coordinador de industrias penitenciarias provinciales con el Servicio Penitenciario Federal (892-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1133.)

–Del señor diputado **Montoya**: régimen para la producción de la defensa (893-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Comercio, de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 18, página 1136.)

–Del señor diputado **Herrera**: transferencia a la provincia de Tucumán de varios tramos de rutas nacionales reemplazadas por nuevas trazas (894-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 18, página 1140.)

–Del señor diputado **Hernández**: régimen penal del maltrato de menores (895-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 18, página 1141.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.G.)** y otros: creación de la “cabina de peaje solidario” (898-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 18, página 1142.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.G.)** y otros: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre protección de la mujer y la familia en su conjunto (899-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 18, página 1145.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.G.)** y otros: régimen penal para el fraude empresario-financiero (900-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 18, página 1148.)

–Del señor diputado **Dragan** y otros: política de utilización de software libre por el Estado nacional (904-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 18, página 1150.)

–De los señores diputados **Obeid** y **Díaz Bancalari**: establecer un impuesto a las operaciones de compra y venta de divisas (905-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 18, página 1153.)

–Del señor diputado **Obeid**: transferencia a las provincias de las retenciones a las exportaciones de origen agropecuario (906-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 18, página 1154.)

–De la señora diputada **Savrón** y otros: derogación de la resolución 10/2002 del Ministerio de Economía, publicada en Boletín Oficial el 5/3/2002, relacionada con la dolarización de las deudas que los productores agropecuarios mantienen con las empresas proveedoras de insumos (912-D.-2002). (A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 19, página 1162.)

–De las señoras diputadas **Rico** y **Osorio**: insistir en la redacción original del artículo 49 de la ley 25.565, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 (918-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1169.)

–De las señoras diputadas **Rico** y **Osorio**: insistir en la redacción original del artículo 89 de la ley 25.565, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 (919-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1169.)

–De la señora diputada **Osorio**: insistir en la redacción original del artículo 105 de la ley 25.565, de

presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 (920-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1170.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar patrimonio nacional los reservorios de agua dulce ubicados en el territorio nacional (925-D.-2002). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 19, página 1173.)

–Del señor diputado **Pérez Martínez**: modificación del artículo 24 de la ley 25.188, de ética en la función pública (integración y designación de los miembros de la Comisión Nacional de Ética Pública) (930-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales) (T.P. N° 19, página 1179.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y otros: instituir el día 26 de marzo como Día del Mercado Común del Sur, Mercosur. Campañas de difusión pública y en los establecimientos educacionales (935-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y del Mercosur.) (T.P. N° 19, página 1182.)

–Del señor diputado **Geijo**: derogación de la resolución 11/02 del Ministerio de Economía e Infraestructura, sobre retenciones a las exportaciones de productos primarios (938-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 19, página 1185.)

–Del señor diputado **Rivas (O.)**: rechazar las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a los artículos 97 (Fondo Especial del Tabaco) y 102 (Fondo Algodonero) de la ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2002 (944-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1192.)

–Del señor diputado **Filomeno** y otros: modificación del artículo 19 del Código Penal (inhabilitación absoluta, alcances: privación de ser elegido para cargos públicos y de elegir representantes según los delitos cometidos, suspensión de jubilación o pensión) (945-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 19, página 1192.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: rechazar el veto del Poder Ejecutivo a la ley 25.565, de presupuesto para la administración nacional para el ejercicio 2002, a los artículos referidos al Fondo Especial del Tabaco, Fondo de Promoción Forestal, Fondo Nacional de Incentivo Docente y Fondo Especial de Salto Grande (953-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 20, página 1205.)

–Del señor diputado **Neri** y otros: reducción a la mitad del IVA para los medicamentos incluidos en el formulario terapéutico nacional (resolución 750/85 del Ministerio de Salud y Acción Social) (990-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 20, página 1269.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: institución del 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos (959-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 20, página 1209.)

–Del señor diputado **Polino**: reglamentación del ejercicio de la profesión de mandatario registral de automotores (reproducción del expediente 419-D.-00) (960-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 20, página 1217.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 2.015/94 sobre restricciones al funcionamiento de cooperativas de trabajo (reproducción del expediente 420-D.-00) (961-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 20, página 1220.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: creación del complejo nacional de la verdad y la memoria, con sede en la Escuela de Mecánica de la Armada (reproducción del expediente 0884-D.-00) (962-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura, de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 20, página 1220.)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: creación de la asignación para la mujer jefa de familia (reproducción del expediente 4.200-D.-00) (963-D.-2002). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1221.)

–Del señor diputado **Camaño (G.)**: imputación, para el plan de fomento agrícola, de la suma que resulte del 10% de la retención del impuesto al valor agregado efectuado en los certificados de obras viales (reproducción del expediente 4.537-D.-00) (964-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 20, página 1223.)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: creación del Fondo Nacional de Vialidad (reproducción del expediente 4.538-D.-00) (965-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1223.)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: régimen de censo escolar permanente (reproducción del expediente 4.997-D.-00) (966-D.-2002). (*A las comisiones de Educación, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1226.)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: instituir el 11 de septiembre como Día del Arbol (reproducción del expediente 5.510-D.-00) (967-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1228.)

–Del señor diputado **Saadi**: modificación del artículo 289 del Código Penal, sobre falsificación o alteración de la numeración, marcas o sellos en armas (968-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 20, página 1232.)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: modificación de la ley 24.521, de educación superior (reproducción del expediente 6.851-D.-00) (969-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1233.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: modificación de la ley 24.240, de defensa del consumidor (reproducción del expediente 6.991-D.-00) (970-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 20, página 1234.)

–Del señor diputado **Castellani**: parroquia Nuestra Señora del Carmen, ubicada en Soldini, Rosario, provincia de Santa Fe (reproducción del expediente 7.376-D.-00) (971-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 20, página 1235.)

–Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: exceptuarse de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), a los créditos otorgados a personas físicas o jurídicas por entidades financieras, sociedades cooperativas y asociaciones mutuales cuyo monto original fuera inferior a quinientos mil dólares (972-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General.*) (T.P. N° 20, pág. 1236.)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: régimen de reproducción humana médicamente asistida (reproducción del expediente 905-D.-00) (974-D.-2002). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Ciencia y Tecnología, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 20, página 1237.)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: modificación de la ley 23.891, de maestros del deporte y acuerdo de pensión vitalicia (975-D.-2002). (*A las comisiones de Deportes, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1242.)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: modificación al Código Procesal Penal de la Nación (reproducción del expediente 0907-D.-00) mediante la incorporación de los artículos 250 bis y 250 ter y de párrafos a los artículos 80, 118; sustitución de los artículos 239 y 241 (procedimiento en caso de interrogatorio a víctimas de delitos sexuales o de maltrato físico o psíquico a menores de edad) (976-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 20, página 1243.)

–De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: derecho de los pacientes (reproducción del expediente 909-D.-00) (977-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 20, página 1248.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: régimen para la detección, seguimiento y tratamiento de la carencia de ácido fólico en la población femenina en edad de procrear (982-D.-2002). (*A las comisio-*

nes de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 20, página 1253.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria; declarar el estado de emergencia habitacional para los deudores de créditos del Banco Hipotecario Nacional, con destino a compra o refacción de viviendas (reproducción del expediente 0736-D.-00) (984-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Justicia y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 20, página 1255.)

–Del señor diputado **Raimundi**: aprobación del convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (número 181), adoptado en la 85° Reunión de la Conferencia General de la OIT celebrada en Ginebra, Suiza, el 29 de junio de 1997 (reproducción del expediente 0454-D.-00) (985-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 20, página 1257.)

–Del señor diputado **Raimundi**: aprobación del convenio relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa, 1971 (número 135), adoptado en la 56° Reunión de la Conferencia General de la OIT celebrada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1997 (reproducción del expediente 455-D.-00) (986-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 20, página 1262.)

–De la señora diputada **Gastañaga**: creación de un juzgado federal en Venado Tuerto, departamento de General López, de la provincia de Santa Fe (reproducción del expediente 3.728-D.-00) (987-D.-2002). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1265.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de prohibición de uso y eliminación de los PCB (bifenilos policlorados) (reproducción del expediente 6.748-D.-00) (988-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 20, página 1265.)

–Del señor diputado **Neri** y **otros**: reducción a la mitad del IVA para los medicamentos incluidos en el formulario terapéutico nacional (990-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 20, página 1296.)

–Del señor diputado **Frigeri** y **otros**: régimen para la tasa de interés que las entidades financieras deben aplicar a los depósitos afectados por el “corralito” (1.006-D.-2002). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 21, página 1288.)

–Del señor diputado **Storero**: excluir al Instituto Nacional del Teatro (INT) del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (1.007-D.-2002). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1289.)

–Del señor diputado **Natale** y **otros**: modificación a la ley 19.550 (t.o. 1984), de sociedades comercia-

les (1.014-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 21, página 1295.)

–De la señora diputada **Jarque** y **otros**: derogación del decreto 533/02, aprobando la contratación de diversas consultorías para realizar las negociaciones con los acreedores externos (1.015-D.-2002) (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 21, página 1294.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: ley 11.723 (propiedad intelectual): modificaciones (reproducción del expediente 1.538-D.-00) (1.016-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 21, página 1297.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés nacional la política sanitaria de lucha contra el bocio endémico (reproducción del expediente 2.313-D.-00) (1.017-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1298.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: modificación de la ley 24.449, de tránsito, sobre régimen de multas y de prisión por infracciones reincidentes (1.018-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 21, página 1299.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: modificación de la ley 17.741 y su modificatoria –24.377–, de fomento de la cinematografía (reproducción del expediente 4.196-D.-00), sobre gobernación y administración del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (1.019-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 21, página 1301.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de defensa de las personas no fumadoras (reproducción del expediente 5.272-D.-00) (1.020-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Drogadicción y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 21, página 1302.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: modificación del artículo 312 del (reproducción del expediente 6.426-D.-00), sobre adopción y edad máxima del adoptante (1.021-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 21, página 1304.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de defensa y promoción de la acuicultura (reproducción del expediente 6.519-D.-00) (1.022-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, de Finanzas y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1305.)

–Del señor diputado **Polino**: creación de la Secretaría de Desarrollo Regional en el ámbito de la Presidencia de la Nación (reproducción del expediente 1.870-D.-98) (reproducción del expediente 422-D.-00) (1.023-D.-2002). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Economía y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1307.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del aumento en la estructura tarifaria telefónica estableci-

do en el artículo 2º del decreto 92/97 (reproducción del expediente 0425-D.-00) (1.024-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 21, página 1310.)

–Del señor diputado **Polino**: sustitución de los artículos 4º y 26 de la Comisión Ley 21.526 (t.o. ley 24.144 y sus modificatorias), de entidades financieras (1.025-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. Nº 21, página 1322.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificación a la ley 20.630, de creación del impuesto de emergencia sobre los premios ganados en juegos de sorteo y en concurso de apuestas (1.027-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 21, página 1325.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificación a la ley 20.429, nacional de armas y explosivos, y al Código Penal (1.028-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 21, página 1326.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: modificación del artículo 189 ter del Código Penal, sobre posesión de armas de fuego por menores (1.029-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 21, página 1328.)

–De la señora diputada **Alarcia**: devolución de los préstamos recibidos por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (COMITE) a cambio de títulos públicos de la deuda, en la moneda pactada originalmente (1.032-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. Nº 21, página 1330.)

–De la señora diputada **Alarcia**: régimen de emergencia sanitaria nacional (1.037-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 21, página 1333.)

–De la señora diputada **Monteagudo y otros**: modificación del decreto 471/02, de pesificación de las obligaciones del sector público, provincial y municipal (1.044-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 22, página 1349.)

–De la señora diputada **Correa**: modificación de la ley 25.345, de combate a la evasión tributaria y previsional (1.048-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. Nº 22, página 1355.)

–De la señora diputada **Alarcia**: régimen de paridad cambiaria preferencial, en el marco de la emergencia sanitaria nacional, para la adquisición de insumos propios de la salud humana de origen extranjero (1.050-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1356.)

–De la señora diputada **Osorio y otros**: modificación del decreto 486/02, de emergencia sanitaria nacional (1.057-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, página 1361.)

–De la señora diputada **Osorio y otros**: insistir en la redacción original del artículo 76 de la ley 25.565, de presupuesto 2002 (1.058-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1362.)

–Del señor diputado **Solanas y otros**: suspender los actos administrativos y técnicos referentes a elevar a cota 36 el nivel del embalse del aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande (1.061-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 22, página 1363.)

–Del señor diputado **Caviglia**: creación del código penal para delitos no convencionales, del ministerio público para delitos no convencionales, de la unidad de información financiera y de la policía judicial científica (reproducción del expediente 6.702-D.-99) (1.062-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Drogadicción, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1364.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A.V.) y otros**: prorrogar por seis meses el plazo previsto en el artículo 7º de la ley 24.411, del beneficio extraordinario a personas que se encuentran en situación de desaparición forzada (1.063-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1407.)

–De la señora diputada **Torrontegui y otros**: creación del registro único nacional de prestaciones sociales (1.067-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1410.)

–Del señor diputado **Patterson y otros**: creación del tribunal de comercio internacional y de procedimientos en regímenes antidumping, antisubvenciones y salvaguardias (1.068-D.-2002). (A las comisiones de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 22, página 1411.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: derogación del decreto 491/02, sobre designaciones de personal en el ámbito de la administración pública nacional (1.071-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 22, página 1430.)

–Del señor diputado **Pérez Martínez**: modificación de la Comisión Ley 25.342, de normas de garantías para la transmisión televisiva de los encuentros de la Selección Argentina organizados por la FIFA, CSF o el Comité Olímpico Internacional (1.081-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e

Informática, de Deportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 1435.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (J.C.)** y **Obeid**: condonación de deuda a la mutualidad del Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias (1.083-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 22, página 1437.)

–De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: creación del registro de condenados por delitos sexuales y del mecanismo de liberación de datos (1.096-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1443.)

–Del señor diputado **Correa**: modificaciones a la ley 13.640, texto según ley 23.992, sobre caducidad de los asuntos sometidos a consideración del Honorable Congreso (1.104-D.-2002). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 22, página 1448.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: rescisión del contrato de adjudicación del establecimiento Altos Hornos Zapla (1.105-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Legislación del Trabajo, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 22, página 1450.)

–Del señor diputado **Nieva** y **otros**: régimen para la designación de funcionarios públicos (jefe de Gabinete de Ministros, ministros, secretarios de Estado y directivos de entes descentralizados) (1.106-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 22, página 1451.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y **otros**: instituir el año 2003 como Año del sesquicentenario de la Constitución Nacional (1.112-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1454.)

–De las señoras diputadas **Chiacchio** y **Agüero**: creación del Registro Nacional de Empresas Potenciales (RENEPO) en el ámbito del Ministerio de la Producción (1.114-D.-2002). (*A las comisiones de Industria, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1456.)

–De la señora diputada **Camaño**: derechos de los pacientes a la información sobre su salud (1.120-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 23, página 1467.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación de la Comisión Especial para la Conformación de la Corporación Internacional del Corredor Bioceánico Norte del Mercosur, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1.122-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1470.)

–Del señor diputado **Courel**: modificación de la comisión ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (1.126-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1473.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación al Código Penal (tráfico de menores) (reproducción del expediente 423-D.-00) (1.127-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 23, página 1474.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 855/94 que deja sin efecto los requisitos de idoneidad para la inscripción registral de agentes de seguros (reproducción del expediente 424-D.-00) (1.128-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Economía.*) (T.P. N° 23, página 1476.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación de los decretos 1.553/96, 1554/96 y 1555/96 de flexibilización laboral (reproducción del expediente 432-D.-00) (1.129-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, página 1477.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen para el servicio de “agua para construcción” para obras ubicadas en alguna de las áreas servidas por la ex empresa Obras Sanitarias de la Nación (reproducción del expediente 1.210-D.-00) (1.130-D.-2002). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 23, página 1478.)

–Del señor diputado **Polino**: Ley Ambiental de Agroquímicos (reproducción del expediente 1.208-D.-00) (1.131-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 23, página 1480.)

–Del señor diputado **Polino**: creación del comisionado cívico de la educación en la órbita del Poder Legislativo de la Nación (reproducción del expediente 1.209-D.-00) (1.132-D.-2002). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1487.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (reproducción del expediente 1.211-D.-00) (1.133-D.-2002). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 23, página 1488.)

–Del señor diputado **Polino**: Ley Federal de Impacto Ambiental (reproducción del expediente 1.213-D.-00) (1.134-D.-2002). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 23, página 1490.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de nacionalidad y ciudadanía (reproducción del expediente 1.243-D.-00) (1.135-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 23, página 1494.)

–Del señor diputado **Polino**: creación del programa de prevención de la contaminación en los compuestos orgánicos volátiles en tintas de impresión (reproducción del expediente 1.244-D.-00) (1.136-D.-2002). (A las comisiones de *Industria, de Comercio, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 23, página 1498.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación de la ley 22.285 de radiodifusión (reproducción del expediente 1.245-D.-00) (1.137-D.-2002). (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 23, página 1500.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación de la ley 24.522 de concursos y quiebras (reproducción del expediente 1.444-D.-00) (1.138-D.-2002). (A las comisiones de *Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, página 1501.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de defensa y desarrollo de la pequeña y mediana empresa (pymes) (reproducción del expediente 2.094-D.-00) (1.139-D.-2002). (A las comisiones de *Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1519.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de rotulados de productos transgénicos (reproducción del expediente 3.055-D.-00) (1.140-D.-2002). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1522.)

–Del señor diputado **Polino**: ratificar la derogación contenida en el artículo 10 de la ley 23.928 y la prohibición de aplicar mecanismos de actualización monetaria, indexación por precio, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor con posterioridad al 1/4/1991 prevista en el artículo 7° de la misma norma (reproducción del expediente 4.409-D.-00) (1.141-D.-2002). (A las comisiones de *Finanzas, de Legislación General, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1523.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación del Código Penal (reproducción del expediente 6.081-D.-00) (1.142-D.-2002). (A la *Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 23, página 1524.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de capitalización de las pymes; modificación a la ley 24.241, sistema integrado de jubilaciones y pensiones (reproducción del expediente 6.388-D.-00) (1.143-D.-2002). (A las comisiones de *Pequeñas y Medianas Empresas y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 23, página 1527.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 24.557, de riesgos del trabajo (reproducción del expediente 6.389-D.-00) (1.144-D.-2002). (A la *Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 23, página 1528.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de entes reguladores y de audiencias públicas (reproducción del expediente 6.488-D.-00) (1.145-D.-2002). (A las comisiones de *Obras Públicas, de Justicia y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1528.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen tarifario para las empresas prestatarias del servicio básico telefónico (reproducción del expediente 6.848-D.-00) (1.146-D.-2002). (A las comisiones de *Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1534.)

–Del señor diputado **Giubergia** y otros: modificación a la ley 24.625, a fin de establecer en un 21 por ciento la alícuota del impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de los cigarrillos; distribución de la recaudación (1.147-D.-2002). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Previsión y Seguridad Social y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 23, página 1535.)

–De la señora diputada **Rivas** y otros: rechazar la observación al artículo 89 de la ley 25.565, de presupuesto general de la administración para el ejercicio 2002, sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente (1.148-D.-2002). (A la *Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1536.)

–Del señor diputado **Johnson**: incorporación al Código Penal de nuevas figuras en defensa del derecho de propiedad, de la fe pública y de los derechos de incidencia colectiva previstos en el artículo 42 de la Constitución Nacional (1.149-D.-2002). (A la *Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 23, página 1537.)

–Del señor diputado **Conca** y otros: inamovilidad de costos fiscales en los proyectos de promoción regional o sectorial (leyes 22.021, 22.702, 22.973 y modificatorias) y mantenimiento de los puestos de trabajo comprometidos (1.151-D.-2002). (A las comisiones de *Industria, de Legislación General, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1540.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y otros: creación de los registros de lobbyistas en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo (1.152-D.-2002). (A la *Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 23, página 1542.)

–De las señoras diputadas **Osorio** y **Morales**: modificación de la ley 25.543, sobre obligatoriedad de la realización del test del sida a toda mujer embarazada: modificaciones (1.159-D.-2002). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 23, página 1551.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: régimen de extensión de la responsabilidad societaria (1.173-D.-2002). (A la *Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 23, página 1561.)

–Del señor diputado **Casanovas** y otros: modificaciones al Código Penal, sobre reclusión o prisión

perpetua (1.174-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 23, página 1562.)

–Del señor diputado **Casanovas**: modificación de la ley 23.737, de lucha y represión contra el narcotráfico (1.175-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Drogadicción.*) (T.P. N° 23, página 1564.)

–Del señor diputado **Casanovas**: modificaciones a la ley 24.660, de ejecución privativa de la libertad (1.176-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 23, página 1565.)

–De la señora diputada **Zuccardi** y **otros**: régimen de educación para la prevención de la violencia (1.177-D.-2002). (*A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1566.)

–De la señora diputada **Zuccardi** y **otros**: régimen de prevención de la violencia contra la mujer (1.178-D.-2002). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1568.)

–Del señor diputado **Accavallo** y **otros**: designar con el nombre de Juan Marcos Herman a la ruta nacional 258, tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón, provincia de Río Negro (1.180-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 23, página 1572.)

–Del señor diputado **De Nuccio** y **otros**: declarar que todos los insumos básicos de los planes alimentarios y dietas o regímenes que brinden los organismos del gobierno sean de producción y elaboración argentina (1.186-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, página 1585.)

–Del señor diputado **Romero**: régimen de emergencia agropecuaria y creación de un fondo que la asista (reproducción del expediente 5.219-D.-00) (1.208-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 24, página 1621.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: subsidio para el traslado de personas fallecidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su lugar de residencia habitual (1.189-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, página 1588.)

–De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: modificación de la ley 25.565 (presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002) (1.190-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 24, página 1589.)

–Del señor diputado **Quintela**: modificación del inciso 8 del artículo 80 del Código Penal, sobre ho-

micidio contra integrantes de las fuerzas de seguridad policiales o penitenciarias en el cumplimiento de sus funciones (1.191-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 24, página 1589.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación del Código de Comercio (reproducción del expediente 3.494-D.-98) (reproducción del expediente 1.246-D.-00) en su artículo 793 (calidad de título ejecutivo al saldo deudor en cuenta bancaria) (1.192-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 24, página 1591.)

–Del señor diputado **Polino**: programa de monitoreo preventivo a la contaminación con compuestos volátiles en viviendas (reproducción del expediente 1.342-D.-00) (1.193-D.-2002). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, página 1592.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 23.984 de Código Procesal Penal de la Nación (reproducción del expediente 1.343-D.-00) (1.194-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 24, página 1594.)

–Del señor diputado **Polino**: régimen de informadoras de riesgo crediticio (reproducción del expediente 1.344-D.-00) (1.195-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T.P. N° 24, página 1595.)

–Del señor diputado **Polino**: condonación de las deudas que los jubilados y pensionados que perciben los haberes mínimos y no cuentan con otros ingresos mantengan con Telefónica de Argentina y Telecom, por el servicio telefónico correspondiente al período transcurrido entre el 13/02/1997 y el 8/5/1998 (reproducción del expediente 1.345-D.-00) (1.196-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Tercera Edad y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 24, página 1596.)

–Del señor diputado **Polino**: ley reglamentaria de la comisión bicameral permanente del Congreso de la Nación para el control de legalidad y mérito de las disposiciones legislativas del Poder Ejecutivo nacional y de la promulgación parcial de las leyes (artículo 99 inciso 3, artículos 80 y 100 incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional) (reproducción del expediente 1.346-D.-00) (1.197-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 24, página 1597.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 1.196/98, sobre recurso de alzada articulado por la empresa Aguas Argentinas Sociedad Anónima, contra la resolución ETOSS 34/98, para el aumento tarifario (reproducción del expediente 1.347-D.-00) (1.198-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 24, página 1602.)

–Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 578/93 (creación del registro nacional de hospitales públicos de autogestión) (reproducción del expediente 1.348-D.-00) (1.199-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 24, página 1603.)

–Del señor diputado **Herrera**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en Concepción, provincia de Tucumán (reproducción del expediente 2.182-D.-00) (1.200-D.-2002). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, página 1604.)

–Del señor diputado **Herrera**: exención del impuesto al valor agregado para productos alimenticios básicos, modificación de la ley 23.349 de IVA (t.o. 1977) (reproducción del expediente 2.635-D.-00) (1.201-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, página 1606.)

–Del señor diputado **Herrera**: Ley Federal de Turismo, declarar al turismo como actividad económica de interés nacional (reproducción del expediente 2.636-D.-00) (1.202-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 24, página 1607.)

–Del señor diputado **Polino**: reducciones salariales del Poder Legislativo nacional y entes reguladores (reproducción del expediente 4.898-D.-00) (1.203-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, página 1610.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación de la ley 20.321, de cooperativas (reproducción del expediente 5.147-D.-00) (1204-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 24, página 1611.)

–Del señor diputado **Dragan**: modificación de la ley 24.240 de defensa del consumidor (reproducción del expediente 2.040-D.-00) (1.205-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 24, página 1612.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: creación del programa de ingreso mínimo garantizado, con el fin de apoyar a las familias en situación de pobreza (reproducción del expediente 7.335-D.-00) (1.206-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 24, página 1613.)

–Del señor diputado **Romero**: modificación de la ley de ministerios 22.520 (t.o. 1983 y modificatorias) (reproducción del expediente 463-D.-99) (1.207-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 24, página 1619.)

–Del señor diputado **Romero (H.)**: reproducción del proyecto de su autoría y del señor diputado Pernasetti (5.219-D.-2002) de régimen de emergencia agropecuaria y creación de un fondo que la asista (1.208-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultu-*

ra y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 24, página 1621.)

–Del señor diputado **Romá**: complementación de la ley 25.561 de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario; modificación del decreto 1.589/89 sobre comercialización internacional de hidrocarburos y derivados (1.212-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 24, página 1628.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: derogación de los decretos 677/97, 924/97, 228/98, 1.059/98, 1.394/98 y 237/99, la resolución 1.200/97 del Ministerio de Economía relacionados con la privatización del Banco Hipotecario S.A. (1.218-D.-2002). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 24, página 1632.)

–De la señora diputada **González Cabañas**: modificación de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial (1.220-D.-2002). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 24, página 1638.)

–De la señora diputada **Herzovich y otros**: régimen de prórroga o rehabilitación de la patria potestad en el caso en que haya hijos con discapacidad mental permanente o prolongada (1.221-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer y Minoridad y de Discapacidad.*) (T.P. N° 24, página 1639.)

X

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Calvo y otros**: pedido de informes sobre la autorización a la empresa Correo Argentino S.A. para aumentar tarifas (354-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 490.)

–De la señora diputada **Bordenave y otros**: someter al procedimiento de audiencia pública la renegociación de los contratos de concesión de servicios públicos de transporte ferroviario y subterráneos según lo establecido en los artículos 8° y 9° de la ley 25.561 y del decreto 293/2002 (355-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 490.)

–Del señor diputado **Caviglia**: creación de la comisión de análisis y seguimiento de asuntos penitenciarios como permanente de la Honorable Cámara de Diputados (358-D.-2002). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 8, página 492.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin y otros**: autorizar a Vialidad Nacional para que habilite una oficina para el uso de legisladores nacionales y público concurrente en las cabeceras de distrito (364-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, página 496.)

—De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: convocar, según lo normado por ley 24.013, al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, a fin de actualizar los salarios de los trabajadores (368-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 8, página 500.)

—De los señores diputados **Isla de Saraceni y Palou**: exceptuar del pago de los derechos de exportación implementados por resolución 11/02 del Ministerio de Economía, los productos exportados desde la provincia de Misiones (375-D.-2002). (A las comisiones de Economía, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 8, página 508.)

—De los señores diputados **Cavallero y Giustini**: pedido de informes sobre el dictado de la resolución 28.592 emanada de la Superintendencia de Seguros, para el cálculo de las rentas en moneda extranjera (dólares) (377-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 8, página 509.)

—De la señora diputada **Milesi y otros**: modificar la denominación de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad por la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y su competencia (378-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 8, página 510.)

—Del señor diputado **Pepe**: disponer las medidas conducentes a proveer de interconexión satelital a las emisoras ubicadas en zonas de frontera y Antártida Argentina integrantes de LRA Radio Nacional (380-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 8, página 512.)

—De los señores diputados **Ferrero y Fontdevila**: disponer las medidas conducentes a que las emisoras de televisión indiquen en sus pantalla, cuando se transmiten imágenes de archivo (383-D.-2002). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 8, página 514.)

—De la señora diputada **Bayonzo y otros**: disponer las medidas conducentes a que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) acepte que la empresa Secheep de la provincia del Chaco cancele sus deudas por suministro de energía eléctrica en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) o bonos quebracho (385-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 8, página 515.)

—De la señora diputada **Monteagudo y otros**: pedido de informes sobre la suspensión del pago del rescate de los bonos de consolidación de la deuda pública emitidos en virtud de las leyes 24.043 y 24.411 (resarcimiento económico para los detenidos durante la dictadura y para familiares de desaparecidos) (386-D.-2002). (A las comisiones de Derechos

Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 8, página 516.)

—Del señor diputado **De Nuccio y otros**: solicitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales el examen de declaraciones públicas de la señora diputada Ancarani de Godoy y las imputaciones que se realizaron el 6 de marzo en el programa periodístico "Punto Doc" (390-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 8, página 516.)

—Del señor diputado **Polino y otros**: disponer hacer saber, al gobierno de la provincia de Buenos Aires, la preocupación de esta Honorable Cámara ante el proyecto que suprime la autarquía del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (392-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 8, página 518.)

—De la señora diputada **Leonelli y otros**: excluir a la diputada Norma Hilda Ancanari de Godoy del seno de la Honorable Cámara de Diputados (397-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 9, página 542.)

—Del señor diputado **Courel**: medidas conducentes a efectuar diversas obras viales en la ruta nacional 38, tramos Concepción - Monteros y Monteros - Famailá (399-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 9, página 546.)

—De la señora diputada **Leonelli y otros**: adoptar medidas conducentes a verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas prestadoras del servicio de telefonía básica en la privatización del servicio (402-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.) (T.P. N° 9, página 550.)

—Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes sobre la comisión de un hecho ilícito de defraudación en perjuicio del Ente Binacional Yacuyretá (405-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.) (T.P. N° 9, página 553.)

—Del señor diputado **Cavallero**: adoptar medidas conducentes a restablecer las obras de construcción del puente Rosario - Victoria en la provincia de Santa Fe (406-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 9, página 555.)

—Del señor diputado **Pepe**: conmemoración del 190° aniversario de la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" (407-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 9, página 557.)

—De la señora diputada **Palou**: apertura de la zona franca en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (409-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 9, página 561.)

—Del señor diputado **Corfield y otros**: pedido de informes sobre el funcionamiento de la Secretaría y

Subsecretaría de Transporte Ferroviario, Fluvial y Marítimo y los nombramientos de funcionarios en el sector (414-D.-2002). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.) (T.P. Nº 9, página 566.)

—Del señor diputado **Grosso**: abstención de realizar toda negociación con la República de Chile que signifique desconocer el fallo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) referido al levantamiento de medidas proteccionistas a la importación de productos argentinos a ese país (415-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.) (T.P. Nº 9, página 567.)

—De la señora diputada **Rico** y **otros**: rendir homenaje a los soldados argentinos caídos en la gesta de Malvinas, al cumplirse el 20º aniversario de la guerra el 2 de abril de 2002 (419-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. Nº 9, página 570.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: pedido de informes sobre las causas que motivaron la mortandad de peces en la represa de Yacyretá (422-D.-2002). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 9, página 570.)

—Del señor diputado **Pepe**: envío de medicamentos a nuestro país por parte del gobierno de la República del Brasil (426-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 9, página 573.)

—Del señor diputado **Cisterna**: adoptar medidas conducentes a reglamentar la ley 25.422, para la recuperación de la ganadería ovina (428-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 9, página 574.)

—Del señor diputado **Storero**: adoptar medidas conducentes para la creación de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles, partiendo de la bancarización de los ahorros (429-D.-2002). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas.) (T.P. Nº 9, página 574.)

—Del señor diputado **Obeid** y **otros**: abstenerse de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a Cuba por supuesta violación de derechos humanos (432-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 9, página 575.)

—De los señores diputados **Zamora** y **Roselli**: dejar sin efecto la construcción de un vallado de seguridad en el Anexo de la Honorable Cámara de Diputados (433-D.-2002). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 9, página 575.)

—Del señor diputado **Geijo** y **otros**: disponer las medidas conducentes a evitar jubilaciones tempranas de pilotos y/o tripulantes de cabina de empre-

sas de aeronavegación (decreto ley 4.257/68) (437-D.-2002). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. Nº 9, página 577.)

—Del señor diputado **Matzkin** y **otros**: modificación del artículo 106 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre constitución y dicámenes de las comisiones permanentes y especiales (aumento de los secretarios de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a cinco) (438-D.-2002). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 9, página 578.)

—Del señor diputado **Insfran**: pedido de informes sobre la participación de entidades financieras en el capital accionario de las AFJP y en las compañías de seguros que se encuentran operando en el mercado (445-D.-2002). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Finanzas y de Economía.) (T.P. Nº 9, página 580.)

—Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: incremento en el precio del combustible destinado al transporte aéreo y el consecuente aumento de las tarifas (446-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 9, página 581.)

—Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes sobre las causas que motivaron la explosión en la Fábrica Militar de Río Tercero, ubicada en Villa María, provincia de Córdoba, el 13 de marzo de 2002 (447-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 9, página 582.)

—De las señoras diputadas **Herzovich** y **Parentella**: excluir de los alcances de la resolución conjunta DP 592/01, sobre disminución de haberes en el ámbito del Poder Legislativo nacional, a las personas discapacitadas que cumplan funciones en la Honorable Cámara de Diputados (455-D.-2002). (A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 10, página 587.)

—Del señor diputado **Alesandri**: suspensión del cargo de la señora diputada Hilda Ancarani de Godoy (458-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 10, página 588.)

—Del señor diputado **Raimundi** y **otros**: suspender las obras de vallado en el Anexo de la Honorable Cámara de Diputados (460-D.-2002). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 10, página 589.)

—Del señor diputado **Grosso**: pedido de informes sobre la actual estructura organizativa de la Secretaría de Inteligencia del Estado (470-D.-2002). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 10, página 597.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes sobre las razones legales que llevaron al Banco Central de la República Argentina a hacerse cargo del Banco de Catamarca (475-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. Nº 10, página 601.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: pedido de informes sobre mercaderías

decomisadas o secuestradas judicialmente en la órbita de la Dirección General de Aduanas (477-D.-2002). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 10, página 602.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: disponer las medidas conducentes a garantizar el normal funcionamiento del catamarán Social Sanitario “Mi Esperanza” que navega por las islas del Delta (478-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 10, página 602.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: disponer las medidas conducentes a convocar al Consejo Nacional del Salario Mínimo, Vital y Móvil (479-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 10, página 603.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: pedido de informes sobre irregularidades en la investigación de un hecho ilícito que terminara con la vida de Osvaldo Britos el 9 de marzo de 1988 en Añatuya, provincia de Santiago del Estero (480-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 10, página 604.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: pedido de informes sobre el ingreso a nuestro país de diez contenedores cargados con sustancias alcalinas altamente tóxicas procedentes de Rusia (481-D.-2002). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 10, página 605.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre la instalación de controladores electrónicos en establecimientos molineros y harineros para evitar la importante evasión impositiva que sufre el sector farináceo (482-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.) (T.P. N° 10, página 606.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre el cumplimiento por los concesionarios viales de las rutas 2 y 11, de las distintas normativas legales en materia de precios de peajes (483-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 10, página 607.)

—Del señor diputado **Alchouron**: disponer las medidas conducentes a dotar a los sectores productivos e industriales del sector cárnico de la tecnología adecuada para ejercer controles comerciales y tributarios (484-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 10, página 608.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes sobre obras para paliar la situación con los productores agropecuarios afectados por inundaciones en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba (485-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 10, página 609.)

—De los señores diputados **Lafalla** y **Amstutz**: disponer las medidas conducentes a extender el plazo de cancelación de los nuevos derechos de exportación (487-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Comercio.) (T.P. N° 10, página 611.)

—De las señoras diputadas **Martínez (S.V.)** y **Milesi**: conferencia internacional “Los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en el marco de la sesión especial de Naciones Unidas sobre infancia” (490-D.-2002). (A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 10, página 613.)

—Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: disponer la reglamentación de la ley 25.551, de régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (497-D.-2002). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 10, página 618.)

—Del señor diputado **Becerra** y **otros**: conmemoración el 2 de junio de 2002 del 200° aniversario de la fundación de Lobos, provincia de Buenos Aires (498-D.-2002). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 10, página 619.)

—Del señor diputado **Becerra** y **otros**: puesta en marcha del emprendimiento turístico que realiza la asociación civil “Buque Austral Patagónico” (499-D.-2002). (A las comisiones de Turismo y de Cultura.) (T.P. N° 10, página 623.)

—De la señora diputada **Narducci** y **otros**: expresar adhesión a la beatificación de la madre María del Tránsito Cabanillas (500-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 10, página 626.)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes sobre vinculaciones de organismos gubernamentales con el centro de referencia neuropatológico y de biología molecular para la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (CJD) y otras encefalopatías espongiiformes transmisibles (TSES) (501-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 10, página 627.)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes sobre los aportes realizados por los contribuyentes adheridos al régimen simplificado (monotributo) destinados a la cobertura médica asistencial (502-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 10, página 629.)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes sobre la prevención, control y tratamiento de la tuberculosis (503-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 10, página 630.)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes sobre la implementación de un proyecto incluido dentro del Programa Nacional de Salud Materno Infantil, destinado a prevenir defectos congénitos, tales como la anencefalia, el encefalocele, la espina bífida y malformaciones aso-

ciadas, mediante el aprovisionamiento de ácido fólico y su suministro a pacientes (504-D.-2002). (A *las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 10, página 631.)

—De la señora diputada **González (M.A.)** y **otros**: pedido de informes sobre el estado actual de la comisión administrativa de revisión de la seguridad social (511-D.-2002). (A *la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 10, página 638.)

—De los señores diputados **Ferrero** y **García**: pedido de informes sobre la detención del ciudadano Gastón Jilek en la provincia de Misiones bajo pretexto de que el mismo era periodista del programa de televisión “Punto doc” (519-D.-2002). (A *las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 11, página 650.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (G.E.)**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con viajes realizados por el ministro del Interior en aviones de la Fuerza Aérea Argentina, durante marzo de 2002 (528-D.-2002). (A *la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 11, página 657.)

—De la señora diputada **Roy**: disponer las medidas conducentes a suspender la promoción de la empresa Direct TV sobre la emisión de partidos de fútbol del Mundial 2002, en atención a que subestima la atención de menores por parte de los padres (536-D.-2002). (A *las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Deportes y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 11, página 670.)

—De la señora diputada **Musa** y **otros**: pedido de informes sobre los casos de niños y adolescentes menores de edad muertos en enfrentamientos policiales en la provincia de Buenos Aires (537-D.-2002). (A *las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, página 670.)

—De los señores diputados **Jalil** y **Lozano**: pedido de informes sobre la procedencia de los contenedores con sustancias tóxicas encontrados el 8 de marzo de 2002 en el Puerto de Buenos Aires (540-D.-2002). (A *las comisiones de Economía, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 11, página 672.)

—De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: interpelación al ministro de Defensa, Horacio Jaunarena (541-D.-2002). (A *las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, página 673.)

—De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes sobre desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 438/01 del Ministerio de Trabajo (542-D.-2002). (A *las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, página 674.)

—De los señores diputados **Monteagudo** y **Gutiérrez (F.V.)**: promover la remoción del directorio del Banco Central de la República Argentina (543-D.-2002). (A *la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 11, página 674.)

—De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: informes sobre la integración de un consejo comercial entre Argentina y Estados Unidos de América (545-D.-2002). (A *las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 11, página 676.)

—Del señor diputado **Becerra**: disponer las medidas conducentes a dar cumplimiento a la resolución 13/02 del Ministerio de Economía y demás normas que reglamentan el ingreso de divisas por exportaciones (567-D.-2002). (A *las comisiones de Comercio y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, página 734.)

—Del señor diputado **Camaño**: modificación del artículo 23 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados sobre descuento en las dietas por inasistencia a las sesiones (568-D.-2002). (A *la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 11, página 735.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes sobre los resultados del sumario administrativo realizado por la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), en relación con presuntas irregularidades en el transcurso de la investigación del atentado a la AMIA (574-D.-2002). (A *la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 12, página 746.)

—De los señores diputados **Accavallo** y **Jarque**: adoptar medidas conducentes a posibilitar el inicio del ciclo lectivo en la provincia de Río Negro (575-D.-2002). (A *la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 12, página 747.)

—Del señor diputado **Nieto Brizuela**: pedido de informes sobre el movimiento diario, mensual y anual de aeronaves que parten de aeropuertos de las provincias de San Juan, Córdoba, Mendoza, San Luis, en especial de ciudades y localidades fronterizas a los llanos riojanos, produciendo una negativa variación meteorológica (576-D.-2002). (A *la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 12, página 748.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: pedido de informes sobre diversas designaciones de funcionarios en la Dirección Nacional de Vialidad (577-D.-2002). (A *las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, página 748.)

—Del señor diputado **Acevedo** y **otros**: inclusión de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en el itinerario de la compañía internacional Radisson como escala de cruceros en el corredor turístico patagónico (579-D.-2002). (A *la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 12, página 750.)

—De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: cátedra “Educación desde y para la diversidad”, diseñada y a implementarse en el Instituto Diocesano del Profesorado “Monseñor Miguel Raspanti”, de

Haedo, provincia de Buenos Aires (581-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 12, página 751.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: disponer rectificar su posición condenatoria a Cuba en materia de derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (597-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 12, página 808.)

–Del señor diputado **Vivo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las interferencias ocasionadas por varias radios en el sistema ILS del Aeropuerto Metropolitano (609-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa Nacional) (T.P. N° 13, página 843.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la desaparición de menores de 18 años, en el ámbito del Consejo del Menor y la Familia (614-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 13, página 847.)

–Del señor diputado **Pepe**: conmemoración el próximo 2 de abril de 2002 del 20° aniversario del conflicto de Malvinas y el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (615-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 13, página 848.)

–Del señor diputado **Pepe**: disponer las medidas conducentes a solucionar la conexión a Internet y correo electrónico que se le proporciona a la base antártica Esperanza, interrumpido desde el 4 de marzo del presente año. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (616-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 13, página 848.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre anomalías detectadas en la celebración del congreso de la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (FAUPPA), realizado el 27 de abril de 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (617-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 13, página 849.)

–Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios de impacto ambiental, previos a la realización de obras hidráulicas y construcción de reservorios en la Capital Federal, con el objeto de aliviar las grandes inundaciones que se producen (618-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.) (T.P. N° 13, página 850.)

–Del señor diputado **Pepe**: disponer el próximo 2 de abril el dictado de clases alusivas en todos los establecimientos educacionales a los que participaron en el conflicto del Atlántico Sur y muy especialmente a los que ofrendaron su vida en defensa de la soberanía nacional (620-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 13, página 851.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conferida mediante el dictado del decreto 1.369/01, para la instalación en su territorio de una base de estudios nucleares con fines pacíficos (629-D.-2002). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 13, página 856.)

–Del señor diputado **Obeid** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ofrecimiento de colaboración del gobierno argentino al gobierno de Estados Unidos de América para formar pilotos de helicópteros de las Fuerzas Armadas Colombianas (633-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 13, página 857.)

–De la señora diputada **Ferrari** y **otros**: expresión de preocupación del dictado del decreto 486/02 de emergencia sanitaria, en lo relacionado a la atención de los discapacitados (649-D.-2002). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 14, página 877.)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: permitir la transferencia de certificados de depósitos reprogramados alcanzados por el “corralito” y la pesificación, decretos 1.570/01 y 214/02, cuando los fondos se destinen a la adquisición o ampliación de bienes inmuebles. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (650-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 14, página 877.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de alguna normativa del SENASA que limite la exportación de carne bovina fuera de la Cuota Hilton (651-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 14, página 878.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: gestionar ante el gobierno nigeriano la revisión de la pena de muerte por adulterio impuesta a Safiya Hussaini. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (653-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 14, página 880.)

–De la señora diputada **Ferrero**: disponer la revisión de toda la normativa que reglamenta el ejercicio y desarrollo de actividades laborales o profesionales, para determinar si se opone al artículo 16 de la Constitución Nacional y pactos internacionales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (654-D.-2002). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 14, página 880.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no reglamentó la ley 298, sobre ejercicio de la enfermería (655-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 14, página 881.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no reglamentó la ley 538, sobre juegos de apuesta (656-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 882.)

–Del señor diputado **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha reglamentado la ley 448, de salud mental de la Ciudad de Buenos Aires (657-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 882.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no reglamentó la ley 342, de régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública que ponen en peligro la salud de la población, la seguridad pública y afecta el medio ambiente. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (658-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.*) (T.P. N° 14, página 883.)

–Del señor diputado **Hernández**: designar a la sala de reuniones de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara con el nombre de María Soledad Morales al cumplirse el décimo aniversario de su muerte el próximo 9 de septiembre (668-D.-2002). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 14, página 889.)

–Del señor diputado **Hernández**: reintegrar las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca como consecuencia de la construcción realizada en la ex ruta nacional 60, tramos Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (paso de San Francisco), en atención al traspaso de la misma a jurisdicción nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (669-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, página 889.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Bravo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las agresiones sufridas por distintas asambleas barriales del Gran Buenos Aires (675-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, página 895.)

–De las señoras diputadas **Ocaña** y **Bravo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre posibles encuentros entre el teniente general Ricardo Brinzoni y el financista Adrián Werthein (676-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 14, página 896.)

–Del señor diputado **Sellarés**: disponer la donación de los residuos de papel y cartón producto del movimiento administrativo de esta Honorable Cámara a la Fundación del Hospital Nacional de Pediatría “Juan Garrahan” (677-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 14, página 897.)

–Del señor diputado **González (O.R.)** y **otros**: permitir la continuidad de la FM 96.7 de Radio Nacional, denominada Supernova. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (679-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 14, página 898.)

–Del señor diputado **Cerezo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del Programa Turismo Geológico Minero (681-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Minería.*) (T.P. N° 14, página 900.)

–De la señora diputada **Ferrín** y **otros**: expresión de preocupación por la posibilidad de que exista una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy (682-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 901.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación presupuestaria del Programa Federal de Salud (685-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 903.)

–De la señora diputada **Ferrero**: elaborar un programa de promoción turística que incluya los destinos de nuestro país declarados patrimonio cultural y natural de la humanidad por la Unesco. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (690-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 14, página 905.)

–Del señor diputado **Storero**: finalizar las obras del puente Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (692-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, página 907.)

–Del señor diputado **Vitar** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presunta evasión de impuestos en la que habrían incurrido las grandes comercializadoras de granos (695-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 14, página 908.)

–Del señor diputado **Vitar**: someter a consideración del Honorable Congreso la decisión de ofrecer a los Estados Unidos adiestrar o entrenar en el territorio nacional tropas extranjeras, según lo preceptuado en el inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (696-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 909.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los cambios de funcionarios en la Subsecretaría de Vivienda y la presidencia de la Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (699-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 14, página 909.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: definir las producciones avícola, arroceras y cítrica como procesos industriales a los efectos de su tra-

tamiento como productos de exportación. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (701-D.-2002). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, página 911.)

—De la señora diputada **Argul** y **otros**: disponer los medios conducentes a regularizar el envío de fondos a los gobiernos provinciales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (706-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 923.)

—De las señoras diputadas **Jarque** y **Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la autopista Buenos Aires - La Plata, tramo Hudson - La Plata (708-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 924.)

—De los señores diputados **Jarque** y **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de controles periódicos tendientes a garantizar la calidad de la energía eléctrica y del servicio que se brinda a los usuarios (709-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 15, página 925.)

—De la señora diputada **Jarque** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una entrevista denegada a la misión de Amnistía Internacional por el presidente de la Nación (710-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 15, página 926.)

—Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la caída de la recaudación impositiva nacional (711-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 928.)

—Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las posibilidades de modificar la actual estructura impositiva (712-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 928.)

—Del señor diputado **Geijo** y **otros**: establecer como sede permanente del departamento técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (Corebe) la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (719-D.-2002). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 937.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: disponer las medidas conducentes a que las empresas rurales con ingresos estacionales cancelen deudas con títulos de la deuda pública nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (723-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 939.)

—Del señor diputado **Grosso**: disponga las medidas conducentes a apoyar la resolución 1.397 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la cual se reconoce la creación de un Estado Palestino. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (724-D.-

2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 15, página 939.)

—De los señores diputados **Grosso** y **Tazzioli**: disponer las medidas conducentes a reconocer al maní confitería como producto industrial y no como primario, y reducir sus retenciones al 5%. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (726-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 941.)

—Del señor diputado **Grosso**: disponer las medidas conducentes a permitir la utilización de plazos fijos bancarios para la adquisición de maquinarias agrícolas de arrastre (no motorizadas). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (727-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 15, página 941.)

—Del señor diputado **Grosso**: abstenerse de intervenir en el conflicto de Colombia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (728-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 15, página 942.)

—De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento por las entidades financieras de las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (comunicaciones 3.481 y 3.509), en lo relacionado con los certificados representativos de depósitos reprogramados (729-D.-2002). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 15, página 943.)

—De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la relación que liga o ligaba a los abogados doctores Luis Lapalma y Carlos Caminito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (730-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 15, página 944.)

—Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con un pago de intereses, el 26 de febrero de 2002, de un préstamo efectuado por España a través del FMI (732-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 945.)

—Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las expresiones vertidas por el ministro de Economía, Jorge Remes Lenicov, en el programa televisivo “A Dos Voces”, acerca de la necesidad de derogar la ley 20.840, de subversión económica (733-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 15, página 946.)

—De la señora diputada **Rivas**: disponer las medidas conducentes a exceptuar de la norma de indexación CER los contratos de alquiler y la compra de inmuebles destinados a vivienda única propia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (735-D.-2002). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 15, página 947.)

–De la señora diputada **Foglia**: pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con un pedido formal de apoyo militar a Colombia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (738-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 15, página 952.)

–De la señora diputada **Saade**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que debe realizar el Enargas en gasoductos como medida preventiva, en virtud de las explosiones registradas en la provincia de Salta con víctimas fatales (741-D.-2002). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 15, página 957.)

–Del señor diputado **Britos** y **otros**: rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la ley 25.565, de presupuesto para el ejercicio fiscal 2002 (748-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 963.)

–Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: suspensión por el término de dos (2) años de las retenciones que por el impuesto a las ganancias efectúan las entidades financieras y no financieras a los comerciantes, pequeñas y medianas empresas o empresas unipersonales adheridos al sistema de pago con tarjetas de crédito, débito y/o compra (751-D.-2002). (*A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 965.)

–Del señor diputado **Mastrogiácomo** y **otros**: expresión de preocupación del dictado del decreto 486/02 de emergencia sanitaria nacional en lo relacionado a la continuidad de la cobertura asistencial de los tratamientos por el uso indebido de drogas (752-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*) (T.P. N° 15, página 966.)

–Del señor diputado **Vitale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nombre o razón social de los importadores de posnet (terminal para cobrar tarjetas de crédito o débito *on line*) (753-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 15, página 967.)

–De la señora diputada **Argul**: disponer las medidas tendientes a encontrar una solución viable para las provincias endeudadas con organismos multilaterales de crédito. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (755-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 15, página 968.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: disponer las medidas conducentes a reglamentar el artículo 79 (haberes previsionales) de la ley 25.565, de presupuesto nacional 2002. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (759-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 969.)

–Del señor diputado **Mirábile**: rendir homenaje a los héroes nacionales de la gesta de Malvinas (761-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 15, página 970.)

–Del señor diputado **Cettour** y **otros**: declarar de interés nacional la construcción de una autopista que una el puente Rosario-Victoria con las rutas 14 y provinciales 22 y 39, de la provincia de Entre Ríos (763-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 15, página 971.)

–Del señor diputado **Cavallero**: disponer las medidas conducentes a peticionar a las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fe y Tucumán la inclusión de la autonomía municipal en sus respectivas Constituciones. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (765-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 15, página 973.)

–Del señor diputado **Canevarolo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de concesión celebrado entre el Estado nacional y la empresa Yacimientos Río Turbio Sociedad Anónima (768-D.-2002). (*A las comisiones de Minería y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 16, página 980.)

–De los señores diputados **Roggero** y **Camaño**: modificación del artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (770-D.-2002). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 16, página 983.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: cumplimentar el acta de consenso de los ministros de la producción del Nordeste Argentino, con los funcionarios del Ministerio de la Producción de la Nación, que han constituido el complejo sectorial y regional del NEA. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (774-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 16, página 985.)

–De la señora diputada **Córdoba** y **otros**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de una comisión especial destinada a la implementación del acuerdo federal para la reforma del sistema político argentino (783-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 16, página 994.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación a la práctica depredatoria que se realiza en el mismo (785-D.-2002). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 16, página 997.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de una tasa por el servicio de carros portaequipajes en el Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (792-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 1008.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la impresión por

parte de Telinver Sociedad Anónima de guías telefónicas en la República Oriental del Uruguay (793-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 16, página 1009.)

–Del señor diputado **Polino** y **otros**: disponer la presencia de los secretarios de Energía de la Nación, de la Competencia, de la Desregulación y la Defensa del Consumidor, ante la comisión de defensa del consumidor para discutir los aumentos en el precio de los combustibles. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (794-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 16, página 1010.)

–De la señora diputada **Daher**: remitir los antecedentes sobre el despido de Carlos Augusto Mur Reinaga, profesional dependiente de la agencia Metán, sucursal XII del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, provincia de Salta. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (800-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 16, página 1014.)

–Del señor diputado **Urtubey**: rechazo del veto parcial de los artículos 78, 79, 89 y 97 de la ley 25.565, de presupuesto nacional para el ejercicio 2002 (801-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 16, página 1015.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: declaración de interés parlamentario del VI Congreso Nacional de Criminalística y Ciencias Forenses, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (805-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 16, página 1018.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los compromisos contractuales asumidos por la empresa INVAP Sociedad del Estado, de Argentina, con la Organización de Ciencia y Tecnología de Australia (ANSTO), para la construcción de un reactor nuclear de investigación de reemplazo (RRRP) (812-D.-2002). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 16, página 1023.)

–Del señor diputado **Fontdevila** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de empresas que tramitaron la licencia y/o registro de servicios de telecomunicaciones (815-D.-2002). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 16, página 1032.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: homenaje a Luis María Drago, ex ministro de Relaciones Exteriores y Culto, al cumplirse en el 2002 el centenario de su declaración a favor de la soberanía de Venezuela, ante la agresión de que este país fuera objeto por potencias europeas (816-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 16, página 1034.)

–Del señor diputado **Allende** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causales de pérdida del derecho a pensión de los derechohabientes del personal militar nacional (817-D.-2002). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 16, página 1035.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de chalecos antibala a su personal, por parte de la Policía Federal Argentina (818-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 16, página 1036.)

–Del señor diputado **Cantini** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las garantías constituidas por importación (artículo 453 del Código Aduanero) en la Administración Federal de Ingresos Públicos (819-D.-2002). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 16, página 1037.)

–Del señor diputado **Caviglia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de transformadores conteniendo bifenilo policlorado (PBC) en un depósito del Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (824-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 16, página 1040.)

–Del señor diputado **Cisterna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio firmado entre el Estado nacional y la provincia del Chubut para incluir a la misma dentro del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Eléctricos Rurales (Permer) (841-D.-2002). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 17, página 1079.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: expresión de repudio de las sentencias de muerte dictadas en cualquier parte del mundo (842-D.-2002). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 17, página 1080.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: expresión de repudio del apoyo militar y diplomático brindado por la República Argentina a los Estados Unidos de América en la intervención a Colombia (843-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 17, página 1081.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora que tendrá por objeto investigar, analizar y evaluar hechos ilícitos con motivo u ocasión de la prevención y/o represión de delitos de narcotráfico, por parte del personal de las diferentes fuerzas de seguridad intervinientes (844-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal, de Drogadicción y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 17, página 1081.)

–Del señor diputado **Gutiérrez** y **otros**: expresión de reconocimiento de la comisión lucha incansable y tenaz contra la impunidad por Sara Méndez y

Mauricio Gatti –hoy fallecido–, para encontrar a su hijo Simón Riquelo, secuestrado por militares uruguayos en 1976 (845-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 17, página 1082.)

–Del señor diputado **Accavallo y otros**: disponer la emisión de un sello postal en conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (846-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 17, página 1084.)

–De los señores diputados **Tazzioli y Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación de la frecuencia 931,1125 MHz del espectro radioeléctrico (847-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 17, página 1084.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: declaración de interés educativo del I Congreso Latinoamericano de Tartamudez y Encuentro de Personas que Tartamudean, a realizarse del 12 al 16 de mayo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (848-D.-2002). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 17, página 1085.)

–Del señor diputado **Pepe**: rechazar el veto total a la ley 25.547, de creación de la tasa nacional de fiscalización del transporte ferroviario (856-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 17, página 1090.)

–Del señor diputado **Mirabile**: expresión de pesar por el fallecimiento del doctor César Milstein, Premio Nobel de Medicina, ocurrido el 24 de marzo de 2002 (867-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 17, página 1094.)

–Del señor diputado **González (O.R.) y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación legal de los ciudadanos argentinos Francisco Castorina y Nicolás Sguiglia, sometidos a proceso de deportación en el Reino de España, por su participación en manifestaciones de protesta antiglobalización (870-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 18, página 1104.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros**: declaración de interés parlamentario del XXV Congreso Argentino de Producción Animal: “Hacia una diferenciación y valoración de nuestra producción animal”, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (874-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, página 1107.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las explosiones del gasoducto norandino en la selva de yungas (875-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1107.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros**: disponer las medidas conducentes a implementar un programa de promoción industrial y franquicias tributarias para diversas localidades de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (877-D.-2002). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 18, página 1109.)

–Del señor diputado **Figueroa**: expresión de repudio del acto por medio de inscripciones ofensivas sobre el frente de la Catedral Metropolitana (879-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 18, página 1110.)

–De los señores diputados **Castellani y Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la apertura de un camino atravesando la reserva natural de Otamendi, partido de Campana, provincia de Buenos Aires (881-D.-2002). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1111.)

–Del señor diputado **Becerra**: declaración de interés cultural del II Vía Crucis Submarino, a realizarse el 27 de marzo de 2002 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (882-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 18, página 1113.)

–Del señor diputado **Pepe**: declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados del programa televisivo “jóvenes de la tercera edad”, que se emite por el canal de cable TN (884-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 18, página 1114.)

–De los señores diputados **Gutiérrez y Monteagudo**: disponer abstenerse, directa o indirectamente, de modificar la ley 20.840 de subversión económica. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (901-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 18, página 1149.)

–Del señor diputado **Di Cola**: disponer las medidas conducentes a exceptuar de la aplicación del decreto 1570/01 y sus modificatorios, a los depósitos que tienen los municipios en el sistema bancario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (907-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 18, página 1155.)

–De la señora diputada **Quiroz y otros**: disponer las medidas conducentes a transferir las partidas presupuestarias necesarias destinadas a financiar los programas sociales dirigidos a la población rural minifundista (Psa y Proinder). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (909-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 18, página 1155.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: expresión de preocupación por el informe de gestión 2001 de la oficina de anticorrupción, en relación a actitudes que representarían un obstáculo para las investigaciones judiciales por parte de integrantes del

Poder Judicial y del Ministerio Público (911-D.-2002). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 19, página 1161.)

—De los señores diputados **Monteagudo y Gutiérrez**: rendir homenaje al escritor, periodista y militante político Rodolfo Walsh, al cumplirse el día 25 de marzo de 2002, 25 años de su asesinato (914-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 19, página 1167.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acontecimientos sucedidos en el colegio católico “San Francisco de Asís” de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, en relación al cuestionamiento de padres y alumnos a la dirección y administración del establecimiento (916-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 19, página 1167.)

—De los señores diputados **Iparraguirre y Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados de la licitación de letras del Banco Central de la República Argentina, efectuada el día 25 de marzo de 2002 (917-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 19, página 1168.)

—De la señora diputada **Osorio**: dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2° del decreto 1125/01, sobre talleres protegidos de producción. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (921-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.) (T.P. N° 19, página 1171.)

—De la señora diputada **Osorio**: reasignar dentro de la ley de presupuesto 2002 (ley 25.565) la partida presupuestaria correspondiente a los Talleres Protegidos de Producción o Grupos Laborales Protegidos cumpliendo con lo establecido por el artículo 6° de la ley 24.147. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (922-D.-2002). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1171.)

—Del señor diputado **Villaverde**: recordar la batalla de Maipú, librada el día 5 de abril de 1818 (923-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 19, página 1171.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado total de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones, otorgados a entidades financieras a partir del día 10 de enero de 2002 por el Banco Central de la República Argentina (926-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 19, página 1176.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes ferroviarios registrados entre los días 18 y 21 de marzo de 2002 (928-D.-2002). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 19, página 1178.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado completo de todas las empresas privadas beneficiarias de regímenes de promoción industrial, subsidios y/o exención de impuestos desde el 1° de enero de

2000 hasta el 1° de enero de 2002 (931-D.-2002). (A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1180.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las instalaciones de antenas para telefonía celular móvil y los posibles perjuicios que ocasionarían a la salud humana (934-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 19, página 1182.)

—Del señor diputado **Geijo**: rendir homenaje a la farmacéutica y bioquímica chaqueña doctora Rita Waisman por sus investigaciones científicas sobre el basilo de hansen y leishmaniasis (936-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 19, página 1183.)

—Del señor diputado **Pepe**: expresión de beneplácito por la comisión emisión de sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios entre los cuales se incluye uno sobre el 50° aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón (940-D.-2002). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 19, página 1186.)

—De los señores diputados **Filomeno y Tazzioli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) (946-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 19, página 1194.)

—Del señor diputado **Filomeno y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración del plan nacional de inteligencia (947-D.-2002). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 19, página 1194.)

—De los señores diputados **Stolbizer y Vázquez**: expresión de preocupación por el cierre de la radio FM Supernova (FM 967) (948-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 19, página 1195.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial del 20 de marzo de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (949-D.-2002). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 19, página 1196.)

—Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se contrató a las firmas consultoras Baker, Donelson, Bearman & Caldwell, Covington & Burling y Zemi Communications como asesoras en cuestiones relacionadas con la deuda externa (951-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 19, página 1197.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre las causales de alta toxicidad detectada en el río Bermejo (954-D.-2002). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 20, página 1206.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre el estado de las negociaciones por el tema del azúcar dentro del marco del Mercosur (955-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y del Mercosur.*) (T.P. N° 20, página 1207.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre los motivos precisos de las explosiones ocurridas en marzo de 2001 y enero de 2002, en el Gasoducto Norandino (956-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 20, página 1208.)

–Del señor diputado **Humada**: pedido de informes sobre las conclusiones arribadas ante el posible trasvasamiento de agua desde la represa de Yacyreta hacia los Esteros del Ibera (978-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 20, página 1250.)

–De las señoras diputadas **Stolbizer** y **Puig de Stubrin**: requerir a la señora diputada nacional Ancarani de Godoy la justificación de enriquecimiento patrimonial y proceder a la apertura de los sobres con las declaraciones juradas patrimoniales de la señora diputada (979-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 20, página 1250.)

–Del señor diputado **Becerra** y **otros**: XI Exposición Internacional del Deporte Invernal Expo Todo Esquí y de la Expo Tur 2002 (980-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. N° 20, página 1251.)

–De la señora diputada **Bordenave**: disponer la continuidad de la frecuencia 96.7 de radio nacional, denominada Supernova (981-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 20, página 1252.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: pedido de informes sobre las obras viales realizadas en la ruta nacional 9 (983-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 20, página 1254.)

–Del señor diputado **Britos** y **otros**: conmemorar el 50° aniversario del fallecimiento de Eva Duarte, declarando de interés nacional “la semana de evita” del 18 al 26 de julio de 2002 (992-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación General, de Interior y Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 21, página 1279.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes sobre el Programa de Emergencia Alimentaria (996-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 1281.)

–De la señora diputada **Ferrero**: homenaje al músico Waldo de los Ríos (999-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 21, página 1283.)

–De la señora diputada **Argul** y **otros**: pedido de informes sobre el impacto que genera la promulgación del decreto 491/02, en relación con la autar-

quía y autonomía de las universidades nacionales (1.002-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1284.)

–Del señor diputado **Damiani** y **otros**: pedido de informes sobre eventuales estudios previstos para la reestructuración de los asentamientos de Gendarmería Nacional en la provincia de Misiones (1.004-D.-2002). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 21, página 1287.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: III Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI) (1.008-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur.*) (T.P. N° 21, página 1290.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y **otros**: red de mercociudades (1.009-D.-2002). (*A las comisiones del Mercosur y de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1291.)

–De los señores diputados **Puig de Stubrin** e **Iparraguirre**: pedido de informes sobre las normas y controles correspondientes a los préstamos que el Banco Central otorga a las entidades bancarias como redescuentos (1.010-D.-2002). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 21, página 1291.)

–Del señor diputado **Giubergia** y **otros**: pedido de informes sobre la situación actual del control sanitario de la fiebre aftosa, la producción y distribución de vacunas (1.012-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, página 1292.)

–Del señor diputado **Acevedo** y **otros**: insistir con la sanción original del artículo 76 de la ley 25.565, de presupuesto para el ejercicio fiscal 2002 (1.013-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1293.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (A.V.)** y **Macaluse**: nombrar a representantes de la Asociación Latinoamericana de Medicina Laboral (Alames), en la comisión supervisora del subprograma de seguro de medicamentos de uso ambulatorio para jefes de hogar (decreto 486/02) (1.030-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 21, página 1329.)

–Del señor diputado **Di Cola**: rendir homenaje al soldado Oscar Poltronieri, excombatiente de la guerra de Malvinas y por su intermedio a los compatriotas que participaron en ese conflicto (1.031-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 21, página 1330.)

–De la señora diputada **Alarcia**: rechazo de la conformación del comite de crisis en el área de salud prescindiendo de las comisiones especializadas del Honorable Congreso (1.033-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 1331.)

–De la señora diputada **Alarcia**: disponer la provisión de vacunas antigripales para cubrir las necesidades de los afiliados al PAMI (1.034-D.-2002). (*A*

las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.) (T.P. N° 21, página 1331.)

–Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informe denuncias contra cooperativas de vivienda en la provincia de San Juan, por comportamiento abusivo contra sus asociados (1.038-D.-2002). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 21, página 1339.)

–Del señor diputado **Elizondo**: evitar que en las actividades comerciales no proliferen recibos de compra “no validos como factura”, en lugar de la correspondiente factura legal (1.039-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 1339.)

–Del señor diputado **Elizondo**: actividades del consejo federal del consumidor y del usuario (1.041-D.-2002). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 1340.)

–Del señor diputado **Elizondo**: cumplir con lo prescripto en la ley 22.802, de lealtad comercial, en lo referido a la exhibición de precios en el comercio minorista (1.042-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 1340.)

–De la señora diputada **Quiroz** y **otros**: pedido de informes sobre la prórroga de la vigencia del acuerdo marco, dirigido a asegurar el suministro de energía en las villas de emergencia y barrios carenciados del Conurbano Bonaerense (1.043-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 22, página 1348.)

–Del señor diputado **Herrera**: disponer los estudios tendientes a determinar una adecuada regulación del nivel de la cota del dique el Frontal de la provincia de Santiago del Estero, de manera tal que su volumen no ocasione perjuicios a poblaciones de la provincia de Tucumán (1.045-D.-2002). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 22, página 1350.)

–De la señora diputada **Correa**: pedido de informes sobre la distribución de la coparticipación federal de impuestos (1.046-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1351.)

–Del señor diputado **Vázquez (R.H.)** y **otros**: disponer abstenerse en la 57 comisión de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la consideración del punto IX de la agenda: “cuestión de la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier parte del mundo”, de votar en contra de Cuba (1.056-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 22, página 1360.)

–De la señora diputada **Osorio** y **otros**: disponer las medidas conducentes a implementar el mecanis-

mo de compensación establecido en el acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (1.059-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1362.)

–Del señor diputado **Corfield** y **otros**: pedido de informes sobre el decreto 533/02 por el cual se contrató a diversas firmas consultoras para llevar a cabo las negociaciones con acredores externos (1.064-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1408.)

–De la señora diputada **Garré**: disponer abstenerse ante la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, de condenar a Cuba por incumplimiento de los derechos humanos (1.065-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 22, página 1409.)

–De la señora diputada **Torronegui** y **otros**: pedido de informes sobre el detalle del parque automotor de propiedad de la Cámara de Diputados de la Nación asignado a legisladores, funcionarios y empleados de la misma, y sus dependencias existentes a la fecha, con más el detalle del parque automotor asignado al servicio de la Cámara de Diputados de la Nación que no resulte de propiedad de la misma, con indicación de su titular registral y origen o causa de la afectación (1.066-D.-2002). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 22, página 1409.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra** y **otros**: pedido de informes sobre las investigaciones realizadas con respecto a la agresión sufrida por la periodista correntina de LT 7 radio Corrientes, María Mercedes Vázquez, el 1° de abril de 2002 (1.073-D.-2002). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 22, página 1430.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra** y **otros**: pesar por la muerte del folclorista correntino Edgar Romero Maciel (1.074-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, página 1431.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: rendir homenaje a los excombatientes, en el vigésimo aniversario del desembarco argentino en las Islas Malvinas (1077-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 22, página 1432.)

–Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: excluir a las universidades nacionales de los alcances del decreto 491/02, de restricciones en la administración de su personal (1.078-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 22, página 1433.)

–Del señor diputado **Snopek**: reducir la cantidad de funcionarios en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y en la Administración de Parques Nacionales (1.080-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1434.)

–De las señoras diputadas **Bayonzo** y **Ferrín**: disponer las partidas que considere convenientes

para que se complete el censo poblacional iniciado en 2001 (1.084-D.-2002). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 22, página 1439.)

–Del señor diputado **Pepe**: condena de la actitud de la Federación Argentina de Transporte Automotor de Pasajeros (FATAP) y toda otra empresa que en connivencia privaron del servicio público de transporte de pasajeros en el período del 28 de marzo al 1° de abril de 2002 (1.088-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 1440.)

–Del señor diputado **Storero**: implementar medidas preventivas de seguridad en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados tendientes a garantizar el desarrollo de actividades y la protección de su patrimonio artístico y edilicio (1.089-D.-2002). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.) (T.P. N° 22, página 1441.)

–Del señor diputado **Grosso**: disponer la repavimentación de la carpeta asfáltica de la ruta nacional 158 tramo San Francisco - Río Cuarto, provincia de Córdoba (1.094-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 22, página 1442.)

–Del señor diputado **Grosso**: disponer la repavimentación de la carpeta asfáltica de la ruta nacional 35 en el tramo que comprende a la provincia de Córdoba (1.095-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 22, página 1443.)

–Del señor diputado **L'Huiller** y **otros**: rechazar las observaciones realizadas mediante el artículo 4° del decreto 531/02, al artículo 76 de la ley de presupuesto nacional 2002 (ley 25.565) (1.098-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 1447.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes sobre los estudios realizados con *scraper* (elemento electrónico radiográfico de los ductos) desde 1997 hasta 2002, de los gasoductos ubicados en la provincia de Salta (1.101-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 22, página 1447.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes sobre la instalación de medidores de agua por la empresa Aguas Argentinas S.A. a los usuarios de los barrios porteños de Mataderos, Villa Lugano y Parque Avellaneda, sin previo aviso ni inspección como prevé el marco regulatorio correspondiente (decreto 992/92) y por los cuales facturó sumas exageradas (1.107-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 1452.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes sobre la rebaja de categorías de las estaciones aéreas de nuestro país, por la Federal Aviation Administration, por falta de seguridad (1.108-D.-2002). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 22, página 1453.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes sobre la evaluación de la Secretaría de Seguridad de la Nación, respecto del operativo policial llevado a cabo el 31 de marzo de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del encuentro de fútbol entre los clubes Huracán y Nueva Chicago (1.110-D.-2002). (A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.) (T.P. N° 22, página 1453.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informe sobre la reducción del abastecimiento de combustibles líquidos, en particular de gasoil, en algunas zonas de la región patagónica, a partir del 28 de marzo de 2002 (1.113-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 22, página 1456.)

–Del señor diputado **Vitale**: recaudos para la restitución de fondos a los ahorristas del sistema financiero (1.115-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 23, página 1464.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer las medidas conducentes a crear la carrera de técnicos y profesionales en la administración pública (1.116-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 23, página 1465.)

–De los señores diputados **Pepe** y **Camaño (G)**: rendir homenaje a los excombatientes de la guerra de Malvinas (1.117-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 23, página 1466.)

–De la señora diputada **Camaño**: incorporar a la planta permanente de la Administración Federal de Ingresos Públicos al personal contratado y estudiantes pasantes con más de dos años de trabajo (1.118-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 23, página 1466.)

–De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes sobre el encuadre patrimonial y financiero de las compañías bajo supervisión de la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (1.119-D.-2002). (A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 23, página 1466.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación de una comisión especial para que informe sobre las operatorias del Banco Hipotecario Nacional referidas a créditos hipotecarios para vivienda única, desde 1987 (1.121-D.-2002). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 23, página 1469.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido informes sobre beneficio alimentario del programa “pro-bienestar de los mayores” (1.150-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.) (T.P. N° 23, página 1540.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky** y **otros**: pedido de informes sobre la oficina de registro de

exportadores del Banco Central de la República Argentina (1.153-D.-2002). (A las comisiones de Finanzas y de Comercio.) (T.P. N° 23, página 1547.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo** y **otros**: disponer las medidas conducentes a prorrogar por 60 días la vigencia del comunicado “A” 3481 del BCRA sobre régimen de reprogramación de depósitos, cancelación de préstamos y transferencia de certificados (1.154-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 23, página 1547.)

—De los señores diputados **Allende** y **Posse**: rendir homenaje al científico argentino César Milstein (1.155-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 23, página 1548.)

—De los señores diputados **Allende** y **Posse**: pedido de informes sobre declaración de la Argentina como aliado extra - OTAN, por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (1.157-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 23, página 1549.)

—De la señora diputada **Ferrín** y **otros**: pedido de informes sobre la actualización del padrón de fallecidos en el ámbito del registro nacional de las personas (1.158-D.-2002). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 23, página 1551.)

—Del señor diputado **Villaverde**: homenaje por los ciento veintinueve años del fallecimiento del médico naturalista, doctor Francisco Javier Muniz, a cumplirse el 8 de abril de 2002 (1.163-D.-2002). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T.P. N° 23, página 1555.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A.V.)** y **otros**: pedido de informes sobre la situación que revista en alguna de las tres fuerzas armadas el señor Walter Pagano (1.168-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 23, página 1558.)

—Del señor diputado **Conca**: XI reunión del comité de Frontera Paso de Agua Negra (1.169-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 23, página 1558.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes sobre liquidación de divisas por el sector exportador (1.171-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Finanzas.) (T.P. N° 23, página 1559.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: disponer las medidas conducentes a evitar la suspensión o despidos de trabajadores de la revista “El Gráfico” (1.172-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 23, página 1560.)

—De los señores diputados **Córdoba** y **Bravo**: designar con el nombre de Amado Nicomedes Juri, Diputado de la Nación, a la oficina de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara (1.182-D.-2002). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 24, página 1581.)

—Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: pedido de informes sobre la suspensión del servicio de trans-

porte de pasajeros dispuesto por la Federación Argentina de Transporte Automotor de Pasajeros (FATAP), desde el 28 de marzo al 1° de abril de 2002 (1.183-D.-2002). (A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 24, página 1583.)

—Del señor diputado **Neri**: pedido de informes sobre la proyección del ahorro mensual generado por el recálculo de prestaciones correspondientes a los beneficiarios previsionales especiales, comprendidos en la propuesta de derogación del Poder Ejecutivo (13-P.E.-02) (1.184-D.-2002). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 24, página 1584.)

—Del señor diputado **Accavallo** y **otros**: disponer las medidas conducentes a reducir la alícuota que se aplica a las exportaciones de frutas frescas (1.185-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 24, página 1584.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: disponer las medidas conducentes a girar los fondos para financiar la cosecha y acarreo de la vendimia 2002 (1.187-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 24, página 1586.)

—Del señor diputado **Romá**: pedido de informes sobre la actual situación financiera de la central binacional Yacyreta (1.209-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 24, página 1626.)

—Del señor diputado **Romá**: pedido de informes sobre las obras realizadas por la empresa concesionaria de la autopista Buenos Aires-La Plata para la culminación del trayecto Hudson-La Plata (1.210-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 24, página 1627.)

—Del señor diputado **Romá**: disponer profundizar los mecanismos de contralor sobre las empresas telefónicas que suministran el servicio a través de la red fija, con el fin de evitar que se produzcan modificaciones en el esquema de aplicación de las tarifas (1.211-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 24, página 1627.)

—Del señor diputado **Becerra**: puesta en funciones del corredor turístico Tierras Vírgenes en las inmediaciones de Reconquista, provincia de Santa Fe (1.216-D.-2002). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. N° 24, página 1630.)

—Del señor diputado **Becerra**: conmemoración del centésimo aniversario del plebiscito por el cual un grupo de familias galesas eligió la soberanía argentina al ser consultado por una comisión de límites que estudiaba las diferencias fronterizas entre nuestro país y Chile (1.219-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.) (T.P. N° 24, página 1636.)

—Del señor diputado **Damiani** y **otros**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara, de una comi-

sión especial investigadora de presuntas irregularidades cometidas en la distribución del fondo de aportes del Tesoro nacional a las provincias, creado por el artículo 3 de la ley 23.548 de coparticipación federal de recursos fiscales (1.222-D.-2002). (A *las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 24, página 1640.)

XI

Proyectos de declaración

De la señora diputada **Tulio**: nominación a competir en la categoría mejor película extranjera en los premios Oscar, del filme argentino *El hijo de la novia* (356-D.-2002). (A *la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 8, página 492.)

–Del señor diputado **Rodil** y **otros**: declarar de interés nacional las actividades del equipo argentino de antropología forense (EAAF), entidad no gubernamental (363-D.-2002). (A *las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 8, página 495.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: disponer las medidas conducentes a adecuar las partidas presupuestarias para el Programa Social Agropecuario y al Proinder (365-D.-2002). (A *las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 497.)

–De la señora diputada **Savron** y **otros**: celebrar un convenio bilateral con España para facilitar la regularización migratoria de los argentinos ilegales en ese país (366-D.-2002). (A *las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 8, página 498.)

–Del señor diputado **Zúñiga**: actos conmemorativos de los cien años de la Fundación de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (376-D.-2002). (A *las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 8, página 509.)

–Del señor diputado **Cantini**: beneplácito por la decisión adoptada por la Federación Internacional de Hockey, al elegir a la argentina Luciana Paula Aymar como mejor jugadora del mundo 2001 (381-D.-2002). (A *la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 8, página 513.)

–De la señora diputada **Palou**: disponer las medidas conducentes a que las personas mayores de setenta y cinco años puedan realizar extracciones mensuales y/o semanales de sus saldos en cajas de ahorro (382-D.-2002). (A *las comisiones de Tercera Edad y de Finanzas.*) (T.P. N° 8, página 513.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pintadas contra la Iglesia Católica, en el frente de la catedral metropolitana (384-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 8, página 515.)

–Del señor diputado **Toma**: declarar de interés parlamentario la realización en nuestro país de la XLII

Conferencia Anual y Exhibición Técnica de la International Federation of Air Traffic Controllers Associations (Ifatca) (391-D.-2002). (A *las comisiones de Defensa Nacional y de Transportes.*) (T.P. N° 8, página 518.)

–De los señores diputados **Alchouron** y **Fernández Valoni**: actos de violencia e intolerancia llevados a cabo contra la catedral metropolitana (395-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, página 540.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: adoptar medidas conducentes a extender el beneficio de la rebaja del impuesto a la transferencia de combustibles a toda la provincia de Misiones (396-D.-2002). (A *las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 541.)

–De la señora diputada **Foglia** y **otros**: aprobación de un gravamen sobre la transacción de divisas, denominado “impuesto tobin” por la Asamblea Nacional de la República de Francia (401-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, página 549.)

–Del señor diputado **Breard** y **otros**: adoptar medidas conducentes a incluir a los departamentos de Ituzaingó y Monte Caseros, de la provincia de Corrientes, en los beneficios promocionales previstos en el presupuesto nacional 2002 (404-D.-2002). (A *las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 9, página 551.)

–De la señora diputada **Palou**: adoptar medidas conducentes para permitir a los ciudadanos argentinos que visiten la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, comprar mercaderías en la zona franca por el sistema *duty free* (410-D.-2002). (A *las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 9, página 562.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: declarar de interés nacional El Festival Provincial del Melón y la Sandía a realizarse anualmente en la provincia de Mendoza (416-D.-2002). (A *la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 9, página 568.)

–Del señor diputado **Moisés** y **otros**: realización del megaspectáculo La Banda de Sikuris más Grande del Mundo (417-D.-2002). (A *la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 9, página 569.)

–De la señora diputada **Rico** y **otros**: labor del Centro de Veteranos de Guerra Islas Malvinas de San Miguel, provincia de Buenos Aires (418-D.-2002). (A *la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 9, página 569.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: adoptar medidas conducentes a que en los registros nacional y provinciales de las personas acepten el pago de trámites en LECOP (423-D.-2002). (A *la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 9, página 571.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: declarar de interés nacional el proyecto “Membrana orientada de

colágeno para el tratamiento de heridas hipertróficas y queloides“, desarrollado por el Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (Iflysis) (424-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 9, página 572.)

–Del señor diputado **Cisterna**: conmemoración de los primeros cien años del plebiscito realizado el 30 de abril de 1902 en Trevelin, provincia del Chubut, en el que se dirimió un conflicto de soberanía con Chile sobre territorios patagónicos (427-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 9, página 573.)

–Del señor diputado **Geijo y otros**: inclusión del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo PROAME en el presupuesto nacional 2002 (435-D.-2002). (A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 9, página 576.)

–Del señor diputado **Geijo y otros**: disponer instituir el Día de la integración regional entre los estados del sur de Brasil y las provincias de la Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA Argentina, Crecenea, el 29 de noviembre de cada año (436-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.) (T.P. N° 9, página 577.)

–Del señor diputado **Alchouron**: condena violencia e intolerancia llevadas a cabo contra la catedral metropolitana, extendiendo el sentido y los términos de esa condena a los actos perpetrados contra otros monumentos históricos y bienes de propiedad pública y privada (440-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 9, página 579.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: disponer declarar de interés nacional los actos conmemorativos del Día del Veterano de Guerra y del Caído en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur a llevarse a cabo en las ciudades fueguinas de Ushuaia y Río Grande el 1° y 2 de abril de 2002 (441-D.-2002). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 9, página 580.)

–Del señor diputado **Conte Grand y otros**: rechazo de los dichos vertidos por el subsecretario de Asuntos Hemisféricos del gobierno de los Estados Unidos de América, Otto Reich, relacionados con el accionar del gobierno de Perón (457-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 10, página 588.)

–De la señora diputada **Falbo y otros**: repudio al golpe militar que derrocó al gobierno constitucional en la Argentina, ocurrido hace 26 años (472-D.-2002). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 10, página 598.)

–Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas conducentes a incluir en la currícula de estudios primarios y secundarios, las materias de computación e idioma extranjero (inglés y portugués) (473-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 10, página 598.)

–Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas conducentes a incluir en la currícula de estudios secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) (474-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 10, página 600.)

–Del señor diputado **Saadi**: disponer la definitiva concreción del plan nacional de radarización, según los alcances de la ley 24.813 (476-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 10, página 601.)

–Del señor diputado **Tanoni y otros**: III Seminario Internacional de Enfermedades Tropicales, Regionales y Emergentes (489-D.-2002). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 10, página 612.)

–De la señora diputada **Bordenave y otros**: disponer las medidas conducentes a reconocer en nuestro país el título otorgado por la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas de Cuba (492-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.) (T.P. N° 10, página 614.)

–De la señora diputada **Savron y otros**: disponer las medidas tendientes a implementar las regulaciones necesarias para incorporar al sistema ISO 14000 a las empresas del sector rural, a través de las denominadas ecocertificaciones (505-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comercio.) (T.P. N° 10, página 633.)

–De la señora diputada **Savron y otros**: disponer la adopción de medidas tendientes a la difusión e información a la población sobre los peligros que supone la exposición a las fibras de asbesto y amianto (506-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 10, página 634.)

–De la señora diputada **Savron y otros**: disponer instrumentar las medidas tendientes a concretar el mapa del potencial geotérmico nacional (507-D.-2002). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Economía y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 10, página 635.)

–De la señora diputada **Savron y otros**: disponer el correcto cumplimiento de la normativa relacionada con la explotación y comercialización de la rodocrosita, denominada también “rosa del inca” (508-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Minería.) (T.P. N° 10, página 636.)

–De la señora diputada **Ferrari y otros**: disponer las medidas conducentes a solucionar la eventual paralización de la obra puente Victoria-Rosario, provincia de Santa Fe (509-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 10, página 637.)

–De la señora diputada **Ferrari y otros**: adherir a la resolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), por

la cual ante la denuncia formulada por Giles, Griselda Mabel y otros c/gobernación de Entre Ríos, hizo lugar a la misma entendiendo que había discriminación por razones políticas (510-D.-2002). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 10, página 637.)

–Del señor diputado **Amstutz** y otros: disponer considerar la situación de los productores de ajo, cebolla y afines a los efectos de que las exportaciones de estos productos reciban la misma consideración que los de origen agropecuario e industrial (512-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. Nº 10, página 639.)

–Del señor diputado **Urtubey**: disponer dejar sin efecto la solución 29/02 del Ministerio de la Producción de la Nación, sobre autorizaciones para realizar viajes al exterior (513-D.-2002). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 11, página 645.)

–De la señora diputada **Torrontegui** y otros: disponer las medidas conducentes a reintegrar a la provincia de San Luis, los erarios retenidos por el Banco de la Nación Argentina (517-D.-2002). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. Nº 11, página 647.)

–De los señores diputados **Ferrero** y **García**: rechazo de las expresiones vertidas por la diputada nacional Norma Godoy, el 15 de noviembre de 2001, durante una entrevista del programa *Punto Doc/2* (520-D.-2002). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 11, página 650.)

–De la señora diputada **Ferrari** y otros: XXVIII Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, el Libro del Autor al Lector (523-D.-2002). (A las comisiones de Cultura y de Educación.) (T.P. Nº 11, página 654.)

–De los señores diputados **Garré** y **Accavallo**: beneplácito por el fallo dictado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, en los autos “Baldini, Omar Emilio y otro s/amparo”, al aplicar la doctrina del caso “Swift - Deltec” para dar solución al problema que ha planteado el “corralito financiero” (524-D.-2002). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 11, página 654.)

–Del señor diputado **Venica**: Se pronuncia con un voto de abstención en la denuncia promovida contra Cuba, en la Asamblea de las Naciones Unidas (525-D.-2002). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 11, página 655.)

–De los señores diputados **Geijo** y **Bayonzo**: reconocimiento de la Asociación Internacional de Laboratorios de Lanass Interwoollabs al laboratorio de lanas del INTA de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (530-D.-2002). (A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 11, página 664.)

–Del señor diputado **García**: disponer declarar de interés legislativo la extensión áulica de la Univer-

sidad Nacional de Villa María en las licenciaturas de sociología, ciencias políticas y desarrollo local-regional en la ciudad de Pilar, provincia de Córdoba (539-D.-2002). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 11, página 672.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y otros: disponer las medidas conducentes a devolver al Hospital Nacional de Pediatría “Juan Garrahan” los fondos retenidos por el “corralito” (544-D.-2002). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas.) (T.P. Nº 11, página 676.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: prescindir de implementar retenciones o derechos de exportación, a productos primarios y manufacturas de origen agropecuario (569-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 12, página 744.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: disponer las medidas conducentes a que los productores agropecuarios con deudas bancarias en situación 1, 2 y 3 puedan cancelar sus obligaciones financieras, sin previa conformidad de los bancos, con títulos públicos de la deuda pública nacional a que hace referencia el decreto 1387/01 (570-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, página 745.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: disponer la diferenciación de los créditos denominados prefinanciación de exportaciones de los que bajo este nombre han tenido como destino capital de trabajo, evolución e inversión agropecuaria, los cuales deben mantenerse dentro de la pesificación establecida en el decreto 214/02 (571-D.-2002). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 12, página 745.)

–Del señor diputado **Llano**: adoptar medidas urgentes para otorgar continuidad a las obras que se ejecutaban en la ruta nacional número 7 “variante alta potrerillos” (580-D.-2002). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 12, página 751.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: preocupación por un posible voto de condena contra Cuba por parte del gobierno argentino en la 58ª reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (582-D.-2002). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 12, página 752.)

–De la señora diputada **Parentella** y otros: declarar imprescindible que la Corte Suprema de Justicia de la Nación disponga la aplicabilidad de las normas vigentes sobre impuestos a los sueldos, jubilaciones y pensiones de magistrados y funcionarios del Poder Judicial (596-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.) (T.P. Nº 12, página 807.)

–Del señor diputado **Sellarés**: expresión de repudio por el asesinato del arzobispo de Cali, Colombia, monseñor Isaías Duarte Cancino (607-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 838.)

–Del señor diputado **Trejo**: permitir la importación de máquinas pisapistas usadas (611-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Economía.*) (T.P. N° 13, página 845.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de beneplácito por la distinción otorgada al teniente general (R) Carlos María Zabala, designado para figurar en el Hall of Fame (salón de la fama) de la Universidad de la Defensa de los Estados Unidos de América (619-D.-2002). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 13, página 850.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de beneplácito por la iniciativa de jubilados ferroviarios de reactivar el taller de almacén de vías y obras zona sur, ubicado en La Plata, provincia de Buenos Aires (621-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 13, página 851.)

–Del señor diputado **Pepe**: expresión de beneplácito por el reconocimiento a la misión encomendada a la mayor del Ejército Argentino, María Hortensia Chocobar, por las Naciones Unidas (622-D.-2002). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 13, página 852.)

–Del señor diputado **Figuerroa**: expresión de beneplácito por el agradecimiento a las expresiones públicas del señor presidente del gobierno regional de Galicia en el sentido de que España debe ayudar a la Argentina (623-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 852.)

–Del señor diputado **Figuerroa**: declaración de interés legislativo por la conmemoración del IV aniversario del Día del Niño por Nacer a celebrarse el 25 de marzo de 2002 (624-D.-2002). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 13, página 853.)

–Del señor diputado **Lorenzo y otros**: recomendar la salvaguarda de los recursos distribuibles del Fonavi. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (625-D.-2002). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 13, página 853.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresión de preocupación por la violencia en la República de Colombia (627-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 855.)

–Del señor diputado **Villaverde**: declarar que el proceso insurreccional del 24 de marzo de 1976 instaló el terrorismo de Estado (628-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 13, página 855.)

–Del señor diputado **García y otros**: expresión de rechazo por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que deja sin efecto la autorización para fabricar, distribuir y comercializar el fármaco

“imediat” (632-D.-2002). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 13, página 856.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresión de repudio por el asesinato del arzobispo de la ciudad de Cali, Colombia, Isaías Duarte Cancino (634-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 858.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar solidaridad con los 54 trabajadores que se hicieron cargo de la empresa textil Brukman (644-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 13, página 863.)

–Del señor diputado **Mirabile**: conmemoración, el 19 de marzo de 1831, del 171° aniversario del fallecimiento del coronel don Juan Pascual Pringles, héroe de la caleta de pescadores en Chancay, Perú (645-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 13, página 864.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: disponer las medidas conducentes a ampliar la información impresa en distintos idiomas como la proporcionada por Internet, con el fin de promover el turismo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (646-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 13, página 865.)

–De la señora diputada **Garré**: expresión de rechazo por la participación del gobierno argentino en el conflicto colombiano, a través de la formación de pilotos de las fuerzas armadas de ese país (647-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 14, página 876.)

–Del señor diputado **Filomeno**: expresión de preocupación por el fallecimiento del joven Ruben Quenchal ocurrido el 16 de marzo de 2002 en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, como consecuencia de un disparo efectuado por la policía provincial (648-D.-2002). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, página 876.)

–De la señora diputada **Ferrín y otros**: reglamentar la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (652-D.-2002). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 14, página 880.)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito por las becas de asistencia para la investigación y la creación artística concedidas en el año 2001 por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation a veinte argentinos (659-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, página 883.)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresión de pesar por la muerte del periodista y fotógrafo italiano Raffaele Ciriello, ocurrido en la ciudad de Ramallah, Cisjordania, el 13 de marzo de 2002 (660-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 884.)

–Del señor diputado **Hernández**: implementar un seguro de desempleo universal. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (665-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, página 887.)

–Del señor diputado **Hernández**: incorporar en los planes de estudio de educación primaria y secundaria, la asignatura metodología de estudio. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (666-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 14, página 887.)

–Del señor diputado **Hernández**: encuadrar dentro de la ley 24.557, sobre regulación de la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo, a los trabajadores domésticos en relación de dependencia. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (667-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 14, página 888.)

–Del señor diputado **Balián** y **otros**: disponer las medidas conducentes a que, durante la emergencia sanitaria, se revean los convenios efectuados por el PAMI, destinados a la prestación de servicios a sus afiliados. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (673-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 14, página 894.)

–Del señor diputado **Balián** y **otros**: normalizar los servicios médicos asistenciales del PAMI a sus afiliados. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (674-D.-2002). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 14, página 894.)

–De los señores diputados **Castro** y **Villalba**: expresión de rechazo por la participación de la República Argentina en el conflicto bélico de Colombia (678-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 14, página 898.)

–Del señor diputado **Cerezo**: impulsar el desarrollo del espeleísmo mediante estudios estratégicos de los productos y las inversiones en turismo minero. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (680-D.-2002). (*A las comisiones de Turismo y de Minería.*) (T.P. N° 14, página 899.)

–De la señora diputada **Parentella** y **otros**: expresión de preocupación por las denuncias de Amnesty International en relación al uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad de nuestro país (684-D.-2002). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, página 902.)

–Del señor diputado **Di Cola**: declarar de interés parlamentario del Seminario Internacional Medios de Comunicación, Gobernabilidad y Conflictos Sociales a realizarse el 22 y 23 de marzo de 2002 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (689-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 14, página 904.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: suspender las acciones judiciales contra la Cooperativa de Té de Montecarlo y renegociar la deuda contraída por ésta (693-D.-2002). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones*

No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 14, página 907.)

–De los señores diputados **Méndez de Ferreyra** y **Breard**: expresión de repudio por las acciones emprendidas por los senadores provinciales de Corrientes Ana María Penceri, Manuel Sussini y Jorge Abib, contra los periodistas María Vázquez y Silvio Valenzuela de LT 7 (700-D.-2002). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 14, página 910.)

–Del señor diputado **Cusinato** y **otros**: expresión de preocupación por la intención de aumentar la cota del embalse de la represa de Salto Grande (703-D.-2002). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, página 912.)

–Del señor diputado **Filomeno** y **otros**: expresión de preocupación por los hechos ocurridos en la provincia de Buenos Aires, los cuales derivaron en la muerte de jóvenes en enfrentamientos policiales (713-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 15, página 929.)

–Del señor diputado **Geijo**: expresión de beneplácito por la entrega de 150.000 hectáreas de tierra a la comunidad aborígen Asociación Meguesoxochi del Teuco Bermejito de la provincia del Chaco (718-D.-2002). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 15, página 936.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: disponer derogar la resolución 10/02 del Ministerio de Economía, donde establece la dolarización para cancelar contratos de canje de insumos agrícolas celebrados con anterioridad a la vigencia de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, entre productores agropecuarios y sus proveedores. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (722-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 15, página 938.)

–De la señora diputada **Rivas**: repudiar los actos perpetrados en el Congreso Nacional el 29 de diciembre de 2001. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (734-D.-2002). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 15, página 946.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de preocupación y repudio por el fallo del titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Número 34 que declara inconstitucional la ley 418 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de salud reproductiva y procreación responsable (742-D.-2002). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 15, página 957.)

–De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: expresión de repudio por el fallo de la Corte Suprema de Justicia prohibiendo la fabricación y comercialización de la llamada “píldora del día después”, Imediat, por considerarlo abortivo (743-D.-2002). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 15, página 958.)

—De la señora diputada **Milesi y otros**: expresión de repudio por el aviso televisivo de la empresa Mac Donald's Argentina publicado del 4 al 8 de marzo de 2002 en homenaje a las mujeres en su día (744-D.-2002). (A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 15, página 959.)

—De los señores diputado **Maldonado y Perna-setti**: declarar la necesidad de la puesta en vigencia de la ley 25.269, cuya normativa prevé la absorción por parte de los tribunales penales orales federales de las competencias de las cámaras de apelaciones (754-D.-2002). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. N° 15, página 967.)

—Del señor diputado **Amstutz y otros**: destinar \$450.000.000 de lo recaudado por retención a las exportaciones, al financiamiento de la mano de obra ocupada en la construcción de emprendimientos habitacionales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (769-D.-2002). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 16, página 982.)

—Del señor diputado **Cavallero**: no modificar el feriado nacional del día 2 de abril de 2002 como fecha de conmemoración del vigésimo aniversario de la gesta por la recuperación de las islas Malvinas. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (771-D.-2002). (A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 16, página 984.)

—Del señor diputado **Nieto Brizuela y otros**: declaración de interés nacional y regional del asfaltado de la ruta nacional 29, tramo Chepes-Corral de Isaac, provincia de La Rioja (775-D.-2002). (A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.) (T.P. N° 16, página 986.)

—Del señor diputado **Nieva y otros**: expresión de preocupación por el alud provocado por las intensas lluvias que azotaron la ciudad de San Francisco de Tilcara, provincia de Jujuy (779-D.-2002). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 16, página 988.)

—Del señor diputado **Nieva y otros**: declaración de interés parlamentario de la comisión XLII Conferencia Anual de Exhibición Técnica de la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (Ifacta), a realizarse en marzo de 2003 en la República Argentina (780-D.-2002). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 16, página 989.)

—Del señor diputado **Nieva y otros**: declaración de interés parlamentario del espectáculo *La banda de sikuris más grande del mundo*, a realizarse el día 28 de marzo de 2002 en la provincia de Jujuy (781-D.-2002). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 16, página 992.)

—De la señora diputada **Alarcón**: expresión de repudio del acto de barbarie que se pretende llevar a cabo en Nigeria, condenando a una mujer a morir a pedradas por adulterio (784-D.-2002). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 16, página 996.)

—De la señora diputada **Daher**: efectuar la interconexión de los sistemas informáticos de las aduanas de fronteras nacionales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (798-D.-2002). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Economía.) (T.P. N° 16, página 1013.)

—De la señora diputada **Daher**: modificar en su anexo III "B" la resolución general AFIP 1.116/01 sobre régimen de tráfico fronterizo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (799-D.-2002). (A la Comisión de Economía.) (T.P. N° 16, página 1014.)

—De la señora diputada **Herrera y otros**: declaración de interés nacional y turístico por la comisión Travesía *Full Track* del Primer Circuito de Turismo Geológico Minero denominado "oro del famatina" a realizarse durante Semana Santa en la provincia de La Rioja (802-D.-2002). (A las comisiones de Turismo y de Minería.) (T.P. N° 16, página 1015.)

—Del señor diputado **Conca**: revisar la resolución 11/02 que impone retenciones a la oferta exportable nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía de la Nación (803-D.-2002). (A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 16, página 1016.)

—De la señora diputada **Lernoud y otros**: reglamentar el decreto 1406/01 de creación de sociedades laborales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (804-D.-2002). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 16, página 1017.)

—Del señor diputado **Menem**: declaración de interés legislativo de las I Jornadas Nacionales sobre Familia, Sexualidad y Derechos del Niño por Nacer, a realizarse del 22 al 24 de marzo de 2002 en la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires (806-D.-2002). (A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. N° 16, página 1019.)

—Del señor diputado **Caviglia**: declaración de interés nacional del complejo del polideportivo del Club Atlético El Linqueño, inaugurado el 2 de febrero de 2002 en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires (807-D.-2002). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 16, página 1019.)

—De la señora diputada **Mukdise y otros**: disponer las medidas conducentes a que las asociaciones y federaciones de fútbol, rugby, voley y handball, utilicen para la práctica y competencia, balones y utilería nacionales. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (808-D.-2002). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 16, página 1020.)

—Del señor diputado **Saredi**: declaración de interés parlamentario de la comisión Semana Nacional de las Campañas al Desierto, a realizarse del 12 al 14 de abril de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, coincidiendo con el 126° aniversario de la fundación de esa ciudad (821-D.-2002). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 16, página 1038.)

—De la señora diputada **Saade**: declaración de interés nacional de la comisión Expo Sur 2000, a reali-

zarse del 16 al 19 de mayo de 2002 en la ciudad de Metán, provincia de Salta (823-D.-2002). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 16, página 1040.)

–Del señor diputado **Picazo y otros**: expresión de preocupación por las disposiciones para arancelarias a aplicarse en la República Oriental del Uruguay (828-D.-2002). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 17, página 1049.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de pesar por la muerte del actor, escritor y director de teatro español Adolfo Marsillach, ocurrida el 21 de enero de 2002 (829-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 17, página 1049.)

–Del señor diputado **Castellani**: expresión de repudio por las expresiones vertidas por la señora presidenta de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, respecto de los atentados terroristas en los Estados Unidos de América (849-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 17, página 1086.)

–Del señor diputado **Castellani**: incluir entre los temas a tratar en una futura reforma constitucional, la prohibición de ser reelecto más de una vez, en forma consecutiva, para ejercer igual cargo legislativo. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (850-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 17, página 1086.)

–Del señor diputado **Castellani**: expresión de pesar por la comisión actitud de la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA), acerca de la decisión de no participar en el censo nacional de población 2001 (851-D.-2002). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 17, página 1087.)

–Del señor diputado **Castellani**: disponer la concreción de diversas obras viales en la provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (852-D.-2002). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 17, página 1087.)

–Del señor diputado **Saadi**: disponer las medidas conducentes a determinar si en la provincia de Catamarca se utilizan transformadores de energía con bifenilo policlorado (PCB). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (853-D.-2002). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 17, página 1088.)

–De los señores diputados **Villalba y Castro**: expresión de preocupación por la comisión decisión del director interino de Radio Nacional, de cerrar la frecuencia 96.7, FM Supernova, y su reemplazo por una frecuencia de música clásica (857-D.-2002). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 17, página 1091.)

–Del señor diputado **Storero**: declaración de interés cultural de la comisión XIV Exposición del Libro Católico a realizarse del 2 al 15 de septiembre

de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (858-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 17, página 1092.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresión de satisfacción por la comisión absolución de la ciudadana Nigeriana, condenada a muerte por adulterio (861-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 17, página 1092.)

–De la señora diputada **Roy**: expresión de preocupación por las graves implicancias del Concurso de Nuevos Libretos Teatrales La Plaza 2002 especialmente porque atenta contra los derechos de propiedad intelectual (863-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 17, página 1093.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: disponer las medidas conducentes a instruir a la Policía Federal Argentina, para que acepte Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop), para cancelar los aranceles para trámites de documentación. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (868-D.-2002). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 18, página 1103.)

–De la señora diputada **Roy**: expresión de pesar por el fallecimiento del premio nobel de medicina, doctor Cesar Milstein (869-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1104.)

–De la señora diputada **Zottos**: declaración de interés parlamentario del Programa de Información Estadística y Apoyo a los Municipios (Prinem) (878-D.-2002). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 18, página 1109.)

–Del señor diputado **Polino y otros**: disponer las medidas conducentes a proveer de medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico “Braulio Moyano”. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (883-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1113.)

–Del señor diputado **De Nuccio y otros**: expresión de beneplácito por la comisión actuación del equipo del Departamento de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, en el torneo mundial de programación realizado en Honolulu, Hawaii (910-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 19, página 1161.)

–De la señora diputada **Savrón y otros**: hacer efectivo el cumplimiento del convenio del Banco de la Nación Argentina con la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado para lograr la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP). Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (913-D.-2002). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 19, página 1165.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresión de adhesión a los actos conmemorativos del 20° aniversario del desembarco en las islas Malvinas, el día 2 de abril de 1982 (924-D.-2002). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 19, página 1172.)

–Del señor diputado **Alchouron**: abstenerse de aumentar los gravámenes a las exportaciones de origen agropecuario. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (927-D.-2002). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. N° 19, página 1177.)

–Del señor diputado **Alchouron**: expresión de beneplácito por la iniciativa de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola (AACREA), Fundación Plus y Cáritas, para que mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales se alimente a 50.000 personas carenciadas (929-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, página 1179.)

–De la señora diputada **Osorio y otros**: declarar de interés parlamentario el diseño de una interfaz microcontrolada para control de entorno por detección electrooculográfica, por parte de dos alumnos de la Universidad de Entre Ríos, que tiende a aumentar la independencia de personas con deficiencia motriz severa (932-D.-2002). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Discapacidad.*) (T.P. N° 19, página 1180.)

–De la señora diputada **Osorio y otros**: declarar de interés la concertación social y búsqueda de alternativas, realizada por la Mesa Coordinadora de Gestión Social del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (933-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, página 1181.)

–Del señor diputado **Dragan y otros**: asesorar a las autoridades educativas a los efectos de evitar la cesantía de docentes. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (937-D.-2002). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 19, página 1184.)

–Del señor diputado **Geijo**: expresión de felicitación por la comisión obtención de los premios Olimpia por parte del golfista José Cóceres (939-D.-2002). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 19, página 1186.)

–Del señor diputado **González (O.R.) y otros**: cierre de la revista “El Gráfico” y consecuente despido de sus 80 trabajadores (941-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Deportes.*) (T.P. N° 19, página 1187.)

–Del señor diputado **Vivo y otros**: expresar felicitaciones al pueblo de Vera, provincia de Santa Fe, por el éxito de las festividades de Carnaval (942-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 19, página 1188.)

–De la señora diputada **Rivas**: expresión de pesar por el fallecimiento del doctor César Milstein, Premio Nobel de Medicina 1984 (943-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, página 1191.)

–Del señor diputado **Figuerola**: expresión de pesar por el fallecimiento del premio Nobel doctor César Milstein, en la ciudad de Cambridge, el 24 de

marzo de 2002 (950-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 19, página 1197.)

–De la señora diputada **Daher**: disponer las medidas conducentes a incrementar los controles aduaneros con el objeto de erradicar el comercio ilegal en la zona norte de la provincia de Salta (957-D.-2002). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 20, página 1209.)

–De la señora diputada **Lernoud y otros**: Primer Foro Internacional sobre los Galeses en la Patagonia (1.035-D.-2002). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 21, página 1332.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: rendir homenaje a los compatriotas que defendieron la soberanía en la guerra de Malvinas (1.036-D.-2002). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 21, página 1332.)

–De la señora diputada **Chaya y otros**: reglamentar la ley 15.402, para asignar jerarquía de dirección nacional a la Editora Nacional Braille (993-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 21, página 1280.)

–De la señora diputada **Chaya y otros**: indemnizar a comerciantes y víctimas de los hechos ocurridos en diciembre de 2001 en Tartagal, provincia de Salta (994-D.-2002). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1280.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pesar por el magnicidio de monseñor Isaías Duarte Cancino, arzobispo de Cali, Colombia (995-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, página 1280.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pesar por la comisión muerte del científico argentino y premio Nobel César Milstein (997-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 21, página 1282.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pesar por el asesinato del economista italiano Marco Biagi, ocurrido el 20 de marzo de 2002, en Bolonia, Italia (998-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, página 1282.)

–De la señora diputada **Garré y otros**: pesar por la comisión escalada de violencia desatada en Medio Oriente (1.000-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 21, página 1283.)

–Del señor diputado **Solmoirago y otros**: mantener habilitada la totalidad de las oficinas postales del Correo Argentino que funcionan en la provincia de Misiones (1.003-D.-2002). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, página 1286.)

–De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: rechazo de la comisión sanción del decreto 491/02, por no respetar la autonomía universitaria (1.005-D.-2002). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 21, página 1288.)

–Del señor diputado **Macaluse y otros**: expresar la voluntad de solicitar a Israel el retiro de sus tropas de los territorios ocupados (1.011-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 21, página 1292.)

–Del señor diputado **Lernoud y otros**: declarar de interés legislativo el I Foro Internacional sobre los Galeses en la Patagonia, a realizarse los días 1° y 2 de agosto de 2002 en Puerto Madryn, provincia de Chubut (1.035-D.-2002). (A *la Comisión de Población y Recursos Humanos*.) (T.P. N° 21, página 1332.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: rendir homenaje a los compatriotas que defendieron la soberanía en la guerra de Malvinas (1.036-D.-2002). (A *la Comisión de Labor Parlamentaria*.) (T.P. N° 64, página 4823.)

–De la señora diputada **Correa**: disponer las medidas conducentes a modificar el decreto 1.381/01 mediante el cual se aprueba la tasa de infraestructura hídrica para incluir algunos conceptos que permitan contemplar la situación particular de la provincia de Mendoza (1.047-D.-2002). (A *las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.) (T.P. N° 22, página 1352.)

–Del señor diputado **Rivas y otros**: repudio de las agresiones provocadas por el agente del terrorismo de Estado Walter Salvador Pagano en la marcha de productores agropecuarios y comerciantes del sur santafesino el día 17 de enero de 2002 en la ciudad de Rosario (1.051-D.-2002). (A *la Comisión de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. N° 22, página 1357.)

–Del señor diputado **Rivas y otros**: proyecto de puesta en marcha de un supermercado comunitario en una sucursal de Hipermercados Tigre Sociedad Anónima en Rosario, provincia de Santa Fe (1.052-D.-2002). (A *las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales*.) (T.P. N° 22, página 1357.)

–Del señor diputado **Rivas y otros**: libro 22 - *Los Tresarroyenses desaparecidos* (1.053-D.-2002). (A *la Comisión de Cultura*.) (T.P. N° 22, página 1358.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: adhesión a la comisión presentación realizada por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Rosario ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, por los hechos acaecidos entre el 19 y 21 de diciembre de 2001 (1.054-D.-2002). (A *la Comisión de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. N° 22, página 1359.)

–Del señor diputado **Nieva**: repudio de los actos violatorios a los derechos humanos en los territorios autónomos de Cisjordania y Franja de Gaza, por parte del gobierno israelí (1.055-D.-2002). (A *las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. N° 22, página 1360.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: preocupación por el enfrentamiento agudizado entre el pueblo de Israel y Palestina (1.070-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 22, página 1429.)

–Del señor diputado **Castellani**: disponer las medidas tendientes a brindar apoyo económico y de equipamiento a diversas ciudades de la provincia de Santa Fe (1.075-D.-2002). (A *la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. N° 22, página 1432.)

–Del señor diputado **Castellani**: disponer la realización de trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9 y 33, en Rosario, provincia de Santa Fe (1.076-D.-2002). (A *las comisiones de Transportes y de Obras Públicas*.) (T.P. N° 22, página 1432.)

–De la señora diputada **Bayonzo y otros**: implantación del emprendimiento realizado por el Programa de Mejoramiento Genético del Proyecto Apícola (PROAPI), del INTA, sistema de certificación (1.085-D.-2002). (A *las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología*.) (T.P. N° 22, página 1440.)

–De los señores diputados **Gutiérrez y Obeid**: proyecto de construcción de un polo farmacéutico que funcionaría en el parque tecnológico de la ciudad de Santa Fe (1.086-D.-2002). (A *las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología*.) (T.P. N° 22, página 1440.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky y otros**: publicación de la lista de artículos abandonados o de contrabando que se encuentran depositados en la Aduana de la Nación y distribución de los mismos (1.090-D.-2002). (A *las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. N° 22, página 1441.)

–Del señor diputado **Urtubey**: realizar los estudios necesarios en la alta cuenca del río Bermejo, para evitar inundaciones en poblaciones aledañas (1.123-D.-2002). (A *las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Población y Recursos Humanos*.) (T.P. N° 23, página 1472.)

–Del señor diputado **Urtubey**: disponer las medidas conducentes a propiciar el alto el fuego en el conflicto entre Israel y la Autoridad Palestina, de acuerdo con la resolución 242 de la ONU (1.124-D.-2002). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. N° 23, página 1472.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: reconocimiento otorgado en México al periodista argentino Daniel Santoro por su investigación sobre la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia (1.125-D.-2002). (A *la Comisión de Libertad de Expresión*.) (T.P. N° 23, página 1473.)

–Del señor diputado **Allende y otros**: apoyar el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la organización Abuelas de Plaza de Mayo (1.156-D.-2002). (A *la Comisión de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. N° 23, página 1549.)

–Del señor diputado **Sellarés y otros**: inclusión de Obligado (Jaakanigas), provincia de Santa Fe, en los términos del Protocolo Ramsar perteneciente al primer tratado intergubernamental en materia de conservación y uso racional de los recursos naturales (1.160-D.-2002). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 23, página 1552.)

–Del señor diputado **Sellarés y otros**: disponer las medidas conducentes a gestionar que Israel y Palestina retomen las negociaciones de paz (1.161-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1553.)

–Del señor diputado **Villaverde**: necesidad de implementar los programas de emergencia sanitaria (1.162-D.-2002). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 23, página 1554.)

–De la señora diputada **Roy**: prioridad en el otorgamiento de créditos por el Instituto Nacional de Cinematografía a las realizaciones que resalten los valores primarios del hombre (1.164-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, página 1556.)

–De la señora diputada **Roy**: beneplácito por la actitud del Instituto Nacional del Teatro de presentar obras en la provincia de Buenos Aires a precios accesibles al público (1.165-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, página 1556.)

–Del señor diputado **Villalba y otros**: preocupación por la grave situación en los territorios de Israel y Palestina (1.166-D.-2002). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1557.)

–Del señor diputado **Pérez Martínez**: beneplácito por la medalla de bronce conquistada por la nadadora argentina Georgina Bardach en Moscú, Rusia (1.179-D.-2002). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 23, página 1572.)

–Del señor diputado **Accavallo y otros**: conmemoración del centenario de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a celebrarse el día 3 de mayo de 2002 (1.181-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, página 1573.)

–De la señora diputada **Herzovich y otros**: actividad que viene desarrollando el cineasta Pablo Kuhnert sobre las comunidades indígenas del noroeste argentino desde el año 1999 (1.188-D.-2002). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 24, página 1587.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer extender la flexibilización del régimen de reprogramación de depósitos con destino a la adquisición de maquinarias agrícolas (1.214-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Industria.*) (T.P. N° 24, página 1629.)

–Del señor diputado **Baladrón**: disponer la extensión de flexibilización del régimen de reprogramación de depósitos con destino a la compra de auto-

motores (1.215-D.-2002). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Industria.*) (T.P. N° 24, página 1630.)

–Del señor diputado **Bravo y otros**: repudio de la comisión brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza provocada por personal de la Policía Federal (1.217-D.-2002). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 24, página 1631.)

XII

Licencias

SOLICITAN LICENCIA PARA FALTAR A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

González (O.R.): para el 13 de marzo de 2002, por razones particulares (359-D.-02).

Coto: para el 13 de marzo de 2002, por razones de salud (421-D.-02).

Johnson: para el 13 de marzo de 2002, por razones de salud (434-D.-02).

Stubrin: para el 13 de marzo de 2002, por razones oficiales (449-D.-02).

Mastrogiácomo: para el 13 de marzo de 2002, por razones de salud (450-D.-02).

Ancarani: desde el 19 al 29 de marzo de 2002 por razones de salud (631-D.-02).

Stubrin: para el 19 de marzo de 2002 por razones oficiales (639-D.-02).

Díaz Colodrero: solicita licencia desde el 21 de marzo al 10 de abril de 2002, por razones de salud (787-D.-02).

Basteiro: desde el 1° al 7 de abril de 2002, por razones particulares (973-D.-02).

González (O.F.): desde el 8 al 13 de abril de 2002, por razones particulares (1.001-D.-02).

Hernández: para el 4 de abril de 2002 por razones particulares (1.060-D.-02).

Basteiro: desde el 1° al 7 de abril de 2002, por razones particulares (973-D.-02).

González (O.F.): desde el 8 al 13 de abril de 2002, por razones particulares (1.001-D.-02).

Hernández: para el 4 de abril de 2002 por razones particulares (1.060-D.-02).

Raimundi: para el 4 de abril de 2002 por razones de salud (1.072-D.-02).

Vázquez: para el 4 de abril de 2002 por razones de salud (1.079-D.-02).

Pernasetti: para el 4 de abril de 2002 por razones particulares (1.091-D.-02).

Piccione de Maldonado: para el 4 de abril de 2002 por razones particulares (1.092-D.-02).

C. INSERCIONES

I

**Inserción solicitada por el señor diputado
Hernández***Opinión del señor diputado acerca del proyecto
de ley sobre tributación del impuesto a las
ganancias para magistrados y funcionarios
judiciales y del Ministerio Público*

La exención del pago del impuesto a las ganancias que beneficia hoy a magistrados y aun funcionarios del Poder Judicial no se encontraba prevista en la ley 11.682 de impuesto a los réditos (B.O. 12/1/1933) que, por el contrario, bajo el título “De las deducciones especiales de la cuarta categoría”, establecía que los jueces y algunos funcionarios judiciales tributarían el impuesto.

El beneficio en cuestión tuvo su origen en una acordada de las Cámaras Civiles en pleno de la Capital Federal, que determinaba que el gravamen no era aplicable a los jueces por efecto del artículo 96 de la Constitución Nacional. Posición luego acogida por la Corte Suprema –integrada por conjuces– en el reconocido fallo “Fisco Nacional v. Medina Rodolfo” (1936), fundamentado no sólo en la norma constitucional, sino también en el precedente de la Corte Suprema de Estados Unidos “Walter Evans v. J. Rogers Gore” –tenido en cuenta sobre todo porque fue la Constitución norteamericana la que inspiró la redacción del artículo 96 de nuestra Carta Magna–. La cuestión se planteó ante la Corte de los EE.UU. después de adoptada la enmienda XVI y de la sanción de la ley sobre impuestos a la renta.

Ante tal actitud tomada por el más alto tribunal nacional se incluyó la exención por medio de la ley 12.965. Posteriormente –por ley 14.393– se amplió el beneficio a “los funcionarios judiciales nacionales y provinciales que, dentro de los respectivos presupuestos, tengan asignados sueldos iguales o superiores a los de los jueces de primera instancia”. A partir de 1969, la ley 18.032, incluyó en el beneficio a los jueces provinciales, miembros del Tribunal de Cuentas de la Nación y del Tribunal Fiscal de la Nación, quedando finalmente expresada la redacción en el artículo 20 inciso p) de la ley 20.046 de 1986, derogado a su vez por la ley 24.631.

La mencionada ley 24.631 del 27 de marzo de 1996, deroga tanto la exención del impuesto en relación con los magistrados y funcionarios judiciales cuanto a legisladores. Sin embargo, su aplicación se vio suspendida por la decisión que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tomó a los pocos días de la entrada en vigencia de la misma, mediante la acordada 20/96, en la cual sostiene la postura conforme a la cual “la compensación que perciben los jueces de la Nación no puede ser modificada en su expresión económica por la aplica-

ción de un impuesto”¹. La Corte menciona que toma como suyos los argumentos y fundamentos expresados por el mismo tribunal en el año 1936, entre los cuales se encuentra la reseña del ya citado precedente norteamericano “Walter Evans v. J. Rogers Gore”.

Sin embargo, tal como explica María Angélica Gelli², la jurisprudencia cambió en los Estados Unidos a partir del fallo “O’Malley v. Woodrough” (307 U.S. 277, de 1937), según el cual si el impuesto federal tiene carácter general es constitucional.

Teresa Gómez³ y Daniel Malvestiti mencionan que en el juicio “O’Malley v. Woodrough”, el juez Frankfurter expuso que la aplicación de un impuesto federal a los réditos sobre el sueldo de un juez federal, no está comprendida en el artículo 3º inciso i), de la Constitución de los Estados Unidos, que prohíbe reducir la remuneración de un juez mientras desempeñe su cargo. Entre los fundamentos de su voto, el juez Frankfurter expresó que la circunstancia de someter a los magistrados al pago de un impuesto de carácter general, no tiene otro alcance que “reconocer que los jueces son también ciudadanos, y que su función particular en el gobierno no genera una inmunidad para participar con sus conciudadanos en la carga material del gobierno, cuya Constitución y leyes están encargados de aplicar”.

Por su parte, Rodolfo Spisso⁴ reseña que el Congreso de Estados Unidos mediante la sección 3 de la ley de impuesto a los salarios públicos de 1939, sujetó al tributo a la compensación de los jueces cualquiera fuere la fecha en que hubieran tomado posesión del cargo y que no se ha admitido siquiera recomponer el valor nominal de los sueldos de los magistrados deteriorados por efecto de la depreciación de la moneda. En ese sentido, la Corte de Reclamos ha sostenido que una carga económica aplicada de un modo no discriminatorio sobre el público en general no suministraba a los jueces motivo de queja al amparo de la Constitución.

Gómez y Malvestiti expresan que: “al aplicar el artículo 96 de la Constitución para eximir a los jue-

¹ Considerando 10, de la mencionada acordada 20/96 (del 4 de abril de 1996).

² Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada*, Ed. La Ley, Bs. As., 2001, página 676, nota 1772.

³ Gómez, Teresa y Malvestiti, Daniel, *Exenciones de jueces y legisladores*, publicado en el “Periódico Económico Tributario” N° 64 de 1994.

⁴ Spisso, Rodolfo, *Los jueces y los legisladores también son ciudadanos*, Rev. Impuestos 1998-B, 2230.

ces de una contribución general, impuesta por la Nación con carácter de emergencia, la sentencia reconoce a favor de dichas personas un privilegio inherente al cargo, en pugna con el claro espíritu de la Constitución y contrario a la letra del artículo 16 que consagra el principio de la igualdad en las cargas públicas. La regla del artículo 96 no es un privilegio, es una garantía. La extensión o alcance de dicha garantía lo determina el objeto o fin para el cual ha sido establecido. Siendo su propósito salvaguardar la autoridad e independencia de los jueces, es evidente que ella sólo puede ser aplicada en los casos en que, por una ley o por cualquier otro medio, se reduzca el salario de los jueces en forma que pueda afectar su independencia o que revele la intención, directa o indirecta de menoscabar su autoridad”.

Carlos Groussac⁵ entiende respecto de la expresión “en manera alguna” que se emplea en el texto constitucional (hoy artículo 110), que no se conoce regla de interpretación que autorice a medir el tono en que está dicho un precepto legal para graduar su fuerza imperativa según la mayor o menor energía del primero. Nada mejora el entendimiento de la disposición con dar al agregado el nombre de redundancia, que le corresponde, pues si aquélla es clara no requiere repetición, y ésta no hará sino complicar más su sentido, si es ambigua.

Giuliani Fonrouge⁶, por su parte, entiende que la exención constituye un privilegio inexplicable en el Estado moderno, donde ningún ciudadano o habitante debe sustraerse a la obligación de costear los gastos del gobierno. La independencia y la inamovilidad de los jueces son condiciones fundamentales para asegurar las garantías constitucionales, pero no pueden ser llevadas hasta el extremo de separarlas del resto de sus conciudadanos y erigirlos independientemente como un grupo social marginado. También entiende con Susana C. Navarrine⁷ que puede afirmarse que de admitirse la fundamentación en que se hace radicar el beneficio –artículo 96 de la Constitución Nacional–, ella carecería de eficacia respecto de los funcionarios mencionados en el párrafo final del inciso, que, transforma una cuestión de jerarquía judicial y de amparo constitucional, en otra de mera significación pecuniaria ya que la radica, no en la calidad de la función sino en

el monto de la retribución, sin tener en cuenta que el mencionado articulado de la Carta Magna protege sólo a los jueces y no a otras categorías de funcionarios judiciales. En el mismo sentido, Enrique Reig entiende que la segunda parte de la norma – artículo 20 inciso p) 2do. párrafo–, aleja a la disposición de los antecedentes que la fundaron, dándole una extensión que no está justificada pues crea una situación de desigualdad con respecto a funcionarios de otros poderes que tengan también sueldos iguales o superiores a los de los jueces de primera instancia

En base a lo cual se puede afirmar que la extensión de la exención que primero por fuerza jurisprudencial y luego por ley se aplicó a funcionarios judiciales que no revestían el carácter de magistrados, constituyó un evidente exceso que a su vez desvirtuó los argumentos dados por los distintos pronunciamientos judiciales para mantener el beneficio que nos ocupa.

Es dable señalar lo que respecto a la acordada 20/96 expresó Germán Bidart Campos⁸, en el sentido que la Corte ha vuelto a insistir en la acordada 20, del 11 de abril de 1996, en su doctrina de que las remuneraciones de magistrados y funcionarios del Poder Judicial no admiten convertirse en hecho imponible (obsérvese que el artículo 110 solamente preserva la de los jueces, y no la de los restantes funcionarios judiciales)... Siempre hemos estado en completo desacuerdo con esta jurisprudencia. En manera alguna podemos entender que la prohibición de disminuir la compensación de los jueces tenga el sentido de eximirlos de oblar las cargas tributarias generales que establece la ley ...Otra vez el sentido común nos corrobora que, en contra de lo resuelto por la Corte, la garantía del artículo 110 no quiere decir lo que la Corte afirma que dice. Y aunque ‘la Constitución es lo que los jueces dicen que es’, ‘esto que es’ como la Corte lo dice, merece acatamiento en cuanto decisión en la interpretación de la Constitución, pero no inhabilita a la doctrina para discrepar o controvertir a la jurisprudencia. Lo que la Corte dice hay que cumplirlo, pero no siempre lo que la Corte dice es la verdad ... creemos que la reiteración jurisprudencial está nuevamente equivocada: los impuestos que por imperio del principio constitucional de igualdad y generalidad deben pagar todos cuantos encuadran en lo definido por la ley como hecho imponible, obliga a los jueces a pagarlo, en pie de igualdad con todos los demás que no somos jueces”.

Al respecto Horacio García Belsunce⁹ observó que: “...la garantía del artículo 96 de la Constitución

⁵ Groussac, Carlos, *El impuesto a los réditos, la judicatura y los precedentes norteamericanos*, Revista del Colegio de Abogados, Sept. Oct. 1937, pág. 411.

⁶ Giuliani Fonrouge, Carlos M. *El impuesto a los réditos sobre sueldos de funcionarios judiciales*, Jurisprudencia Argentina, tomo 72, pág. 109, octubre 1940. Citado por Teresa Gómez, ob. citada.

⁷ Giuliani Fonrouge, Carlos M. y Navarrine, Susana, *Impuesto a las ganancias*, Ed. Depalma, 1980, página 269.

⁸ Bidart Campos, Germán, *La remuneración de los jueces como hecho imponible*, La Ley 1996-D, 217.

⁹ “El impuesto a los jueces”, carta de lectores, diario “La Nación”, 20/04/96.

(ahora artículo 110) tiende a salvaguardar la independencia del juez evitando la disminución de sus remuneraciones, que puede afectar su inamovilidad. No cabe interpretar con sentido lógico y razonable que, dentro del espíritu de la norma constitucional, esté el de exceptuar a los jueces del pago de impuestos que, aunque reduzcan sus retribuciones, tienen un carácter general y no específico. Son tributos que afectan a todas las personas que tengan rentas derivadas de su trabajo personal y conforme a su capacidad contributiva. Dado un ingreso determinado, la capacidad contributiva es la misma se trate de un funcionario administrativo (ministros, subsecretarios, etcétera) o de un juez o un legislador o un trabajador independiente. A igual capacidad contributiva, igual impuesto... el impuesto a las ganancias afecta el ingreso real de los jueces de la misma manera que lo afectan todos los demás impuestos directos e indirectos de los que no están exentos”.

Otro de los argumentos tenidos en cuenta por los jueces a la hora de rechazar el gravamen, es el de evitar la “fiscalización” que presuntamente generaría sobre ellos el cobro del tributo por parte de funcionarios dependientes de otro poder del Estado (Poder Ejecutivo). Sin embargo, tal argumento resulta falaz; ello es así pues en primer lugar y tal como lo admite la propia Corte en la acordada 20/96, la exención del pago del tributo que actualmente subsiste “sólo comprende a la compensación que reciben en el ejercicio de sus funciones”¹⁰ no así a los ingresos que percibieren por otros títulos; con lo cual de una u otra forma de existir la mencionada “fiscalización” la misma actualmente podría darse en tanto y en cuanto deben tributar por ganancias percibidas en otros conceptos. Por otro lado, tal previsión no encuentra apoyo alguno en la garantía constitucional debatida (intangibilidad). A más de ello, debe tenerse presente que los magistrados sí tributan sobre bienes personales, donde se exterioriza una situación patrimonial eminentemente privada, por lo tanto ya se encuentran sujetos al control de los organismos recaudadores. Todo ello sin perjuicio de la vigencia del principio fundamental en materia tributaria cual es el de resguardo del secreto fiscal.

En la actualidad nos encontramos entonces con que, a pesar de las opiniones reseñadas, del cambio radical de dirección de la jurisprudencia de Estados Unidos –tenida como eje de la fundamentación dada por los miembros del Poder Judicial a las distintas decisiones tomadas en relación a este tema–, y del propio texto de la ley 24.631, la exención prevista en el inciso p) del artículo 20 de la ley 20.628 en lo que hace a jueces y funcionarios judiciales, sigue aún vigente, resultando indispensable por las razones expuestas, dictar la presente ley.

¹⁰ Considerando 12, acordada 20/96.

Inserción solicitada por la señora diputada Palou

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre tributación del impuesto a las ganancias para magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público

Quiero manifestar mi apoyo al proyecto de ley que ha remitido el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara, por el cual se gravan las retribuciones de los magistrados y funcionarios judiciales, así como también a las del Ministerio Público con el impuesto a las ganancias.

Es este un tema que mucho se ha discutido a través del tiempo y donde creemos que existen fuertes fundamentos doctrinarios, jurisprudenciales e incluso morales para la aprobación del proyecto traído a debate.

Sabemos que el artículo 110 de nuestra Constitución establece que los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta y que la compensación que reciben “no podrá ser disminuida en manera alguna”. Esta última es la frase que ha provocado tanto debate.

Para Joaquín V. González la norma constitucional se propone la subsistencia de los magistrados al abrigo de todos los cambios que el poder discrecional del Congreso pudiera introducir al dictar la ley de presupuesto y de esa manera conseguir para el Poder Judicial hombres honestos, exentos del afán de lucro.

En su Manual, el prestigioso constitucionalista Pablo Ramella señala que la norma de la Constitución que protege la remuneración de los jueces tiende a preservar su independencia, pero que hay situaciones en que no se puede invocar ese supuesto derecho a la intangibilidad de las retribuciones. Así dice: “Si el deterioro del sueldo proviene de una situación general de crisis, como puede ser una guerra, cataclismos telúricos, sequías, inundaciones, mala política económica, los jueces no pueden pretender, por más doloroso que sea, estar exentos de las contingencias propias de un país, que deben ser soportadas por todos, y no por los más necesitados. De lo contrario se crearía una clase privilegiada”.

Todos los argentinos sufren el deterioro de sus ingresos y toleran la actual crisis. El sacrificio es general y todos contribuyen en la medida de sus ingresos. Incluso esta línea de pensamiento que señalamos tiene sustento constitucional no sólo en el principio de igualdad receptado por nuestra Constitución sino también en el artículo 21 de la misma que dice que todo argentino debe defender la patria. Impone así, sabiamente, un sacrificio igual para todos.

A su vez, el maestro Linares Quintana refiere que el propósito de la Constitución no ha sido crear un privilegio exclusivo para los jueces (violando el artículo 16 de la Constitución, principio de igualdad) sino sólo asegurarles la independencia de los otros poderes. Por ello, considera que el impuesto a los réditos es perfectamente aplicable, pues dicho impuesto tiene carácter general.

Bielsa afirma, que lo que la Constitución ha querido con la intangibilidad de los salarios de los jueces es preservarlos e impedir represalias de los poderes políticos contra el Poder Judicial. Pero no hay represalia alguna cuando el impuesto es general y grava a todos los funcionarios de cualquier poder de la Nación, salvo, por supuesto, las pequeñas rentas no gravadas por el mínimo de exención. Participan de la opinión de Bielsa los constitucionalistas Adrogué y Jofré.

Creemos entonces que la disminución del sueldo que repugna a la Constitución es aquella que pretende hacerla soportar sólo al Poder Judicial o que tiene el designio de interferir en su independencia o incluso a modo de castigo. Nada de ello sucede aquí donde todos los argentinos se encuentran obligados a pagar el impuesto a los réditos, hoy llamado impuesto a las ganancias. Nada de discriminatorio hay en ello, por el contrario, malo sería crear sectores privilegiados que no contribuyan al despegue de nuestra República Argentina en estos difíciles momentos, donde el Estado debe velar por los más necesitados, siendo esto tarea imposible si no cuenta con recursos para ello.

En los fundamentos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se cita el *leading case* "O'Malley v. Woodrough" de 1939 donde la Corte de los Estados Unidos señaló que si el impuesto federal tiene carácter general y no es discriminatorio, resulta por ende constitucional.

Si tenemos en cuenta que nuestra Constitución abrevó en la de los Estados Unidos, llegamos a la conclusión de que no hay razón alguna para no aprobar este proyecto y que la cuestión de la independencia del Poder Judicial no pasa por este tema.

Creemos, en definitiva, que aun con impuesto a las ganancias, habrá jueces probos, honestos, trabajadores, perseverantes en la digna labor de hacer justicia.

3

Inserción solicitada por el señor diputado Hernández

Opinión del señor diputado respecto de los proyectos de resolución y del proyecto de declaración por los que se resuelve excluir a la diputada Norma Ancarani de Godoy del seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

1. – El artículo 66 de la Constitución Nacional regula el privilegio colectivo acordado a cada Cá-

mara de excluir de su seno a alguno de sus miembros y lo hace autónomamente de las hipótesis de corrección de desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o de remoción por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación. Más allá de algunos paralelismos, la exclusión es una institución claramente diferente del desafuero –en el que se juzga el mérito de un sumario penal– y del juicio político.

2. – Esta facultad de exclusión es intrínsecamente discrecional, por cuanto supone un juicio de responsabilidad de índole política –no civil, penal o administrativa– pero su ejercicio debe ajustarse a los principios de razonabilidad y no arbitrariedad.

3. – La exigencia de no arbitrariedad se ve satisfecha con el ejercicio de la defensa durante todo el trámite del asunto y con la previsión de una mayoría calificada para su aprobación, los dos tercios de los votos de la Cámara. En el presente, el trámite parlamentario ha sido ampliamente satisfactorio en orden al resguardo de las garantías que asisten a la diputada Ancarani de Godoy.

4. – El derecho parlamentario argentino y comparado ha elaborado para este instituto la causal genérica de "indignidad", en la que deben subsumirse las acciones del diputado cuya exclusión del cuerpo se promueve. Esta es la causal que consideramos adecuada al caso que nos ocupa, no el "desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones" que prevé el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entre otras razones, porque tal circunstancia de "ejercicio..." no es en modo alguno relevante ante hechos de gravedad, como lo demuestra el último antecedente en la materia: el caso Luque.

5. – El cargo de diputado de la Nación exige de quien ocupa esta posición comportamientos condignos con la investidura que se detenta, a la luz de la moral media de la ciudadanía que, al decir de Vanossi, constituye "el umbral del que no podemos bajar".

6. – La diputada Ancarani de Godoy ofende la dignidad de este cuerpo al proferir expresiones de carácter violento e intimidatorio con el propósito de desalentar o entorpecer investigaciones de índole periodística vinculadas a presuntos actos de corrupción protagonizados por aquella. Ninguna relevancia tiene para la dilucidación del presente asunto, si las declaraciones fueron eficientes en su propósito intimidatorio, porque lo que debemos juzgar es la actitud de la diputada, no sus efectos. Aunque no constituya una amenaza o intimidación, "reforzar una argumentación" con esa frase es absolutamente impropio de la conducta verbal que se espera de un representante del pueblo.

7. – No se juzga la índole del carácter o los modos de la señora diputada –que todos conocemos–

porque los mismos, aunque a muchos no les gusten, no constituyen motivo de indignidad.

8. – Por el contrario, es el principio de publicidad de los actos de gobierno, que está en la base misma del sistema democrático, el que se ve amenazado por la actitud de la diputada Ancarani de Godoy, cuando ésta interpela a personas vinculadas a una investigación periodística, con motivo de las mismas. En su descargo, entre otras consideraciones, se ampara en la inmunidad de opinión que la Constitución Nacional acuerda a los legisladores, pretendiendo tal vez extender los alcances de la misma hasta una suerte de autorización para proferir amenazas.

9. – Ofende asimismo la dignidad de este cuerpo la puntual referencia a armamento ligado en la memoria colectiva a la represión del pueblo argentino durante la última dictadura militar, refrescada por los sucesos de plaza de Mayo de diciembre pasado; síntoma de un carácter violento que lejos se encuentra de diluirse en la exaltación propia de nuestra tradición política, como invoca en su descargo.

10. – Las expresiones de la diputada Ancarani de Godoy, fueron grabadas en esta casa, al término de una reunión de la Comisión de Juicio Político. Y si bien sostenemos que los señores diputados deben guardar en todo momento el decoro propio de su investidura, la situación de proximidad con sus funciones y responsabilidades hacen inexcusable el actuar de la misma.

11. – La concentración de los medios y los peligros de un abuso de poder referido a la manipulación de los mismos, que en términos genéricos invoca la señora diputada en su descargo, no invalida ni relativiza la gravedad de las declaraciones agresivas en el presente caso. Corresponde primariamente a los propios medios de comunicación y a las instituciones que los nuclean, la autorregulación en orden a compatibilizar las demandas de transparencia con el resguardo de la intimidad de los ciudadanos.

12. – La diputada Ancarani de Godoy, a lo largo de su trayectoria pública, se ha visto involucrada en más de una situación polémica que, sin formar parte del asunto en estudio, dan marco a la apreciación de que no nos encontramos ante un hecho aislado, sino ante una conducta impropia. Debe ser materia de investigación por la justicia ordinaria la denuncia pública respecto de irregularidades en el manejo de fondos de los aportes del Tesoro nacional.

13. – La consideración de la renuncia presentada a su banca por la señora diputada, debe diferirse hasta la completa sustanciación del presente procedimiento.

14. – En conclusión, la diputada Ancarani de Godoy no supo o no pudo estar a la altura de su investidura, por lo que propiciamos su exclusión del cuerpo por indignidad.

4

Inserción solicitada por el señor diputado Minguez

Opinión del señor diputado respecto de los proyectos de resolución y del proyecto de declaración por los que se resuelve excluir a la diputada Norma Ancarani de Godoy del seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

A raíz del análisis de los expedientes 390-D.-02, 397-D.-02, 458-D.-02, 520-D.-02, 521-D.-02 y 1.109-D.-02, surge la clara decisión de la Comisión de Asuntos Constitucionales de excluir del seno de la Cámara a la referida legisladora, por las razones y de conformidad a los fundamentos obrantes en los proyectos referidos precedentemente. En ellos se consideran hechos y causales diversas relativas al obrar de una diputada que no observó valores de comportamiento ético-morales.

En este marco se destacan las facultades del cuerpo referidas, a la exclusión de la diputada, con fundamento en el capítulo de derecho parlamentario que se refiere a los privilegios e inmunidades y deben ser entendidas en orden a preservar el interés del Parlamento como órgano. Al respecto, dice Bidart Campos; "...tienen como finalidad asegurar la independencia, el funcionamiento y la jerarquía del mismo,..." "...están dadas para el funcionamiento del órgano y no para privilegio o beneficio personal de quienes lo forman". De aquí se infieren esas garantías de funcionamiento, verdaderas tutelas funcionales que la Constitución prevé, no permiten de ningún modo ampararse en los fueros para justificar una inconducta pública que merece reproche social y por parte del cuerpo.

Es aquí donde el privilegio conferido por la propia Constitución a la persona del legislador cede, para constituirse en privilegio colectivo de la Cámara que se debe al órgano Institución. Desde el caso Alem en 1893, la Corte Suprema, sostuvo que la Constitución Nacional no ha buscado garantizar a los miembros del Congreso con una inmunidad que tenga fines personales. Dentro del poder disciplinario de cada Cámara a sus miembros el artículo 66 dispone: "Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de los votos corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlos por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno..."

La exclusión no lleva asignación expresa de causa y se encuentra liberada a las discreción de la Cámara, pero bien dice Juan F. Armagnague en su obra *Constitución de la Nación Argentina*, refiriéndose al poder disciplinario de las Cámaras en relación con sus propios miembros "...se trata de una atribución amplia, aunque en general procede, cuando las circunstancias del caso constatan la indignidad de un legislador, aunque fuere por hechos ajenos al desempeño en sus funciones si afectare el decoro del cuerpo a que pertenece."

Más que elocuentes resultan los fundamentos contenidos en cada uno de los proyectos en los que existen sobrados elementos que en forma razonable deben ser valorados por la Cámara en orden a decidir que la diputada Godoy no honra el cargo de representación popular que ocupa.

Debemos, por mandato constitucional, por haber ponderado los elementos probatorios la conveniencia ética de la aceptación de la renuncia, mientras la lesión al cuerpo observa como correlato una sanción. La exclusión, luego de resguardar en la Comisión de Asuntos Constitucionales el debido proceso y el oportuno derecho de defensa de modo tal de adoptar en forma razonada la medida sancionatoria que se impulsa. Reitero, la exclusión no la renuncia. De aceptarse ésta se desvirtuaría la tutela constitucional al órgano en su conjunto como poder del Estado, convirtiéndose en un atajo para la transgresora.

La pérdida de crédito de los representantes, aun del sistema democrático, vacía de sustancia a los deberes cívicos, y desvaloriza la ética imperativa de los poderes públicos. Bien dice Jiménez de Aréchaga: "El Poder Legislativo, necesita apoyar su autoridad en la gran fuerza moral de la opinión pública"; bastará la renuncia para lograrlo.

En este marco, el control del Congreso sobre sus propios miembros se constituye en herramienta esencial a fin de dotar de mayor respaldo a las autoridades del sistema representativo republicano y al mayor ejercicio de virtudes cívicas.

El sistema constitucional democrático, impone mayor observancia aun de valores ético-morales de quienes ejercen la representación del pueblo, contemplando sanciones concretas, como es el caso de la exclusión, con miras al bien común.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Marzo de 2002

Asuntos Constitucionales

Reunión del 6 de marzo de 2002

Diputados presentes: Juan Urtubey, Elisa María A. Carrió, Juan Correa, Hernán Damiani, Luis Molinari Romero, Sergio Acevedo, Angel Baltuzzi, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, Eduardo Di Cola, José Falú, Nilda Garré, Simón Hernández, Juan J. Minguez, Alberto Natale, Lilia Puig de Stubrin, Marcela Rodríguez y Margarita Stolbizer.

Diputados ausentes: Juan C. López, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Ricardo Bussi, José Díaz Bancalari, Alejandro Filomeno, Guillermo Johnson, José L'Huiller, José Martínez Llano, Adrián Menem, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, Alejandra Oviedo y Atilio Tazzioli.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Juan Urtubey, Juan Correa, Hernán Damiani, Luis Molinari Romero, Sergio Acevedo, Angel Baltuzzi, Ricardo Bussi, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Simón Hernández, José Martínez Llano, Juan J. Minguez, Alejandro Nieva, Alejandra Oviedo, Lilia Puig de Stubrin, Marcela Rodríguez, Margarita Stolbizer y Atilio Tazzioli.

Diputados ausentes: Juan C. López, Manuel Baladrón, Daniel Basile, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, Eduardo Di Cola, José Díaz Bancalari, José Falú, José L'Huiller, Adrián Menem, Alberto Natale y Benjamín Nieto Brizuela.

Diputados con licencia: Elisa María A. Carrió.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Juan Urtubey, Elisa María A. Carrió, Juan Correa, Hernán Damiani, Luis Molinari Romero, Sergio Acevedo, Angel Baltuzzi, Daniel Basile, Franco Caviglia, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Simón Hernández, José Martínez Llano, Adrián Menem, Juan J. Minguez, Alberto Natale, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, Alejandra Oviedo, Lilia Puig de Stubrin, Marcela Rodríguez, Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli, José Fernández Valoni y Roberto Saredi.

Diputados ausentes: Juan C. López, Manuel Baladrón, Ricardo Bussi, Jorge Casanovas, Eduardo Di Cola y José L'Huiller.

Reunión del 27 de marzo de 2002

Diputados presentes: Juan Urtubey, Elisa María A. Carrió, Juan Correa, Sergio Acevedo, Angel Baltuzzi, Daniel Basile, Jorge Casanovas, Franco Caviglia, José Díaz Bancalari, José Falú, Alejandro Filomeno, Nilda Garré, Simón Hernández, Juan J. Minguez, Lilia Puig de Stubrin, Marcela Rodríguez, Margarita Stolbizer, Atilio Tazzioli y Roberto Saredi.

Diputados ausentes: Juan C. López, Hernán Damiani, Luis Molinari Romero, Manuel Baladrón, Ricardo Bussi, Eduardo Di Cola, José L'Huiller, José Martínez Llano, Adrián Menem, Alberto Natale, Benjamín Nieto Brizuela, Alejandro Nieva, Alejandra Oviedo y José Fernández Valoni.

Legislación General

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Eduardo Román Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Luis Francisco J. Cigogna, María Silvina Leonelli, Gerardo A. Conte Grand, María del Carmen Falbo, Alejandro Filomeno, Julio César Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto Ignacio Lix Klett, Laura Cristina Musa y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: Jorge Osvaldo Casanovas, José Ricardo Falú, Margarita O. Jarque, Manuel Justo Baladrón, Angel Enzo Baltuzzi, Adriana Raquel Bortolozzi, Pascual Capelleri, María Lelia Chaya, Stella Maris Córdoba, Pablo A. Fontdevila, Nilda Celia Garré, Miguel Angel Giubergia, José Guillermo L'Huiller, María Teresa Lernoud, Gabriel Joaquín Llano, A. Maldonado de Piccione, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo Antonio Pepe y Alfredo Horacio Villalba.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Eduardo Román Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Luis Francisco J. Cigogna, Margarita O. Jarque, Angel Enzo Baltuzzi, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevila, Gracia M. Jaroslavsky, Roberto Ignacio Lix Klett, A. Maldonado de Piccione, Laura Cristina Musa y Alfredo Horacio Villalba.

Diputados ausentes: Jorge Osvaldo Casanovas, María Silvina Leonelli, José Ricardo Falú, Manuel Justo Baladrón, Adriana Raquel Bortolozzi, Pascual Capelleri, María Lelia Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Stella Maris Córdoba, María del Carmen Falbo, Nilda Celia Garré, Miguel Angel Giubergia, Julio César Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, José Guillermo L'Huiller, María Teresa Lernoud, Gabriel Joaquín Llano, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo Antonio Pepe y Marcela Rodríguez.

Reunión del 25 de marzo de 2002

Diputados presentes: Eduardo Román Di Cola, Benjamín R. Nieto Brizuela, Luis Francisco J. Cigogna, María Silvina Leonelli, Margarita O. Jarque, Angel Enzo Baltuzzi, Adriana Raquel Bortolozzi, Pascual Capelleri, María Lelia Chaya, Alejandro Filomeno, Pablo A. Fontdevilla, Carlos R. Iparraguirre, Gracia M. Jaroslavsky, María Teresa Lernoud, A. Maldonado de Piccione, Laura Cristina Musa y Marcela Rodríguez.

Diputados ausentes: Jorge Osvaldo Casanovas, José Ricardo Falú, Manuel Justo Baladrón, Gerardo A. Conte Grand, Stella Maris Córdoba, María del Carmen Falbo, Nilda Celia Garré, Miguel Angel Giubergia, Julio César Gutiérrez, José Guillermo L'Huiller, Roberto Ignacio Lix Klett, Gabriel Joaquín Llano, Alejandra B. Oviedo, Lorenzo Antonio Pepe y Alfredo Horacio Villalba.

Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Carlos T. Alesandri, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Oliva Rodríguez González, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y María del Carmen Alarcón.

Diputados ausentes: Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Teresa B. Foglia, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, José A. Mirabile, Marta Palou, Ricardo A. Patterson, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero. y Cristina Zuccardi.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Teresa B. Foglia, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, José A. Mirabile, Marta Palou, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y María del Carmen Alarcón.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Ricardo A. Patterson, Jesús Rodríguez, Cristina Zuccardi y Carlos A. Raimundi.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Angel E. Baltuzzi, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, Marta Palou, Jesús Rodríguez, Jorge A. Villaverde, Cristina Zuccardi y María del Carmen Alarcón.

Diputados ausentes: Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Oscar F. González, José A. Mirabile, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez y Carlos A. Raimundi.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, José A. Mirabile, Marta Palou, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Rubén H. Giustiniani, Oscar F. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, Cristina Zuccardi, María del Carmen Alarcón y Carlos A. Raimundi.

Reunión del 25 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Carlos T. Alesandri, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Luis F. J. Cigogna, Teresa B. Foglia, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, José A. Mirabile, Marta Palou, Gabriel L. Romero, Ricardo H. Vázquez, Jorge A. Villaverde y Cristina Zuccardi.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Dante O. Canevarolo, Fernanda Ferrero, Graciela I. Gastañaga, Oscar F. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Jesús Rodríguez, María del Carmen Alarcón y Carlos A. Raimundi.

Reunión del 26 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge A. Escobar, Mario H. Bonacina, Luis A. R. Molinari Romero, José L. Fernández Valoni, Juan C. Lynch, Angel E. Baltuzzi, Dante O. Canevarolo, Luis F. J. Cigogna, Fernanda Ferrero, Teresa B. Foglia, Graciela I. Gastañaga, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Edgardo R. M. Grosso, Julio C. Gutiérrez, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, Marta Palou, Jesús Rodríguez, Gabriel L. Romero, Jorge A. Villaverde, Cristina Zuccardi y María del Carmen Alarcón.

Diputados ausentes: Marcelo J. A. Stubrin, Alberto A. Coto, Carlos T. Alesandri, Darío P. Alessandro, Alfredo E. Allende, Manuel J. Baladrón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Alberto N. Briozzo, Oscar F. González, José A. Mirabile, Ricardo A. Patterson, Oliva Rodríguez González, Ricardo H. Vázquez y Carlos A. Raimundi.

Presupuesto y Hacienda

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge R. Matzkin, Miguel A. Giubergia, Elsa H. Correa, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Darío P. Alessandro, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Julio C. Conca, Leopoldo R. G. Moreau, Aldo H. Ostropolsky, Rodolfo Rodil, Fernando O. Salim, Carlos D. Snopek, Marta Palou, Miguel A. Toma, Juan M. Urtubey, José A. Vitar y María G. Ocaña.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Luis F. J. Cigogna, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Jorge A. Escobar, José G. L'Huillier, Jorge A. Obeid, Horacio F. Pernasetti, Jesús Rodríguez y Mario Alejandro H. Cafiero.

Diputados con licencia: Alberto A. Coto, Jorge Remes Lenicov y Juan Schiaretta.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge R. Matzkin, Miguel A. Giubergia, Elsa H. Correa, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Guillermo M. Cantini, Luis F. J. Cigogna, Julio C. Conca, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José G. L'Huillier, Leopoldo R. G. Moreau, Aldo H. Ostropolsky, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Rodil, Marta Palou, Juan M. Urtubey y José A. Vitar.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Fortunato R. Cambareri, Daniel Carbonetto, Guillermo E. Corfield, Jorge A. Escobar, Jorge A. Obeid, Jesús Rodríguez, Fernando O. Salim, Carlos D. Snopek, Miguel A. Toma, Mario Alejandro H. Cafiero, María G. Ocaña, Rodolfo A. Frigeri, Ricardo C. Quintela y Eduardo R. Di Cola.

Diputado con licencia: Juan Schiaretta.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge R. Matzkin, Miguel A. Giubergia, Elsa H. Correa, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Luis F. J. Cigogna, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José G. L'Huillier, Leopoldo R. G. Moreau, Jorge A. Obeid, Aldo H. Ostropolsky, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Rodil, Marta Palou, Juan M. Urtubey, José A. Vitar, Mario Alejandro H. Cafiero, Rodolfo A. Frigeri.

Diputados ausentes: Baladrón Manuel J., Basile Daniel A., Camaño Graciela, Cambareri Fortunato R., Escobar Jorge A., Rodríguez Jesús, Salim Fernando O., Snopek Carlos D., Toma Miguel A., Ocaña María G., Quintela Ricardo C. y Di Cola Eduardo R.

Diputado con licencia: Juan Schiaretta.

Educación

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Olijela del Valle Rivas, Juan C. Millet, Martha E. Meza, Marta I. Di Leo, Eduardo G. Macaluse, Blanca I. Osuna, María del Carmen Alarcón, Marta del Carmen Argul, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, María del Carmen Falbo, Teresa H. Ferrari de Grand, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rubén H. Giustiniani, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Fernando C. Melillo, Luis A. R. Molinari Romero, Aldo C. Neri, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, María N. Sodá, Hugo G. Storero y Patricia Walsh.

Diputados ausentes: Miguel A. Insfran y Marta S. Milesi.

Diputados con licencia: Mónica S. Arnaldi y Marcelo L. Dragan.

Ciencia y Tecnología

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Rubén T. Pruyas, Julio C. Accavallo, Griselda N. Herrera, Marcela V. Rodríguez, Marta del Carmen Argul, Alfredo Allende, Omar E. Becerra, Alberto N. Briozzo, Jorge C. Daud, Fabián De Nuccio, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Arturo P. Lafalla, Víctor Peláez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Carlos Alesandri, Guillermo Amstutz, Juan P. Baylac, Daniel Carbonetto, Nora A. Chiacchio, Teresa H. Ferrari de Grand, Rafael A. González, Arnoldo Lamisovsky, Carlos A. Larreguy, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Jorge A. Obeid y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Rubén T. Pruyas, Julio C. Accavallo, Griselda N. Herrera, Marcela V. Rodríguez, Marta del Carmen Argul, Guillermo Amstutz, Alberto N. Briozzo, Jorge C. Daud, Fabián De Nuccio, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Carlos A. Larreguy, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Jorge R. Pascual y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Daniel Carbonetto, Nora A. Chiacchio, Oscar R. González, Jorge A. Obeid, Alejandra B. Oviedo y Víctor Peláez.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Julio C. Accavallo, Marcela V. Rodríguez, Alberto N.

Briozzo, Fabián De Nuccio, Pablo A. Fontdevila, Oscar R. González y Jorge R. Pascual.

Diputados ausentes: Rubén T. Pruyas, Griselda N. Herrera, Marta del Carmen Argul, Carlos Alesandri, Alfredo Allende, Guillermo Amstutz, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Daniel Carbonetto, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, Teresa H. Ferrari de Grand, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Carlos A. Larreguy, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Jorge A. Obeid, Alejandra B. Oviedo, Víctor Peláez y Héctor R. Romero.

Cultura

Reunión del 6 de marzo de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Roberto J. Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, Oliva Rodríguez González, Haydé T. Savrón, Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Beatriz N. Goy, Celia A. Isla de Saraceni, Jorge A. Obeid y María N. Sodá.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Roberto J. Abalos, María del Carmen Alarcón, Carlos T. Alesandri, Roque T. Alvarez, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Juan D. Pinto Bruchmann, Olijela del Valle Rivas, Oliva Rodríguez González, Haydé T. Savrón y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Alfredo E. Allende, Nora A. Chiacchio, Marta I. Di Leo, Beatriz N. Goy, María E. Herzovich, Celia A. Isla de Saraceni, Jorge A. Obeid, María N. Sodá y Eduardo G. Macaluse.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Hugo G. Storero, Irma Roy, Alicia V. Gutiérrez, Mónica S. Arnaldi, Rosa E. Tulio, Norma R. Pilati, Roberto J. Abalos, María del Carmen Alarcón, Alfredo E. Allende, Roque T. Alvarez, Marta I. Di Leo, Beatriz N. Goy, Gracia M. Jaroslavsky, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Haydé T. Savrón, María N. Sodá y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Alesandri Carlos T., Chiacchio Nora A., Isla de Saraceni Celia A., Lamisovsky Arnoldo, Pinto Bruchmann Juan D. y Rodríguez González Oliva.

Justicia

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, María E. Biglieri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson y Jorge Rivas.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Jorge O. Casanovas, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, José R. Falú, Nilda C. Garré, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, José A. Mirabile, Claudio H. Pérez Martínez, Horacio F. Pernasetti, Marcela V. Rodríguez, Liliana E. Sánchez, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Pedro A. Venica y Noel E. Breard.

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, María E. Biglieri, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Aída F. Maldonado, Claudio H. Pérez Martínez, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Liliana E. Sánchez, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin y Noel E. Breard.

Diputados ausentes: Simón F. G. Hernández, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, José R. Falú, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, José A. Mirabile, Horacio F. Pernasetti y Pedro A. Venica.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Margarita R. Stolbizer y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Simón F. G. Hernández, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Jorge O. Casanovas, José M. Díaz Bancalari, Nilda C. Garré, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, José A. Mirabile, Claudio H. Pérez Martínez, Liliana E. Sánchez, Marcelo J. A. Stubrin, Pedro A. Venica y Noel E. Breard.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, Rosana A. Bertone, Franco A. Caviglia, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, José A. Mirabile, Marcela V. Rodríguez, Margarita R. Stolbizer y Roberto M. Saredi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, María E. Biglieri, Jorge O. Casanovas, José M. Díaz Bancalari, Nilda C. Garré, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, Claudio H. Pérez Martínez, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Pedro A. Venica, Noel E. Breard y Atilio P. Tazzioli.

Diputado con licencia: Marcelo J. A. Stubrin.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, José G. L'Huillier, Claudio H. Pérez Martínez, Marcela V. Rodríguez, Margarita R. Stolbizer, Marcelo J. A. Stubrin, Atilio P. Tazzioli y Roberto M. Saredi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Rosana A. Bertone, María E. Biglieri, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, Guillermo E. Johnson, Aída F. Maldonado, José A. Mirabile, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Pedro A. Venica y Noel E. Breard.

Reunión del 26 de marzo de 2002

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Simón F. G. Hernández, Celia Lugo de González Cabañas, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Claudio H. Pérez Martínez, Marcela V. Rodríguez, Margarita R. Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Roberto M. Saredi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, Rosana A. Bertone, María E. Biglieri, Franco A. Caviglia, José M. Díaz Bancalari, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, Aída F. Maldonado, José A. Mirabile, Jorge Rivas, Liliana E. Sánchez, Marcelo J. A. Stubrin, Pedro A. Venica y Noel E. Breard.

Previsión y Seguridad Social

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo C. Neri, Mónica S. Arnaldi, Jorge C. Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel E. Baltuzzi, Omar E. Becerra, Alejandro O. Filomeno, María A. González, Beatriz N. Goy, Griselda N. Herrera, María E. Herzovich, María T. Lernoud, Marta L. Osorio, Héctor T. Polino, Liliana E. Sánchez, Saúl E. Ubaldini y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcía, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Celia A. Isla de Saraceni, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Alejandro M. Nieva, María del Carmen Rico, José A. Roselli y María N. Sodá.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo C. Neri, Jorge C. Daud, Guillermo E. Alchouron, Martha C. Alarcía, Omar E. Becerra, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Alejandro O. Filomeno, María A. González, María E. Herzovich, Celia A. Isla de Saraceni, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Marta L. Osorio, Héctor T. Polino, Liliana E. Sánchez, María N. Sodá y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes: Mónica S. Arnaldi, Angel E. Baltuzzi, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Beatriz N. Goy, Griselda N. Herrera, Alejandro M. Nieva, María del Carmen Rico, José A. Roselli y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Ovidio O. Zúñiga, Aldo C. Neri, Mónica S. Arnaldi, Jorge C. Daud, Guillermo E. Alchouron, Angel E. Baltuzzi, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, María A. González, Beatriz N. Goy, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau y Liliana E. Sánchez.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcía, Omar E. Becerra, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Alejandro M. Nieva, Marta L. Osorio, Héctor T. Polino, María del Carmen Rico, José A. Roselli, María N. Sodá, Saúl E. Ubaldini y Alfredo H. Villalba.

Acción Social y Salud Pública

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Martha C. Alarcía, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Aldo C. Neri, Claudio H. Pérez Martínez, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Ismael R. Cortinas, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, María T. Ferrín, Francisco V. Gutiérrez, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Eduardo G. Macaluse, Marta S. Milesi, Juan C. Olivero, Marta L. Osorio, Víctor Peláez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Enrique Tanoni y María A. Torrontegui.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Martha C. Alarcía, Blanca A. Saade, Hugo R. Cettour, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, Francisco V. Gutiérrez, Margarita O. Jarque, Eduardo G. Macaluse, Juan C. Olivero, Mirta E. Rubini, Enrique Tanoni y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Juan D. Pinto Bruchmann, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Ismael

R. Cortinas, María T. Ferrín, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Víctor Peláez, Claudio H. Pérez Martínez y Lilia J. G. Puig de Stubrin.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Martha C. Alarcía, Guillermo Amstutz, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta I. Di Leo, Fernanda Ferrero, María T. Ferrín, Francisco V. Gutiérrez, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Aldo C. Neri, Juan C. Olivero, Claudio H. Pérez Martínez y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Juan P. Baylac, Juan D. Pinto Bruchmann, Blanca A. Saade, Ismael R. Cortinas, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Marta S. Milesi, Marta L. Osorio, Víctor Peláez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Mirta E. Rubini y Enrique Tanoni.

Familia, Mujer y Minoridad

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del Carmen C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Irma A. Foresi, Mónica Kuney, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Blanca I. Osuna, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Rosa E. Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Roberto J. Abalos, Mercedes Aragonés de Juárez, Marta del Carmen Argul, Teresa B. Foglia, María A. González, María S. Leonelli, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y María A. Torrontegui.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del Carmen C. Rico, Laura C. Musa, Roberto J. Abalos, María A. González, María S. Leonelli, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Rosa E. Tulio y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes: Beatriz N. Goy, Pedro A. Venica, Mercedes Aragonés de Juárez, Marta del Carmen Argul, Teresa B. Foglia, Irma A. Foresi, Mónica Kuney, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Blanca I. Osuna, Claudio H. Pérez Martínez, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá, María A. Torrontegui y Domingo Vitale.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, María del Carmen C. Rico, Laura C. Musa, Beatriz N. Goy, Irma A. Foresi, Mónica Kuney, Nélida B. Morales, Aldo C. Neri, Blanca I. Osuna, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Olijela del Valle Rivas, Rosa E. Tulio y Domingo Vitale.

Diputados ausentes: Pedro A. Venica, Roberto J. Abalos, Mercedes Aragonés de Juárez, Marta del Carmen Argul, Teresa B. Foglia, María A. González, María S. Leonelli, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Oliva Rodríguez González, María N. Sodá y Marcela V. Rodríguez.

Diputado con licencia: María A. Torrontegui.

Tercera Edad

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Liliana E. Sánchez, Luis A. Sebriano, Martha C. Alarcia, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, Dante O. Canevarolo, José O. Figueroa, Beatriz N. Goy, Alicia V. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Silvia V. Martínez, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Ricardo C. Quintela y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Norma R. Pilati, Blanca A. Saade, Alfredo E. Allende, Mercedes Aragonés de Juárez, Marta I. Di Leo, Alberto Herrera, María S. Leonelli, Antonio A. Lorenzo, Celia Lugo de González Cabañas, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta Palou y María A. Torrontegui.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Liliana E. Sánchez, Blanca A. Saade, Luis A. Sebriano, Martha C. Alarcia, Mónica S. Arnaldi, Dante O. Canevarolo, Marta I. Di Leo, Beatriz N. Goy, Alicia V. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Alberto Herrera, Celia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Marta L. Osorio y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Norma R. Pilati, Alfredo E. Allende, Mercedes Aragonés de Juárez, Marta del Carmen Argul, José O. Figueroa, María S. Leonelli, Antonio A. Lorenzo, Miguel A. Mastrogiácomo, Aldo C. Neri, Ricardo C. Quintela y María A. Torrontegui.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Liliana E. Sánchez, Norma R. Pilati, Blanca A. Saade, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, José O. Figueroa, Beatriz N. Goy, Alicia V. Gutiérrez, Alberto Herrera, Antonio A. Lorenzo, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiácomo y Ricardo C. Quintela.

Diputados ausentes: Luis A. Sebriano, Martha C. Alarcia, Dante O. Canevarolo, Marta I. Di Leo, Simón F. G. Hernández, María S. Leonelli, Celia Lugo de González Cabañas, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, María A. Torrontegui y Alfredo H. Villalba.

Reunión del 26 de marzo de 2002

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Luis A. Sebriano, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta L. Osorio, Ricardo C. Quintela y Alfredo H. Villalba.

Diputados ausentes: Liliana E. Sánchez, Norma R. Pilati, Blanca A. Saade, Martha C. Alarcia, Marta del Carmen Argul, Mónica S. Arnaldi, Dante O. Canevarolo, Marta I. Di Leo, José O. Figueroa, Beatriz N. Goy, Alicia V. Gutiérrez, Simón F. G. Hernández, Alberto Herrera, María S. Leonelli, Antonio A. Lorenzo, Celia Lugo de González Cabañas, Silvia V. Martínez, Aldo C. Neri, María A. Torrontegui y Ismael Cortinas.

Legislación Penal

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Margarita R. Stolbizer, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Johnson, Angel E. Baltuzzi, María L. Chaya, María del Carmen Falbo, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Eduardo D. J. García, Adrián Menem, Marcela V. Rodríguez, Héctor R. Romero y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Mirabile, Daniel A. Basile, María E. Biglieri, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Hernán N. L. Damiani, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nilda C. Garré, Norma Ancarani de Godoy, José G. L'Huillier, Juan C. López, Benjamín R. Nieto Brizuela, Ramón E. Saadi, Marcelo J. A. Stubrin, Suárez Álvarez de Palou, Juan M. Urtubey y Pedro A. Venica.

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Margarita R. Stolbizer, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Johnson, Angel E. Baltuzzi, María L. Chaya, María del Carmen Falbo, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Eduardo D. J. García, Adrián Menem, Marcela V. Rodríguez, Héctor R. Romero y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: José A. Mirabile, Daniel A. Basile, María E. Biglieri, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Hernán N. L. Damiani, Marta I. Di Leo, Víctor M. F. Fayad, Nilda C. Garré, Norma Ancarani de Godoy, José G. L'Huillier, Juan C. López, Benjamín R. Nieto Brizuela, Ramón E. Saadi, Marcelo J. A. Stubrin, Suárez Álvarez de Palou, Juan M. Urtubey y Pedro A. Venica.

Reunión del 26 de marzo de 2002

Diputados presentes: Margarita R. Stolbizer, Franco A. Caviglia, José A. Mirabile, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Marta I. Di Leo, María del Carmen Falbo, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Adrián Menem y Atilio P. Tazzioli.

Diputados ausentes: Guillermo E. Johnson, Daniel A. Basile, María E. Biglieri, María L. Chaya,

Hernán N. L. Damiani, Víctor M. F. Fayad, Eduardo D. J. García, José G. L'Huillier, Juan C. López, Benjamín R. Nieto Brizuela, Marcela V. Rodríguez, Héctor R. Romero, Ramón E. Saadi, Marcelo J. A. Stubrin, Suárez Álvarez de Palou, Juan M. Urtubey, Pedro A. Venica y Laura Musa.

Diputado con licencia: Norma Ancarani de Godoy.

Legislación del Trabajo

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi, Luis A. Sebriano, Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Roberto J. Abalos, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Graciela Camaño, José M. Díaz Bancalari, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes: Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Oraldo N. Britos, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, Daniel M. Esaín, Arturo P. Lafalla, Alicia I. Narducci, José A. Roselli, Margarita R. Stolbizer, Jorge A. Villaverde y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Luis A. Sebriano, Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: Adriana R. Bortolozzi, Roberto J. Abalos, Héctor J. Cavallero, Octavio N. Cerezo, Arturo P. Lafalla, Alicia I. Narducci, Jorge A. Villaverde y Ovidio O. Zúñiga.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Melchor A. Posse, Adriana R. Bortolozzi, Luis A. Sebriano, Roberto J. Abalos, Guillermo E. Alchouron, Alfredo E. Allende, Omar E. Becerra, Jesús A. Blanco, Oraldo N. Britos, Graciela Camaño, Pascual Cappelleri, Alicia A. Castro, Héctor J. Cavallero, José M. Díaz Bancalari, Daniel M. Esaín, Alejandro O. Filomeno, María E. Herzovich, Araceli E. Méndez de Ferreyra, José A. Roselli, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: Juan J. Minguez, Ismael R. Cortinas, Octavio N. Cerezo, Arturo P. Lafalla, Alicia I. Narducci, Lorenzo A. Pepe, Alberto J. Piccinini, Jorge A. Villaverde y Ovidio O. Zúñiga.

Defensa Nacional

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Miguel A. Toma, Carlos R. Iparraguirre, Gerardo A. Conte Grand, José L. Fernández Valoni, Carlos A. Caballero Martín, Alfredo E. Allende, Angel E. Baltuzzi, Marcela A. Bordenave, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, Nilda C. Garré, Luis A. R. Molinari Romero, Fernando R. Montoya, Graciela Ocaña, Lorenzo Pepe, Carlos A. Raimundi, María del Carmen C. Rico y Rodolfo Rodil.

Diputados ausentes: Carlos T. Alesandri, Alberto A. Coto, José M. Díaz Bancalari, Julio C. Humada, Alejandra B. Oviedo, Jesús Rodríguez, Hugo D. Toledo, Juan M. Urtubey, Pedro A. Venica y Jorge A. Villaverde.

Obras Públicas

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Carlos A. Courel, Oliva Rodríguez González, Alfredo A. Martínez, Elsa S. Quiroz, María del Carmen Alarcón, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Héctor J. Cavallero, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Agustín Díaz Colodrero, Rubén H. Giustiniani, Alberto Herrera, María E. Herzovich, Margarita O. Jarque, Antonio A. Lorenzo, Miguel R. D. Mukdise, Benjamín R. Nieto Brizuela, Olijela del Valle Rivas y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes: Hugo D. Toledo, José O. Figueroa, Guillermo Amstutz, Liliana A. Bayonzo, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Stella Maris Córdoba, Oscar F. González, Rubén T. Pruyas, Luis A. Sebriano y Cristina Zuccardi.

Agricultura y Ganadería

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Sarah A. Picazo, Elsa S. Quiroz, Haydé T. Savrón, Carlos A. Larreguy, Alberto N. Briozzo, Carlos R. Brown, Carlos A. Castellani, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Juan C. Olivero, Héctor R. Romero, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Luis A. Sebriano, Marta del Carmen Argul, Víctor H. Cisterna, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Miguel A. Giubergia, Arnoldo Lamisovsky, María T. Lernoud, Marta S. Milesi, Ricardo A. Patterson, Rubén T. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savrón, Marta del Carmen Argul, Carlos

R. Brown, Carlos A. Castellani, Carlos A. Courel, Zulema B. Daher, Miguel A. Giubergia, Rubén T. Pruyas, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa S. Quiroz, Carlos A. Larreguy, Alberto N. Briozzo, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, María T. Lernoud, Marta S. Milesi, Juan C. Olivero, Ricardo A. Patterson y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Adrián Menem, Guillermo E. Alchouron, Luis A. Sebriano, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savrón, Carlos A. Larreguy, Marta del Carmen Argul, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Zulema B. Daher, María T. Lernoud, Juan C. Olivero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Raúl J. Solmoirago y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes: Elsa S. Quiroz, Carlos R. Brown, Carlos A. Courel, José C. G. Cusinato, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Atlanto Honcheruk, Arnoldo Lamisovsky, Marta S. Milesi, Ricardo A. Patterson, Rubén T. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Miguel García Mérida.

Finanzas

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Roberto G. Basualdo, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Alejandro Balián, Mario Alejandro H. Cafiero, Víctor H. Cisterna, Víctor M. F. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Jorge R. Matzkin, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero y José A. Vitar.

Diputados con licencia: Alberto A. Coto y Juan Schiaretti.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Darío P. Alessandro, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, Víctor H. Cisterna, Rafael A. González, Julio C. Gutiérrez, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Jorge R. Matzkin, Marta Palou, Héctor R. Romero, Carlos D. Snopek, José A. Vitar y Graciela Ocaña.

Diputados ausentes: Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Mario Alejandro H. Cafiero, Guillermo E.

Corfield, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Víctor M. F. Fayad y Rodolfo Rodil.

Diputado con licencia: Juan Schiaretti.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Julio C. Loutaif, Alejandro Balián, Roberto G. Basualdo, Alberto N. Briozzo, Mario Cafiero, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, José César G. Cusinato, Rafael González, Julio C. Gutiérrez, Arturo Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Carlos D. Snopek y José Vitar.

Diputados ausentes: Liliana A. Bayonzo, Darío P. Alessandro, Mario Bonacina, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Jorge R. Matzkin, Marta Palou, Rodolfo Rodil, Héctor R. Romero y Graciela Ocaña.

Diputado con licencia: Juan Schiaretti.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Peláez, Enrique Tanoni, Liliana A. Bayonzo, Julio C. Loutaif, Roberto G. Basualdo, Mario H. Bonacina, Alberto N. Briozzo, José C. G. Cusinato, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Arnoldo Lamisovsky, Marta Palou, Héctor R. Romero y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Alejandro Balián, Mario Alejandro H. Cafiero, Víctor H. Cisterna, Guillermo E. Corfield, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Víctor M. F. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Jorge R. Matzkin, Rodolfo Rodil, Graciela Ocaña y Miguel García Mérida y José A. Vitar.

Diputado con licencia: Juan Schiaretti.

Comercio

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Julio C. Gutiérrez, Horacio Vivo, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Alberto N. Briozzo, Fortunato R. Cambareri, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Angel O. Geijo, Carlos R. Iparraguirre, Osvaldo H. Rial, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Haydé T. Savrón, Julio C. Accavallo, Jorge L. Bucco, Stella Maris Córdoba, Teresa B. Foglia, Miguel A. Giubergia, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Patterson, Carlos A. Raimundi, Oliva Rodríguez González, Rafael E. Romá, Mirta E. Rubini y Juan M. Urtubey.

Reunión del 28 de marzo de 2002

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Roberto G. Basualdo, Haydé T. Savrón, Julio C. Gutiérrez, Horacio Vivo, Julio C. Accavallo, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Alberto N. Briozzo, Jor-

ge L. Bucco, Julio C. Conca, Dante Elizondo, Carlos R. Iparraguirre, Aldo H. Ostropolsky, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Patterson, Mirta E. Rubini y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, R. Cambareri Fortunato, Stella Maris Córdoba, Teresa B. Foglia, Angel O. Geijo, Miguel A. Giubergia, Carlos A. Raimundi, Osvaldo H. Rial, Oliva Rodríguez González, Rafael E. Romá, Carlos D. Snopek y Juan M. Urtubey.

Energía y Combustibles

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Gustavo D. Di Benedetto, Sergio Acevedo, Roque T. Alvarez, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Jesús A. Blanco, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Marcelo L. Dragan, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Gabriel L. Romero, Raúl J. Solmoirago, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Zulema B. Daher, Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Francisco V. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Jorge R. Pascual, Víctor Peláez y Rafael E. Romá.

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Gustavo D. Di Benedetto, Sergio Acevedo, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Jesús A. Blanco, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Jorge R. Pascual, Gabriel L. Romero, Raúl J. Solmoirago, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Roque T. Alvarez, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Francisco V. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Víctor Peláez y Rafael E. Romá.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Gustavo D. Di Benedetto, Sergio Acevedo, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Jesús A. Blanco, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Jorge R. Pascual, Gabriel L. Romero, Raúl J. Solmoirago y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Roque T. Alvarez, Juan C. Correa, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Víctor Peláez, Rafael E. Romá y Horacio Vivo.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Arturo P. Lafalla, Víctor M. F. Fayad, Gustavo D. Di Benedetto, Sergio Acevedo, Roque T. Alvarez, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Zulema B. Daher, Marcelo L. Dragan, Julio C. Humada, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Jorge R. Pascual, Gabriel L. Romero, Raúl J. Solmoirago, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Daniel M. Esaín, Miguel A. Giubergia, Oscar F. González, Francisco V. Gutiérrez, Aldo H. Ostropolsky, Víctor Peláez, Rafael E. Romá y Tomás Pruyas.

Comunicaciones e Informática

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Julio C. Moisés, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Carlos A. Caballero Martín, Carlos A. Castellani, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Irma F. Parentella y Ricardo C. Quintela.

Diputados ausentes: Pedro J. C. Calvo, José G. L'Huillier, Angel O. Geijo, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Darío P. Alessandro, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Juan P. Baylac, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Elsa H. Correa, Juan C. Correa, Miguel A. Insfran, Fernando R. Montoya, Jorge A. Obeid, Gabriel L. Romero, Fernando O. Salim, Margarita R. Stolbizer, Juan M. Urtubey y Ricardo H. Vázquez.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Pedro J. C. Calvo, José G. L'Huillier, Julio C. Moisés, Angel O. Geijo, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Guillermo Amstutz, Juan P. Baylac, Jesús A. Blanco, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Juan C. Correa, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo Lamisovsky, Fernando R. Montoya, Irma F. Parentella, Ricardo C. Quintela, Gabriel L. Romero y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: Darío P. Alessandro, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Carlos A. Caballero Martín, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Miguel A. Insfran, Jorge A. Obeid, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Pablo A. Fontdevila, Pedro J. C. Calvo, Julio C. Moisés, Angel O. Geijo, Rafael E. Romá, Roberto J. Abalos, Darío P. Alessandro, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mario O. Capello, Daniel Carbonetto, Carlos A. Castellani, Elsa H. Correa, Juan C. Correa, Oscar F. González, Miguel A. Insfran, Gracia M. Jaroslavsky, Arnoldo

Lamisovsky, Fernando R. Montoya, Jorge A. Obeid, Irma F. Parentella y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes: José G. L'Huillier, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Juan P. Baylac, Carlos A. Caballero Martín, Ricardo C. Quintela, Gabriel L. Romero, Fernando O. Salim y Juan M. Urtubey.

Transportes

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alicia A. Castro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel R. D. Mukdise, Roque T. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Alberto A. Coto, Hernán N. L. Damiani, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Antonio A. Lorenzo, Julio C. Moisés, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero, Marta Palou, Lorenzo A. Pepe y Raúl J. Solmoirago.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcia, Juan P. Baylac, Omar E. Becerra, Fortunato R. Cambareri, Oscar F. González, Gustavo E. Gutiérrez, Ricardo C. Quintela, Blanca A. Saade, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Hugo D. Toledo.

Asuntos Municipales

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Héctor Cavallero, Juan C. Olivero, Alberto Herrera, Atlanto Honcheruk, Nélica B. Morales, Horacio Vivo, Roberto J. Abalos, Miguel A. Baigorria, Pedro J. C. Calvo, Luis F. J. Cigogna, Stella Maris Córdoba, Carlos A. Courel, Gustavo D. Di Benedetto, José L. Fernández Valoni, Angel O. Geijo, Alfredo A. Martínez, Julio C. Moisés, María L. Monteagudo, Marta L. Osorio, Elsa S. Quiroz, María del Carmen C. Rico y Liliana E. Sánchez.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Jorge L. Bucco, Miguel A. Insfran, Miguel A. Jobe, Arnoldo Lamisovsky, Juan C. López, Alicia I. Narducci, Olivia Rodríguez González y Fabián De Nuccio.

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: José O. Figueroa, Ricardo A. Patterson, Rosana A. Bertone, Miguel A. Jobe, Marcelo L. Dragan, Sarah A. Picazo, Omar E. Becerra, Pascual Cappelleri, Hugo R. Cettour, Víctor H. Cisterna, Gustavo D. Di Benedetto, Carlos R. Iparraguirre, Mónica Kuney, Carlos A. Larreguy, María T. Lernoud, María L. Monteagudo, Jorge R. Pascual y Ricardo C. Gómez.

Diputados ausentes: Miguel A. Baigorria, Carlos R. Brown, Fortunato R. Cambareri, Daniel Carbo-

netto, Héctor J. Cavallero, Jorge A. Obeid, Rafael E. Romá, Hugo D. Toledo, Luis A. Trejo, Rosa E. Tulio y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Hilda N. Ancarani.

Vivienda y Ordenamiento Urbano

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio A. Lorenzo, Rosa E. Tulio, Liliana E. Sánchez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Courel, Teresa H. Ferrari de Grand, Alfredo A. Martínez, Oliva Rodríguez González, Gabriel L. Romero y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: María A. Torrontegui, Sergio A. Basteiro, Julio C. Accavallo, Manuel J. Baladrón, Liliana A. Bayonzo, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Ismael R. Cortinas, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Irma A. Foresi, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera, Griselda N. Herrera, Marta L. Osorio, José A. Roselli, Luis A. Sebriano, Hugo G. Storero y Pedro A. Venica.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio A. Lorenzo, Rosa E. Tulio, Liliana E. Sánchez, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Courel, Griselda N. Herrera, Alfredo A. Martínez, Marta L. Osorio, Oliva Rodríguez González y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes: María A. Torrontegui, Miguel A. Baigorria, Julio C. Accavallo, Manuel J. Baladrón, Rosana A. Bertone, Ismael R. Cortinas, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Teresa H. Ferrari de Grand, Irma A. Foresi, Miguel A. Giubergia, Alberto Herrera, Gabriel L. Romero, José A. Roselli, Luis A. Sebriano, Julio R. F. Solanas y Pedro A. Venica.

Peticiones, Poderes y Reglamento

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandra B. Oviedo, Jorge C. Daud, Graciela Camaño, María L. Chaya, Eduardo R. Di Cola, María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Adrián Menem, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Daniel A. Basile, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, José G. L'Huillier, Ramón E. Saadi.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandra B. Oviedo, Sergio Acevedo, Graciela Camaño, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Agustín Díaz

Colodrero, Eduardo R. Di Cola, Dante Elizondo, María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Adrián Menem, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Jorge A. Villaverde, Teresa B. Foglia, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Juan C. Olivero, Héctor T. Polino y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes: Jorge C. Daud, Daniel A. Basile, Adriana R. Bortolozzi, José G. L'Huillier, Fernando R. Montoya, Miguel R. D. Mukdise y Rodolfo Rodil.

Diputados con licencia: Ramón E. Saadi y Miguel A. Mastrogiácomo.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandra B. Oviedo, Jorge C. Daud, Sergio Acevedo, Graciela Camaño, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Agustín Díaz Colodrero, María del Carmen Falbo, Celia Lugo de González Cabañas, Adrián Menem, Carlos A. Raimundi, Jorge Rivas, Jorge A. Villaverde, Teresa B. Foglia, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Miguel A. Mastrogiácomo, Miguel R. D. Mukdise, Héctor T. Polino, Héctor R. Romero y Ricardo C. Gómez.

Diputados ausentes: Daniel A. Basile, Adriana R. Bortolozzi, Eduardo R. Di Cola, Dante Elizondo, José G. L'Huillier, Ramón E. Saadi, Fernando R. Montoya, Juan C. Olivero y Rodolfo Rodil.

Juicio Político

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Sergio Acevedo, Nilda C. Garré, Ricardo A. Bussi, José R. Falú, Carlos T. Alesandri, Manuel J. Baladrón, Graciela Camaño, Elisa M. A. Carrió, Jorge O. Casanovas, Franco A. Caviglia, Hernán N. L. Damiani, José M. Díaz Bancalari, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Héctor T. Polino, Enrique Tanoni, Miguel A. Toma y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Norma H. Ancarani, Angel O. Geijo, Fortunato R. Cambareri, Eduardo Di Cola, Simón F. G. Hernández, Marta S. Milesi, Juan J. Minguez, José A. Mirabile, Benjamín R. Nieto Brizuela y Alejandra B. Oviedo.

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Sergio Acevedo, Nilda C. Garré, José R. Falú, Carlos T. Alesandri, Graciela Camaño, Elisa M. A. Carrió, Jorge O. Casanovas, Franco A. Caviglia, Hernán N. L. Damiani, José M. Díaz Bancalari, Eduardo Di Cola, María A. González, Simón F. G. Hernández, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Marta S. Milesi, Juan J. Minguez, Alejandra B. Oviedo, Héctor T. Polino, Enrique Tanoni y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Norma H. Ancarani, Angel O. Geijo, Ricardo A. Bussi, Manuel J. Baladrón, Fortunato R. Cambareri, Julio C. Gutiérrez, José A. Mirabile, Benjamín R. Nieto Brizuela y Miguel A. Toma.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Sergio Acevedo, Nilda C. Garré, José R. Falú, Graciela Camaño, Elisa M. A. Carrió, Franco A. Caviglia, Hernán N. L. Damiani, José M. Díaz Bancalari, Simón F. G. Hernández, Carlos R. Iparraguirre, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Juan J. Minguez, Benjamín R. Nieto Brizuela, Alejandro B. Oviedo, Héctor T. Polino, Enrique Tanoni y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Angel O. Geijo, Ricardo A. Bussi, Carlos T. Alesandri, Manuel J. Baladrón, Fortunato R. Cambareri, Jorge O. Casanovas, Eduardo Di Cola, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Marta S. Milesi, José A. Mirabile y Miguel A. Toma.

Diputada con licencia: Norma H. Ancarani.

Turismo

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Hugo R. Cettour, José C. G. Cusinato, Carlos T. Alesandri, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Carlos A. Courel, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Julio C. Moisés, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Antonio U. Rattin, María N. Sodá, Horacio Vivo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Alicia I. Narducci, Marcelo L. Dragan, Marta Palou, Julio C. Accavallo, Sergio Acevedo, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Celia A. Isla de Saraceni, Celia Lugo de González Cabañas, Jorge R. Pascual y Ricardo C. Quintela.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia I. Narducci, Hugo R. Cettour, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Julio C. Accavallo, Carlos T. Alesandri, Omar E. Becerra, Rosana A. Bertone, Dante O. Canevarolo, Carlos A. Courel, Dante Elizondo, Fernanda Ferrero, Celia A. Isla de Saraceni, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Celia Lugo de González Cabañas, Julio C. Moisés, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Antonio U. Rattin, María N. Sodá y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Marcelo L. Dragan, Sergio Acevedo, Sergio A. Basteiro, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Jorge R. Pascual, Ricardo C. Quintela y Horacio Vivo.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alejandro Balián, Alicia I. Narducci, Marcelo L. Dragan, Hugo R. Cettour, José C. G. Cusinato, Marta Palou, Julio C. Accavallo, Carlos T. Alesandri, Sergio A. Basteiro, Omar E. Becerra, Rosana A. Bertone, Carlos A. Courel, Fernanda Ferrero, Celia A. Isla de Saraceni, Gracia M. Jaroslavsky, María T. Lernoud, Julio C. Moisés, Jorge R. Pascual, Antonio U. Rattin, María N. Sodá y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Dante O. Canevarolo, Dante Elizondo, Gustavo E. Gutiérrez, Julio C. Humada, Celia Lugo de González Cabañas, Miguel R. D. Mukdise, Norma R. Pilati, Ricardo C. Quintela y Ovidio O. Zúñiga.

Economía

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Guillermo E. Corfield, Daniel Carbonetto, Carlos A. Castellani, Angel O. Geijo, José O. Figueroa, Roberto G. Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Mario Alejandro H. Cafiero, Julio C. Conca, Eduardo R. Di Cola, Jorge A. Escobar, Alejandro O. Filomeno, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, Julio C. Loutaif, Jorge R. Matzkin, Benjamín R. Nieto Brizuela, Juan C. Olivero, Aldo H. Ostropolsky, Melchor A. Posse, Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni, Luis A. Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Martha C. Alarcía, Elsa H. Correa, Pablo A. Fontdevila, Mario Bonacina.

Diputado con licencia: Juan Schiaretta.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Guillermo E. Corfield, Daniel Carbonetto, Carlos A. Castellani, Angel O. Geijo, José O. Figueroa, Roberto G. Basualdo, Jesús A. Blanco, Carlos Brown, Julio C. Conca, Elsa H. Correa, Eduardo R. Di Cola, Alejandro O. Filomeno, Rafael A. González, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, Julio C. Loutaif, Jorge R. Matzkin, Benjamín R. Nieto Brizuela, Juan C. Olivero, Aldo H. Ostropolsky, Melchor A. Posse, Enrique Tanoni, Luis A. Trejo y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Mario Alejandro H. Cafiero, Jorge A. Escobar, Pablo A. Fontdevila, Carlos D. Snopek y Mario Bonacina.

Diputado con licencia: Juan Schiaretta.

Minería

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Andrés Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante O. Canevarolo, Marcela A. Bordenave, Juan J. Minguez, Roberto G. Basualdo, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna,

Dante Elizondo, Daniel M. Esaín, Simón F. G. Hernández, Griselda N. Herrera, Mónica Kuney, María T. Lernoud, María L. Monteagudo, Horacio F. Perna-setti, Ricardo C. Quintela y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Elsa H. Correa, Carlos A. Larreguy, Antonio A. Lorenzo, Alejandro M. Nieva, Ricardo A. Patterson, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi y Enrique Tanoni.

Diputado con licencia: Mario O. Capello.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Cristina Zuccardi, Andrés Zottos, Octavio N. Cerezo, Dante O. Canevarolo, Marcela A. Bordenave, Juan J. Minguez, Roberto G. Basualdo, Graciela Camaño, Mario O. Capello, Elsa H. Correa, Dante Elizondo, Daniel M. Esaín, Griselda N. Herrera, Mónica Kuney, Carlos A. Larreguy, María L. Monteagudo, Alejandro M. Nieva, Ricardo A. Patterson, Horacio F. Perna-setti, Ricardo C. Quintela y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Víctor H. Cisterna, Simón F. G. Hernández, María T. Lernoud, Antonio A. Lorenzo, Blanca A. Saade, Ramón E. Saadi y Enrique Tanoni.

Drogadicción

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: María N. Sodá, Marta L. Osorio, Irma F. Parentella, Mónica Kuney, Jorge O. Casanovas, María T. Ferrín, Graciela I. Gastañaga, Julio C. Humada, Silvia V. Martínez, Alicia I. Narducci, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes: Marta S. Milesi, Luis F. Zamora, Martha C. Alarcía, Mónica S. Arnaldi, Alfredo P. Bravo, Octavio N. Cerezo, María del Carmen Falbo, Eduardo D. J. García, Encarnación Lozano, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Melchor A. Posse, Rosa E. Tulio, Cristina Zuccardi y Laura Musa.

Diputado con licencia: Miguel A. Mastrogícomo.

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Guillermo M. Cantini, Arnoldo Lamisovsky, Omar E. Becerra, Graciela Camaño, Carlos A. Castellani, Franco A. Caviglia, Alejandro O. Filomeno y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Víctor H. Cisterna, Aldo H. Ostropolsky, María T. Ferrín, Alfredo H. Villalba, Carlos T. Alesandri, Norma Ancarani de Godoy, Alejandro Balián, Oraldo N. Britos, Julio C. Conca, Guillermo E. Corfield, Rodolfo A. Frigeri, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Horacio F. Perna-setti, Olijela del Valle Rivas, Jesús Rodríguez,

Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni, Luis A. Trejo y Ovidio O. Zúñiga.

Diputado con licencia: Juan Schiaretti.

Población y Recursos Humanos

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Rubén H. Giustiniani, Marta Palou, Guillermo M. Cantini, Martha E. Meza, Carlos T. Alesandri, Lilitiana A. Bayonzo, Nora A. Chiacchio, Alicia V. Gutiérrez, Alejandro M. Nieva y Blanca A. Saade.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Franco A. Caviglia, Guillermo E. Corfield, Graciela I. Gastañaga, José R. Martínez Llano, María L. Monteagudo, Sarah A. Picazo, Julio R. F. Solanas, Luis A. Trejo, Rosa E. Tulio, Saúl E. Ubaldini y Ricardo H. Vázquez.

Diputados con licencia: Juan D. Pinto Bruchmann, Oscar R. González, Alberto Herrera y Ramón E. Saadi.

Deportes

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Omar E. Becerra, Guillermo M. Cantini, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Graciela I. Gastañaga, Miguel A. Mastrogiácomo, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Ricardo C. Quintela y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Julio C. Conca, Alberto Herrera, Melchor A. Posse, Alberto J. Piccinini, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Hernán N. L. Damiani, Atlanto Honcheruk, Julio C. Humada, Miguel A. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, Aída F. Maldonado, José A. Mirabile, Miguel R. D. Mukdise, Gabriel L. Romero, Julio R. F. Solanas y Juan M. Urtubey.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio C. Conca, Alberto Herrera, Melchor A. Posse, Alberto J. Piccinini, Hernán N. L. Damiani, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Celia A. Isla de Saraceni, Aída F. Maldonado, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Ricardo C. Quintela, Gabriel L. Romero y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Omar E. Becerra, Guillermo M. Cantini, Octavio N. Cerezo, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Julio C. Humada, Miguel A. Insfran, Juan C. López, Miguel A. Mastrogiácomo, José A. Mirabile, Miguel R. D. Mukdise, Julio R. F. Solanas y Juan M. Urtubey.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio C. Conca, Alberto Herrera, Melchor

A. Posse, Alberto J. Piccinini, Omar E. Becerra, Guillermo M. Cantini, Hernán N. L. Damiani, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Celia A. Isla de Saraceni, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Gabriel L. Romero, Julio R. F. Solanas y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Julio C. Humada, Miguel A. Insfran, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Miguel A. Mastrogiácomo, José A. Mirabile, Miguel R. D. Mukdise, Ricardo C. Quintela y Juan M. Urtubey.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Roque T. Alvarez, Julio C. Conca, Alberto Herrera, Melchor A. Posse, Alberto J. Piccinini, Omar E. Becerra, Guillermo M. Cantini, Hernán N. L. Damiani, Graciela I. Gastañaga, Atlanto Honcheruk, Celia A. Isla de Saraceni, Claudio H. Pérez Martínez, Sarah A. Picazo, Gabriel L. Romero, Julio R. F. Solanas y Horacio Vivo.

Diputados ausentes: Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Fabián De Nuccio, Jorge A. Escobar, Julio C. Humada, Miguel A. Insfran, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Miguel A. Mastrogiácomo, José A. Mirabile, Miguel R. D. Mukdise, Ricardo C. Quintela y Juan M. Urtubey.

Derechos Humanos y Garantías

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Guillermo E. Johnson, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Córdoba, Margarita O. Jarque, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Aldo C. Neri, Atilio P. Tazzioli, Luis F. Zamora y Marcela A. Bordenave.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Pedro J. C. Calvo, Alberto A. Coto, María del Carmen Falbo, José G. L'Huillier, Antonio A. Lorenzo, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim, Margarita Stolbizer y María A. Torrontegui.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel L. Romero, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Córdoba, Margarita O. Jarque, Antonio A. Lorenzo, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Margarita Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Luis F. Zamora y Marcela A. Bordenave.

Diputados ausentes: Sarah A. Picazo, Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Pedro J. C. Calvo, María del Carmen Falbo, José G. L'Huillier, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Aldo C. Neri, Oliva Rodríguez González y Fernando O. Salim.

Diputados con licencia: Guillermo E. Johnson, Alberto A. Coto y María A. Torrontegui.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Alberto Herrera, Patricia Walsh, Guillermo E. Johnson, Nora A. Chiacchio, Stella Maris Córdoba, Margarita O. Jarque, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Aldo C. Neri, Margarita Stolbizer, Atilio P. Tazzioli y Marcela A. Bordenave.

Diputados ausentes: Sergio Acevedo, Darío P. Alessandro, Pedro J. C. Calvo, María del Carmen Falbo, José G. L'Huillier, Antonio A. Lorenzo, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim y Luis F. Zamora.

Diputados con licencia: Alberto A. Coto y María A. Torrontegui.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Alberto Herrera, Guillermo E. Johnson, Sergio Acevedo, Stella Maris Córdoba, Margarita O. Jarque, José G. L'Huillier, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Margarita Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Luis F. Zamora, Marcela A. Bordenave, Ricardo C. Gómez y Roberto M. Saredi.

Diputados ausentes: Patricia Walsh, Darío P. Alessandro, Pedro J. C. Calvo, Nora A. Chiacchio, Alberto A. Coto, María del Carmen Falbo, Antonio A. Lorenzo, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Aldo C. Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim y María A. Torrontegui.

Reunión del 26 de marzo de 2002

Diputados presentes: Alfredo P. Bravo, Gabriel L. Romero, Sarah A. Picazo, Alberto Herrera, Guillermo E. Johnson, Sergio Acevedo, Stella Maris Córdoba, Margarita O. Jarque, José G. L'Huillier, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Margarita Stolbizer, Atilio P. Tazzioli, Marcela A. Bordenave, Ricardo C. Gómez y Roberto M. Saredi.

Diputados ausentes: Patricia Walsh, Darío P. Alessandro, Pedro J. C. Calvo, Nora A. Chiacchio, Alberto A. Coto, María del Carmen Falbo, Antonio A. Lorenzo, Martha E. Meza, Juan C. Millet, Aldo C. Neri, Oliva Rodríguez González, Fernando O. Salim, María A. Torrontegui y Luis F. Zamora.

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Mario Alejandro H. Cafiero, Atlanto Honcheruk, Edgardo R. M. Grosso, Blanca I. Osuna, Roque T. Alvarez, Mónica S. Arnaldi, Carlos A. Castellani, Gerardo A. Conte Grand, Teresa H. Ferrari de Grand, Mónica Kuney, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, María S. Leonelli, María T. Lernoud, Fernando C. Melillo, Nélica B. Morales,

Claudio H. Pérez Martínez, Héctor T. Polino, José A. Roselli, Mirta E. Rubini y Liliana E. Sánchez.

Diputados ausentes: Guillermo Amstutz, Carlos R. Iparraguirre, Adrián Menem, Martha E. Meza, Aldo C. Neri, Benjamín R. Nieto Brizuela, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés, Pedro A. Venica y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Mario Alejandro H. Cafiero, Edgardo R. M. Grosso, Blanca I. Osuna, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Mónica S. Arnaldi, Carlos A. Castellani, Gerardo A. Conte Grand, Teresa H. Ferrari de Grand, Mónica Kuney, Arturo P. Lafalla, Carlos A. Larreguy, María S. Leonelli, María T. Lernoud, María L. Monteagudo, Nélica B. Morales, Claudio H. Pérez Martínez y Liliana E. Sánchez.

Diputados ausentes: Atlanto Honcheruk, Carlos R. Iparraguirre, Fernando C. Melillo, Adrián Menem, Martha E. Meza, Aldo C. Neri, Benjamín R. Nieto Brizuela, Héctor T. Polino, Héctor R. Romero, José A. Roselli, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Pedro A. Venica.

Mercosur

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Raúl J. Solmoirago, Noel E. Breard, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Teresa B. Foglia, Edgardo R. M. Grosso, Luis A. R. Molinari Romero, Alberto J. Piccinini, Carlos A. Raimundi, Domingo Vitale y Roberto Lix Klett.

Diputados ausentes: Carlos R. Brown, Celia A. Isla de Saraceni, José R. Martínez Llano, María del Carmen Alarcón, Marcela A. Bianchi Silvestre, Hugo R. Cettour, Elsa H. Correa, Alberto A. Coto, Rodolfo A. Frigeri, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan C. López, Jorge R. Matzkin, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Osvaldo H. Rial, Mirta E. Rubini, Marcelo J. A. Stubrin y Ricardo H. Vázquez.

Diputado con licencia: Agustín Díaz Colodrero.

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Carlos R. Brown, Celia A. Isla de Saraceni, María del Carmen Alarcón, Alberto N. Briozzo, Carlos A. Castellani, Edgardo R. M. Grosso, Francisco V. Gutiérrez, Luis A. R. Molinari Romero, Carlos A. Raimundi, Mirta E. Rubini y Roberto Lix Klett.

Diputados ausentes: José R. Martínez Llano, Raúl J. Solmoirago, Marcela A. Bianchi Silvestre, Noel E. Breard, Hugo R. Cettour, Elsa H. Correa, Alberto A. Coto, Agustín Díaz Colodrero, Teresa B. Foglia, Rodolfo A. Frigeri, Griselda N. Herrera, Juan C. López, Jorge R. Matzkin, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alberto J. Piccinini, Osvaldo H. Rial, Marcelo J. A. Stubrin, Ricardo H. Vázquez y Domingo Vitale.

Defensa del Consumidor

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Marta I. Di Leo, Julio C. Accavallo, Alejandro Balián, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Franco A. Caviglia, Nora A. Chiacchio, Víctor M. F. Fayad, Teresa H. Ferrari de Grand, Pablo A. Fontdevila, Eduardo D. J. García, Arnoldo Lamisovsky, Fernando C. Melillo, Sarah A. Picazo, Irma Roy, Haydé T. Savrón y María N. Sodá.

Diputados ausentes: Jorge L. Bucco, Dante Elizondo, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Hilda N. Ancarani, Mónica S. Arnaldi, Rafael A. González, Leopoldo R. G. Moreau, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Jesús Rodríguez, Julio R. F. Solanas y Cristina Zuccardi.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Héctor T. Polino, Dante Elizondo, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Alejandro Balián, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Teresa H. Ferrari de Grand, Eduardo D. J. García, Rafael A. González, Arnoldo Lamisovsky, Fernando C. Melillo, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Sarah A. Picazo, Haydé T. Savrón, María N. Sodá y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Jorge L. Bucco, Julio C. Accavallo, Franco A. Caviglia, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Leopoldo R. G. Moreau, Jesús Rodríguez, Irma Roy y Cristina Zuccardi.

Diputados con licencia: Hilda N. Ancarani y Mónica S. Arnaldi.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Jorge L. Bucco, Héctor T. Polino, Daniel M. Esaín, Marta I. Di Leo, Julio C. Accavallo, Mónica S. Arnaldi, Pedro J. C. Calvo, Héctor J. Cavallero, Nora A. Chiacchio, Teresa H. Ferrari de Grand, Eduardo D. J. García, Fernando C. Melillo, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Irma Roy y Julio R. F. Solanas.

Diputados ausentes: Dante Elizondo, Stella Maris Córdoba, Alejandro Balián, Víctor M. F. Fayad, Pablo A. Fontdevila, Rafael A. González, Arnoldo Lamisovsky, Leopoldo R. G. Moreau, Sarah A. Picazo, Jesús Rodríguez, Haydé T. Savrón, María N. Sodá y Cristina Zuccardi.

Diputado con licencia: Hilda N. Ancarani.

Seguridad Interior

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. G. Cusinato, Alfredo P. Bravo, Carlos R. Brown, Dante O. Canevarolo, Luis

F. J. Cigogna, José R. Falú, Carlos R. Iparraguirre, Ricardo C. Quintela, María del Carmen C. Rico, Irma Roy, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Fernando R. Montoya, Hilda N. Ancarani, Fernando C. Melillo, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Jorge O. Casanovas, Héctor J. Cavallero, Víctor M. F. Fayad, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Juan C. López, Juan C. Lynch, Leopoldo R. G. Moreau, Raúl J. Solmoirago, Marcelo J. A. Stubrin y Luis F. Zamora.

Reunión del 13 de marzo de 2002

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Angel E. Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. G. Cusinato, Alejandro O. Filomeno, Carlos R. Iparraguirre, Ricardo C. Quintela y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes: Hilda N. Ancarani, Fernando C. Melillo, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Alfredo P. Bravo, Carlos R. Brown, Dante O. Canevarolo, Jorge O. Casanovas, Héctor J. Cavallero, Luis F. J. Cigogna, José R. Falú, Víctor M. F. Fayad, Nilda C. Garré, Juan C. López, Juan C. Lynch, Leopoldo R. G. Moreau, Irma Roy, Raúl J. Solmoirago, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Diputado con licencia: Marcelo J. A. Stubrin.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Angel E. Baltuzzi, José L. Fernández Valoni, José C. G. Cusinato, Alfredo P. Bravo, Dante O. Canevarolo, Jorge O. Casanovas, Carlos R. Iparraguirre, Juan C. Lynch, Ricardo C. Quintela, María del Carmen C. Rico y Jorge A. Villaverde

Diputados ausentes: Hilda N. Ancarani, Fernando C. Melillo, Manuel J. Baladrón, Alejandro Balián, Carlos R. Brown, Héctor J. Cavallero, Luis F. J. Cigogna, José R. Falú, Víctor M. F. Fayad, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Irma Roy, Raúl J. Solmoirago, Marcelo J. A. Stubrin, Miguel A. Toma, Saúl E. Ubaldini y Luis F. Zamora.

Libertad de Expresión

Reunión del 7 de marzo de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Eduardo D. J. García, Rosana A. Bertone, Gerardo A. Conte Grand, José C. G. Cusinato, Jorge C. Daud, Oscar R. González, Rafael A. González, Irma F. Parentella, Lorenzo A. Pepe, Héctor R. Romero y Irma Roy.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Alfredo E. Allende, Marcela A. Bianchi Silvestre, Noel E. Breard, Pedro J. C. Calvo, Alberto A. Coto, Miguel A. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, José R. Martí-

nez Llano, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Fernando R. Montoya, Nélica B. Morales, Fernando O. Salim, Pedro A. Venica, Jorge A. Villaverde y Andrés Zottos.

Reunión del 14 de marzo de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Juan C. Millet, Eduardo D. J. García, Pedro J. C. Calvo, Gerardo A. Conte Grand, José C. G. Cusinato, Jorge C. Daud, Rafael A. González, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélica B. Morales, Irma F. Parentella, Lorenzo A. Pepe, Héctor R. Romero, Irma Roy y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes: Rosana A. Bertone, Noel E. Breard, Alberto A. Coto, Oscar R. González, Miguel A. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, José R. Martínez Llano, Fernando R. Montoya, Fernando O. Salim, Pedro A. Venica y Andrés Zottos.

Reunión del 21 de marzo de 2002

Diputados presentes: Fernanda Ferrero, Eduardo D. J. García, Rosana A. Bertone, Pedro J. C. Calvo, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Oscar R. González, Rafael A. González, Nélica B. Morales, Irma F. Parentella, Héctor R. Romero, Irma Roy, Andrés Zottos, Elda Agüero y Gabriel Llano.

Diputados ausentes: Juan C. Millet, Noel E. Breard, José C. G. Cusinato, Jorge C. Daud, Miguel A. Insfran, Celia A. Isla de Saraceni, José R. Martínez Llano, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Fernando R. Montoya, Lorenzo A. Pepe, Fernando O. Salim, Pedro A. Venica y Jorge A. Villaverde.

Discapacidad

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Teresa H. Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Irma A. Foresi, Graciela I. Gastañaga, Fabián De Nuccio, Marcela A. Bordenave, Dante O. Canevarolo, María A. González, Oscar F. González, Beatriz N. Goy, María T. Lernoud, Silvia V. Martínez, Miguel A. Mastrogiácomo, Marta L. Osorio y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes: Nora A. Chiacchio, Martha C. Alarcía, Hilda N. Ancarani, Ismael R. Cortinas, Jorge C. Daud, María T. Ferrín, Marta S. Milesi, Miguel R. D. Mukdise, Blanca I. Osuna, Víctor Peláez, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis A. Sebriano, María A. Torrontegui, Ovidio O. Zúñiga y Simón Hernández.

Reunión del 19 de marzo de 2002

Diputados presentes: Teresa H. Ferrari de Grand, María E. Herzovich, Graciela I. Gastañaga, Nora A. Chiacchio, Fabián De Nuccio, Marcela A. Bordenave, Dante O. Canevarolo, Beatriz N. Goy, María T. Lernoud, Miguel A. Mastrogiácomo, Miguel R. D. Mukdise, Marta L. Osorio, Blanca I. Osuna, Víctor Peláez, Claudio H. Pérez Martínez, Juan D. Pinto Bruchmann y Ovidio O. Zúñiga.

Diputados ausentes: Irma A. Foresi, Martha C. Alarcía, Ismael R. Cortinas, Jorge C. Daud, María T. Ferrín, María A. González, Oscar F. González, Silvia V. Martínez, Marta S. Milesi, Luis A. Sebriano y María A. Torrontegui.

Diputado con licencia: Hilda N. Ancarani.

Parlamentaria Conjunta del Mercosur. Ley 23.891 Bicameral. Sede Diputados Nación

Reunión del 20 de marzo de 2002

Diputados presentes: Oscar F. González, María del Carmen Alarcón, Carlos Raimundi y Mirta Rubini.

Diputados ausentes: Julio César Humada, Osvaldo Rial y Ricardo Vázquez.

Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas. Unicameral

Reunión del 5 de marzo de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Guillermo E. Corfield, Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Franco A. Caviglia, Alejandro O. Filomeno, María G. Ocaña y Carlos A. Raimundi.

Diputados ausentes: Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, María del Carmen Falbo, Alejandra B. Oviedo y Lorenzo A. Pepe.

Reunión del 12 de marzo de 2002

Diputados presentes: Eduardo R. Di Cola, Guillermo E. Corfield, Daniel Carbonetto, Franco A. Caviglia, María G. Ocaña, Lorenzo A. Pepe y Carlos A. Raimundi.

Diputados ausentes: Manuel J. Baladrón, María E. Biglieri, Noel E. Breard, María del Carmen Falbo, Alejandro O. Filomeno y Alejandra B. Oviedo.